

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa el día 18 de agosto de 2013, en los municipios de Malinaltepec y San Luis Acatlán del Estado de Guerrero

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de sismo de magnitud 6.0° en escala de Richter y réplica de 5.6° en escala de Richter, el día 21 de agosto de 2013, en 19 municipios del Estado de Guerrero

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Leonardo Daniel Aguilar Morán, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México; prestar servicios como Cónsules Honorarios y aceptar y usar Condecoraciones

Acuerdo por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo señor Rodolfo Camarosano Bersani, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay

Acuerdo por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al señor Varol Ziya Dereli, Cónsul Honorario de México en Estambul, República de Turquía

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se modifican la Séptima, inciso c), numeral 4, segundo párrafo y se adiciona un tipo de garantía de recuperación en la Vigésima Quinta de las Reglas para el requerimiento mínimo de capital base de operaciones de las instituciones de fianzas, y a través de las que se fijan los requisitos de las sociedades inmobiliarias de las propias instituciones

Informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de julio de 2013 y las participaciones del Fondo de Fiscalización del segundo trimestre de 2013

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Agrofinanciera del Noroeste, S.A. de C.V., para organizarse y operar como sociedad financiera de objeto limitado

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) del Municipio de León, Guanajuato, para presentar proyectos de León es Uno a Favor de la Calidad de Vida (LC), dentro del Programa de Coinversión Social

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con domicilio fiscal en el Estado de Morelos, para presentar proyectos de Coinversión Social para Capacitación a Grupos del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos para Jefas de Familia: Empresas de la Mujer Morelense (EM) dentro del Programa de Coinversión Social

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco, para presentar proyectos dirigidos al impulso de acciones de Desarrollo Integral y Bienestar con Participación Comunitaria en el Estado de Jalisco (DJ) dentro del Programa de Coinversión Social

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Decreto por el que se establece la reserva parcial de aguas nacionales superficiales para destinarse a los usos doméstico y público urbano, en la zona que ocupan las cuencas hidrológicas Río Moctezuma 1, Río Extóraz y Río Santa María 3

SECRETARIA DE ENERGIA

Decreto por el que se modifica y amplía la vigencia del diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 1 de enero de 2013

SECRETARIA DE ECONOMIA

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-AA-089/2-SCFI-2010

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Reglamento Interior del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera

SECRETARIA DE SALUD

Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí, con el objeto de fortalecer la estrategia de apoyo económico a los servicios estatales de salud por incremento en la demanda de servicios

Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí, con el objeto de fortalecer la estrategia de apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el SMSXXI

Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco, con el objeto de fortalecer la estrategia de apoyo económico a los servicios estatales de salud por incremento en la demanda de servicios

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Tacotán, Corcovado, Las Piedras, El Rosario, Canoas, Armería, Quito, y se actualiza la disponibilidad media anual de aguas superficiales, denominación y ubicación de las cuencas hidrológicas Coahuayana-Jalisco, Coahuayana-Colima y Coahuayana-Michoacán, mismas que forman parte de la Región Hidrológica número 16 Armería-Coahuayana

Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Río Bravo 1, Río Bravo 2, en la Subregión Hidrológica Seis Tributarios, integrada por las cuencas hidrológicas Río Florido 1, Río Florido 2, Río Florido 3, Río Parral, Río Balleza, Río Conchos 1, Río San Pedro, Río Conchos 2, Río Chuvistar, Río Conchos 3, Río Conchos 4, Arroyo de las Vacas, Río San Diego, Río San Rodrigo, Río Escondido, Río Sabinas, Río Nadadores y Río Salado, en la Subregión Hidrológica Medio Bravo, integrada por las cuencas hidrológicas Río Bravo 3, Río Bravo 4, Río Bravo 5, Río Bravo 6, Río Bravo 7, Río Bravo 8, Río Bravo 9, Río Bravo 10 y Río Bravo 11 y en las cuencas hidrológicas Río Álamo, Río Salinas, Río Pesquería, Río San Juan 1, Río San Juan 2, Río San Juan 3, Río Bravo 12 y Río Bravo 13, mismas que forman parte de la Región Hidrológica número 24 Bravo-Conchos

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

TERCERA SECCION**AVISOS**

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa el día 18 de agosto de 2013, en los municipios de Malinaltepec y San Luis Acatlán del Estado de Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones XVI y XXI, 7 fracción IV, 19 fracción XI, 21, 58, 60, 61, 62, 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil; 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 7, 8, 9 y 10 del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010, así como el numeral 4 primer párrafo y demás relativos aplicables de los "Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales" (Lineamientos de Operación), publicados en el referido órgano de difusión del Gobierno Federal el día 31 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio SPC/DAED/092/13, de fecha 21 de agosto de 2013, en cumplimiento al artículo 7 de las Reglas Generales, el Gobernador del Estado de Guerrero, Ángel H. Aguirre Rivero, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) la corroboración del fenómeno natural perturbador que acaeció en esa Entidad Federativa, descrito como lluvia severa el día 18 de agosto de 2013, precisando que se registró una tormenta local, iniciando a las 18:00 horas y finalizando a las 21:00 horas, en los municipios de Malinaltepec y San Luis Acatlán.

Que con oficio B00.05.05.-529, de fecha 23 de agosto de 2013, la CONAGUA emitió su opinión técnica en atención al oficio SPC/DAED/092/13, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de lluvia severa, el día 18 de agosto de 2013, en los municipios de Malinaltepec y San Luis Acatlán del Estado de Guerrero.

Que con fecha 23 de agosto de 2013, y con fundamento en el artículo 11 de las Reglas Generales, se llevó a cabo la correspondiente sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del Estado de Guerrero presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA
SEVERA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2013, EN LOS MUNICIPIOS DE MALINALTEPEC
Y SAN LUIS ACATLÁN DEL ESTADO DE GUERRERO**

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los municipios de Malinaltepec y San Luis Acatlán del Estado de Guerrero, por la ocurrencia de lluvia severa el día 18 de agosto de 2013.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil, y las Reglas Generales.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las Reglas Generales.

México, Distrito Federal, a veintitrés de agosto de dos mil trece.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de sismo de magnitud 6.0° en escala de Richter y réplica de 5.6° en escala de Richter, el día 21 de agosto de 2013, en 19 municipios del Estado de Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones XVI y XXI, 7 fracción IV, 19 fracción XI, 21, 58, 60, 61, 62, 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil; 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 7, 8, 9 y 10 del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010, así como el numeral 4 primer párrafo y demás relativos aplicables de los "Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales" (Lineamientos de Operación), publicados en el referido órgano de difusión del Gobierno Federal el día 31 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio SPC/DAED/093/13, de fecha 21 de agosto de 2013, en cumplimiento al artículo 7 de las Reglas Generales, el Gobernador del Estado de Guerrero, Ángel H. Aguirre Rivero, solicitó al Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) la corroboración del fenómeno natural perturbador que acaeció en esa Entidad Federativa el 21 de agosto de 2013, descrito como sismo de 6.0° en escala de Richter, a 18 Km. al Oeste de San Marcos, a las 7:38 A.M. con una profundidad de 6 Km. con las coordenadas: Latitud 16.79, Longitud -99.56. Se registró una réplica de 5.6° de magnitud en escala de Richter, a 14 Km. al Noroeste de Acapulco a las 8:02 A.M. con una profundidad de 10 Km., con las coordenadas: Latitud 16.92, Longitud -99.78, en los municipios de Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Azoyú, Benito Juárez, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Copala, Coyuca de Benítez, Cuautepec, Eduardo Neri, Iguala, Juan R. Escudero, Malinaltepec, Marquelia, Ometepec, Petatlán, San Luis Acatlán, San Marcos y Tecomanapa.

Que con oficio H00-DG/1054/2013, de fecha 22 de agosto de 2013, el CENAPRED emitió su opinión técnica en atención al oficio SPC/DAED/093/13, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de sismo de 6.0° en escala de Richter, a 18 Km. al Oeste de San Marcos, a las 7:38 A.M. con una profundidad de 6 Km., con las coordenadas: Latitud 16.79 Longitud -99.56. Se registró una réplica de 5.6° de magnitud en escala de Richter, a 14 Km. al Noroeste de Acapulco a las 8:02 A.M. con una profundidad de 10 Km., con las coordenadas: Latitud 16.92 y Longitud 99.78, el día 21 de agosto de 2013 en los municipios de Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Azoyú, Benito Juárez, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Copala, Coyuca de Benítez, Cuautepec, Eduardo Neri, Iguala, Juan R. Escudero, Malinaltepec, Marquelia, Ometepec, Petatlán, San Luis Acatlán, San Marcos y Tecomanapa del Estado de Guerrero.

Que con fecha 23 de agosto de 2013, y con fundamento en el artículo 11 de las Reglas Generales, se llevó a cabo la correspondiente sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del Estado de Guerrero presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE
SISMO DE MAGNITUD 6.0° EN ESCALA DE RICHTER Y RÉPLICA DE 5.6° EN ESCALA
DE RICHTER, EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2013, EN 19 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO**

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los municipios de Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Azoyú, Benito Juárez, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Copala, Coyuca de Benítez, Cuautepec, Eduardo Neri, Iguala, Juan R. Escudero, Malinaltepec, Marquelia, Ometepec, Petatlán, San Luis Acatlán, San Marcos y Tecomanapa del Estado de Guerrero, por la ocurrencia de sismo de magnitud 6.0° en escala de Richter y réplica de 5.6° en escala de Richter, el día 21 de agosto de 2013.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil, y las Reglas Generales.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las Reglas Generales.

México, Distrito Federal, a veintitrés de agosto de dos mil trece.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Leonardo Daniel Aguilar Morán, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México; prestar servicios como Cónsules Honorarios y aceptar y usar Condecoraciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS FRACCIONES II, III Y IV DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano **Leonardo Daniel Aguilar Morán** para prestar servicios como Coordinador de Logística y Soporte en la Embajada de los Estados Unidos de América en México

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana **Cyntia Esther Cárdenas Ruiz de Chávez** para prestar servicios como Especialista en Manejo de Proyectos en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano **Sergio Salazar Soto** para prestar servicios como Investigador en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano **Roberto Martínez Ortiz** para prestar servicios como Chofer en la Embajada de Japón en México.

ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano **Alejandro Hernández Rodríguez** para prestar servicios como Chofer en la Embajada de la República de Bulgaria en México.

ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso al ciudadano **Alejandro Gutiérrez Díaz** para prestar servicios como Chofer en la Embajada del Estado de los Emiratos Árabes Unidos en México.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso al ciudadano **Raúl Alejandro Padilla Orozco** para prestar servicios como Cónsul Honorario de la República Portuguesa en la Ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso al ciudadano **Armando J. García Segovia** para prestar servicios como Cónsul Honorario del Reino de Dinamarca en la Ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en el Estado de Nuevo León.

ARTÍCULO NOVENO.- Se concede permiso al ciudadano **Jaime Martínez Hernández** para prestar servicios como Chofer en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Monterrey.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se concede permiso a la ciudadana **Andrea Mayagoitia Gutiérrez** para prestar servicios como Secretaria en la Embajada del Estado de Kuwait en México.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Tayde Patricia Arauz Castañeda** para prestar servicios como Empleada Doméstica en la Embajada del Estado de Kuwait en México.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano **José Servando Pérez Ayala** para prestar servicios como Mecánico de mantenimiento en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Monterrey, NL.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano **Juan Carlos Arballo Rodríguez** para prestar servicios como Técnico en Herramientas en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chih.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano **David Eduardo Corona Salinas** para prestar servicios como Asistente de Investigaciones en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chih.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano **Karlos Alejandro Flores Aguirre** para prestar servicios como Chofer/Mensajero en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chih.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Se concede permiso al ciudadano **Roberto Galán González** para prestar servicios como Encargado de Relaciones Públicas en la Embajada del Estado de los Emiratos Árabes Unidos en México.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Se concede permiso a la Ciudadana **Carmen de la Soledad Moreno Toscano** para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de la legión de Honor en Grado de Caballero, que le confiere el Gobierno de la República Francesa.

México, D. F., a 31 de julio de 2013.- Dip. **Ricardo Anaya Cortés**, Vicepresidente.- Dip. **Cristina González Cruz**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintitrés de agosto de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo señor Rodolfo Camarosano Bersani, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 33, 40, 41, fracción IV, y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo señor Rodolfo Camarosano Bersani, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay al término de su misión diplomática en México (20 de enero de 2011 a 9 de julio de 2013), en virtud de la excelente labor desarrollada en beneficio de la relación bilateral;

Que entre los logros alcanzados durante su gestión se encuentra la concreción de la Visita de Estado a México del Presidente José Mujica, en noviembre de 2011, en cuyo marco se firmó el Plan Estratégico de Cooperación México – Uruguay. De igual forma, gracias a la coordinación conjunta realizada por el Embajador Camarosano, se realizó la Primera Reunión del Consejo de Asociación establecido en el Acuerdo de Asociación Estratégica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay (16 de marzo de 2012);

Que su buen desempeño también permitió la visita oficial del Presidente de México a Uruguay en enero del año en curso, en la que se sostuvo un encuentro productivo de trabajo con su homólogo uruguayo y se intercambiaron experiencias exitosas en materia de educación y cooperación técnica, además de realizarse una revisión sobre los temas de las agendas regional y multilateral;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Excelentísimo Embajador Rodolfo Camarosano Bersani la citada Condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo señor Rodolfo Camarosano Bersani, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay, al término de su misión diplomática en México que desempeñó del 20 de enero de 2011 al 9 de julio de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, el veintisiete de octubre de dos mil trece.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a dieciséis de julio de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto.-** Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.-** Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al señor Varol Ziya Dereli, Cónsul Honorario de México en Estambul, República de Turquía.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 33, 40, 41, fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al señor Varol Ziya Dereli, Cónsul Honorario de México en Estambul, por su destacada labor a lo largo de más de 13 años, durante los cuales ha desarrollado acciones destacadas a favor del fortalecimiento de las relaciones económicas entre México y la República de Turquía;

Que desde sus diferentes actividades, como miembro del Consejo de la Asociación de Empresarios Turcos (TÜSIAD) de 1994 a 1996; del Consejo de Asociación de la Industria Petrolera; de la Confederación Patronal Turca y de la Unión de Trabajadores de la Industria del Turismo, ha promovido las relaciones bilaterales en los ámbitos económico, comercial y turístico entre ambos países. Entre 2007 y 2012, el señor Dereli fungió como Vicepresidente de la Asociación de Comercio con América Latina y el Caribe, la cual promueve anualmente una semana económica y cultural sobre la región, en la que la Embajada de México en ese país y el Consulado Honorario trabajan intensamente. Actualmente, es Presidente de la parte turca del Consejo de Negocios México-Turquía;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al señor Varol Ziya Dereli, Cónsul Honorario de México en Estambul, la citada Condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al señor Varol Ziya Dereli, Cónsul Honorario de México en Estambul, República de Turquía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de Estambul, República de Turquía, el tres de septiembre de dos mil trece.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a doce de agosto de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto.-** Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se modifican la Séptima, inciso c), numeral 4, segundo párrafo y se adiciona un tipo de garantía de recuperación en la Vigésima Quinta de las Reglas para el requerimiento mínimo de capital base de operaciones de las instituciones de fianzas, y a través de las que se fijan los requisitos de las sociedades inmobiliarias de las propias instituciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 03/2013

ACUERDO Por el que se modifican la Séptima, inciso c), numeral 4, segundo párrafo y se adiciona un tipo de garantía de recuperación en la Vigésima Quinta de las REGLAS para el requerimiento mínimo de capital base de operaciones de las instituciones de fianzas, y a través de las que se fijan los requisitos de las sociedades inmobiliarias de las propias instituciones.

LUIS VIDEGARAY CASO, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31, fracciones VIII y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; así como 1o., 18, 19 y 24, de Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y en ejercicio de las atribuciones que a su titular confiere el artículo 6o. fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece como su objetivo general el *“Llevar a México a su máximo potencial”*, contemplando como una de las cinco Metas Nacionales la denominada *“México Próspero”*, la cual *“busca proveer condiciones favorables para el desarrollo económico, a través de una regulación que permita una sana competencia entre las empresas y el diseño de una política moderna de fomento económico enfocada a generar innovación y crecimiento en sectores estratégicos”*. En la consecución del objetivo señalado, la presente Administración pone énfasis en tres Estrategias Transversales, dentro de las cuales se encuentra *“Democratizar la Productividad”*, lo cual significa *“que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, a todos los sectores y a todos los grupos de población”*.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece que una nueva y moderna política de fomento económico debe enfocarse en aquellos sectores estratégicos que tienen una alta capacidad para generar empleo, competir exitosamente en el exterior, democratizar la productividad entre sectores económicos y regiones geográficas, y generar alto valor a través de su integración con cadenas productivas locales, siendo las actividades productivas de pequeñas y medianas empresas, del campo, la vivienda y el turismo, ejemplo de estos sectores.

Que por ello, el Ejecutivo Federal ha instruido a diversas instancias de gobierno para que tomen una serie de medidas para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas para la obtención de las fianzas que les son requeridas cuando participan en los procesos realizados por las distintas instancias de gobierno para adquirir bienes o contratar arrendamientos y servicios.

Que atendiendo a la instrucción recibida, las instituciones de banca de desarrollo, en particular Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo diseñó un programa para ampliar la capacidad de afianzamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, en consecuencia la de su participación como proveedores del Gobierno Federal.

Que este esquema consiste en que las instituciones de banca de desarrollo asumirán la obligación de pagar a las afianzadoras, con las cuales hayan celebrado un contrato de participación de riesgo, un porcentaje del monto afianzado en fianzas administrativas, a cambio de una comisión.

Que es necesario incorporar el esquema señalado, en la regulación que establece los diferentes tipos de garantía de recuperación que pueden aceptar las instituciones de fianza para la suscripción de sus pólizas y el tratamiento que para efectos de la determinación del requerimiento mínimo de capital base de operación tendrá el mismo.

Que en virtud de lo expuesto y después de haber escuchado la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se emite el siguiente:

ACUERDO por el que se modifican la Séptima, inciso c), numeral 4, segundo párrafo y se adiciona un tipo de garantía de recuperación en la Vigésima Quinta de las REGLAS para el requerimiento mínimo de capital base de operaciones de las instituciones de fianzas, y a través de las que se fijan los requisitos de las sociedades inmobiliarias de las propias instituciones.

SÉPTIMA.- ...

...

...

a) y b) ...

c) ...

1.- a 3.- ...

4.- ...

Prenda consistente en dinero en efectivo, valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal o valores emitidos por instituciones de crédito con calificación "Superior o Excelente", Prenda consistente en depósitos en instituciones de crédito, Prenda consistente en préstamos y créditos en instituciones de crédito, Carta de crédito de Instituciones de Crédito Mexicanas, Carta de Crédito "Stand By" o Carta de crédito de Instituciones de Crédito Extranjeras con calificación "Superior o Excelente", Contrafianza de Instituciones Afianzadoras Mexicanas o bien de Instituciones del Extranjero que estén inscritas ante la Secretaría en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, Manejo de Cuentas, así como coberturas de riesgo de cumplimiento que otorguen las instituciones de banca de desarrollo.

...

...

...

VIGÉSIMA QUINTA.- ...

TIPOS DE GARANTÍAS DE RECUPERACIÓN Y DOCUMENTACIÓN MÍNIMA QUE DEBE CONSTAR EN EL EXPEDIENTE DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS	CALIFICACIÓN DE GARANTÍAS DE RECUPERACIÓN
Coberturas de riesgo de cumplimiento que otorguen las instituciones de banca de desarrollo: Se entenderán como tales las garantías personales que otorguen las instituciones de banca de desarrollo en forma directa o, a través de un fideicomiso en el cual actúen como fideicomitente y fiduciaria las instituciones de banca de desarrollo, que a su vez cuenten con garantía expresa del Gobierno Federal en los términos de su respectiva Ley Orgánica, y en el que entre sus fines se contemple participar en el riesgo de cumplimiento con las instituciones de fianzas, en un porcentaje del monto afianzado en fianzas administrativas. Documentación: Original o copia certificada del contrato para la participación de riesgos suscrito entre la institución de fianzas y la institución de banca de desarrollo directamente o en su carácter de fiduciaria.	γ 1.00

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 27 de agosto de 2013.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.

INFORME sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de julio de 2013 y las participaciones del Fondo de Fiscalización del segundo trimestre de 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Ingresos.

Informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de julio de 2013 y las participaciones del Fondo de Fiscalización del segundo trimestre de 2013.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 56, fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de julio de 2013, y las participaciones del Fondo de Fiscalización del segundo trimestre de 2013, considerando:

- La integración de la recaudación federal participable del mes de junio de 2013, con la que se calcularon las participaciones en ingresos federales del mes de julio de 2013, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, por concepto del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios; del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país, y del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo; así como la correspondiente al periodo de enero a junio de 2013, con la cual se calcularon las participaciones del Fondo de Fiscalización, correspondiente al segundo trimestre de 2013, conforme al artículo 4o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- La determinación de los coeficientes de participación de la primera, segunda y tercera partes del crecimiento del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios; del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país, y del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, con los cuales se efectuó la distribución de las participaciones de julio de 2013, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- El cálculo de los coeficientes de participación de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta partes del crecimiento del Fondo de Fiscalización, con los cuales se efectuó la distribución de las participaciones del Fondo de Fiscalización, correspondiente al segundo trimestre de 2013, de conformidad con el artículo 4o. de la Ley de Coordinación Fiscal, y
- La distribución e integración del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios; de las participaciones del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país del mes de julio de 2013; el cálculo del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, del mes de junio de 2013 liquidadas en julio de 2013, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, así como el cálculo de las participaciones del Fondo de Fiscalización, correspondiente al segundo trimestre de 2013, de conformidad con el artículo 4o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Primero.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, en los cuadros que se relacionan a continuación se da a conocer la recaudación federal participable de junio de 2013, las participaciones en ingresos federales por el mes de julio de 2013, así como el procedimiento seguido en la determinación e integración de las mismas. Las cifras correspondientes al mes de julio no incluyen deducciones derivadas de compromisos financieros contraídos por las entidades federativas.

- Cuadro 1. Recaudación federal participable de junio de 2013, aplicable para el cálculo de participaciones del mes de julio de 2013, conforme a los artículos 2o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 2. Integración de los fondos de participaciones de julio de 2013, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 3. Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2013, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 4. Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2013, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 5. Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2013, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 6. Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan al Fondo General de Participaciones de julio de 2013, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 7. Integración del Fondo General de Participaciones de julio de 2013, conforme a los artículos 2o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 8. Cálculo de los coeficientes de participación del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2013, conforme al artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 9. Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal de julio de 2013, conforme a los artículos 2o.-A, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 10. Importes del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio 2012, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 11. Coeficientes de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios de 2013, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 12. Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios de julio de 2013, conforme a los artículos 3o.-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 13. Cálculo del PIB per cápita estatal no minero, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 14. Las diez entidades con el menor PIB per cápita no minero, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 15. Cálculo del coeficiente de participación del Fondo de Compensación para 2013, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 16. Distribución del Fondo de Compensación de mayo de 2013, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 17. Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Extracción de Petróleo y Gas para 2013, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 18. Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Producción de Gas Asociado y no Asociado para 2013, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 19. Distribución e integración del Fondo de Extracción de Hidrocarburos de junio de 2013, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 20. Participaciones provisionales de julio de 2013, conforme al artículo 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 21. Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable para el ejercicio de 2013, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 22. Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable de julio de 2013, de conformidad con los artículos 2o.-A, fracción I y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 23. Cálculo y distribución de las participaciones por el 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo de junio de 2013, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 1.

Recaudación federal participable de junio de 2013, p/
aplicable para el cálculo de participaciones del mes de julio de 2013.

Conceptos	Miles de pesos
Ingresos Tributarios	126,277,207
Renta	74,560,110
Impuesto Empresarial a Tasa Única	2,607,902
Valor Agregado	44,624,474
Especial sobre Producción y Servicios	-245,933
Gasolinas y Diesel	-6,202,387
Artículo 2o.-A. fracción I	-6,202,387
Artículo 2o.-A. fracción II	0
Bebidas Alcohólicas	583,250
Cervezas	2,214,956
Tabacos	2,513,348
Bebidas Energetizantes	1,387
Telecomunicaciones	643,512
Juegos y sorteos	0
Tenencia aeronaves 1/	0
Automóviles Nuevos	0
Rendimientos petroleros	111,080
Importación	2,260,359
Exportación	0
Impuesto a los Depósitos en Efectivo 2/	-320,286
Recargos y actualizaciones 1/	2,805,000
No Comprendidos 3/	-125,500
Derechos	56,892,138
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	55,307,928
Derecho especial sobre hidrocarburos	390,174
Derecho adicional sobre hidrocarburos	197,923
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios 4/	959,509
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios 4/	6,769
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios 4/	3,434
Derecho de Minería 1/	26,400
Recaudación Federal Participable Bruta	183,169,344
Menos:	2,521,362
20% de Bebidas Alcohólicas	116,650
20% de Cervezas	442,991
8% de Tabacos	201,068
Tenencia estatal y Accesorios	0
Automóviles Nuevos	0
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios 4/	959,509
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios 4/	6,769
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios 4/	3,434
Incentivos Económicos	765,941
Gasolina y diesel artículo 2o-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	0
Juegos y sorteos artículo 2o. fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	0
Loterías, rifas, sorteos (premios) artículos 163 y 202 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	25,000
Recaudación Federal Participable	180,647,982

p/ Cifras preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Cifras estimadas con base a información preliminar.

2/ No descuenta los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las instituciones financieras les retuvieron este impuesto. Estos acreditamientos están descontados, en especial, del impuesto sobre la renta.

3/ Fracción IV del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013: Contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.

4/ Corresponde a la aplicación del factor de 0.0148 de la recaudación obtenida por los derechos ordinario sobre hidrocarburos, especial sobre hidrocarburos y adicional sobre hidrocarburos, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 261, segundo párrafo, de la Ley Federal de Derechos.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios, de la Subsecretaría de Ingresos. SHCP.

Cuadro 2.

Integración de los fondos de participaciones de julio de 2013.
(Pesos)

Conceptos	Cantidad
Recaudación Federal Participable	
1) Recaudación federal participable de julio de 2013	180,647,982,476
2) Recaudación federal participable de 2007	110,761,689,167
3) Crecimiento (1-2)	69,886,293,310
Fondo General de Participaciones	
4) Fondo general de participaciones base 2007 (2 x 20%)	22,152,337,833
5) Fondo general de participaciones crecimiento 2013 (3 x 20%)	13,977,258,662
5.1) Primera parte 60% del crecimiento de 2013 (5 x 60%)	8,386,355,197
5.2) Segunda parte 30% del crecimiento de 2013 (5 x 30%)	4,193,177,599
5.3) Tercera parte 10% del crecimiento de 2013 (5 x 10%)	1,397,725,866
6) Total fondo general de participaciones de julio de 2013 (4+5)	36,129,596,495
Fondo de Fomento Municipal	
7) Fondo de fomento municipal base 2007 (2 x 1%)	1,107,616,892
8) Fondo de fomento municipal crecimiento 2013 (3 x 1%)	698,862,933
8.1) Fondo de fomento municipal crecimiento 2013 sin coordinación (8 x 16.8%)	117,408,973
8.2) Fondo de fomento municipal crecimiento 2013 con coordinación (8 x 83.2%)	581,453,960
9) Total fondo de fomento municipal (7+8)	1,806,479,825
Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	
10) Participaciones por tabacos labrados	201,067,801
11) Participaciones por cerveza	442,991,294
12) Participaciones por bebidas alcohólicas	116,650,059
13) Total participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios (10+11+12)	760,709,154
Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable	
14) Participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable (1 x 0.136%)	245,681,256
Fondo de Extracción de Hidrocarburos de junio de 2013	
15) 0.6% del derecho ordinario sobre hidrocarburos	388,990,235
16) 50% del 0.6% del derecho ordinario sobre hidrocarburos (15 x 50%)	194,495,118
17) 50% del 0.6% del derecho ordinario sobre hidrocarburos (15 x 50%)	194,495,118
18) Fondo de extracción de hidrocarburos (16+17)	388,990,235
Fondo de Compensación de mayo de 2013	
19) Recaudación de gasolinas y diesel conforme al artículo 20.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,706,997,190
20) 2/11 de la recaudación de gasolinas y diesel conforme al artículo 20.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	310,363,125

Cuadro 3.

Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2013.

Entidades	Resultado					
	PIB	PIB	Variación	Población e/	variación PIB	Coeficientes de
	2010	2011	2011/2010	2013	por población	participación 1/
	(1)	(2)	(3=2/1)	(4)	(5=3*4)	(6= (5/Σ5)100)
Aguascalientes	134,860,067	146,868,577	1.089044	1,249,986	1,361,290	1.066106
Baja California	337,666,660	369,004,751	1.092808	3,337,543	3,647,293	2.856409
Baja California Sur	74,288,439	79,509,149	1.070276	704,151	753,636	0.590217
Campeche	646,385,291	816,134,989	1.262614	855,856	1,080,616	0.846293
Coahuila	385,958,648	427,342,966	1.107225	2,863,232	3,170,241	2.482802
Colima	70,608,495	79,751,247	1.129485	678,205	766,022	0.599917
Chiapas	235,452,531	261,119,203	1.109010	5,026,510	5,574,450	4.365678
Chihuahua	371,856,549	396,028,621	1.065004	3,485,445	3,712,012	2.907094
Distrito Federal	2,141,311,730	2,291,440,935	1.070111	8,866,756	9,488,412	7.430931
Durango	156,894,349	178,933,683	1.140472	1,675,177	1,910,493	1.496219
Guanajuato	489,778,232	537,703,884	1.097852	5,691,412	6,248,327	4.893430
Guerrero	185,662,443	198,144,844	1.067232	3,454,810	3,687,083	2.887570
Hidalgo	195,037,049	219,006,493	1.122897	2,774,059	3,114,982	2.439525
Jalisco	781,857,709	854,666,172	1.093122	7,602,009	8,309,926	6.507990
México	1,175,666,437	1,285,851,384	1.093721	15,680,766	17,150,387	13.431472
Michoacán	299,907,414	335,233,188	1.117789	4,426,690	4,948,105	3.875151
Morelos	137,852,680	148,765,823	1.079165	1,829,713	1,974,563	1.546396
Nayarit	75,280,010	81,408,925	1.081415	1,126,186	1,217,874	0.953789
Nuevo León	947,163,067	1,035,043,309	1.092783	4,866,456	5,317,978	4.164820
Oaxaca	197,226,390	216,617,370	1.098318	3,880,849	4,262,408	3.338141
Puebla	423,135,684	469,627,518	1.109875	5,944,834	6,598,020	5.167296
Querétaro	230,756,913	260,687,924	1.129708	1,946,693	2,199,195	1.722318
Quintana Roo	176,776,185	192,737,537	1.090291	1,468,469	1,601,059	1.253883
San Luis Potosí	232,921,130	259,118,098	1.112471	2,650,753	2,948,887	2.309446
Sinaloa	266,015,055	279,061,669	1.049045	2,815,433	2,953,515	2.313070
Sonora	318,130,860	377,103,627	1.185373	2,776,754	3,291,488	2.577757
Tabasco	467,339,217	604,769,098	1.294069	2,325,705	3,009,622	2.357011
Tamaulipas	385,500,541	403,928,079	1.047802	3,398,614	3,561,073	2.788885
Tlaxcala	67,032,004	72,114,274	1.075819	1,223,935	1,316,732	1.031210
Veracruz	586,588,142	644,156,536	1.098141	7,802,956	8,568,747	6.710687
Yucatán	175,382,150	187,084,056	1.066722	2,029,946	2,165,389	1.695843
Zacatecas	115,219,084	134,794,132	1.169894	1,520,003	1,778,243	1.392646
Totales	12,485,511,158	13,843,758,061	35.509552	115,979,906	127,688,067	100.000000

Fuente: PIB INEGI, 03 de diciembre 2012.

PIB. A miles de pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del primer trimestre de 2013, publicada el 10 de mayo de 2013 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 4.

Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2013.

Entidades	Crecimientos IE p/			Resultado			
	2010/2009	2011/2010	2012/2011	Media	Población e/	media móvil	Coeficientes de
	(1)	(2)	(3)	móvil IE (4=($\sum_{i=1}^{n-2} (i+2+3)/3$))	2013 (5)	por población (6=4*5) (7=(6/ $\sum 6$)100)	participación 1/ (7=(6/ $\sum 6$)100)
Aguascalientes	1.249	1.131	1.189	1.190	1,249,986	1,487,003	1.108211
Baja California	1.097	1.069	1.086	1.084	3,337,543	3,618,224	2.696537
Baja California Sur	1.015	1.079	1.210	1.101	704,151	775,559	0.577997
Campeche	1.359	1.403	1.067	1.276	855,856	1,092,305	0.814057
Coahuila	1.223	1.024	1.555	1.267	2,863,232	3,628,846	2.704452
Colima	1.369	1.247	0.964	1.193	678,205	809,291	0.603136
Chiapas	1.117	1.100	0.984	1.067	5,026,510	5,362,358	3.996379
Chihuahua	1.032	1.069	1.167	1.089	3,485,445	3,796,416	2.829337
Distrito Federal	1.217	1.129	1.279	1.208	8,866,756	10,713,372	7.984304
Durango	0.861	1.327	1.162	1.117	1,675,177	1,870,790	1.394235
Guanajuato	1.060	1.088	1.102	1.083	5,691,412	6,165,473	4.594913
Guerrero	1.105	1.021	1.176	1.101	3,454,810	3,802,833	2.834119
Hidalgo	1.170	1.083	1.127	1.127	2,774,059	3,126,220	2.329863
Jalisco	1.067	1.094	1.104	1.088	7,602,009	8,272,641	6.165312
México	1.123	1.118	1.238	1.159	15,680,766	18,180,946	13.549627
Michoacán	1.053	1.124	1.335	1.171	4,426,690	5,181,959	3.861934
Morelos	1.077	1.052	1.078	1.069	1,829,713	1,955,583	1.457428
Nayarit	1.373	0.852	1.056	1.094	1,126,186	1,231,577	0.917851
Nuevo León	1.048	1.477	1.009	1.178	4,866,456	5,732,909	4.272538
Oaxaca	1.075	1.109	1.371	1.185	3,880,849	4,599,621	3.427937
Puebla	1.112	1.363	1.307	1.261	5,944,834	7,494,931	5.585712
Querétaro	1.210	1.153	1.119	1.161	1,946,693	2,259,374	1.683833
Quintana Roo	1.073	1.056	1.163	1.098	1,468,469	1,611,834	1.201244
San Luis Potosí	1.859	1.071	1.168	1.366	2,650,753	3,620,878	2.698514
Sinaloa	1.043	1.124	1.234	1.134	2,815,433	3,191,996	2.378883
Sonora	1.060	1.243	1.012	1.105	2,776,754	3,067,907	2.286404
Tabasco	1.537	1.611	1.088	1.412	2,325,705	3,284,463	2.447796
Tamaulipas	1.145	1.050	1.174	1.123	3,398,614	3,816,200	2.844081
Tlaxcala	1.061	1.234	1.101	1.132	1,223,935	1,385,386	1.032480
Veracruz	1.049	1.011	1.330	1.130	7,802,956	8,818,430	6.572069
Yucatán	1.212	1.352	1.163	1.242	2,029,946	2,522,203	1.879710
Zacatecas	1.039	1.308	1.013	1.120	1,520,003	1,702,892	1.269106
Totales	1.132	1.142	1.187	37.132	115,979,906	134,180,418	100.000000

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del primer trimestre de 2013, publicada el 10 de mayo de 2013 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 5.

Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2013.

Entidades	Impuestos y	Población e/ 2013	Resultado	Coeficientes de participación 1/ (4=(3/Σ3)100)
	derechos (IE)		IE 2012	
	locales de 2012 p/ (1)		por población (3=2*1)	
Aguascalientes	2,313,324,373	1,249,986	2,891,623,079,708,780	0.226185
Baja California	7,182,793,685	3,337,543	23,972,882,783,816,000	1.875173
Baja California Sur	1,597,284,435	704,151	1,124,729,432,457,260	0.087977
Campeche	1,994,723,456	855,856	1,707,196,038,261,040	0.133538
Coahuila	5,686,614,709	2,863,232	16,282,097,205,420,100	1.273596
Colima	1,356,887,507	678,205	920,247,891,800,230	0.071982
Chiapas	3,038,912,428	5,026,510	15,275,123,708,466,300	1.194829
Chihuahua	8,665,453,516	3,485,445	30,202,961,630,074,600	2.362494
Distrito Federal	42,194,748,229	8,866,756	374,130,537,023,896,000	29.264718
Durango	2,032,030,904	1,675,177	3,404,011,433,670,010	0.266264
Guanajuato	6,910,335,480	5,691,412	39,329,566,275,523,800	3.076383
Guerrero	2,813,970,414	3,454,810	9,721,733,126,751,400	0.760440
Hidalgo	3,443,882,833	2,774,059	9,553,534,168,494,920	0.747283
Jalisco	9,809,135,680	7,602,009	74,569,137,721,581,100	5.832843
México	24,366,203,018	15,680,766	382,080,727,833,752,000	29.886586
Michoacán	4,229,088,256	4,426,690	18,720,862,691,952,600	1.464357
Morelos	1,558,552,308	1,829,713	2,851,703,419,127,600	0.223062
Nayarit	1,229,733,146	1,126,186	1,384,908,252,761,160	0.108328
Nuevo León	12,774,551,518	4,866,456	62,166,792,879,695,600	4.862724
Oaxaca	2,390,909,210	3,880,849	9,278,757,617,340,230	0.725790
Puebla	6,470,455,127	5,944,834	38,465,781,634,463,900	3.008817
Querétaro	4,505,474,184	1,946,693	8,770,775,055,206,310	0.686055
Quintana Roo	4,197,827,957	1,468,469	6,164,380,222,187,830	0.482182
San Luis Potosí	3,519,458,621	2,650,753	9,329,215,497,991,610	0.729737
Sinaloa	5,655,975,329	2,815,433	15,924,019,588,452,500	1.245586
Sonora	4,506,870,701	2,776,754	12,514,471,246,484,600	0.978890
Tabasco	2,659,556,823	2,325,705	6,185,344,600,732,870	0.483821
Tamaulipas	5,986,571,884	3,398,614	20,346,047,016,696,900	1.591480
Tlaxcala	674,083,658	1,223,935	825,034,581,954,230	0.064535
Veracruz	9,383,643,790	7,802,956	73,220,159,613,043,200	5.727325
Yucatán	2,179,766,024	2,029,946	4,424,807,321,354,700	0.346111
Zacatecas	1,773,896,261	1,520,003	2,696,327,638,408,780	0.210908
Totales	197,102,715,464	115,979,906	1,278,435,498,231,530,000	100.000000

Fuente: Cuentas Públicas de las entidades.

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales a pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del primer trimestre de 2013, publicada el 10 de mayo de 2013 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 6.

Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases Especiales de
Tributación (BET) de 1989, que se adicionan al Fondo General
de Participaciones de julio de 2013.

(Pesos)

Entidades	80% BET de 1989	Actualización a
		junio de 2013 d/ 12.04820155
Aguascalientes	788,208	9,496,489
Baja California	2,954,803	35,600,062
Baja California Sur	772,438	9,306,489
Campeche	812,889	9,793,851
Coahuila	2,247,592	27,079,441
Colima	323,808	3,901,304
Chiapas	7,283,222	87,749,727
Chihuahua	8,146,362	98,149,011
Distrito Federal	971,991	11,710,743
Durango	4,235,805	51,033,832
Guanajuato	2,563,631	30,887,143
Guerrero	328,051	3,952,425
Hidalgo	271,544	3,271,617
Jalisco	9,576,691	115,381,903
México	218,256	2,629,592
Michoacán	2,455,046	29,578,889
Morelos	451,987	5,445,630
Nayarit	818,713	9,864,019
Nuevo León	3,047,369	36,715,316
Oaxaca	610,250	7,352,415
Puebla	1,221,283	14,714,264
Querétaro	1,435,730	17,297,964
Quintana Roo	53,930	649,760
San Luis Potosí	1,589,981	19,156,412
Sinaloa	9,406,668	113,333,432
Sonora	11,431,317	137,726,811
Tabasco	2,462,672	29,670,769
Tamaulipas	1,967,010	23,698,933
Tlaxcala	17,902	215,687
Veracruz	9,805,475	118,138,339
Yucatán	1,183,000	14,253,022
Zacatecas	853,445	10,282,477
Totales	90,307,069	1,088,037,768

d/ Definitivo.

Cuadro 7.

Integración del Fondo General de Participaciones de julio de 2013.

(Pesos)

Entidades	Fondo	Fondo General de Participaciones crecimiento 2013			Resarcimiento BET 2013	Total
	General	Primera	Segunda	Tercera		
	de	Parte	Parte	Parte		
	Participaciones de 2007	C ₁	C ₂	C ₃		
Aguascalientes	253,448,939	89,407,428	46,469,275	3,161,439	791,374	393,278,456
Baja California	635,563,001	239,548,570	113,070,581	26,209,784	2,966,672	1,017,358,608
Baja California Sur	160,245,947	49,497,654	24,236,432	1,229,678	775,541	235,985,251
Campeche	226,439,168	70,973,165	34,134,850	1,866,494	816,154	334,229,831
Coahuila	538,189,157	208,216,557	113,402,493	17,801,374	2,256,620	879,866,202
Colima	164,236,610	50,311,174	25,290,576	1,006,116	325,109	241,169,585
Chiapas	1,004,369,892	366,121,252	167,575,259	16,700,440	7,312,477	1,562,079,320
Chihuahua	629,999,297	243,799,220	118,639,132	33,021,189	8,179,084	1,033,637,923
Distrito Federal	2,744,713,747	623,184,248	334,796,031	409,040,526	975,895	4,112,710,448
Durango	288,519,244	125,478,246	58,462,748	3,721,639	4,252,819	480,434,695
Guanajuato	855,324,839	410,380,445	192,672,844	42,999,394	2,573,929	1,503,951,451
Guerrero	493,273,999	242,161,904	118,839,643	10,628,865	329,369	865,233,780
Hidalgo	395,380,932	204,587,222	97,695,288	10,444,971	272,635	708,381,049
Jalisco	1,432,795,987	545,783,133	258,522,470	81,527,158	9,615,159	2,328,243,907
México	2,800,368,390	1,126,410,965	568,159,920	417,732,547	219,133	4,912,890,953
Michoacán	629,287,410	324,983,905	161,937,762	20,467,700	2,464,907	1,139,141,684
Morelos	323,614,323	129,686,231	61,112,543	3,117,795	453,803	517,984,694
Nayarit	217,191,062	79,988,107	38,487,134	1,514,134	822,002	338,002,437
Nuevo León	1,061,831,201	349,276,613	179,155,103	67,967,555	3,059,610	1,661,290,082
Oaxaca	538,451,268	279,948,366	143,739,507	10,144,555	612,701	972,896,398
Puebla	889,073,482	433,347,760	234,218,806	42,055,010	1,226,189	1,599,921,246
Querétaro	376,413,841	144,439,707	70,606,116	9,589,173	1,441,497	602,490,334
Quintana Roo	265,685,776	105,155,083	50,370,289	6,739,576	54,147	428,004,870
San Luis Potosí	414,546,142	193,678,342	113,153,492	10,199,721	1,596,368	733,174,065
Sinaloa	533,055,947	193,982,301	99,750,803	17,409,884	9,444,453	853,643,388
Sonora	552,077,699	216,179,872	95,872,984	13,682,192	11,477,234	889,289,982
Tabasco	919,495,148	197,667,346	102,640,444	6,762,497	2,472,564	1,229,037,999
Tamaulipas	623,742,505	233,885,788	119,257,371	22,244,530	1,974,911	1,001,105,105
Tlaxcala	229,036,641	86,480,924	43,293,709	902,018	17,974	359,731,267
Veracruz	1,338,567,778	562,782,047	275,578,530	80,052,307	9,844,862	2,266,825,524
Yucatán	350,185,660	142,219,390	78,819,592	4,837,685	1,187,752	577,250,078
Zacatecas	267,212,803	116,792,230	53,215,870	2,947,921	856,873	441,025,698
Totales	22,152,337,833	8,386,355,197	4,193,177,599	1,397,725,866	90,669,814	36,220,266,309

Cuadro 8.

Cálculo de los coeficientes de participación del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2013.

Entidades	Recaudación de agua y predial		Variación 2012/2011 (3=2/1)	Población e/ 2013 (4)	Resultado	
	2011	2012			Variación por población (5=3*4)	Coeficientes de participación 1/ (6= (5/Σ5)100)
	(1)	(2)			(5=3*4)	(6= (5/Σ5)100)
Aguascalientes	863,975,953	942,172,995	1.090508	1,249,986	1,363,120	1.082362
Baja California	3,911,957,520	4,115,529,109	1.052038	3,337,543	3,511,223	2.788025
Baja California Sur	850,837,489	953,232,279	1.120346	704,151	788,893	0.626406
Campeche	234,839,709	252,437,716	1.074936	855,856	919,991	0.730503
Coahuila	1,853,765,694	1,925,023,170	1.038439	2,863,232	2,973,293	2.360891
Colima	598,456,204	596,553,499	0.996821	678,205	676,049	0.536805
Chiapas	703,911,431	759,241,353	1.078604	5,026,510	5,421,611	4.304936
Chihuahua	2,878,199,297	3,111,922,144	1.081205	3,485,445	3,768,479	2.992295
Distrito Federal	15,034,711,431	17,112,164,446	1.138177	8,866,756	10,091,939	8.013328
Durango	578,746,500	618,214,783	1.068196	1,675,177	1,789,418	1.420856
Guanajuato	3,328,894,596	3,612,599,953	1.085225	5,691,412	6,176,463	4.904313
Guerrero	1,166,386,333	1,196,448,141	1.025773	3,454,810	3,543,852	2.813934
Hidalgo	868,658,429	915,182,820	1.053559	2,774,059	2,922,635	2.320667
Jalisco	4,949,463,379	5,088,170,919	1.028025	7,602,009	7,815,054	6.205407
México	8,145,304,298	8,959,454,730	1.099953	15,680,766	17,248,111	13.695562
Michoacán	1,429,445,958	1,512,310,018	1.057969	4,426,690	4,683,302	3.718695
Morelos	745,608,279	729,040,308	0.977779	1,829,713	1,789,055	1.420568
Nayarit	383,902,352	448,946,909	1.169430	1,126,186	1,316,996	1.045737
Nuevo León	5,388,073,223	5,759,300,378	1.068898	4,866,456	5,201,745	4.130355
Oaxaca	381,420,306	402,801,849	1.056058	3,880,849	4,098,400	3.254263
Puebla	1,438,695,499	1,661,088,128	1.154579	5,944,834	6,863,783	5.450067
Querétaro	1,742,853,876	1,882,862,510	1.080333	1,946,693	2,103,077	1.669911
Quintana Roo	2,130,804,006	2,417,395,833	1.134499	1,468,469	1,665,977	1.322840
San Luis Potosí	838,399,417	938,937,585	1.119917	2,650,753	2,968,623	2.357183
Sinaloa	2,277,453,518	2,638,720,466	1.158628	2,815,433	3,262,038	2.590165
Sonora	2,109,731,769	2,215,557,070	1.050161	2,776,754	2,916,038	2.315429
Tabasco	336,344,093	405,376,228	1.205243	2,325,705	2,803,039	2.225704
Tamaulipas	2,575,166,765	2,808,043,849	1.090432	3,398,614	3,705,957	2.942651
Tlaxcala	176,227,301	200,193,167	1.135994	1,223,935	1,390,383	1.104009
Veracruz	2,397,742,038	2,562,145,286	1.068566	7,802,956	8,337,972	6.620622
Yucatán	546,066,833	565,184,966	1.035011	2,029,946	2,101,016	1.668275
Zacatecas	767,828,365	869,810,753	1.132819	1,520,003	1,721,889	1.367236
Totales	71,633,871,861	78,176,063,360	1.091328	115,979,906	125,939,418	100.000000

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del primer trimestre de 2013, publicada el 10 de mayo de 2013 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

Agua y predial a pesos corrientes.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 9.

Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal
de julio de 2013.

(Pesos)

Entidades	Fondo de Fomento Municipal		Total
	Crecimiento		
	de 2007	2013	
Aguascalientes	35,705,655	7,564,226	43,269,881
Baja California	10,877,140	19,484,476	30,361,616
Baja California Sur	9,090,180	4,377,723	13,467,903
Campeche	14,954,766	5,105,211	20,059,978
Coahuila	14,724,373	16,499,394	31,223,767
Colima	19,371,491	3,751,529	23,123,020
Chiapas	11,066,380	30,085,602	41,151,982
Chihuahua	19,494,827	20,912,041	40,406,868
Distrito Federal	167,376,163	56,002,179	223,378,342
Durango	29,306,637	9,929,835	39,236,472
Guanajuato	31,754,649	34,274,425	66,029,074
Guerrero	10,641,929	19,665,543	30,307,473
Hidalgo	70,795,825	16,218,282	87,014,107
Jalisco	31,895,677	43,367,289	75,262,966
México	26,537,774	95,713,206	122,250,980
Michoacán	65,154,786	25,988,578	91,143,364
Morelos	27,971,861	9,927,825	37,899,686
Nayarit	27,453,745	7,308,271	34,762,016
Nuevo León	13,607,258	28,865,519	42,472,777
Oaxaca	73,055,821	22,742,841	95,798,662
Puebla	58,336,856	38,088,498	96,425,354
Querétaro	33,924,234	11,670,391	45,594,626
Quintana Roo	21,016,481	9,244,839	30,261,321
San Luis Potosí	32,348,551	16,473,480	48,822,030
Sinaloa	12,230,625	18,101,701	30,332,326
Sonora	9,484,274	16,181,673	25,665,948
Tabasco	31,128,711	15,554,621	46,683,332
Tamaulipas	29,821,494	20,565,094	50,386,588
Tlaxcala	24,026,474	7,715,512	31,741,985
Veracruz	39,547,891	46,269,071	85,816,961
Yucatán	48,089,881	11,658,955	59,748,835
Zacatecas	56,824,482	9,555,103	66,379,586
Totales	1,107,616,892	698,862,933	1,806,479,825

Cuadro 10.

Importes del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio 2012.

(Pesos)

Entidades	Bebidas		Tabacos	Total
	Alcohólicas	Cerveza	Labrados	
Aguascalientes	159,839,571	414,550,969	226,988,817	801,379,357
Baja California	404,863,777	1,346,499,607	787,481,821	2,538,845,205
Baja California Sur	183,793,246	331,246,479	151,915,994	666,955,719
Campeche	42,673,700	377,304,470	48,672,616	468,650,786
Coahuila	202,504,858	1,560,830,323	406,086,774	2,169,421,955
Colima	76,585,175	226,053,880	160,979,907	463,618,962
Chiapas	173,604,667	1,024,614,778	139,040,130	1,337,259,575
Chihuahua	317,177,147	1,668,203,333	834,728,288	2,820,108,768
Distrito Federal	6,167,509,855	2,977,806,297	2,794,742,748	11,940,058,900
Durango	87,924,468	570,576,939	298,095,319	956,596,726
Guanajuato	720,061,986	1,838,591,568	1,096,640,610	3,655,294,164
Guerrero	232,534,218	990,195,515	267,919,695	1,490,649,428
Hidalgo	322,821,494	520,953,392	268,298,128	1,112,073,014
Jalisco	2,790,271,703	2,454,671,486	1,983,023,559	7,227,966,748
México	3,533,625,532	2,320,331,720	3,884,944,395	9,738,901,647
Michoacán	803,008,994	1,506,230,306	731,353,607	3,040,592,907
Morelos	173,142,514	573,708,059	268,013,843	1,014,864,416
Nayarit	62,199,730	505,262,541	147,173,298	714,635,569
Nuevo León	1,124,134,860	2,944,270,654	1,994,329,653	6,062,735,167
Oaxaca	86,490,699	1,068,086,981	188,054,675	1,342,632,355
Puebla	1,014,615,048	1,002,190,366	829,379,302	2,846,184,716
Querétaro	325,342,823	474,990,025	354,966,101	1,155,298,949
Quintana Roo	507,330,879	717,679,206	103,964,235	1,328,974,320
San Luis Potosí	164,150,013	820,778,430	305,729,261	1,290,657,704
Sinaloa	202,704,178	1,619,732,425	396,681,184	2,219,117,787
Sonora	180,325,420	1,462,016,649	896,126,622	2,538,468,691
Tabasco	287,198,708	898,903,303	275,744,579	1,461,846,590
Tamaulipas	189,032,897	1,631,286,971	609,744,202	2,430,064,070
Tlaxcala	39,295,677	103,235,948	93,786,660	236,318,285
Veracruz	507,055,661	1,689,681,825	645,166,616	2,841,904,102
Yucatán	224,436,444	1,123,561,723	377,445,860	1,725,444,027
Zacatecas	73,457,124	629,580,051	205,401,298	908,438,473
Totales	21,379,713,066	37,393,626,219	21,772,619,797	80,545,959,082

Nota: Los importes de estos conceptos no corresponden a las cifras que registra la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2012, toda vez que las cifras de este cuadro se refieren al impuesto causado. El impuesto causado es utilizado como variable para determinar los coeficientes de participación de estos conceptos.

Cuadro 11.

Coeficientes de las participaciones específicas en el
impuesto especial sobre producción y servicios de 2013.

Entidades	Tabacos	Bebidas	
	Labrados	Cerveza	Alcohólicas
	(8%)	(20%)	(20%)
Aguascalientes	1.042543	1.108614	0.747623
Baja California	3.616845	3.600880	1.893682
Baja California Sur	0.697739	0.885837	0.859662
Campeche	0.223550	1.009007	0.199599
Coahuila	1.865126	4.174054	0.947182
Colima	0.739369	0.604525	0.358214
Chiapas	0.638601	2.740079	0.812007
Chihuahua	3.833844	4.461197	1.483543
Distrito Federal	12.836043	7.963406	28.847487
Durango	1.369129	1.525867	0.411252
Guanajuato	5.036788	4.916858	3.367968
Guerrero	1.230535	2.648033	1.087640
Hidalgo	1.232273	1.393161	1.509943
Jalisco	9.107878	6.564411	13.051025
México	17.843256	6.205153	16.527937
Michoacán	3.359052	4.028040	3.755939
Morelos	1.230967	1.534240	0.809845
Nayarit	0.675956	1.351200	0.290929
Nuevo León	9.159806	7.873723	5.257951
Oaxaca	0.863721	2.856334	0.404546
Puebla	3.809277	2.680110	4.745691
Querétaro	1.630333	1.270243	1.521736
Quintana Roo	0.477500	1.919255	2.372955
San Luis Potosí	1.404191	2.194969	0.767784
Sinaloa	1.821927	4.331574	0.948115
Sonora	4.115842	3.909802	0.843442
Tabasco	1.266474	2.403894	1.343323
Tamaulipas	2.800509	4.362473	0.884169
Tlaxcala	0.430755	0.276079	0.183799
Veracruz	2.963202	4.518636	2.371667
Yucatán	1.733580	3.004688	1.049764
Zacatecas	0.943393	1.683656	0.343583
Totales	100.000000	100.000000	100.000000

Coeficientes preliminares.

Cuadro 12.

Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios
de julio de 2013.

(Pesos)

Entidades	Tabacos		Bebidas	
	Labrados	Cerveza	Alcohólicas	Total
Aguascalientes	2,096,217	4,911,063	872,102	7,879,383
Baja California	7,272,310	15,951,585	2,208,981	25,432,876
Baja California Sur	1,402,928	3,924,180	1,002,796	6,329,904
Campeche	449,486	4,469,815	232,832	5,152,134
Coahuila	3,750,168	18,490,698	1,104,889	23,345,754
Colima	1,486,632	2,677,994	417,857	4,582,483
Chiapas	1,284,021	12,138,310	947,206	14,369,537
Chihuahua	7,708,626	19,762,714	1,730,553	29,201,894
Distrito Federal	25,809,149	35,277,196	33,650,610	94,736,954
Durango	2,752,878	6,759,457	479,726	9,992,061
Guanajuato	10,127,358	21,781,254	3,928,737	35,837,349
Guerrero	2,474,210	11,730,555	1,268,732	15,473,497
Hidalgo	2,477,704	6,171,582	1,761,349	10,410,635
Jalisco	18,313,009	29,079,771	15,224,028	62,616,809
México	35,877,043	27,488,288	19,279,848	82,645,179
Michoacán	6,753,972	17,843,868	4,381,305	28,979,145
Morelos	2,475,079	6,796,551	944,685	10,216,314
Nayarit	1,359,130	5,985,697	339,369	7,684,195
Nuevo León	18,417,420	34,879,909	6,133,403	59,430,731
Oaxaca	1,736,665	12,653,312	471,903	14,861,880
Puebla	7,659,229	11,872,655	5,535,851	25,067,734
Querétaro	3,278,074	5,627,067	1,775,106	10,680,247
Quintana Roo	960,099	8,502,135	2,768,053	12,230,286
San Luis Potosí	2,823,377	9,723,521	895,620	13,442,518
Sinaloa	3,663,308	19,188,494	1,105,976	23,957,778
Sonora	8,275,633	17,320,081	983,875	26,579,590
Tabasco	2,546,472	10,649,043	1,566,988	14,762,502
Tamaulipas	5,630,922	19,325,377	1,031,384	25,987,683
Tlaxcala	866,110	1,223,006	214,402	2,303,517
Veracruz	5,958,044	20,017,164	2,766,551	28,741,759
Yucatán	3,485,672	13,310,505	1,224,550	18,020,727
Zacatecas	1,896,859	7,458,450	400,790	9,756,099
Totales	201,067,801	442,991,294	116,650,059	760,709,154

Cuadro 13.

Cálculo del PIB per cápita estatal no minero

Entidades	PIB	PIB	PIB	Población e/ 2011	Per cápita pc/ PIB estatal
	estatal	estatal	estatal		
	2011	minero 2011	no minero 2011		no minero
Aguascalientes	146,868,577	2,547,244	144,321,333	1,219,226	118,371
Baja California	369,004,751	794,331	368,210,420	3,251,054	113,259
Baja California Sur	79,509,149	1,585,008	77,924,141	672,005	115,958
Campeche	816,134,989	708,010,079	108,124,910	840,083	128,707
Coahuila	427,342,966	15,042,510	412,300,456	2,808,997	146,779
Colima	79,751,247	1,429,804	78,321,443	665,109	117,757
Chiapas	261,119,203	26,665,055	234,454,148	4,917,745	47,675
Chihuahua	396,028,621	8,344,455	387,684,166	3,448,302	112,428
Distrito Federal	2,291,440,935	73,498	2,291,367,436	8,859,244	258,641
Durango	178,933,683	22,223,516	156,710,167	1,655,328	94,670
Guanajuato	537,703,884	1,983,500	535,720,384	5,594,699	95,755
Guerrero	198,144,844	5,749,313	192,395,531	3,423,734	56,195
Hidalgo	219,006,493	2,499,351	216,507,142	2,722,566	79,523
Jalisco	854,666,172	3,444,162	851,222,011	7,483,501	113,746
México	1,285,851,384	5,541,843	1,280,309,541	15,442,747	82,907
Michoacán	335,233,188	2,308,198	332,924,991	4,391,130	75,818
Morelos	148,765,823	310,109	148,455,715	1,804,977	82,248
Nayarit	81,408,925	139,982	81,268,943	1,106,701	73,434
Nuevo León	1,035,043,309	9,233,554	1,025,809,756	4,765,778	215,245
Oaxaca	216,617,370	254,672	216,362,697	3,843,781	56,289
Puebla	469,627,518	9,867,354	459,760,164	5,867,101	78,362
Querétaro	260,687,924	7,789,520	252,898,404	1,890,303	133,787
Quintana Roo	192,737,537	254,115	192,483,422	1,399,881	137,500
San Luis Potosí	259,118,098	7,154,458	251,963,640	2,620,083	96,166
Sinaloa	279,061,669	5,163,509	273,898,160	2,793,101	98,062
Sonora	377,103,627	46,066,576	331,037,051	2,722,733	121,583
Tabasco	604,769,098	415,655,507	189,113,591	2,284,623	82,777
Tamaulipas	403,928,079	26,993,351	376,934,728	3,337,217	112,949
Tlaxcala	72,114,274	8,271	72,106,003	1,198,394	60,169
Veracruz	644,156,536	64,356,231	579,800,305	7,727,841	75,027
Yucatán	187,084,056	659,176	186,424,880	1,994,869	93,452
Zacatecas	134,794,132	39,341,738	95,452,394	1,506,261	63,370
Totales	13,843,758,061	1,441,489,989	12,402,268,072	114,259,114	108,545

PIB a miles de pesos.

Fuente: PIB INEGI, 03 de diciembre de 2012.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2011, publicada el 10 de febrero de 2012 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

pc/ Per cápita a pesos

Cuadro 14.

Las diez entidades con el menor PIB per cápita no minero
(Pesos)

No.	Entidades	PIB pc/ no minero
	Distrito Federal	
	Nuevo León	
	Coahuila	
	Quintana Roo	
	Querétaro	
	Campeche	
	Sonora	
	Aguascalientes	
	Colima	
	Baja California Sur	
	Jalisco	
	Baja California	
	Tamaulipas	
	Chihuahua	
	Sinaloa	
	San Luis Potosí	
	Guanajuato	
	Durango	
	Yucatán	
	México	
	Tabasco	
	Morelos	
1	Hidalgo	79,523
2	Puebla	78,362
3	Michoacán	75,818
4	Veracruz	75,027
5	Nayarit	73,434
6	Zacatecas	63,370
7	Tlaxcala	60,169
8	Oaxaca	56,289
9	Guerrero	56,195
10	Chiapas	47,675

pc/ Per cápita.

Cuadro 15.

Cálculo del coeficiente de participación del Fondo de
Compensación para 2013.

Entidades	Inverso PIB pc/ no minero	Coeficientes de participación 1/
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Coahuila		
Colima		
Chiapas	0.000021	13.584324
Chihuahua		
Distrito Federal		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero	0.000018	11.524842
Hidalgo	0.000013	8.143970
Jalisco		
México		
Michoacán	0.000013	8.542006
Morelos		
Nayarit	0.000014	8.819331
Nuevo León		
Oaxaca	0.000018	11.505519
Puebla	0.000013	8.264606
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco		
Tamaulipas		
Tlaxcala	0.000017	10.763615
Veracruz	0.000013	8.631965
Yucatán		
Zacatecas	0.000016	10.219823
Totales	0.000154	100.000000

1/ Coeficiente preliminar.

pc/ Per cápita.

Cuadro 16.

Distribución del Fondo de Compensación de mayo de 2013.
(Pesos)

Entidades	Coeficientes de	
	participación 1/	Total
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Coahuila		
Colima		
Chiapas	13.584324	42,160,733
Chihuahua		
Distrito Federal		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero	11.524842	35,768,860
Hidalgo	8.143970	25,275,878
Jalisco		
México		
Michoacán	8.542006	26,511,235
Morelos		
Nayarit	8.819331	27,371,951
Nuevo León		
Oaxaca	11.505519	35,708,887
Puebla	8.264606	25,650,291
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco		
Tamaulipas		
Tlaxcala	10.763615	33,406,292
Veracruz	8.631965	26,790,437
Yucatán		
Zacatecas	10.219823	31,718,561
Totales	100.000000	310,363,125

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 17.

Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Extracción de
Petróleo y Gas para 2013.

Entidades	Extracción de	Coeficiente de participación p/
	Petróleo y Gas	
	Producción Bruta 1/	
	(Millones de pesos)	
	(1)	(2=(1/Σ1)100)
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche	664,646	55.922547
Coahuila		
Colima		
Chiapas	104,450	8.788320
Chihuahua		
Distrito Federal		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero		
Hidalgo		
Jalisco		
México		
Michoacán		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca		
Puebla		
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	289,659	24.371553
Tamaulipas	45,019	3.787862
Tlaxcala		
Veracruz	84,738	7.129717
Yucatán		
Zacatecas		
Totales	1,188,512	100.000000

1/ Fuente: Rama 2111: Extracción de petróleo y gas. Censo Económico 2009 del INEGI.

p/ Preliminar.

Cuadro 18.

Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Producción de Gas Asociado y no Asociado para 2013.

Entidades	Producción	Coeficiente de participación p/
	de Gas Asociado	
	y no Asociado 2012 1/	
	(Millones de pies cúbicos)	
	(1)	(2=(1/Σ1)100)
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche	1,851	31.693103
Coahuila		
Colima		
Chiapas	226	3.876859
Chihuahua		
Distrito Federal		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero		
Hidalgo		
Jalisco		
México		
Michoacán		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca		
Puebla		
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	2,146	36.758702
Tamaulipas	811	13.889951
Tlaxcala		
Veracruz	805	13.781385
Yucatán		
Zacatecas		
Totales	5,839	100.000000

1/ Producción de gas natural asociado y no asociado proporcionado por el Sistema de Información Energética. Secretaría de Energía.

p/ Preliminar.

Cuadro 19.

Distribución e integración del Fondo de Extracción de Hidrocarburos de junio de 2013.

(Pesos)

Entidades	Extracción de	Producción	Total
	Petróleo Producción Bruta	de Gas Asociado y no Asociado	
Aguascalientes	0	0	0
Baja California	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0
Campeche	108,766,624	61,641,538	170,408,162
Coahuila	0	0	0
Colima	0	0	0
Chiapas	17,092,854	7,540,302	24,633,156
Chihuahua	0	0	0
Distrito Federal	0	0	0
Durango	0	0	0
Guanajuato	0	0	0
Guerrero	0	0	0
Hidalgo	0	0	0
Jalisco	0	0	0
México	0	0	0
Michoacán	0	0	0
Morelos	0	0	0
Nayarit	0	0	0
Nuevo León	0	0	0
Oaxaca	0	0	0
Puebla	0	0	0
Querétaro	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0
Sinaloa	0	0	0
Sonora	0	0	0
Tabasco	47,401,481	71,493,880	118,895,361
Tamaulipas	7,367,206	27,015,276	34,382,482
Tlaxcala	0	0	0
Veracruz	13,866,952	26,804,122	40,671,073
Yucatán	0	0	0
Zacatecas	0	0	0
Totales	194,495,118	194,495,118	388,990,235

Cuadro 20.

Participaciones provisionales de julio de 2013.

(Pesos)

Entidades	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Extracción de Hidrocarburos 1/	Fondo de Compensación 2/	Total
Aguascalientes	393,278,456	43,269,881	7,879,383	0	0	444,427,720
Baja California	1,017,358,608	30,361,616	25,432,876	0	0	1,073,153,100
Baja California Sur	235,985,251	13,467,903	6,329,904	0	0	255,783,057
Campeche	334,229,831	20,059,978	5,152,134	170,408,162	0	529,850,105
Coahuila	879,866,202	31,223,767	23,345,754	0	0	934,435,722
Colima	241,169,585	23,123,020	4,582,483	0	0	268,875,088
Chiapas	1,562,079,320	41,151,982	14,369,537	24,633,156	42,160,733	1,684,394,728
Chihuahua	1,033,637,923	40,406,868	29,201,894	0	0	1,103,246,685
Distrito Federal	4,112,710,448	223,378,342	94,736,954	0	0	4,430,825,745
Durango	480,434,695	39,236,472	9,992,061	0	0	529,663,229
Guanajuato	1,503,951,451	66,029,074	35,837,349	0	0	1,605,817,874
Guerrero	865,233,780	30,307,473	15,473,497	0	35,768,860	946,783,609
Hidalgo	708,381,049	87,014,107	10,410,635	0	25,275,878	831,081,669
Jalisco	2,328,243,907	75,262,966	62,616,809	0	0	2,466,123,682
México	4,912,890,953	122,250,980	82,645,179	0	0	5,117,787,112
Michoacán	1,139,141,684	91,143,364	28,979,145	0	26,511,235	1,285,775,428
Morelos	517,984,694	37,899,686	10,216,314	0	0	566,100,694
Nayarit	338,002,437	34,762,016	7,684,195	0	27,371,951	407,820,600
Nuevo León	1,661,290,082	42,472,777	59,430,731	0	0	1,763,193,590
Oaxaca	972,896,398	95,798,662	14,861,880	0	35,708,887	1,119,265,827
Puebla	1,599,921,246	96,425,354	25,067,734	0	25,650,291	1,747,064,625
Querétaro	602,490,334	45,594,626	10,680,247	0	0	658,765,206
Quintana Roo	428,004,870	30,261,321	12,230,286	0	0	470,496,477
San Luis Potosí	733,174,065	48,822,030	13,442,518	0	0	795,438,614
Sinaloa	853,643,388	30,332,326	23,957,778	0	0	907,933,492
Sonora	889,289,982	25,665,948	26,579,590	0	0	941,535,519
Tabasco	1,229,037,999	46,683,332	14,762,502	118,895,361	0	1,409,379,193
Tamaulipas	1,001,105,105	50,386,588	25,987,683	34,382,482	0	1,111,861,859
Tlaxcala	359,731,267	31,741,985	2,303,517	0	33,406,292	427,183,061
Veracruz	2,266,825,524	85,816,961	28,741,759	40,671,073	26,790,437	2,448,845,755
Yucatán	577,250,078	59,748,835	18,020,727	0	0	655,019,641
Zacatecas	441,025,698	66,379,586	9,756,099	0	31,718,561	548,879,943
Totales	36,220,266,309	1,806,479,825	760,709,154	388,990,235	310,363,125	39,486,808,648

1/ Corresponde al mes de junio de 2013.

2/ Corresponde al mes de mayo de 2013.

Cuadro 21.

**Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136%
de la recaudación federal participable para el ejercicio de 2013.**

Entidades/municipios	Coeficiente 2012 (1)	Recaudación		Coeficiente intermedio (4=(1x2)/3)	Coeficiente de participación (5=(4/Σ4)100)
		Agua y predial 2012 (2)	Agua y predial 2011 (3)		
Baja California					
Ensenada, B.C.	0.077061	440,321,779	422,390,300	0.080333	0.075600
Mexicali, B.C.	1.299668	1,201,041,171	1,183,993,153	1.318381	1.240707
Tecate, B.C.	0.460165	177,250,274	158,911,830	0.513268	0.483028
Tijuana, B.C.	1.661288	2,250,476,993	2,099,961,657	1.780361	1.675468
Baja California Sur					
La Paz, B.C.S.	0.008970	293,032,764	246,052,218	0.010683	0.010053
Campeche					
Cd. del Carmen, Camp.	0.317360	134,636,433	126,539,638	0.337667	0.317773
Chiapas					
Suchiate, Chis.	0.147406	1,659,046	1,936,538	0.126283	0.118843
Chihuahua					
Ascensión, Chih.	0.016416	13,341,710	12,506,210	0.017512	0.016481
Cd. Juárez, Chih.	3.336325	1,480,938,848	1,424,070,274	3.469557	3.265143
Ojinaga, Chih.	0.067958	24,043,757	22,589,701	0.072333	0.068071
Coahuila					
Cd. Acuña, Coah.	0.174280	86,259,917	81,175,244	0.185197	0.174286
Piedras Negras, Coah.	2.037803	129,855,758	114,703,877	2.306987	2.171068
Colima					
Manzanillo, Col.	2.494568	240,796,345	231,473,979	2.595034	2.442144
Guerrero					
Acapulco, Gro.	0.097139	793,469,502	790,200,586	0.097541	0.091794
Michoacán					
Lázaro Cárdenas, Mich.	3.478765	88,846,108	82,247,266	3.757872	3.536472
Nuevo León					
Anáhuac, N.L.	1.448425	8,667,647	8,303,245	1.511992	1.422911
Oaxaca					
Salina Cruz, Oax.	0.117314	23,605,214	22,807,390	0.121418	0.114264
Quintana Roo					
Benito Juárez, Q.R.	0.133352	1,133,567,935	1,080,955,245	0.139843	0.131604
O. P. Blanco, Q.R.	0.376233	137,800,383	146,242,381	0.354514	0.333628
Sinaloa					
Mazatlán, Sin.	0.193155	515,748,764	477,396,181	0.208672	0.196378
Sonora					
Agua Prieta, Son.	0.170725	75,317,771	69,817,518	0.184175	0.173324
Guaymas, Son.	0.024155	164,422,281	153,268,038	0.025912	0.024386
Naco, Son.	0.077868	3,651,126	3,180,032	0.089404	0.084136
Nogales, Son.	4.544612	230,341,698	235,782,763	4.439738	4.178165
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	0.017143	6,807,124	5,965,431	0.019562	0.018409
San Luis R.C., Son.	0.085261	127,203,289	125,904,104	0.086141	0.081066
Tamaulipas					
Altamira, Tamps.	8.170360	237,860,615	180,670,686	10.756625	10.122884
Cd. Camargo, Tamps.	0.075837	10,644,891	10,115,096	0.079809	0.075107
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.284603	18,224,454	15,995,929	0.324253	0.305149
Cd. Madero, Tamps.	1.457251	200,010,650	190,535,839	1.529716	1.439590
Matamoros, Tamps.	5.407711	438,889,328	388,290,382	6.112401	5.752280
Nuevo Laredo, Tamps.	51.111372	381,412,152	370,640,925	52.596724	49.497915
Reynosa, Tamps.	3.391491	606,581,078	582,962,363	3.528897	3.320987
Río Bravo, Tamps.	0.097911	108,382,930	73,931,074	0.143537	0.135080
Tampico, Tamps.	1.541148	326,578,463	303,095,157	1.660554	1.562720
Veracruz					
Coatzacoalcas, Ver.	0.188322	205,201,763	160,755,844	0.240389	0.226226
Tuxpan, Ver.	0.749932	68,122,966	63,362,831	0.806271	0.758768
Veracruz, Ver.	4.159935	406,415,373	414,592,885	4.077884	3.837630
Yucatán					
Progreso, Yuc.	0.500714	30,159,176	27,305,446	0.553044	0.520461
Total	100.000000	12,821,587,476	12,110,629,256	106.260484	100.000000

Coeficientes preliminares.

Nota: Las cifras de recaudación de agua y predial se presentan a pesos.

Cuadro 22.

Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable de julio de 2013.

(Pesos)

Entidades/municipios	Coeficiente	Participación	Participación por entidad
Baja California			8,536,940
Ensenada, B.C.	0.075600	185,735	
Mexicali, B.C.	1.240707	3,048,185	
Tecate, B.C.	0.483028	1,186,709	
Tijuana, B.C.	1.675468	4,116,312	
Baja California Sur			24,699
La Paz, B.C.S.	0.010053	24,699	
Campeche			780,707
Cd. del Carmen, Camp.	0.317773	780,707	
Chiapas			291,976
Suchiate, Chis.	0.118843	291,976	
Chihuahua			8,229,573
Ascensión, Chih.	0.016481	40,490	
Cd. Juárez, Chih.	3.265143	8,021,845	
Ojinaga, Chih.	0.068071	167,238	
Coahuila			5,762,094
Cd. Acuña, Coah.	0.174286	428,187	
Piedras Negras, Coah.	2.171068	5,333,907	
Colima			5,999,891
Manzanillo, Col.	2.442144	5,999,891	
Guerrero			225,521
Acapulco, Gro.	0.091794	225,521	
Michoacán			8,688,448
Lázaro Cárdenas, Mich.	3.536472	8,688,448	
Nuevo León			3,495,825
Anáhuac, N.L.	1.422911	3,495,825	
Oaxaca			280,726
Salina Cruz, Oax.	0.114264	280,726	
Quintana Roo			1,142,987
Benito Juárez, Q.R.	0.131604	323,326	
O. P. Blanco, Q.R.	0.333628	819,660	
Sinaloa			482,465
Mazatlán, Sin.	0.196378	482,465	
Sonora			11,201,803
Agua Prieta, Son.	0.173324	425,825	
Guaymas, Son.	0.024386	59,911	
Naco, Son.	0.084136	206,707	
Nogales, Son.	4.178165	10,264,968	
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	0.018409	45,228	
San Luis R.C., Son.	0.081066	199,163	
Tamaulipas			177,410,643
Altamira, Tamps.	10.122884	24,870,028	
Cd. Camargo, Tamps.	0.075107	184,524	
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.305149	749,695	
Cd. Madero, Tamps.	1.439590	3,536,804	
Matamoros, Tamps.	5.752280	14,132,274	
Nuevo Laredo, Tamps.	49.497915	121,607,100	
Reynosa, Tamps.	3.320987	8,159,043	
Río Bravo, Tamps.	0.135080	331,867	
Tampico, Tamps.	1.562720	3,839,309	
Veracruz			11,848,284
Coatzacoalcas, Ver.	0.226226	555,796	
Tuxpan, Ver.	0.758768	1,864,151	
Veracruz, Ver.	3.837630	9,428,337	
Yucatán			1,278,674
Progreso, Yuc.	0.520461	1,278,674	
Total	100.000000	245,681,256	245,681,256
Recaudación Federal Participable (RFP)		180,647,982,476	
0.136% de la RFP		245,681,256	

Cuadro 23.

Cálculo y distribución de las participaciones por el 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo de junio de 2013.

(Pesos)

Municipios	Importe del Crudo Exportado (a)	Coeficiente de Distribución	Derecho Adicional de Extracción	3.17% del Derecho Adicional de Extracción	Participación
	(1)	(2=1/Σ1)	(3)	(4=3 x 0.0317)	(5=2 x 4)
Campeche, Camp.	498,069,551	15.757532			4,843,844
Cd. del Carmen, Camp.	1,992,278,202	63.030127			19,375,376
Cd. Madero, Tamps.	58,159,973	1.840019			565,619
Coatzacoalcos, Ver.	300,209,464	9.497790			2,919,608
Paraíso, Tab.	312,066,859	9.872925			3,034,924
Piedras Negras, Coah.	47,921	0.001516			466
Reynosa, Tamps.	2,840	0.000090			28
Total	3,160,834,809	100.000000	969,711,852	30,739,866	30,739,866

(a) Dólares

Cálculo efectuado el 19 de julio de 2013.

Segundo.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, en relación con el artículo 4o. de la Ley de Coordinación Fiscal, en los cuadros que a continuación se relacionan se da a conocer la integración y distribución del Fondo de Fiscalización por el segundo trimestre de 2013.

- Cuadro 24. Integración del Fondo de Fiscalización al segundo trimestre de 2013.
- Cuadro 25. Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2013.
- Cuadro 26. Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2013.
- Cuadro 27. Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2013.
- Cuadro 28. Cálculo de los coeficientes de participación de la cuarta parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2013.
- Cuadro 29. Cálculo de los coeficientes de participación de la quinta parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2013.
- Cuadro 30. Cálculo de los coeficientes de participación de la sexta parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2013.
- Cuadro 31. Distribución e integración del Fondo de Fiscalización al segundo trimestre de 2013.

Cuadro 24.

Integración del Fondo de Fiscalización al segundo trimestre de 2013.
(Pesos)

Conceptos	Cantidad
Recaudación federal participable	
1) Recaudación federal participable por enero-junio de 2013	1,065,985,142,337
1.1) Recaudación federal participable de enero de 2013	192,169,750,310
1.2) Recaudación federal participable de febrero 2013	184,991,519,988
1.3) Recaudación federal participable de marzo de 2013	168,054,134,073
1.4) Recaudación federal participable de abril de 2013	166,847,601,665
1.5) Recaudación federal participable de mayo de 2013	173,274,153,825
1.6) Recaudación federal participable de junio de 2013	180,647,982,476
2) Recaudación federal participable por enero-junio de 2007	664,570,135,000
2.1) Recaudación federal participable de enero de 2007	110,761,689,167
2.2) Recaudación federal participable de febrero de 2007	110,761,689,167
2.3) Recaudación federal participable de marzo de 2007	110,761,689,167
2.4) Recaudación federal participable de abril de 2007	110,761,689,167
2.5) Recaudación federal participable de mayo de 2007	110,761,689,167
2.6) Recaudación federal participable de junio de 2007	110,761,689,167
3) Crecimiento de la recaudación federal participable al segundo trimestre de 2013 (1-2)	401,415,007,337
4) Fondo de Fiscalización base 2007 (2 x 1.25%)	8,307,126,688
5) Fondo de Fiscalización crecimiento 2013 (3 x 1.25%)	5,017,687,592
5.1) Primera parte 30% del crecimiento de 2013 (5 x 30%)	1,505,306,278
5.2) Segunda parte 10% del crecimiento de 2013 (5 x10%)	501,768,759
5.3) Tercera parte 25% del crecimiento de 2013 (5 x25%)	1,254,421,898
5.4) Cuarta parte 5% del crecimiento de 2013 (5 x 5%)	250,884,380
5.5) Quinta parte 25% del crecimiento de 2013 (5 x 25%)	1,254,421,898
5.6) Sexta parte 5% del crecimiento de 2013 (5 x 5%)	250,884,380
6) Total Fondo de Fiscalización de 2013 (4+5)	13,324,814,279

Cuadro 25.

**Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento
del Fondo de Fiscalización para 2013.**

Entidades	PIB	Cifras	CV como %	Población e/	Resultado CV	Coeficientes de participación p/
	2011	Virtuales 2012 (CV)	del PIB	2013	como % PIB por población	
	(1)	(2) (Pesos)	(3=2/1)	(4)	(5=3*4)	
Aguascalientes	146,868,577	9,974,241	0.0067913	1,249,986	8,489	0.663796
Baja California	369,004,751	43,369,057	0.0117530	3,337,543	39,226	3.067279
Baja California Sur	79,509,149	1,937,213	0.0024365	704,151	1,716	0.134154
Campeche	816,134,989	1,787,175	0.0002190	855,856	187	0.014655
Coahuila	427,342,966	31,842,223	0.0074512	2,863,232	21,335	1.668252
Colima	79,751,247	5,372,355	0.0067364	678,205	4,569	0.357245
Chiapas	261,119,203	14,690,351	0.0056259	5,026,510	28,279	2.211252
Chihuahua	396,028,621	46,838,450	0.0118270	3,485,445	41,222	3.223387
Distrito Federal	2,291,440,935	5,777,303	0.0002521	8,866,756	2,236	0.174807
Durango	178,933,683	22,381,875	0.0125085	1,675,177	20,954	1.638488
Guanajuato	537,703,884	77,058,370	0.0143310	5,691,412	81,564	6.377860
Guerrero	198,144,844	5,180,918	0.0026147	3,454,810	9,033	0.706361
Hidalgo	219,006,493	10,763,997	0.0049149	2,774,059	13,634	1.066131
Jalisco	854,666,172	57,121,124	0.0066834	7,602,009	50,808	3.972894
México	1,285,851,384	76,489,100	0.0059485	15,680,766	93,277	7.293809
Michoacán	335,233,188	7,048,613	0.0021026	4,426,690	9,308	0.727803
Morelos	148,765,823	4,407,345	0.0029626	1,829,713	5,421	0.423872
Nayarit	81,408,925	7,481,523	0.0091901	1,126,186	10,350	0.809294
Nuevo León	1,035,043,309	29,995,405	0.0028980	4,866,456	14,103	1.102776
Oaxaca	216,617,370	25,209,375	0.0116377	3,880,849	45,164	3.531619
Puebla	469,627,518	11,732,092	0.0024982	5,944,834	14,851	1.161288
Querétaro	260,687,924	44,891,392	0.0172204	1,946,693	33,523	2.621307
Quintana Roo	192,737,537	18,028,344	0.0093538	1,468,469	13,736	1.074070
San Luis Potosí	259,118,098	112,674,440	0.0434838	2,650,753	115,265	9.013122
Sinaloa	279,061,669	138,583,584	0.0496606	2,815,433	139,816	10.932894
Sonora	377,103,627	266,068,757	0.0705559	2,776,754	195,916	15.319652
Tabasco	604,769,098	17,529,859	0.0028986	2,325,705	6,741	0.527135
Tamaulipas	403,928,079	3,986,574	0.0009870	3,398,614	3,354	0.262287
Tlaxcala	72,114,274	4,338,793	0.0060166	1,223,935	7,364	0.575817
Veracruz	644,156,536	7,851,931	0.0012189	7,802,956	9,511	0.743742
Yucatán	187,084,056	215,402,194	0.1151366	2,029,946	233,721	18.275790
Zacatecas	134,794,132	3,710,309	0.0027526	1,520,003	4,184	0.327161
Totales	13,843,758,061	1,329,524,282	0.4506673	115,979,906	1,278,856	100.000000

Fuente: PIB INEGI, 03 de diciembre de 2012.

PIB. A miles de pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del primer trimestre de 2013, publicada el 10 de mayo de 2013 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

p/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 26.

**Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento
del Fondo de Fiscalización para 2013.**

Entidades	Valor de la mercancía		Población e/ 2013	Resultado VM	
	Embargada o	VM/ΣVM		por	Coeficientes de
	Asegurada 2012 (VM)			población	participación p/
	(Pesos)				
	(1)	(2=1/Σ1)	(3)	(4=2*3)	(5=(4/Σ4)100)
Aguascalientes	0	0.000000	1,249,986	0	0.000000
Baja California	4,994,190	0.040244	3,337,543	134,317	1.902910
Baja California Sur	0	0.000000	704,151	0	0.000000
Campeche	0	0.000000	855,856	0	0.000000
Coahuila	148,892	0.001200	2,863,232	3,435	0.048669
Colima	0	0.000000	678,205	0	0.000000
Chiapas	0	0.000000	5,026,510	0	0.000000
Chihuahua	0	0.000000	3,485,445	0	0.000000
Distrito Federal	29,978,634	0.241575	8,866,756	2,141,983	30.346108
Durango	0	0.000000	1,675,177	0	0.000000
Guanajuato	31,174,850	0.251214	5,691,412	1,429,762	20.255866
Guerrero	0	0.000000	3,454,810	0	0.000000
Hidalgo	0	0.000000	2,774,059	0	0.000000
Jalisco	8,310	0.000067	7,602,009	509	0.007212
México	15,159,504	0.122159	15,680,766	1,915,542	27.138051
Michoacán	1,085,009	0.008743	4,426,690	38,704	0.548326
Morelos	0	0.000000	1,829,713	0	0.000000
Nayarit	0	0.000000	1,126,186	0	0.000000
Nuevo León	0	0.000000	4,866,456	0	0.000000
Oaxaca	0	0.000000	3,880,849	0	0.000000
Puebla	18,006,001	0.145096	5,944,834	862,574	12.220344
Querétaro	0	0.000000	1,946,693	0	0.000000
Quintana Roo	0	0.000000	1,468,469	0	0.000000
San Luis Potosí	617,780	0.004978	2,650,753	13,196	0.186952
Sinaloa	17,820,411	0.143601	2,815,433	404,299	5.727819
Sonora	5,103,235	0.041123	2,776,754	114,188	1.617742
Tabasco	0	0.000000	2,325,705	0	0.000000
Tamaulipas	0	0.000000	3,398,614	0	0.000000
Tlaxcala	0	0.000000	1,223,935	0	0.000000
Veracruz	0	0.000000	7,802,956	0	0.000000
Yucatán	0	0.000000	2,029,946	0	0.000000
Zacatecas	0	0.000000	1,520,003	0	0.000000
Totales	124,096,816	1.000000	115,979,906	7,058,509	100.000000

p/ Coeficientes preliminares.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del primer trimestre de 2013, publicada el 10 de mayo de 2013 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

Cuadro 27.

**Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento
del Fondo de Fiscalización para 2013.**

Entidades	Régimen de pequeños contribuyentes (RR)			Población e/ 2013 (4)	Resultado	
	(Pesos)		Variación		Variación RR	Coeficientes de
	2011 (1)	2012 (2)	2012/2011 (3=2/1)		por población (5=3*4)	participación p/ (6=(5/Σ5)100)
Aguascalientes	29,266,966	34,226,620	1.169463	1,249,986	1,461,812	1.090692
Baja California	190,457,671	205,716,478	1.080117	3,337,543	3,604,935	2.689727
Baja California Sur	17,040,235	20,206,785	1.185828	704,151	835,002	0.623014
Campeche	19,579,411	23,963,576	1.223917	855,856	1,047,497	0.781562
Coahuila	61,335,072	68,457,363	1.116121	2,863,232	3,195,713	2.384397
Colima	51,592,446	54,723,747	1.060693	678,205	719,367	0.536737
Chiapas	69,041,470	67,656,676	0.979943	5,026,510	4,925,691	3.675174
Chihuahua	127,557,302	138,232,859	1.083692	3,485,445	3,777,150	2.818220
Distrito Federal	205,302,840	249,414,187	1.214860	8,866,756	10,771,866	8.037142
Durango	22,436,471	25,725,746	1.146604	1,675,177	1,920,765	1.433127
Guanajuato	58,691,144	82,785,441	1.410527	5,691,412	8,027,890	5.989797
Guerrero	39,231,729	48,448,295	1.234926	3,454,810	4,266,436	3.183288
Hidalgo	48,011,749	56,319,943	1.173045	2,774,059	3,254,096	2.427957
Jalisco	349,909,831	446,372,702	1.275679	7,602,009	9,697,725	7.235700
México	142,041,486	170,869,482	1.202955	15,680,766	18,863,252	14.074314
Michoacán	138,218,172	142,865,182	1.033621	4,426,690	4,575,519	3.413902
Morelos	17,027,483	20,452,874	1.201168	1,829,713	2,197,793	1.639825
Nayarit	51,601,224	52,677,250	1.020853	1,126,186	1,149,670	0.857796
Nuevo León	132,281,174	147,609,069	1.115874	4,866,456	5,430,350	4.051711
Oaxaca	60,204,172	60,205,024	1.000014	3,880,849	3,880,904	2.895633
Puebla	140,377,590	149,340,916	1.063852	5,944,834	6,324,421	4.718799
Querétaro	60,473,836	64,900,349	1.073197	1,946,693	2,089,185	1.558790
Quintana Roo	101,179,416	117,811,003	1.164377	1,468,469	1,709,852	1.275760
San Luis Potosí	55,670,218	61,317,987	1.101450	2,650,753	2,919,673	2.178437
Sinaloa	100,651,375	108,834,364	1.081300	2,815,433	3,044,329	2.271445
Sonora	116,803,019	125,798,886	1.077017	2,776,754	2,990,612	2.231366
Tabasco	33,112,647	58,452,947	1.765276	2,325,705	4,105,510	3.063217
Tamaulipas	113,742,331	127,559,532	1.121478	3,398,614	3,811,471	2.843828
Tlaxcala	17,928,894	23,806,337	1.327820	1,223,935	1,625,165	1.212574
Veracruz	177,469,246	183,818,614	1.035777	7,802,956	8,082,125	6.030263
Yucatán	80,879,312	95,633,591	1.182423	2,029,946	2,400,256	1.790887
Zacatecas	53,099,174	46,114,091	0.868452	1,520,003	1,320,050	0.984920
Totales	2,882,215,106	3,280,317,916	36.792319	115,979,906	134,026,082	100.000000

p/ Coeficientes preliminares.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del primer trimestre de 2013, publicada el 10 de mayo de 2013 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

Cuadro 28.

**Cálculo de los coeficientes de participación de la cuarta parte del crecimiento
del Fondo de Fiscalización para 2013.**

Entidades	Régimen de pequeños contribuyentes (RR)		Resultado RR	
	2012	Población e/	2012 por	Coeficientes de
	(Pesos)	2013	población	participación p/
	(1)	(2)	(3=1*2)	(4=(3/Σ3)100)
Aguascalientes	34,226,620	1,249,986	42,782,795,827,320	0.252780
Baja California	205,716,478	3,337,543	686,587,591,133,554	4.056671
Baja California Sur	20,206,785	704,151	14,228,627,864,535	0.084069
Campeche	23,963,576	855,856	20,509,370,301,056	0.121179
Coahuila	68,457,363	2,863,232	196,009,312,377,216	1.158112
Colima	54,723,747	678,205	37,113,918,834,135	0.219286
Chiapas	67,656,676	5,026,510	340,076,958,480,760	2.009329
Chihuahua	138,232,859	3,485,445	481,803,027,237,255	2.846711
Distrito Federal	249,414,187	8,866,756	2,211,494,739,067,370	13.066516
Durango	25,725,746	1,675,177	43,095,178,007,042	0.254626
Guanajuato	82,785,441	5,691,412	471,166,052,332,692	2.783863
Guerrero	48,448,295	3,454,810	167,379,654,048,950	0.988955
Hidalgo	56,319,943	2,774,059	156,234,844,758,637	0.923106
Jalisco	446,372,702	7,602,009	3,393,329,297,958,320	20.049331
México	170,869,482	15,680,766	2,679,364,363,783,210	15.830902
Michoacán	142,865,182	4,426,690	632,419,872,507,580	3.736624
Morelos	20,452,874	1,829,713	37,422,889,445,162	0.221111
Nayarit	52,677,250	1,126,186	59,324,381,468,500	0.350515
Nuevo León	147,609,069	4,866,456	718,333,039,489,464	4.244238
Oaxaca	60,205,024	3,880,849	233,646,607,185,376	1.380490
Puebla	149,340,916	5,944,834	887,806,955,027,944	5.245567
Querétaro	64,900,349	1,946,693	126,341,055,095,857	0.746480
Quintana Roo	117,811,003	1,468,469	173,001,805,764,407	1.022173
San Luis Potosí	61,317,987	2,650,753	162,538,837,994,211	0.960353
Sinaloa	108,834,364	2,815,433	306,415,859,939,612	1.810444
Sonora	125,798,886	2,776,754	349,312,559,896,044	2.063897
Tabasco	58,452,947	2,325,705	135,944,311,102,635	0.803221
Tamaulipas	127,559,532	3,398,614	433,525,611,288,648	2.561466
Tlaxcala	23,806,337	1,223,935	29,137,409,076,095	0.172157
Veracruz	183,818,614	7,802,956	1,434,328,557,022,980	8.474665
Yucatán	95,633,591	2,029,946	194,131,025,516,086	1.147014
Zacatecas	46,114,091	1,520,003	70,093,556,662,273	0.414145
Totales	3,280,317,916	115,979,906	16,924,900,066,494,900	100.000000

p/ Coeficientes preliminares.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del primer trimestre de 2013, publicada el 10 de mayo de 2013 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

Cuadro 29.

**Cálculo de los coeficientes de participación de la quinta parte del crecimiento
del Fondo de Fiscalización para 2013.**

Régimen de contribuyentes intermedios (RI)				Resultado		
	(Pesos)		Variación	Población e/	Variación RI	Coeficientes de
Entidades	2011	2012	2012/2011	2013	por población	participación p/
	(1)	(2)	(3=2/1)	(4)	(5=3*4)	(6=(5/Σ5)100)
Aguascalientes	12,916,582	17,194,455	1.331192	1,249,986	1,663,972	1.172881
Baja California	68,950,751	77,197,450	1.119603	3,337,543	3,736,722	2.633898
Baja California Sur	14,518,969	20,739,503	1.428442	704,151	1,005,839	0.708984
Campeche	9,833,980	14,914,635	1.516643	855,856	1,298,028	0.914939
Coahuila	54,677,826	61,836,471	1.130924	2,863,232	3,238,098	2.282433
Colima	11,023,483	11,949,201	1.083977	678,205	735,159	0.518190
Chiapas	22,054,786	28,046,574	1.271677	5,026,510	6,392,099	4.505589
Chihuahua	53,460,689	66,025,029	1.235020	3,485,445	4,304,595	3.034173
Distrito Federal	166,470,314	213,637,854	1.283339	8,866,756	11,379,054	8.020736
Durango	16,175,756	17,919,103	1.107775	1,675,177	1,855,720	1.308038
Guanajuato	53,822,844	67,972,591	1.262895	5,691,412	7,187,655	5.066351
Guerrero	20,457,949	24,080,400	1.177068	3,454,810	4,066,547	2.866381
Hidalgo	27,372,551	34,562,345	1.262664	2,774,059	3,502,705	2.468947
Jalisco	85,192,375	114,655,783	1.345846	7,602,009	10,231,130	7.211601
México	186,003,233	214,947,380	1.155611	15,680,766	18,120,866	12.772826
Michoacán	47,613,224	58,978,344	1.238697	4,426,690	5,483,326	3.865024
Morelos	16,424,419	18,466,504	1.124332	1,829,713	2,057,205	1.450059
Nayarit	11,447,928	13,390,926	1.169725	1,126,186	1,317,328	0.928543
Nuevo León	76,522,842	79,350,368	1.036950	4,866,456	5,046,272	3.556958
Oaxaca	16,481,096	20,724,139	1.257449	3,880,849	4,879,970	3.439737
Puebla	34,113,349	41,970,610	1.230328	5,944,834	7,314,096	5.155476
Querétaro	41,172,728	51,043,069	1.239730	1,946,693	2,413,374	1.701111
Quintana Roo	18,727,157	23,630,276	1.261819	1,468,469	1,852,942	1.306080
San Luis Potosí	22,151,225	27,842,031	1.256907	2,650,753	3,331,750	2.348446
Sinaloa	44,595,680	45,873,207	1.028647	2,815,433	2,896,086	2.041360
Sonora	72,526,766	82,399,301	1.136123	2,776,754	3,154,733	2.223672
Tabasco	19,533,117	33,966,867	1.738937	2,325,705	4,044,255	2.850668
Tamaulipas	55,455,097	65,962,687	1.189479	3,398,614	4,042,581	2.849488
Tlaxcala	9,892,597	10,914,252	1.103275	1,223,935	1,350,337	0.951810
Veracruz	65,103,375	81,636,909	1.253958	7,802,956	9,784,580	6.896842
Yucatán	19,711,317	20,951,001	1.062892	2,029,946	2,157,613	1.520834
Zacatecas	16,750,001	22,323,812	1.332765	1,520,003	2,025,807	1.427927
Totales	1,391,154,006	1,685,103,077	39.374689	115,979,906	141,870,444	100.000000

p/ Coeficientes preliminares.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del primer trimestre de 2013, publicada el 10 de mayo de 2013 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

Cuadro 30.

**Cálculo de los coeficientes de participación de la sexta parte del crecimiento
del Fondo de Fiscalización para 2013.**

Entidades	Régimen de contribuyentes	Población e/ 2013	Resultado RI	Coeficientes de participación p/ (4=(3/Σ3)100)
	intermedios (RI)		2012 por	
	2012		población	
	(1)	(2)	(3=1*2)	
Aguascalientes	17,194,455	1,249,986	21,492,828,027,630	0.210363
Baja California	77,197,450	3,337,543	257,649,808,865,350	2.521771
Baja California Sur	20,739,503	704,151	14,603,741,776,953	0.142935
Campeche	14,914,635	855,856	12,764,779,852,560	0.124936
Coahuila	61,836,471	2,863,232	177,052,162,534,272	1.732914
Colima	11,949,201	678,205	8,104,007,864,205	0.079319
Chiapas	28,046,574	5,026,510	140,976,384,676,740	1.379819
Chihuahua	66,025,029	3,485,445	230,126,607,202,905	2.252385
Distrito Federal	213,637,854	8,866,756	1,894,274,723,781,620	18.540388
Durango	17,919,103	1,675,177	30,017,669,206,231	0.293801
Guanajuato	67,972,591	5,691,412	386,860,020,088,492	3.786428
Guerrero	24,080,400	3,454,810	83,193,206,724,000	0.814261
Hidalgo	34,562,345	2,774,059	95,877,984,208,355	0.938415
Jalisco	114,655,783	7,602,009	871,614,294,268,047	8.531005
México	214,947,380	15,680,766	3,370,539,568,093,080	32.989466
Michoacán	58,978,344	4,426,690	261,078,845,601,360	2.555333
Morelos	18,466,504	1,829,713	33,788,402,433,352	0.330707
Nayarit	13,390,926	1,126,186	15,080,673,388,236	0.147603
Nuevo León	79,350,368	4,866,456	386,155,074,455,808	3.779528
Oaxaca	20,724,139	3,880,849	80,427,254,114,011	0.787189
Puebla	41,970,610	5,944,834	249,508,309,328,740	2.442086
Querétaro	51,043,069	1,946,693	99,365,185,120,817	0.972546
Quintana Roo	23,630,276	1,468,469	34,700,327,767,444	0.339633
San Luis Potosí	27,842,031	2,650,753	73,802,347,199,343	0.722347
Sinaloa	45,873,207	2,815,433	129,152,940,803,631	1.264096
Sonora	82,399,301	2,776,754	228,802,588,648,954	2.239426
Tabasco	33,966,867	2,325,705	78,996,912,416,235	0.773190
Tamaulipas	65,962,687	3,398,614	224,181,711,515,818	2.194199
Tlaxcala	10,914,252	1,223,935	13,358,335,021,620	0.130746
Veracruz	81,636,909	7,802,956	637,009,208,903,004	6.234786
Yucatán	20,951,001	2,029,946	42,529,400,675,946	0.416260
Zacatecas	22,323,812	1,520,003	33,932,261,211,436	0.332115
Totales	1,685,103,077	115,979,906	10,217,017,565,776,200	100.000000

p/ Coeficientes preliminares.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del primer trimestre de 2013, publicada el 10 de mayo de 2013 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

Cuadro 31.

Distribución e integración del Fondo de Fiscalización al segundo trimestre de 2013
(Pesos)

Entidades	Coordinación en	Fondo de Fiscalización crecimiento 2013						Total (8) = Σ (1) a (7)
	derechos y reserva de	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta	Sexta	
	contingencia (1.25% RFP)	Parte	Parte	Parte	Parte	Parte	Parte	
	enero-junio 2007	C1	C2	C3	C4	C5	C6	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	
Aguascalientes	76,034,682	9,992,159	0	13,681,880	634,186	14,712,879	527,768	115,583,553
Baja California	190,668,900	46,171,936	9,548,209	33,740,521	10,177,555	33,040,189	6,326,730	329,674,041
Baja California Sur	48,073,784	2,019,432	0	7,815,230	210,916	8,893,651	358,603	67,371,616
Campeche	67,931,751	220,602	0	9,804,084	304,018	11,477,194	313,446	90,051,094
Coahuila	161,456,747	25,112,304	244,207	29,910,394	2,905,522	28,631,341	4,347,611	252,608,127
Colima	49,270,983	5,377,636	0	6,732,944	550,154	6,500,290	198,998	68,631,005
Chiapas	301,310,968	33,286,115	0	46,102,182	5,041,093	56,519,098	3,461,751	445,721,207
Chihuahua	188,999,789	48,521,852	0	35,352,368	7,141,954	38,061,332	5,650,883	323,728,178
Distrito Federal	823,414,124	2,631,385	152,267,291	100,819,667	32,781,847	100,613,873	46,514,938	1,259,043,125
Durango	86,555,773	24,664,270	0	17,977,464	638,817	16,408,319	737,100	146,981,742
Guanajuato	256,597,452	96,006,329	101,637,605	75,137,324	6,984,278	63,553,417	9,499,557	609,415,961
Guerrero	147,982,200	10,632,890	0	39,931,858	2,481,134	35,956,505	2,042,854	239,027,441
Hidalgo	118,614,280	16,048,538	0	30,456,829	2,315,930	30,971,007	2,354,336	200,760,918
Jalisco	429,838,796	59,804,216	36,188	90,766,203	50,300,641	90,463,902	21,402,959	742,612,905
México	840,110,517	109,794,161	136,170,264	176,551,282	39,717,261	160,225,131	82,765,418	1,545,334,033
Michoacán	188,786,223	10,955,671	2,751,329	42,824,733	9,374,606	48,483,704	6,410,932	309,587,198
Morelos	97,084,297	6,380,578	0	20,570,326	554,734	18,189,859	829,692	143,609,487
Nayarit	65,157,318	12,182,357	0	10,760,378	879,388	11,647,844	370,314	100,997,600
Nuevo León	318,549,360	16,600,157	0	50,825,552	10,648,130	44,619,259	9,482,246	450,724,706
Oaxaca	161,535,380	53,161,685	0	36,323,459	3,463,435	43,148,813	1,974,935	299,607,707
Puebla	266,722,044	17,480,943	61,317,867	59,193,643	13,160,308	64,671,414	6,126,811	488,673,029
Querétaro	112,924,152	39,458,704	0	19,553,805	1,872,803	21,339,110	2,439,966	197,588,540
Quintana Roo	79,705,733	16,168,045	0	16,003,419	2,564,473	16,383,754	852,085	131,677,509
San Luis Potosí	124,363,842	135,675,090	938,065	27,326,785	2,409,376	29,459,415	1,812,256	321,984,831
Sinaloa	270,238,448	164,573,533	28,740,409	28,493,502	4,542,122	25,607,266	3,171,420	525,366,699
Sonora	1,204,623,211	230,607,683	8,117,326	27,990,744	5,177,996	27,894,226	5,618,371	1,510,029,557
Tabasco	787,952,317	7,934,995	0	38,425,670	2,015,155	35,759,403	1,939,812	874,027,353
Tamaulipas	187,122,752	3,948,215	0	35,673,600	6,426,319	35,744,597	5,504,903	274,420,386
Tlaxcala	68,710,992	8,667,807	0	15,210,789	431,915	11,939,708	328,021	105,289,233
Veracruz	401,570,333	11,195,601	0	75,644,934	21,261,610	86,515,497	15,642,105	611,830,080
Yucatán	105,055,698	275,106,611	0	22,465,278	2,877,680	19,077,669	1,044,332	425,627,269
Zacatecas	80,163,841	4,924,779	0	12,355,054	1,039,024	17,912,230	833,225	117,228,153
Totales	8,307,126,688	1,505,306,278	501,768,759	1,254,421,898	250,884,380	1,254,421,898	250,884,380	13,324,814,279

RFP. Recaudación Federal Participable.

Tercero.- Las participaciones de los fondos y otros conceptos participables, señalados en los numerales primero y segundo de este Informe, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados, por el cambio de los coeficientes y, en su caso, por las diferencias derivadas de los ajustes a los pagos provisionales y del ajuste definitivo correspondientes al ejercicio fiscal de 2013.

Atentamente.

México, D. F., a 15 de agosto de 2013.- El Subsecretario de Ingresos, **Miguel Messmacher Linartas**.-
Rúbrica.

RESOLUCIÓN por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Agrofinanciera del Noroeste, S.A. de C.V., para organizarse y operar como sociedad financiera de objeto limitado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Banca, Valores y Ahorro.- Oficio No. UBVA/ 074 /2013.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA QUE HA QUEDADO SIN EFECTOS LA AUTORIZACIÓN OTORGADA A AGROFINANCIERA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., PARA ORGANIZARSE Y OPERAR COMO SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción XXXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Séptimo Transitorio del “Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas Disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, Ley de Instituciones de Crédito, Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, Ley Federal de Instituciones de Fianzas, Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, Ley de Ahorro y Crédito Popular, Ley de Inversión Extranjera, Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado y del Código Fiscal de la Federación”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de julio de 2006, en ejercicio de las atribuciones que a dicha Unidad confiere el Artículo Séptimo Transitorio, segundo párrafo del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2012 y 27, fracciones XXIII y XXXIII, en relación con la fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio número 101.-1662 de fecha 3 de diciembre de 2004, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 3 de febrero de 2005, autorizó la organización y operación de la sociedad financiera de objeto limitado denominada “Agrofinanciera del Noroeste, S.A. de C.V.”.

La autorización de referencia fue modificada por última vez mediante Oficio número UBVA/020/2012 de fecha 28 de marzo de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 24 de abril de 2012, a efecto de contemplar el aumento de su capital social fijo;

- II. Mediante escrito presentado el 5 de julio de 2013, “Agrofinanciera del Noroeste, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada”, por conducto de su Representante Legal, hizo del conocimiento de esta Secretaría que el 1o. de junio de 2013, se reunió la asamblea general extraordinaria de accionistas de dicha sociedad —organizada en esa fecha como sociedad financiera de objeto limitado— con el fin de resolver que, de acuerdo con el Artículo Séptimo Transitorio del Decreto citado en primer término en el párrafo inicial del presente oficio, la sociedad pudiera realizar operaciones de otorgamiento de crédito, arrendamiento financiero y factoraje financiero, para lo cual ese órgano colegiado acordó que dichas operaciones que la sociedad realizara con el carácter de acreditante, arrendador y factorante, quedarán sujetas al respectivo régimen de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como al de las sociedades financieras de objeto múltiple previsto en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. Asimismo, la asamblea general extraordinaria de accionistas de “Agrofinanciera del Noroeste, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado”, resolvió llevar a cabo la reforma a sus estatutos sociales, a efecto de contemplar, entre otros aspectos, el cambio de su denominación a “Agrofinanciera del Noroeste, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada”;

- III. Mediante el escrito señalado en el Antecedente II de este oficio, "Agrofinanciera del Noroeste, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada", exhibió a esta Secretaría copia del Primer Testimonio de la escritura pública número 18,984 de fecha 14 de junio de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Gerardo Gaxiola Díaz, Notario Público número 167 con ejercicio en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, en la que consta el acta correspondiente a la asamblea general extraordinaria a que se refiere dicho Antecedente II, así como la consecuente reforma estatutaria en términos de lo señalado en dicho Antecedente y se indica haber quedado inscrita en el Registro Público de Comercio el 25 de junio de 2013, bajo el folio mercantil electrónico número 74194-1, y

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo Séptimo Transitorio del Decreto citado en primer término en el párrafo inicial del presente oficio dispone que las autorizaciones otorgadas por esta Secretaría para la organización y operación de aquellas sociedades financieras de objeto limitado que observen lo dispuesto por ese mismo artículo quedarán sin efectos a partir del día siguiente a la fecha en que se inscriba en el Registro Público de Comercio la correspondiente reforma estatutaria señalada en la fracción II de dicho artículo, sin que por ello, tales sociedades deban entrar en estado de disolución y liquidación;
2. Que, para efectos de lo señalado en el punto 1 anterior, el segundo párrafo del Artículo Séptimo Transitorio del Decreto citado en primer término en el párrafo inicial del presente oficio dispone que esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público debe publicar en el Diario Oficial de la Federación que la correspondiente autorización ha quedado sin efectos;
3. Que, según consta en la copia del Primer Testimonio de la Escritura Pública referida en el Antecedente III anterior, la reforma estatutaria a que se refiere la fracción II del citado Artículo Séptimo Transitorio del Decreto mencionado en primer término en el párrafo inicial del presente oficio, quedó inscrita en el Registro Público de Comercio el 25 de junio de 2013,

Expide la siguiente:

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA QUE HA QUEDADO SIN EFECTOS
LA AUTORIZACIÓN OTORGADA A AGROFINANCIERA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.,
PARA ORGANIZARSE Y OPERAR COMO SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**

ÚNICO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación que, según lo dispuesto por el Artículo Séptimo Transitorio del Decreto citado en primer término en el primer párrafo del presente oficio y en virtud de las actuaciones descritas anteriormente, la autorización otorgada por esta Secretaría mediante Oficio número 101.-1662 de fecha 3 de diciembre de 2004, para la organización y operación de la sociedad financiera de objeto limitado denominada "Agrofinanciera del Noroeste, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", modificada por última vez mediante Oficio número UBVA/020/2012 de fecha 28 de marzo de 2012, ha quedado sin efectos a partir del 26 de junio de 2013, al ser éste el día siguiente a la fecha en la que, según consta en la documentación que esa sociedad exhibió a esta Secretaría, quedó inscrita en el Registro Público de Comercio la reforma estatutaria correspondiente a esa misma sociedad que contempla su transformación en Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada.

Atentamente

México, D.F., a 23 de julio de 2013.- El Titular de la Unidad, **Narciso Antonio Campos Cuevas**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVOCATORIA dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) del Municipio de León, Guanajuato, para presentar proyectos de León es Uno a Favor de la Calidad de Vida (LC), dentro del Programa de Coinversión Social.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO PARA PRESENTAR PROYECTOS DE LEÓN ES UNO A FAVOR DE LA CALIDAD DE VIDA (LC), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), por conducto del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3, 3.4, 3.5.1, 3.5.2 y 4.2.1, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2013, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Que entre los ejes estratégicos del Gobierno de la República, para el periodo 2012-2018, se encuentran un México incluyente y un México Próspero, a fin de cerrar las brechas de desigualdad social y lograr un crecimiento económico sólido y sostenido, por lo que es necesario articular entre sí las políticas económica y social, basadas en una clara visión de desarrollo territorial con justicia social y mediante un enfoque de derechos humanos, que involucre a los sectores público, social y privado en estrategias conjuntas.

Que para superar las condiciones de pobreza se requiere de una visión integral que contemple los diversos elementos esenciales para la superación del rezago social, como son la infraestructura de los servicios básicos, la seguridad y calidad de la vivienda, el nivel de erosión y deforestación del suelo, las posibilidades de desarrollo económico, los niveles de cohesión social, la certeza jurídica, la seguridad pública y la procuración de justicia.

Que mediante el fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas, la participación social y un enfoque de derechos se incrementa el acceso de las personas a una mayor igualdad de oportunidades, para los grupos tradicionalmente marginados y excluidos del desarrollo que se ubican en zonas rurales y urbanas de alta marginalidad.

Que el fomento de iniciativas y prácticas comunitarias para el desarrollo social y la sustentabilidad constituye uno de los componentes de una estrategia eficaz que permita alcanzar un desarrollo local y regional de largo plazo.

Que la Ley General de Desarrollo Social establece en su artículo 6 que son derechos para el desarrollo social la educación, salud, alimentación, vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que la política económica y social del Gobierno de la República implica: promover comunidades vivas y proactivas, protagonistas de su propio desarrollo; una estrecha relación con las organizaciones de la sociedad civil, con los medios de comunicación, con los creadores y científicos; así como un trabajo coordinado y corresponsable entre los tres órdenes de gobierno para impulsar el talento, la capacidad y creatividad de las personas, formar capacidades orientadas al Desarrollo Integral Comunitario y a una cultura de inclusión, respeto y protección a los derechos humanos.

Que desde el primer día de gobierno el Presidente de la República manifestó su voluntad al señalar que “Vamos a impulsar nuestra fuente de riqueza, que es el talento, la capacidad y creatividad de nuestra gente”.

Que en el numeral 3.7.3. “Coordinación Interinstitucional”, del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social para el ejercicio fiscal 2013, se describe que “la Instancia Ejecutora podrá establecer acciones de coordinación con los tres órdenes de gobierno, organizaciones sociales, de la sociedad civil y organismos nacionales e internacionales, mediante la suscripción de un instrumento jurídico, mismo que justificará la aportación de la contraparte de la Instancia Ejecutora”, para lo cual el Indesol suscribió un convenio con el Municipio de León, Guanajuato.

Que el objetivo general del Programa de Coinversión Social (PCS) es contribuir al desarrollo del capital social, desde la dimensión de cohesión social, a través del fortalecimiento de Actores Sociales, por lo que con base en las anteriores consideraciones se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

LEÓN ES UNO A FAVOR DE LA CALIDAD DE VIDA (LC)

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) del Municipio de León del Estado de Guanajuato para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos

General

Promover proyectos que generen capital social, a través del fortalecimiento de los Actores Sociales que impulsen el desarrollo humano sustentable para mejorar las condiciones y calidad de vida de grupos en situación de vulnerabilidad.

Específicos

1. Promover proyectos tendientes a modificar y mejorar las condiciones de carácter social en los rubros de alimentación, nutrición, salud y educación que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población en situación de riesgo y/o vulnerabilidad.

II. Características de los proyectos

II.1. Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en alguna de las siguientes vertientes, descritas en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS.

- Promoción del Desarrollo Humano y Social: Proyectos que contribuyan al logro de acciones que mejoren las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, exclusión, vulnerabilidad, marginación o discriminación y fomenten el desarrollo comunitario y el capital social.

II.2. Los proyectos deberán orientarse a alguna de las siguientes temáticas en función del objetivo específico propio de la convocatoria:

Temáticas derivadas del Objetivo Específico (Alimentación y Nutrición)

1. **Alimentación y Nutrición.-** Proyectos que promuevan acciones de innovación y aplicación de estrategias a favor de la nutrición y la alimentación.

- 1.1. Impulso a proyectos que aprovechen las condiciones naturales del entorno y la infraestructura familiar, que promuevan la producción alimentaria a través de cultivos y criaderos de traspatio y huertos comunitarios, así como proyectos complementarios tanto en el medio rural como en el ámbito urbano, que provean excedentes para la autosuficiencia familiar y la seguridad alimentaria comunitaria.
- 1.2. Uso de nuevas tecnologías para facilitar la producción de alimentos tanto en el ámbito rural como en el urbano que fortalezcan los huertos familiares y comunitarios.
- 1.3. Orientación nutricional y alimentaria, así como la dotación de suplementos nutritivos para personas en situación de calle, personas adultas mayores en desamparo, población indígena, y personas con discapacidad que se encuentren en situación de vulnerabilidad.
- 1.4. Impulso a los comedores sociales (comedores populares o comedores comunitarios) para ofrecer comida a personas de escasos recursos.

Temáticas derivadas del Objetivo Específico (Salud)

2. **Salud.-** Proyectos que contribuyan a generar condiciones de salud a personas en situación de riesgo y/o vulnerabilidad; a través de acciones de promoción, prevención, atención e intervención.

- 2.1. Servicios de atención a la salud de carácter preventivo y de primer nivel, así como de rehabilitación que mejoren la salud de las personas que así lo requieran, estimulen el sentido de la responsabilidad individual respecto del cuidado de la misma y que atienda a personas que así lo requieran.
- 2.2. Promoción de los derechos de la infancia y garantizar la adecuada atención médica de niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres, migrantes y todas aquellas personas en situación de vulnerabilidad extrema.

Temáticas derivadas del Objetivo Específico (Educación)

3. Educación.- Proyectos orientados al desarrollo comunitario y fortalecimiento integral del tejido social mediante la participación ciudadana en acciones de autogestión y acciones preventivas.

- 3.1.** Promocionar la participación ciudadana en acciones que fomenten la cultura de la paz, la solidaridad y la cooperación en las comunidades y ciudades a fin de lograr la reconstrucción del tejido social, prevenir y atender cualquier tipo de violencia en espacios territoriales definidos.
- 3.2.** Implementar acciones de sensibilización, capacitación u organización de actividades recreativas, deportivas y culturales que fomenten el desarrollo personal, familiar y comunitario, con un enfoque de prevención de conflictos sociales y acciones delictivas, mismos que permitan la apropiación de los espacios públicos.
- 3.3.** Realizar a través de talleres de promoción ciudadana la detección de liderazgos juveniles para promover la cultura de la autogestión para el desarrollo comunitario.
- 3.4.** Implementar la capacitación de oficios y su vinculación con instancias que promuevan la gestión de proyectos productivos, así como la incubación de los mismos con el objeto de insertar a estos grupos a una vida productiva.
- 3.5.** Impulsar la cultura del respeto a los derechos humanos de las personas en situación de discriminación y/o vulnerabilidad.

II.3. Los proyectos serán revisados con base en los siguientes criterios de selección establecidos en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación del PCS:

- Sujetarse a los objetivos y a las temáticas de la convocatoria correspondiente; además de orientar el desarrollo del proyecto a la(s) temática(s) seleccionada(s);
- Cumplir con los montos y sus criterios, según la convocatoria en la que participen;
- Señalar si el Proyecto da continuidad a uno anterior apoyado por el PCS, identificando y relacionando los antecedentes, los objetivos, los resultados obtenidos, los resultados esperados, y la duración de ambos proyectos, así como la importancia estratégica de darle continuidad;
- Definir el problema que atenderá, describir las causas de éste y proponer alternativas de solución. En el caso de los proyectos de investigación, deberán identificar el problema a estudiar, así como describir las metodologías de investigación que aplicará;
- Estar dirigido a población en situación de pobreza, exclusión, marginación, discapacidad, desigualdad por género o vulnerabilidad social o bien, generar conocimientos que contribuyan a la mejora de sus condiciones de vida;
- Plantear criterios para seleccionar e identificar las necesidades de la población beneficiaria;
- Mantener concordancia entre diagnóstico, objetivos, metas y acciones del proyecto;
- Describir metas claras y cuantificables, así como definir el material probatorio que confirme el cumplimiento de las mismas;
- Vincular los conceptos presupuestales y el uso de los recursos, tanto del PCS como de la coinversión del Actor Social, con los objetivos, las metas y acciones planteados en el proyecto;
- Mostrar capacidad técnica, operativa y presupuestal del Actor Social para atender el tema seleccionado, además de la experticia del (la) coordinador(a) para la ejecución del proyecto;
- Describir mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir cuantitativa y cualitativamente las distintas etapas y los resultados de la ejecución del proyecto;
- Describir mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que propicien la participación ciudadana y la contraloría social en la utilización de los recursos y la evaluación de resultados;
- Estar articulados o coordinados en redes sociales o con otros Actores Sociales vinculados al desarrollo social y humano;
- Fomentar acciones que promuevan la generación de recursos sociales como la confianza, las normas, la reciprocidad y la solidaridad que contribuyen a incrementar el bienestar de la población.

La cobertura de la presente Convocatoria es en el Municipio de León, Guanajuato.

Los AREP con proyectos apoyados, cuyos productos o metas se refieran a la edición de libros, manuales o audiovisuales deberán entregar 15 ejemplares a la Instancia Ejecutora, así como una copia en medio electrónico, los cuales se pondrán a disposición del público en general para consulta y servirán como instrumentos para socializar el conocimiento generado por los proyectos.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El monto total de la presente convocatoria es por la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

Del monto arriba señalado, el Instituto Nacional de Desarrollo Social, a través del PCS, destinará para la presente Convocatoria la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) y el H. Ayuntamiento de León del Estado de Guanajuato, aportará la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).

El monto máximo de aportación del PCS por proyecto será de:

- \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para proyectos que incidan en cualquier área geográfica del Municipio de León, Guanajuato; dirigidos a sectores de la población en situación de vulnerabilidad social, inseguridad, discapacidad y desigualdad de género, y que contribuyan a favor de la calidad de vida.

El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales deberá ser cuando menos el 20% del costo total del Proyecto. La coinversión podrá ser en términos monetarios y no monetarios. Del monto total de la coinversión, hasta una cuarta parte podrá ser en valores sociales.

IV. Criterios y requisitos de participación de los Actores Sociales

Podrán participar los actores sociales que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del PCS, que se menciona a continuación:

Criterios	Requisitos (Documentos solicitados)
a) En todos los casos se deberá cumplir con lo siguiente:	
Criterio: 1. Contar con un proyecto que cumpla con los requisitos que marcan las Reglas de Operación, así como con las bases que establezca la convocatoria en la que participa.	Requisitos (Documentos solicitados): 1. Entregar el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil del Programa de Coinversión Social, debidamente llenado, en forma impresa y en versión electrónica (Anexo 3 ROP y versión electrónica del formato, disponibles para su descarga en la página electrónica www.indesol.gob.mx). El documento impreso deberá estar firmado por quien ostente la representación legal vigente. El Actor Social deberá verificar que el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos que está entregando, es el que corresponde al tipo de Actor Social al que representa. Asimismo, deberá asegurarse de que la versión que entrega contiene la misma clave en la versión electrónica y en la impresa. En caso de que el proyecto no cumpla con lo establecido en este requisito, no se le asignará folio de participación.
Criterio: 2. Que la persona designada como Representante Legal acredite su identidad a través de una identificación oficial. En caso de tratarse de una OSC, ésta deberá estar inscrita ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	Requisitos (Documentos solicitados): 2. Entregar copia simple de la identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Forma Migratoria, Cédula Profesional o Cédula de Identidad Ciudadana) de la persona designada como Representante Legal, quien firma el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos. Para el caso de las OSC, la copia de la identificación oficial entregada, deberá corresponder a la persona acreditada ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Criterio: 3. Cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.	Requisitos (Documentos solicitados): 3. Entregar copia del recibo fiscal vigente con la leyenda de cancelado; si son donatarias, podrán presentar un recibo de donativo. No se aceptan facturas (anexo 11 ROP).
Criterio: 4. Contar con los recursos necesarios para la coinversión, la cual será como mínimo del 20% del costo total del proyecto. La coinversión podrá ser en términos monetarios y no monetarios. Del monto total de la coinversión, hasta una cuarta parte podrá ser en valores sociales.	Requisitos (Documentos solicitados): 4. Registrar en el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos la aportación del Actor Social. Este requisito será revisado durante la etapa de recepción.
Criterio: 5. En caso de haber sido apoyado en el ejercicio fiscal anterior, deberá haber entregado a la Instancia Ejecutora correspondiente, el Reporte Final de Actividades completo y en los plazos señalados, de cada proyecto apoyado.	Requisitos (Documentos solicitados): 5. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento de este requisito.
Criterio: 6. No haber agotado en el presente ejercicio fiscal las dos participaciones a que cada Actor Social tiene derecho.	Requisitos (Documentos solicitados): 6. La Instancia Ejecutora verificará durante la etapa de recepción el cumplimiento del criterio.
Criterio: 7. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con algún Programa de la SEDESOL, o con alguna instancia pública que lo haga del conocimiento del PCS.	Requisitos (Documentos solicitados): 7. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio, durante la etapa de validación.
Criterio: 8. Los proyectos presentados para su apoyo por el PCS, no podrán recibir recursos por parte de otros programas federales para las mismas actividades señaladas en el proyecto, durante el presente ejercicio fiscal.	Requisitos (Documentos solicitados): 8. En el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, el Actor Social deberá comprometerse a no recibir apoyos de otros programas federales para las mismas actividades señaladas en el proyecto durante el presente ejercicio fiscal. En caso de recibir apoyos para actividades complementarias, deberá informarlo a la instancia ejecutora en el reporte final.
Criterio: 9. En caso de que el Actor Social presente más de un proyecto, a nivel central o en delegaciones, las actividades propuestas en dichos proyectos deberán ser diferentes.	Requisitos (Documentos solicitados): 9. En el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos comprometerse a no solicitar ni recibir apoyos del PCS para proyectos iguales y/o las mismas actividades, a nivel central o delegaciones en el presente ejercicio fiscal.
b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), Tratándose de Organización de la Sociedad Civil, deberá cumplir con lo siguiente:	
Criterio: 1. Estar inscrita en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	Requisitos (Documentos solicitados): 1. Contar con la Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI).

Criterio: 2. Haber entregado el Informe Anual a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal que corresponda, de conformidad con el Artículo 14 del Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	Requisitos (Documentos solicitados): 2. El Actor Social presentará original o fotocopia simple del acuse de recibo del Informe Anual del ejercicio fiscal inmediato anterior al que participa.
Criterio: 3. Haber realizado las modificaciones y/o actualizaciones de su información ante el Registro Federal de las OSC, en términos de lo establecido en el Artículo 7, fracción VI de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, y 15 del Reglamento Interno del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	Requisitos (Documentos Solicitados): 3. La Instancia Ejecutora verificará en el Sistema de Información del Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil, el cumplimiento de este criterio en la etapa de validación.

V. Recepción de los proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el cierre de la misma, que será de veinte días naturales, únicamente en las oficinas de la Delegación de la SEDESOL en el Estado de Guanajuato donde incide total el proyecto, en días hábiles, con un horario, de 9:00 a 15:00 horas ubicado en carretera Guanajuato–Juventino Rosas kilómetro. 5 Marfil, código postal 36250.

VI. Resultados

Los proyectos que cuenten con la documentación completa serán validados y, en su caso, dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 3.7.4 y 4.2.4 de las Reglas de Operación del PCS. El resultado de la dictaminación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

El resultado de los dictámenes, la relación de quienes participaron en el proceso de dictaminación, y las fichas curriculares, se darán a conocer en un plazo no mayor a sesenta días naturales después del cierre de cada convocatoria, a través de la página electrónica www.indesol.gob.mx.

En ningún caso se publicarán los nombres de las y los dictaminadores vinculados a cada proyecto durante el presente ejercicio fiscal, por considerarse Información Reservada en términos de lo que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Una vez publicados los proyectos elegibles, la Instancia Ejecutora dará a conocer, en un periodo máximo de treinta días hábiles, los proyectos que serán apoyados y aquellos que quedarán como “elegibles no apoyados”.

VII. Información

La Delegación de la Sedesol en el Estado de Guanajuato será la Instancia Ejecutora de la presente Convocatoria.

Es obligación de los Actores Sociales, conocer y sujetarse a lo dispuesto en las Reglas de Operación del PCS que rigen la presente Convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismas que están disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx.

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos 01800 718-8621; 5554 0390 extensiones 68363, 68364, 68365, 68366, 68368, 68436 o por correo electrónico a: delegaciones.pcs@indesol.gob.mx.

La información presentada por los Actores Sociales estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de agosto de dos mil trece.-
La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **María Angélica Luna y Parra y Trejo Lerdo**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con domicilio fiscal en el Estado de Morelos, para presentar proyectos de Coinversión Social para Capacitación a Grupos del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos para Jefas de Familia: Empresas de la Mujer Morelense (EM) dentro del Programa de Coinversión Social.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO DE MORELOS PARA PRESENTAR PROYECTOS DE COINVERSIÓN SOCIAL PARA CAPACITACIÓN A GRUPOS DEL PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA JEFAS DE FAMILIA: "EMPRESAS DE LA MUJER MORELENSE" (EM) DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), por conducto del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3, 3.4, 3.5.1, 3.5.2 y 4.2.1, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 establece Cinco Metas Nacionales: **I.** México en Paz, **II.** México Incluyente, **III.** México con Educación de Calidad para todos, **IV.** México Próspero y **V.** México con mayor Responsabilidad Global.

Que desde el primer día de gobierno, el Presidente de la República manifestó, en el acto de toma de posesión del cargo, su voluntad de combatir la pobreza y reducir las brechas de desigualdad social. Asimismo expresó: "La cercanía de mi Gobierno se reflejará, también, en una estrecha relación con las organizaciones de la sociedad civil, con los medios de comunicación, con los creadores y científicos. Todos tendrán pleno respeto y respaldo para llevar a cabo sus actividades y contribuir positivamente al desarrollo nacional" y ratificó su confianza en la ciudadanía al señalar que "Vamos a impulsar nuestra fuente de riqueza, que es el talento, la capacidad y creatividad de nuestra gente".

Que en el 2007, la Comisión Económica para América Latina definió la "cohesión social" como la interacción entre los mecanismos de inclusión y exclusión social, así como las respuestas, percepciones y disposiciones en que la ciudadanía actúa frente al modo en que éstos operan, por otra parte el mismo organismo internacional en el 2010 replantea el concepto para definirlo como: "la capacidad de las instituciones para reducir de modo sustentable las brechas sociales con apoyo ciudadano".

Que ante la exclusión social existente en el país se requiere de acciones y políticas públicas que garanticen seguridad y desarrollo, además de contribuir a la reconstrucción del tejido social, a partir del reconocimiento de las diferencias, la promoción del diálogo y la cultura de la tolerancia.

Que la Ley General de Desarrollo Social establece que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa de Coinversión Social, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía.

Que la Política de Desarrollo Social se sujeta a los principios de libertad; justicia distributiva; solidaridad; integralidad; participación social, sustentabilidad; respeto a la diversidad; reconocimiento de las formas internas de convivencia y organización de los pueblos y comunidades indígenas; transparencia y perspectiva de género, conforme lo establece el Artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social.

Que la estrategia del Gobierno de la República para abatir el hambre y la pobreza requiere de acciones transversales, concretas y coordinadas en otros rubros que igualmente inciden en el problema de carencia alimentaria, como son la educación, salud, seguridad social, vivienda e ingreso de las familias, de acuerdo al Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado el 22 de enero de 2013, en el Diario Oficial de la Federación.

Que los objetivos de la estrategia de la Cruzada contra el Hambre son los siguientes: 1) cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; 2) eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; 3) aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas; 4) minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización, y 5) promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.

Que la Secretaría de Desarrollo Social tiene por objeto establecer políticas públicas que propicien, vigilen y alienten el respeto de los derechos de las mujeres y sus familias, impulsando la transversalidad para el fortalecimiento pleno de la incorporación de la mujer a la vida económica, política, cultural y social de nuestro Estado; así como, fomentar las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades, ejercicio pleno de sus derechos y de trato.

Que el Programa de Apoyo a Proyectos Productivos para Jefas de Familia: “Empresas de la Mujer Morelense” como instrumento de política pública que forma parte de la política social del Gobierno de Morelos, establece una estrategia de empoderamiento de las mujeres jefas de familia y de mejoramiento de la calidad de vida, mediante el fomento de actividades productivas para reactivar la economía, generar empleo e ingresos para sostenimiento del hogar y la economía familiar.

Que el objetivo general del Programa de Coinversión Social (PCS) es contribuir al desarrollo del capital social, desde la dimensión de cohesión social, a través del fortalecimiento de Actores Sociales, por lo que con base en las anteriores consideraciones se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Capacitación a grupos del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos para Jefas de Familia: “Empresas de la Mujer Morelense” (EM)

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con domicilio fiscal en el Estado de Morelos para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos

General

Promover desde una perspectiva de género y de derechos humanos, el desarrollo económico, social, cultural, ambiental y político, de los grupos del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos para Jefas de Familia: “Empresas de la Mujer Morelense”, a fin de disminuir las brechas de desigualdad de género en los diferentes contextos sociales, la discriminación y la violencia contra las mujeres, mediante la capacitación en planes de negocios, desarrollo de grupos, desarrollo empresarial, generación de capital social y procesos de empoderamiento.

Específicos

Fomentar el empoderamiento de las mujeres que fueron beneficiadas en el Programa de Apoyo a Proyectos Productivos para Jefas de Familia: “Empresas de la Mujer Morelense”, mediante la capacitación dirigida a fortalecer la participación colectiva para el desarrollo integral, así como impulsar su integración comunitaria y proporcionar conocimientos que les permitan el éxito en sus empresas.

II. Características de los proyectos

II.1. Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en la siguiente vertiente, descrita en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS.

- Fortalecimiento y Profesionalización: Proyectos dirigidos al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de los Actores Sociales, así como el equipamiento y mejoramiento de infraestructura. Incluye la promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas, los procesos de articulación con los tres órdenes de gobierno y la generación de sinergias para un mayor impacto social.

II.2. Los proyectos deberán orientarse en las siguientes temáticas:

Temática 1

1. Empoderamiento, Liderazgo e Integración de grupos:

Objetivo: La capacitación deberá orientarse a fortalecer las percepciones de las jefas de familia que han obtenido apoyos del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos para Jefas de Familia: “Empresas de la Mujer Morelense” respecto a sus capacidades, para dirigir negocios exitosos que les permitan generar ingresos que mejoren las condiciones de vida de sus familias. Así mismo se tendrá como objetivo acentuar la perspectiva de género que conduzca hacia la formación y consolidación de liderazgo para que enfrenten satisfactoriamente los retos sociales que inhiben en desarrollo de las mujeres.

Temática 2

2. Plan de negocio:

Objetivo: La capacitación deberá orientarse a dotar de conocimientos y herramientas gerenciales a las jefas de familia que han obtenido apoyos del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos para Jefas de Familia: “Empresas de la Mujer Morelense”, a fin de que estén en capacidad de conducir sus negocios con resultados rentables.

De la misma manera, la capacitación deberá diferenciarse en función de las líneas de negocio que porcentualmente han tenido mayor presencia en los proyectos apoyados tales como: cocinas económicas, estéticas, tiendas de abarrotes, centros de servicios de internet, lavanderías y de transformación.

II.3. Los proyectos serán revisados con base en los siguientes criterios de selección establecidos en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación del PCS:

- Sujetarse a los objetivos y a las temáticas de la convocatoria correspondiente; además de orientar el desarrollo del proyecto a la(s) temática(s) seleccionada(s);
- Cumplir con los montos y sus criterios, según la convocatoria en la que participen;
- Señalar si el Proyecto da continuidad a uno anterior apoyado por el PCS, identificando y relacionando los antecedentes, los objetivos, los resultados obtenidos, los resultados esperados, y la duración de ambos proyectos, así como la importancia estratégica de darle continuidad;
- Definir el problema que atenderá, describir las causas de éste y proponer alternativas de solución. En el caso de los proyectos de investigación, deberán identificar el problema a estudiar, así como describir las metodologías de investigación que aplicará;
- Estar dirigido a población en situación de pobreza, exclusión, marginación, discapacidad, desigualdad por género o vulnerabilidad social o bien, generar conocimientos que contribuyan a la mejora de sus condiciones de vida;
- Plantear criterios para seleccionar e identificar las necesidades de la población beneficiaria;
- Mantener concordancia entre diagnóstico, objetivos, metas y acciones del proyecto;
- Describir metas claras y cuantificables, así como definir el material probatorio que confirme el cumplimiento de las mismas;
- Vincular los conceptos presupuestales y el uso de los recursos, tanto del PCS como de la coinversión del Actor Social, con los objetivos, las metas y acciones planteados en el proyecto;
- Mostrar capacidad técnica, operativa y presupuestal del Actor Social para atender el tema seleccionado, además de la experticia del (la) coordinador(a) para la ejecución del proyecto;
- Describir mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir cuantitativa y cualitativamente las distintas etapas y los resultados de la ejecución del proyecto;
- Describir mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que propicien la participación ciudadana y la contraloría social en la utilización de los recursos y la evaluación de resultados;
- Estar articulados o coordinados en redes sociales o con otros Actores Sociales vinculados al desarrollo social y humano;
- Fomentar acciones que promuevan la generación de recursos sociales como la confianza, las normas, la reciprocidad y la solidaridad que contribuyen a incrementar el bienestar de la población.

La cobertura de la presente Convocatoria es en el Estado de Morelos.

Los AREP con proyectos apoyados, cuyos productos o metas se refieran a la edición de libros, manuales o audiovisuales deberán entregar 15 ejemplares a la Delegación de la Sedesol, así como una copia en medio electrónico, los cuales se pondrán a disposición del público en general para consulta y servirán como instrumentos para socializar el conocimiento generado por los proyectos.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El monto total de la presente convocatoria es por la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

Del monto arriba señalado el Indesol, a través del PCS, destinará \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) y el Gobierno del Estado de Morelos, aportará la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).

El monto máximo de aportación del Programa por proyecto será de:

\$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para proyectos que incidan en los municipios de: Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco, Xochitepec y Yautepec del Estado de Morelos, cuya población se encuentra en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social y ha sido apoyada por el Programa de Apoyo a Proyectos Productivos para Jefas de Familia: "Empresas de la Mujer Morelense".

El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales deberá ser cuando menos el 20% del costo total del Proyecto. La coinversión podrá ser en términos monetarios y no monetarios. Del monto total de la coinversión, hasta una cuarta parte podrá ser en valores sociales.

IV. Criterios y requisitos de participación de los Actores Sociales

Podrán participar los Actores Sociales que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del PCS, que se menciona a continuación:

Criterios	Requisitos (Documentos solicitados)
a) En todos los casos se deberá cumplir con lo siguiente:	
Criterio: 1. Contar con un proyecto que cumpla con los requisitos que marcan las Reglas de Operación, así como con las bases que establezca la convocatoria en la que participa.	Requisitos (Documentos solicitados): 1. Entregar el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil del Programa de Coinversión Social, debidamente llenado, en forma impresa y en versión electrónica (Anexo 3 ROP y versión electrónica del formato, disponibles para su descarga en la página electrónica www.indesol.gob.mx). El documento impreso deberá estar firmado por quien ostente la representación legal vigente. El Actor Social deberá verificar que el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos que está entregando, es el que corresponde al tipo de Actor Social al que representa. Asimismo, deberá asegurarse de que la versión que entrega contiene la misma clave en la versión electrónica y en la impresa. En caso de que el proyecto no cumpla con lo establecido en este requisito, no se le asignará folio de participación.
Criterio: 2. Que la persona designada como Representante Legal acredite su identidad a través de una identificación oficial. En caso de tratarse de una OSC, ésta deberá estar inscrita ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	Requisitos (Documentos solicitados): 2. Entregar copia simple de la identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Forma Migratoria, Cédula Profesional o Cédula de Identidad Ciudadana) de la persona designada como Representante Legal, quien firma el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos. Para el caso de las OSC, la copia de la identificación oficial entregada, deberá corresponder a la persona acreditada ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
Criterio: 3. Cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.	Requisitos (Documentos solicitados): 3. Entregar copia del recibo fiscal vigente con la leyenda de cancelado; si son donatarias, podrán presentar un recibo de donativo. No se aceptan facturas (anexo 11 ROP).

Criterio: 4. Contar con los recursos necesarios para la coinversión, la cual será como mínimo del 20% del costo total del proyecto. La coinversión podrá ser en términos monetarios y no monetarios. Del monto total de la coinversión, hasta una cuarta parte podrá ser en valores sociales.	Requisitos (Documentos solicitados): 4. Registrar en el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, la aportación del Actor Social. Este requisito será revisado durante la etapa de recepción.
Criterio: 5. En caso de haber sido apoyado en el ejercicio fiscal anterior, deberá haber entregado a la Instancia Ejecutora correspondiente el Reporte Final de Actividades completo y en los plazos señalados, de cada proyecto apoyado.	Requisitos (Documentos solicitados): 5. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento de este requisito.
Criterio: 6. No haber agotado en el presente ejercicio fiscal las dos participaciones a que cada Actor Social tiene derecho.	Requisitos (Documentos solicitados): 6. La Instancia Ejecutora verificará durante la etapa de recepción el cumplimiento del criterio.
Criterio: 7. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con algún Programa de la-SEDESOL, o con alguna instancia pública que lo haga del conocimiento del PCS.	Requisitos (Documentos solicitados): 7. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio, durante la etapa de validación.
Criterio: 8. Los proyectos presentados para su apoyo por el PCS, no podrán recibir recursos por parte de otros programas federales para las mismas actividades señaladas en el proyecto, durante el presente ejercicio fiscal.	Requisitos (Documentos solicitados): 8. En el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, el Actor Social deberá comprometerse a no recibir apoyos de otros programas federales para las mismas actividades señaladas en el proyecto durante el presente ejercicio fiscal. En caso de recibir apoyos para actividades complementarias, deberá informarlo a la instancia ejecutora en el reporte final.
Criterio: 9. En caso de que el Actor Social presente más de un proyecto, a nivel central o en delegaciones, las actividades propuestas en dichos proyectos deberán ser diferentes.	Requisitos (Documentos solicitados): 9. En el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos comprometerse a no solicitar ni recibir apoyos del PCS para proyectos iguales y/o las mismas actividades, a nivel central o delegaciones en el presente ejercicio fiscal.
b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), Tratándose de Organización de la Sociedad Civil, deberá cumplir con lo siguiente:	
Criterio: 1. Estar inscrita en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.	Requisitos (Documentos solicitados): 1. Contar con la Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI).
Criterio: 2. Haber entregado el Informe Anual a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal que corresponda, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	Requisitos (Documentos solicitados): 2. El Actor Social presentará original o fotocopia simple del acuse de recibo del Informe Anual del ejercicio fiscal inmediato anterior al que participa.

Criterio:	Requisitos (Documentos Solicitados):
3. Haber realizado las modificaciones y/o actualizaciones de su información ante el Registro Federal de las OSC, en términos de lo establecido en el Artículo 7, fracción VI de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, y 15 del Reglamento Interno del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	3. La Instancia Ejecutora verificará en el Sistema de Información del Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil, el cumplimiento de este criterio en la etapa de validación.

VI. Recepción de los proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el cierre de la misma, que será de veinte días naturales, únicamente en las oficinas de la Delegación de la SEDESOL en Morelos, en días hábiles, con un horario, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas; la cual está ubicada en Carretera Federal Cuernavaca, Tepoztlán Km. 0+200, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor., Teléfono de Contacto 01 (777) 313-2355, 313-5095 Ext. 41530.

VI. Resultados

Los proyectos que cuenten con la documentación completa serán validados y, en su caso dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 3.7.4 y 4.2.4 de las Reglas de Operación del PCS. El resultado de la dictaminación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

El resultado de los dictámenes, la relación de quienes participaron en el proceso de dictaminación, y las fichas curriculares, se darán a conocer en un plazo no mayor a sesenta días naturales después del cierre de cada convocatoria, a través de la página electrónica www.indesol.gob.mx.

En ningún caso se publicarán los nombres de las y los dictaminadores vinculados a cada proyecto durante el presente ejercicio fiscal, por considerarse Información Reservada en términos de lo que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Una vez publicados los proyectos elegibles, la Instancia Ejecutora dará a conocer, en un periodo máximo de treinta días hábiles, los proyectos que serán apoyados y aquellos que quedarán como “elegibles no apoyados”.

VII. Información

La Delegación de la Sedesol en el Estado de Morelos será la Instancia Ejecutora de la presente Convocatoria.

Es obligación de los Actores Sociales, conocer y sujetarse a lo dispuesto en las Reglas de Operación del PCS que rigen la presente Convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismas que están disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx.

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos 01800 718-8621; 5554 0390 extensiones 68363, 68364, 68365, 68366, 68368, 68436 o por correo electrónico a: delegaciones.pcs@indesol.gob.mx.

Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Morelos, calle Miguel Hidalgo número 4 esquina Juan Aldama y Plan de Ayala, colonia Vicente Guerrero, código postal 62430, a los teléfonos 01 (777) 310-0640 a las extensiones 66461 o 66462.

La información presentada por los Actores Sociales estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de agosto de dos mil trece.-
La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **María Angélica Luna y Parra y Trejo Lerdo**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco, para presentar proyectos dirigidos al impulso de acciones de Desarrollo Integral y Bienestar con Participación Comunitaria en el Estado de Jalisco (DJ) dentro del Programa de Coinversión Social.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO DE JALISCO PARA PRESENTAR PROYECTOS DIRIGIDOS AL IMPULSO DE ACCIONES DE DESARROLLO INTEGRAL Y BIENESTAR CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL ESTADO DE JALISCO (DJ) DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), por conducto del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3, 3.4, 3.5.1, 3.5.2 y 4.2.1, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2013, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Que entre los ejes estratégicos del Gobierno de la República, para el periodo 2012-2018, se encuentran un México incluyente y un México Próspero, a fin de cerrar las brechas de desigualdad social y lograr un crecimiento económico sólido y sostenido, por lo que es necesario articular entre sí las políticas económica y social, basadas en una clara visión de desarrollo territorial con justicia social y mediante un enfoque de derechos humanos, que involucre a los sectores público, social y privado en estrategias conjuntas.

Que para superar las condiciones de pobreza se requiere de una visión integral que contemple los diversos elementos esenciales para la superación del rezago social, como son la infraestructura de los servicios básicos, la seguridad y calidad de la vivienda, el nivel de erosión y deforestación del suelo, las posibilidades de desarrollo económico, los niveles de cohesión social, la certeza jurídica, la seguridad pública y la procuración de justicia.

Que mediante el fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas, la participación social y un enfoque de derechos se incrementa el acceso de las personas a una mayor igualdad de oportunidades, para los grupos tradicionalmente marginados y excluidos del desarrollo que se ubican en zonas rurales y urbanas de alta marginalidad.

Que el fomento de iniciativas y prácticas comunitarias para el desarrollo social y la sustentabilidad constituye uno de los componentes de una estrategia eficaz que permita alcanzar un desarrollo local y regional de largo plazo.

Que la Ley General de Desarrollo Social establece en su artículo 6 que son derechos para el desarrollo social la educación, salud, alimentación, vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que la política económica y social del Gobierno de la República implica: promover comunidades vivas y proactivas, protagonistas de su propio desarrollo; una estrecha relación con las organizaciones de la sociedad civil, con los medios de comunicación, con los creadores y científicos; así como un trabajo coordinado y corresponsable entre los tres órdenes de gobierno para impulsar el talento, la capacidad y creatividad de las personas, formar capacidades orientadas al Desarrollo Integral Comunitario y a una cultura de inclusión, respeto y protección a los derechos humanos.

Que desde el primer día de gobierno el Presidente de la República manifestó su voluntad al señalar que “Vamos a impulsar nuestra fuente de riqueza, que es el talento, la capacidad y creatividad de nuestra gente”.

Que en el numeral 3.7.3. “Coordinación Interinstitucional”, del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social para el ejercicio fiscal 2013, se describe que “la Instancia Ejecutora podrá establecer acciones de coordinación con los tres órdenes de gobierno, organizaciones sociales, de la sociedad civil y organismos nacionales e internacionales, mediante la suscripción de un instrumento jurídico, mismo que justificará la aportación de la contraparte de la Instancia Ejecutora”, para lo cual el Indesol suscribió un convenio con las siguientes fundaciones: Fundación Expo Guadalajara, Fundación del Sector de la Construcción Jalisco, Fundación Arancia A.C. y Corporativa de Fundaciones, A.C., que coinvertirán con el Programa de Coinversión Social.

Que el objetivo general del Programa de Coinversión Social (PCS) es contribuir al desarrollo del capital social, desde la dimensión de cohesión social, a través del fortalecimiento de Actores Sociales, por lo que con base en las anteriores consideraciones se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

DESARROLLO INTEGRAL Y BIENESTAR CON PARTICIPACIÓN

COMUNITARIA EN EL ESTADO DE JALISCO (DJ)

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco, para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos

General

Propiciar el desarrollo integral y bienestar de las personas, familias y comunidades en situación de marginación, rezago y exclusión social, con base en la elaboración de diagnósticos y proyectos participativos que les permitan identificar sus necesidades y oportunidades, así como impulsar iniciativas de desarrollo local, integral y sustentable para combatir la pobreza rural y urbana, contribuir a la generación de mejores ingresos y calidad de vida.

Específicos

1. Impulsar el desarrollo integral, social y sustentable con proyectos que favorezcan la creatividad, organización y empoderamiento de las comunidades, a través de procesos de acompañamiento, capacitación y seguimiento que les permita definir y fortalecer su agenda comunitaria con acciones en las que puedan colaborar autoridades federales, estatales y municipales.
2. Mejorar las condiciones de acceso a la salud, alimentación, educación, cultura, deporte y la prestación de servicios básicos de agua, drenaje, energía eléctrica y comunicación.
3. Favorecer el desarrollo económico y productivo de las comunidades, mediante acciones y estrategias sustentables y la aplicación de innovaciones tecnológicas que incrementen los ingresos y oportunidades de personas, familias, grupos, colonias, barrios y de pequeñas organizaciones de productores/as, para mejorar sus condiciones de vida con pleno respeto al entorno natural.
4. Mejorar las condiciones de infraestructura básica y de las viviendas, desde una visión sustentable e integral, que eleve la seguridad y la calidad de vida de sus habitantes, así como prevenir posibles siniestros naturales o ambientales.
5. Instrumentar acciones de preservación, recuperación y aprovechamiento de los recursos naturales, sociales y culturales, mediante el desarrollo de las capacidades comunitarias y la potencialización de las habilidades de las personas para poder enfrentar los nuevos retos tanto en el ámbito urbano como en el rural, que les permitan innovar en proyectos de vida y desarrollo.

II. Características de los proyectos

II.1. Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en la siguiente vertiente, descrita en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS.

- Promoción del Desarrollo Humano y Social: Proyectos que contribuyan al logro de acciones que mejoren las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, exclusión, vulnerabilidad, marginación o discriminación y fomenten el desarrollo comunitario y el capital social.

II.2. Los proyectos deberán orientarse a alguna de las siguientes temáticas en función de los objetivos propios de la convocatoria:

Derivadas del Objetivo Específico 1 (Impulsar el desarrollo integral, social y sustentable con proyectos que favorezcan la creatividad, organización y empoderamiento de las comunidades a través de procesos de acompañamiento, capacitación y seguimiento que les permita definir la agenda propia y la comunitaria para fortalecer sus proyectos con la colaboración de las autoridades federales, estatales y municipales).

- 1.1 Capacitación para participar personal y colectivamente en la generación de nuevos proyectos de desarrollo local, integral y sustentable de la comunidad.
- 1.2 Capacitación para la definición de figuras asociativas para que los grupos puedan acceder a apoyos técnicos y recursos económicos, para la realización de proyectos comunitarios de desarrollo local.
- 1.3 Fortalecer la capacitación para el trabajo asociativo a fin de desarrollar proyectos comunes.
- 1.4 Capacitación y formación para el mejor aprovechamiento de programas federales, estatales y municipales.

- 1.5 Capacitación para la creación y/o consolidación de redes y asociaciones productivas constituidas por grupos o empresas sociales en las comunidades, que busquen vincularse activamente con las medianas y grandes empresas situadas en el territorio, bajo un esquema de comercio justo, para asegurar en lo posible la venta de sus productos y la permanencia de sus emprendimientos.
- 1.6 Formación en materia de reconversión de técnicas de producción amigables con el ambiente y la salud humana.
- 1.7 Capacitación para la recuperación y valoración de sistemas productivos locales tradicionales.
- 1.8 Capacitación en temas de inclusión social y equidad de género para impulsar la participación de las mujeres en los proyectos de desarrollo.

Derivadas del Objetivo Específico 2 (Mejorar las condiciones de acceso a la salud, alimentación, educación, cultura, deporte y la prestación de servicios básicos de agua, drenaje, energía y comunicación).

- 2.1 Promoción de la educación ambiental para la sensibilización en torno a la conservación y preservación del ambiente.
- 2.2 Promover acciones para el mejoramiento de la salud, alimentación, educación, cultura, recreación o deporte que fortalezca la calidad de vida, con énfasis en la participación comunitaria.
- 2.3 Fomentar el aprovechamiento racional del agua en beneficio del desarrollo integral de la comunidad.
- 2.4 Incentivar acciones colectivas y sustentables que permitan mejorar el manejo de residuos sólidos e incluso la realización de proyectos productivos para su reciclaje.
- 2.5 Impulsar proyectos de articulación con autoridades municipales y estatales para el acceso o mejoramiento de los servicios de transporte, drenaje, nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Derivadas del Objetivo Específico 3. (Favorecer el desarrollo económico y productivo de las comunidades, mediante acciones y estrategias sustentables y la aplicación de innovaciones tecnológicas que incrementen los ingresos y oportunidades de personas, familias, grupos, colonias, barrios y pequeñas organizaciones de productores/as, para mejorar sus condiciones de vida con pleno respeto al entorno natural).

- 3.1 Realización de proyectos productivos (rurales o urbanos) que aprovechen las condiciones naturales del entorno y la infraestructura familiar, agreguen valor a sus productos o servicios, y permitan el intercambio o la comercialización bajo un esquema de comercio justo o economía solidaria.
- 3.2 Elaboración y comercialización de productos artesanales o de mínima capitalización, realizados por grupos en situación de vulnerabilidad: pueblos indígenas, personas con discapacidad, mujeres, personas adultas mayores o jóvenes, que rescaten sus saberes y tradiciones para agregar valor a sus productos.
- 3.3 Establecimiento de invernaderos, casas-sombra, viveros, apiarios, tanques acuícolas, granjas pecuarias (incluyendo las de traspato y comunales), cultivo hidropónico, o cualquier otra técnica de producción rural, incluyendo acciones de prevención contra plagas y enfermedades, que instrumenten además acciones para evitar las pérdidas post-cosecha.
- 3.4 Adopción de técnicas y tecnologías apropiadas y sustentables que diversifiquen las actividades económicas y eleven la productividad de las microempresas locales, con base en la generación de valor agregado de sus productos y la incorporación en cadenas productivas locales.

Derivadas del Objetivo Específico 4 (Mejorar las condiciones de infraestructura básica y de las viviendas, desde una visión sustentable e integral, que eleve la seguridad y la calidad de vida de sus habitantes, así como prever los posibles siniestros naturales o ambientales).

- 4.1 Realización de trabajo colectivo para mejorar la infraestructura básica y vivienda en coordinación con instancias de gobierno.
- 4.2 Adopción de tecnologías limpias y de equipamiento ecológico de las viviendas (ecotecnias), que tengan un alto impacto social al facilitar las actividades cotidianas de las familias.
- 4.3 Generación de prototipos de vivienda inteligente y sustentable, basada en el uso de las materias primas o residuos de la localidad, que sirva de demostración a la población sobre las ventajas económicas y ambientales de utilizar insumos ecológicos.
- 4.4 Trabajos con las comunidades para la promoción de estrategias de protección civil, así como la elaboración de planes de contingencia para salvaguardar la integridad de las personas, especialmente de niños, niñas, mujeres y adultos/as mayores.

Derivadas del Objetivo Específico 5 (Instrumentar acciones de preservación, recuperación y aprovechamiento de los recursos naturales, sociales y culturales, mediante el desarrollo de sus capacidades, a fin de potencializar sus habilidades y poder enfrentar los nuevos retos tanto en el ámbito urbano como en el rural, que les permitan innovar en proyectos de vida y desarrollo).

- 5.1 Propiciar análisis participativos acerca de los retos ambientales, demográficos, sociales y culturales que están viviendo las comunidades, a fin de generar respuestas que aprovechen sus propias capacidades y adquieran nuevos aprendizajes.
- 5.2 Fortalecimiento de la organización comunitaria para la recuperación de zonas sobreutilizadas y contaminadas así como de la protección de flora y fauna local en riesgo o en peligro de extinción.
- 5.3 Implementación de estrategias de amplia participación comunitaria para el saneamiento ambiental y la gestión de residuos sólidos de la localidad o región, lo que incluye acciones de la metodología “reducir, reutilizar y reciclar”.
- 5.4 Diseño de estrategias para la venta de servicios ambientales que reporten ingresos y estímulos económicos adicionales para las y los pobladores de la región, que motiven su participación activa en la conservación y mejoramiento del ambiente (incluye proyectos turísticos sustentables).
- 5.5 Diseño de estrategias culturales y sociales que puedan recuperar y revalorar las opciones locales como pueden ser; la revaloración del patrimonio histórico-cultural tangible e intangible (monumentos históricos, ferias, festividades, gastronomía o artesanías), a fin de generar proyectos productivos, rutas turísticas, destinos recreativos o deportivos.

II.3. Los proyectos serán revisados con base en los siguientes criterios de selección establecidos en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación del PCS:

- Sujetarse a los objetivos y a las temáticas de la convocatoria correspondiente; además de orientar el desarrollo del proyecto a la(s) temática(s) seleccionada(s);
- Cumplir con los montos y sus criterios, según la convocatoria en la que participen;
- Señalar si el Proyecto da continuidad a uno anterior apoyado por el PCS, identificando y relacionando los antecedentes, los objetivos, los resultados obtenidos, los resultados esperados, y la duración de ambos proyectos, así como la importancia estratégica de darle continuidad;
- Definir el problema que atenderá, describir las causas de éste y proponer alternativas de solución. En el caso de los proyectos de investigación, deberán identificar el problema a estudiar, así como describir las metodologías de investigación que aplicará;
- Estar dirigido a población en situación de pobreza, exclusión, marginación, discapacidad, desigualdad por género o vulnerabilidad social o bien, generar conocimientos que contribuyan a la mejora de sus condiciones de vida;
- Plantear criterios para seleccionar e identificar las necesidades de la población beneficiaria;
- Mantener concordancia entre diagnóstico, objetivos, metas y acciones del proyecto;
- Describir metas claras y cuantificables, así como definir el material probatorio que confirme el cumplimiento de las mismas;
- Vincular los conceptos presupuestales y el uso de los recursos, tanto del PCS como de la coinversión del Actor Social, con los objetivos, las metas y acciones planteados en el proyecto;
- Mostrar capacidad técnica, operativa y presupuestal del Actor Social para atender el tema seleccionado, además de la experticia del (la) coordinador(a) para la ejecución del proyecto;
- Describir mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir cuantitativa y cualitativamente las distintas etapas y los resultados de la ejecución del proyecto;
- Describir mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que propicien la participación ciudadana y la contraloría social en la utilización de los recursos y la evaluación de resultados;
- Estar articulados o coordinados en redes sociales o con otros Actores Sociales vinculados al desarrollo social y humano;
- Fomentar acciones que promuevan la generación de recursos sociales como la confianza, las normas, la reciprocidad y la solidaridad que contribuyen a incrementar el bienestar de la población.

La cobertura de la presente Convocatoria es en el Estado de Jalisco.

Los AREP con proyectos apoyados, cuyos productos o metas se refieran a la edición de libros, manuales o audiovisuales deberán entregar 15 ejemplares a la Delegación de la Sedesol, así como una copia en medio electrónico, los cuales se pondrán a disposición del público en general para consulta y servirán como instrumentos para socializar el conocimiento generado por los proyectos.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El monto total de la presente Convocatoria es por la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

Del monto arriba señalado, el Indesol, a través del PCS, destinará para la presente convocatoria la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) y las Fundaciones: Fundación Arancia, A.C., Fundación del Sector de la Construcción, A.C., Fundación Expo Guadalajara y Corporativa de Fundaciones A.C., aportarán la cantidad de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.).

El monto máximo de aportación del PCS por proyecto será de:

- \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para proyectos que incidan al 100% en alguno de los seis municipios del Estado de Jalisco, incluidos en el anexo "A" de los 400 municipios del Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 22 de enero de 2013, que puede consultarse en la página electrónica http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5285363&fecha=22/01/2013&print=true
- \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) si el proyecto incide al 100% en algún(os) de los municipios ubicados en las zonas de atención prioritaria del Estado de Jalisco, de acuerdo a lo señalado en el Decreto de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) para el año 2013, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 27 de diciembre de 2012, disponible para consulta en el vínculo electrónico <http://www.microrregiones.gob.mx/zap/default.aspx?entra=zap>.

En el caso de que los municipios de la Cruzada contra el Hambre coincidan con los de las ZAP, el monto de aportación será el máximo.

- \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para cualquier área geográfica del Estado de Jalisco.

El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales deberá ser cuando menos el 20% del costo total del Proyecto. La coinversión podrá ser en términos monetarios y no monetarios. Del monto total de la coinversión, hasta una cuarta parte podrá ser en valores sociales.

IV. Criterios y requisitos de participación de los Actores Sociales

Podrán participar los Actores Sociales que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del PCS, que se menciona a continuación:

Criterios	Requisitos (Documentos solicitados)
a) En todos los casos se deberá cumplir con lo siguiente:	
Criterio: 1. Contar con un proyecto que cumpla con los requisitos que marcan las Reglas de Operación, así como con las bases que establezca la convocatoria en la que participa.	Requisitos (Documentos solicitados): 1. Entregar el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil del Programa de Coinversión Social, debidamente llenado, en forma impresa y en versión electrónica (Anexo 3 ROP y versión electrónica del formato, disponibles para su descarga en la página electrónica www.indesol.gob.mx). El documento impreso deberá estar firmado por quien ostente la representación legal vigente. El Actor Social deberá verificar que el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos que está entregando, es el que corresponde al tipo de Actor Social al que representa. Asimismo, deberá asegurarse de que la versión que entrega contiene la misma clave en la versión electrónica y en la impresa. En caso de que el proyecto no cumpla con lo establecido en este requisito, no se le asignará folio de participación.

Criterio: 2. Que la persona designada como Representante Legal acredite su identidad a través de una identificación oficial. En caso de tratarse de una OSC, ésta deberá estar inscrita ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	Requisitos (Documentos solicitados): 2. Entregar copia simple de la identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Forma Migratoria, Cédula Profesional o Cédula de Identidad Ciudadana) de la persona designada como Representante Legal, quien firma el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos. Para el caso de las OSC, la copia de la identificación oficial entregada, deberá corresponder a la persona acreditada ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
Criterio: 3. Cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.	Requisitos (Documentos solicitados): 3. Entregar copia del recibo fiscal vigente con la leyenda de cancelado; si son donatarias, podrán presentar un recibo de donativo. No se aceptan facturas (anexo 11 ROP).
Criterio: 4. Contar con los recursos necesarios para la coinversión, la cual será como mínimo del 20% del costo total del proyecto. La coinversión podrá ser en términos monetarios y no monetarios. Del monto total de la coinversión, hasta una cuarta parte podrá ser en valores sociales.	Requisitos (Documentos solicitados): 4. Registrar en el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, la aportación del Actor Social. Este requisito será revisado durante la etapa de recepción.
Criterio: 5. En caso de haber sido apoyado en el ejercicio fiscal anterior, deberá haber entregado a la Instancia Ejecutora correspondiente el Reporte Final de Actividades completo y en los plazos señalados, de cada proyecto apoyado.	Requisitos (Documentos solicitados): 5. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento de este requisito.
Criterio: 6. No haber agotado en el presente ejercicio fiscal las dos participaciones a que cada Actor Social tiene derecho.	Requisitos (Documentos solicitados): 6. La Instancia Ejecutora verificará durante la etapa de recepción el cumplimiento del criterio.
Criterio: 7. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con algún Programa de la SEDESOL, o con alguna instancia pública que lo haga del conocimiento del PCS.	Requisitos (Documentos solicitados): 7. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio, durante la etapa de validación.
Criterio: 8. Los proyectos presentados para su apoyo por el PCS, no podrán recibir recursos por parte de otros programas federales para las mismas actividades señaladas en el proyecto, durante el presente ejercicio fiscal.	Requisitos (Documentos solicitados): 8. En el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, el Actor Social deberá comprometerse a no recibir apoyos de otros programas federales para las mismas actividades señaladas en el proyecto durante el presente ejercicio fiscal. En caso de recibir apoyos para actividades complementarias, deberá informarlo a la instancia ejecutora en el reporte final.
Criterio: 9. En caso de que el Actor Social presente más de un proyecto, a nivel central o en delegaciones, las actividades propuestas en dichos proyectos deberán ser diferentes.	Requisitos (Documentos solicitados): 9. En el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos comprometerse a no solicitar ni recibir apoyos del PCS para proyectos iguales y/o las mismas actividades, a nivel central o delegaciones en el presente ejercicio fiscal.

b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), Tratándose de Organización de la Sociedad Civil, deberá cumplir con lo siguiente:	
Criterio: 1. Estar inscrita en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.	Requisitos (Documentos solicitados): 1. Contar con la Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI).
Criterio: 2. Haber entregado el Informe Anual a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal que corresponda, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	Requisitos (Documentos solicitados): 2. El Actor Social presentará original o fotocopia simple del acuse de recibo del Informe Anual del ejercicio fiscal inmediato anterior al que participa.
Criterio: 3. Haber realizado las modificaciones y/o actualizaciones de su información ante el Registro Federal de las OSC, en términos de lo establecido en el Artículo 7, fracción VI de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, y 15 del Reglamento Interno del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	Requisitos (Documentos Solicitados): 3. La Instancia Ejecutora verificará en el Sistema de Información del Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil, el cumplimiento de este criterio en la etapa de validación.

V. Recepción de los proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el cierre de la misma, que será de veinte días naturales únicamente en la oficina de la Delegación Federal de la SEDESOL en el Estado de Jalisco, ubicada en la calle Lerdo de Tejada número 2466, colonia Obrera Centro, código postal 44420, en Guadalajara, Jalisco, en días hábiles, con un horario, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

VI. Resultados

Los proyectos que cuenten con la documentación completa serán validados y, en su caso dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 3.7.4 y 4.2.4 de las Reglas de Operación del PCS. El resultado de la dictaminación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

El resultado de los dictámenes, la relación de quienes participaron en el proceso de dictaminación, y las fichas curriculares, se darán a conocer en un plazo no mayor a sesenta días naturales después del cierre de cada convocatoria, a través de la página electrónica www.indesol.gob.mx.

En ningún caso se publicarán los nombres de las y los dictaminadores vinculados a cada proyecto durante el presente ejercicio fiscal, por considerarse Información Reservada en términos de lo que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Una vez publicados los proyectos elegibles, la Instancia Ejecutora dará a conocer, en un periodo máximo de treinta días hábiles, los proyectos que serán apoyados y aquéllos que quedarán como "elegibles no apoyados".

VII. Información

La Delegación de la Sedesol en el Estado de Jalisco será la Instancia Ejecutora de la presente Convocatoria.

Es obligación de los Actores Sociales, conocer y sujetarse a lo dispuesto en las Reglas de Operación del PCS que rigen la presente Convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismas que están disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos 01800 718-8621; 5554 0390 extensiones 68363, 68364, 68365, 68366, 68368, 68436 o por correo electrónico a: delegaciones.pcs@indesol.gob.mx.

La información presentada por los Actores Sociales estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de agosto de dos mil trece.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **María Angélica Luna y Parra y Trejo Lerdo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se establece la reserva parcial de aguas nacionales superficiales para destinarse a los usos doméstico y público urbano, en la zona que ocupan las cuencas hidrológicas Río Moctezuma 1, Río Extóraz y Río Santa María 3.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafos tercero y quinto de la propia Constitución; 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 4, 6, fracción III, 7, fracciones I, II, IV y VI, 7 BIS, fracción III, 38, 40 y 41, fracción I, de la Ley de Aguas Nacionales, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 27, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Nación tendrá en todo tiempo el derecho de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de cuidar de su conservación y lograr el desarrollo equilibrado del país y, en consecuencia, dictar las medidas necesarias para establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de aguas de propiedad nacional, entre las que se encuentran las previstas en el párrafo quinto del mencionado precepto constitucional, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, preservar y restaurar el equilibrio ecológico y evitar la destrucción de los elementos naturales;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la Meta Nacional México Próspero, objetivo 4.4, establece como una de las estrategias del Gobierno Federal implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso;

Que la Ley de Aguas Nacionales establece la facultad del Ejecutivo Federal para expedir las declaratorias de zonas de reserva de aguas nacionales superficiales siempre que existan causas de utilidad pública;

Que conforme a la Ley de Aguas Nacionales, se declaran de utilidad pública, entre otros supuestos, la gestión integrada de los recursos hídricos; la protección, mejoramiento, conservación y restauración de cuencas hidrológicas; el restablecimiento del equilibrio hidrológico de las aguas nacionales, incluidas las reservas y el cambio en el uso del agua para destinarlo al uso doméstico y al público urbano, y las acciones para hacer eficientes y modernizar los servicios de agua para contribuir al mejoramiento de la salud y bienestar social, así como para mejorar la calidad y oportunidad en el servicio prestado y alcanzar la gestión integrada de los recursos hídricos;

Que el mismo ordenamiento declara de interés público la descentralización y mejoramiento de la gestión de los recursos hídricos con la participación de los estados, el Distrito Federal y los municipios;

Que el crecimiento de la población en las cuencas hidrológicas Río Moctezuma 1, Río Extóraz y Río Santa María 3, de la Región Hidrológica número 26 Pánuco, ha generado un problema en materia de abastecimiento de agua para uso doméstico y público urbano en el Estado de Querétaro, mismo que tiende a incrementarse, ya que se espera que al 2030 exista una población de 2.3 millones de habitantes en la zona; al 2060 de 3.35 millones, y al 2100 dicha población aumentará a 5.93 millones, conforme a la tendencia de proyección realizada por el Consejo Nacional de Población para el Estado de Querétaro;

Que para atender la problemática que presenta el abastecimiento de agua para el uso doméstico y público urbano, el Estado de Querétaro solicitó al Gobierno Federal la emisión de la presente declaratoria de reserva de aguas nacionales e inició la construcción y puesta en marcha del Acueducto II, al considerar la potencial fuente de abastecimiento que representan las cuencas hidrológicas Río Moctezuma 1, Río Extóraz y Río Santa María 3;

Que de conformidad con la fracción LXIV, del artículo 3, de la Ley de Aguas Nacionales, se consideran como zonas de reserva, aquellas áreas específicas de los acuíferos, cuencas hidrológicas, o regiones hidrológicas, en las cuales se establecen limitaciones en la explotación, uso o aprovechamiento de una porción o la totalidad de las aguas disponibles, con la finalidad de prestar un servicio público;

Que la existencia de disponibilidad de aguas nacionales superficiales en las cuencas hidrológicas antes referidas, el volumen de extracción, recarga y escurrimiento, así como sus límites y ubicación geográfica, quedaron establecidos y confirmados con los estudios de disponibilidad, cuyos resultados se dieron a conocer a través de:

- a) El "ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Arroyo Zarco, Río Ñadó, Río Galindo, Río San Juan 1, Río Tecozautla, Río San Juan 2, Río Grande de Tulancingo, Río Metztlán 1, Río Metzquitlán, Río Metztlán 2, Río Amajaque, Río Claro, Río Amajac, Río Calabozo, Río Hules, Río Tempoal 1, Río San Pedro, Río Tempoal 2, Río Verde 1, Río Verde 2, Río Verde 3, Arroyo El Puerquito o San Bartolo, Arroyo Altamira, Río Santa María 1, Río Santa María 2, Río Santa María 3, Río Tamasopo 1, Río Tamasopo 2, Río Gallinas, Río El Salto, Río Valles, Río Tampaón 1, Río Choy, Río Coy 1, Río Coy 2, Río Tampaón 2, Río Victoria, Río Tolimán, Río Extoraz, Embalse Zimapán, Río Moctezuma 1, Río Moctezuma 2, Río Tancuilín, Río Huchihuayán, Río Moctezuma 3, Río Moctezuma 4, Río Jaumave-Chihue, Río Guayalejo 1, Río Guayalejo 2, Río Sabinas, Río Comandante 1, Río Comandante 2, Río Mante, Río Guayalejo 3, Arroyo El Cojo, Río Tantoán, Río Guayalejo 4, Río Tamesí, Río Moctezuma 5, Río Chicayán 1, Río Chicayán 2, Río Pánuco 1, Arroyo Tamacuil o La Llave y Río Pánuco 2, mismos que forman parte de la porción de la región hidrológica que comprende el Río Pánuco", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2008, y
- b) El "ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Arroyo Zarco, Río Ñadó, Río Galindo, Río San Juan 1, Río Tecozautla, Río San Juan 2, Río Grande de Tulancingo, Río Metztlán 1, Río Metzquitlán, Río Metztlán 2, Río Amajaque, Río Claro, Río Amajac, Río Calabozo, Río Los Hules, Río Tempoal 1, Río San Pedro, Río Tempoal 2, Río Verde 1, Río Verde 2, Río Verde 3, Arroyo El Puerquito o San Bartolo, Arroyo Altamira, Río Santa María 1, Río Santa María 2, Río Santa María 3, Río Tamasopo 1, Río Tamasopo 2, Río Gallinas, Río El Salto, Río Valles, Río Tampaón 1, Río Choy, Río Coy 1, Río Coy 2, Río Tampaón 2, Río Victoria, Río Tolimán, Río Extóraz, Embalse Zimapán, Río Moctezuma 1, Río Moctezuma 2, Río Tancuilín, Río Huchihuayán, Río Moctezuma 3, Río Moctezuma 4, Río Juamave-Chihue, Río Guayalejo 1, Río Guayalejo 2, Río Sabinas, Río Comandante 1, Río Comandante 2, Río Mante, Río Guayalejo 3, Arroyo El Cojo, Río Tantoán, Río Guayalejo 4, Río Tamesí, Río Moctezuma 5, Río Chicayán 1, Río Chicayán 2, Río Pánuco 1, Arroyo Tamacuil o La Llave y Río Pánuco 2, mismas que forman parte de la Subregión Hidrológica Río Pánuco de la Región Hidrológica número 26 Pánuco", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2011.

Que la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales en la Subregión Hidrológica Río Pánuco de la Región Hidrológica número 26 Pánuco, se determinó con base en la "NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2002, misma que toma como base los volúmenes de escurrimientos, retornos, importaciones, exportaciones, extracciones y evaporación en embalses;

Que los resultados de los estudios de disponibilidad hicieron necesario que la Comisión Nacional del Agua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Aguas Nacionales, realizara los estudios técnicos que permitieran identificar la situación integral de la Región Hidrológica y de las cuencas hidrológicas Río Moctezuma 1, Río Extóraz y Río Santa María 3, con el fin de determinar las acciones necesarias para cumplir con las causas de utilidad e interés públicos que se especifican en la propia Ley, así como atender la problemática hídrica existente en dicha región;

Que en la realización de los estudios técnicos de aguas nacionales superficiales en las cuencas hidrológicas Río Moctezuma 1, Río Extóraz y Río Santa María 3, de la Región Hidrológica número 26 Pánuco, la Comisión Nacional del Agua dio participación a los usuarios a través del Consejo de Cuenca del Río Pánuco y el Consejo de Cuenca de los ríos San Fernando - Soto la Marina, en la sesión conjunta celebrada el día 13 de noviembre de 2008, en la ciudad de Tamuín, San Luis Potosí;

Que los usuarios y las organizaciones de la sociedad que integran el Consejo de Cuenca del Río Pánuco, aprobaron el contenido de los estudios técnicos que incluyen las cuencas hidrológicas Río Extóraz, Río Moctezuma 1 y Río Santa María 3, todas de la Región Hidrológica número 26 Pánuco, para su publicación en el Diario Oficial de la Federación;

Que los resultados de los estudios técnicos a que se refiere el considerando anterior se dieron a conocer mediante el "ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales superficiales en las cuencas hidrológicas Río Moctezuma 1, Río Extóraz y Río Santa María 3 de la Región Hidrológica número 26 Pánuco", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2009 y en el periódico de mayor circulación en el Estado de Querétaro, el día 11 del mes de octubre de 2011;

Que los resultados de los estudios señalados han confirmado el índice de crecimiento de la población en el Estado de Querétaro, así como la disponibilidad actual en las cuencas hidrológicas Río Moctezuma 1, Río Extóraz y Río Santa María 3, por lo que resulta necesario establecer una reserva de aguas nacionales por los volúmenes que en el presente instrumento se han determinado, considerando la propia disponibilidad, el potencial hidrológico y la proyección de incremento de la población en la entidad citada, entre otros aspectos, con objeto de garantizar el suministro del recurso hídrico y contribuir al mejoramiento de la salud y bienestar social para mejorar la calidad y oportunidad en los servicios prestados, con lo cual se actualizan las causas de utilidad pública previstas en las fracciones IV y VI del artículo 7 de la Ley de Aguas Nacionales;

Que a lo anterior se suma la construcción de obras con objeto de modernizar y hacer más eficientes los servicios de agua para uso doméstico y público urbano en el Estado de Querétaro;

Que para los efectos de constituir la reserva de aguas nacionales, el Estado de Querétaro ha manifestado su disposición a ceder en favor de la reserva, el volumen de 78.8 millones de metros cúbicos anuales que le fueron otorgados por la Comisión Nacional del Agua mediante título de concesión número 09QRO10020326HAGC03, con la finalidad de que se realice el uso del mismo cuando el proyecto que conforma el Acueducto II, a que se refiere el considerando séptimo del presente instrumento, inicie su funcionamiento, lo que además de permitir un uso sustentable del recurso, constituye una causa de interés público en los términos de la fracción III, del artículo 7 BIS de la Ley de Aguas Nacionales, pues se da una descentralización y mejoramiento de la gestión de los recursos hídricos con la participación de las entidades federativas y los municipios, y

Que en la medida en que se aprovechen las aguas superficiales disponibles, se dejarán de aprovechar las aguas del subsuelo cuya disponibilidad es escasa, con lo cual se actualizan las causas de utilidad pública previstas en las fracciones I y II del artículo 7 de la Ley de Aguas Nacionales, ya que permite la gestión integrada de las aguas nacionales superficiales y del subsuelo a partir de las regiones hidrológicas en el territorio nacional y, con ello, la protección, mejoramiento, conservación y restauración de los acuíferos, al evitar la sobreexplotación de los mismos, sustituyendo el actual abastecimiento con agua del subsuelo por el de aguas nacionales superficiales, razón por la cual resulta necesario establecer la reserva de aguas nacionales superficiales, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara de utilidad pública la gestión integrada de los recursos hídricos, el restablecimiento del equilibrio hidrológico de las aguas nacionales superficiales y del subsuelo en las cuencas hidrológicas Río Moctezuma 1, Río Extóraz y Río Santa María 3, así como la modernización de los servicios de agua en el Estado de Querétaro para hacerlos más eficientes, por lo que, en dichas cuencas hidrológicas, se establece la reserva parcial de aguas nacionales superficiales para destinarse a los usos doméstico y público urbano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La zona en la que se establece la reserva a que se refiere el artículo anterior es la que ocupan las cuencas hidrológicas Río Moctezuma 1, Río Extóraz y Río Santa María 3, cuyos límites fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2011, mediante el *"ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Arroyo Zarco, Río Ñadó, Río Galindo, Río San Juan 1, Río Tecozautla, Río San Juan 2, Río Grande de Tulancingo, Río Metztlán 1, Río Metzquitlán, Río Metztlán 2, Río Amajaque, Río Claro, Río Amajac, Río Calabozo, Río Los Hules, Río Tempoal 1, Río San Pedro, Río Tempoal 2, Río Verde 1, Río Verde 2, Río Verde 3, Arroyo El Puerquito o San Bartolo, Arroyo Altamira, Río Santa María 1, Río Santa María 2, Río Santa María 3, Río Tamasopo 1, Río Tamasopo 2, Río Gallinas, Río El Salto, Río Valles, Río Tampaón 1, Río Choy, Río Coy 1, Río Coy 2, Río Tampaón 2, Río Victoria, Río Tolimán, Río Extóraz, Embalse Zimapán, Río Moctezuma 1, Río Moctezuma 2, Río Tancuilín, Río Huchihuayán, Río Moctezuma 3, Río Moctezuma 4, Río Juamave-Chihue, Río Guayalejo 1, Río Guayalejo 2, Río Sabinas, Río Comandante 1, Río Comandante 2, Río Mante, Río Guayalejo 3, Arroyo El Cojo, Río Tantoán, Río Guayalejo 4, Río Tamesí, Río Moctezuma 5, Río Chicayán 1, Río Chicayán 2, Río Pánuco 1, Arroyo Tamacuil o La Llave y Río Pánuco 2, mismas que forman parte de la Subregión Hidrológica Río Pánuco de la Región Hidrológica número 26 Pánuco"*.

ARTÍCULO TERCERO.- Cuando el Estado de Querétaro o quien se encuentre facultado para ser titular de una asignación, en términos de los dispuesto por la Ley de Aguas Nacionales, requieran del uso de las aguas nacionales superficiales en los términos de la reserva que mediante el presente Decreto se establece, deberán solicitar ante la Comisión Nacional del Agua el otorgamiento de la asignación respectiva, sin que en ningún caso rebasen los volúmenes reservados en las cuencas hidrológicas Río Moctezuma 1, Río Extóraz y Río Santa María 3.

ARTÍCULO CUARTO.- Las bases y disposiciones que deberá adoptar la Comisión Nacional del Agua, en materia del presente Decreto, para el otorgamiento de asignaciones son las siguientes:

- I. La Comisión Nacional del Agua podrá asignar volúmenes de aguas nacionales superficiales de cada una de las cuencas hidrológicas a que se refiere el presente Decreto hasta por los volúmenes que enseguida se indican:

- a) De la Cuenca Hidrológica Río Moctezuma 1, Región Hidrológica número 26 Pánuco, con volumen disponible de 627.43 millones de metros cúbicos anuales, se reservan 158 millones de metros cúbicos anuales.

Para realizar el uso del volumen reservado, los sujetos señalados en el artículo tercero deberán solicitar previamente la asignación correspondiente, obtener los permisos que se requieran y realizar las obras necesarias para que el uso de dicho volumen inicie en el año 2021.

No se otorgarán concesiones sobre los volúmenes de aguas nacionales superficiales reservados en el presente inciso.

- b) De la Cuenca Hidrológica Río Extóraz, Región Hidrológica número 26 Pánuco, con volumen disponible de 20.14 millones de metros cúbicos anuales, disponibilidad que se incrementa con un volumen de 78.80 millones de metros cúbicos anuales, aportados por el Estado de Querétaro para esta reserva, en los términos señalados en el apartado de consideraciones del presente Decreto, para hacer un total de 98.94 millones de metros cúbicos anuales, se reservan 79 millones de metros cúbicos anuales.

Para realizar el uso del volumen reservado, los sujetos señalados en el artículo tercero, deberán solicitar previamente la asignación correspondiente, obtener los permisos que se requieran y realizar las obras necesarias para que el uso de dicho volumen inicie en el año 2060.

La Comisión Nacional del Agua, de conformidad con las fechas en que deberá iniciar el uso de los volúmenes reservados, previstas en el artículo séptimo del presente Decreto, podrá concesionar los volúmenes de aguas nacionales superficiales reservados en el presente inciso, siempre y cuando en los títulos de concesión se señale expresamente que los volúmenes concesionados sólo podrán usarse, explotarse o aprovecharse hasta el día 31 de diciembre de 2055, fecha en que deberá concluir la concesión de forma improrrogable.

- c) De la Cuenca Hidrológica Río Santa María 3, Región Hidrológica número 26 Pánuco, con volumen disponible de 409.93 millones de metros cúbicos anuales, se reservan 158 millones de metros cúbicos anuales.

Para realizar el uso del volumen reservado, los sujetos señalados en el artículo tercero, deberán solicitar previamente la asignación correspondiente, obtener los permisos que se requieran y realizar las obras necesarias para que el uso de dicho volumen inicie en el año 2080.

La Comisión Nacional del Agua, de conformidad con las fechas en que deberá iniciar el uso de los volúmenes reservados, previstas en el artículo séptimo del presente Decreto, podrá concesionar los volúmenes de aguas nacionales superficiales reservados en el presente inciso, siempre y cuando en los títulos de concesión se señale expresamente que los volúmenes concesionados sólo podrán usarse, explotarse o aprovecharse hasta el día 31 de diciembre de 2075, fecha en la que deberá concluir la concesión de forma improrrogable.

- II. Los volúmenes adicionales a los reservados, disponibles en cada una de las cuencas hidrológicas materia de este Decreto, serán susceptibles de otorgarse en concesión, en los términos previstos en la Ley de Aguas Nacionales.
- III. Las fechas señaladas en las concesiones o asignaciones que se otorguen para el uso de las aguas nacionales superficiales reservadas podrán ajustarse de acuerdo a las disposiciones que establece la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento, y lo dispuesto por el presente instrumento.
- IV. Los volúmenes reservados se utilizarán para satisfacer el abastecimiento de uso doméstico y público urbano de los municipios a los que se pueda suministrar dicho volumen con la realización de las obras a que se refiere el presente Decreto; esto es, a los Municipios de Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, El Marqués, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, Querétaro, San Joaquín, San Juan del Río, Tequisquiapan y Toluca, del Estado de Querétaro.

- V. El Programa de Manejo Integral de las Aguas Nacionales que desarrolle el Gobierno del Estado de Querétaro deberá ser presentado para aprobación de la Comisión Nacional del Agua y del Consejo de Cuenca del Río Pánuco y contener, entre otros aspectos, las estrategias y acciones para:
- a) Planear y realizar el saneamiento de las descargas de aguas residuales de las poblaciones rurales y urbanas, así como su reaprovechamiento conforme a la normatividad en la materia y en función del uso de los cuerpos receptores cuando no sea posible su reúso;
 - b) Realizar un uso eficiente de las aguas en los usos doméstico y público urbano, y
 - c) Asumir los costos económicos y ambientales de las obras proyectadas para el uso de las aguas nacionales superficiales reservadas en el presente Decreto, conforme a lo dispuesto en la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás disposiciones aplicables.
- VI. A partir del desarrollo de la infraestructura necesaria para hacer uso del agua reservada en los términos del artículo séptimo de este Decreto, y con el objeto de detener la sobreexplotación de los acuíferos que se ubican geográficamente en el Estado de Querétaro para lograr su equilibrio hidrológico, el Gobierno de la entidad reemplazará gradualmente y en la misma proporción, los volúmenes de aguas nacionales del subsuelo que tiene asignados a la fecha de la publicación del presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO.- La Comisión Nacional del Agua emitirá los lineamientos y demás disposiciones a que se sujetará el aprovechamiento de las aguas nacionales superficiales a que se refiere el artículo anterior, así como las relativas al levantamiento y actualización de los padrones de usuarios correspondientes, mismos que estarán a disposición del público en general en las oficinas de la misma Comisión.

ARTÍCULO SEXTO.- El volumen máximo de aguas nacionales superficiales que puede asignarse al Estado de Querétaro es de 395 millones de metros cúbicos anuales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del presente Decreto.

En ningún caso se garantiza la invariabilidad de volúmenes asignados.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El uso de los volúmenes reservados a través de este Decreto se hará de conformidad con lo siguiente:

- I. En la Cuenca Hidrológica Río Moctezuma 1, Región Hidrológica número 26 Pánuco, la fecha en que el Estado de Querétaro deberá iniciar el uso del agua reservada será antes del 31 de diciembre del año 2021.
- II. En la Cuenca Hidrológica Río Extóraz, Región Hidrológica número 26 Pánuco, la fecha en que el Estado de Querétaro deberá iniciar el uso del agua reservada será antes del 31 de diciembre del año 2060.
- III. En la Cuenca Hidrológica Río Santa María 3, Región Hidrológica número 26 Pánuco, la fecha en que el Estado de Querétaro deberá iniciar el uso del agua reservada será antes del 31 de diciembre del año 2080.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2080.

SEGUNDO.- Seguirán vigentes las concesiones o asignaciones otorgadas con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto.

TERCERO.- El Programa de Manejo Integral de las Aguas Nacionales a que se refiere la fracción V, del artículo cuarto, del presente instrumento, deberá presentarse dentro de los 270 días naturales siguientes a la fecha de entrada en vigor del mismo.

CUARTO.- Se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintitrés de agosto de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan José Guerra Abud.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE ENERGIA

DECRETO por el que se modifica y amplía la vigencia del diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 1 de enero de 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 28 de la propia Constitución; 1o., cuarto párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013; 8 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, y 31, 33 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que las bases para señalar precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular se fijarán en las leyes respectivas, en términos del artículo 28 constitucional;

Que el gas licuado de petróleo es un insumo que se utiliza en aproximadamente 8 de cada 10 hogares mexicanos para satisfacer las necesidades básicas de las familias, lo que lo hace un producto de consumo popular;

Que dado el impacto que el precio del gas licuado de petróleo ha tenido en los últimos años, el Ejecutivo Federal ha venido sujetando dicho combustible a precios máximos de venta de primera mano y de venta al usuario final mediante decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación, siendo el último de ellos el publicado en dicho órgano de difusión el 30 de julio de 2013, el cual estableció un precio máximo de venta de primera mano y de venta al usuario final de \$10.74 (diez pesos 74/100 m.n.), por kilogramo antes del impuesto al valor agregado;

Que el artículo 1o., cuarto párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2012, establece que por razones de interés público y cuando se considere necesario evitar aumentos desproporcionados en el precio al usuario final, el Ejecutivo Federal fijará los precios máximos al usuario final y de venta de primera mano del gas licuado de petróleo, sin que se requiera trámite o requisito adicional alguno;

Que a fin de satisfacer una necesidad colectiva, se considera de interés público continuar moderando el efecto de la volatilidad del precio del referido producto en la economía de las familias mexicanas, para lo cual resulta necesario aplicar lo previsto en el artículo 1o., cuarto párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013;

Que para cumplir con el propósito señalado en el párrafo anterior, es conveniente establecer precios máximos de venta del gas licuado de petróleo que resulten en un precio promedio ponderado nacional al público de \$10.81 (diez pesos 81/100 m.n.) por kilogramo antes del impuesto al valor agregado, y

Que con la finalidad de que el gas licuado de petróleo quede sujeto a precios máximos de venta de primera mano y de venta al usuario final, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN el Artículo Primero, fracciones III y IV, y Transitorio Único del Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 2013, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO PRIMERO.- ...**I. ...****II. ...**

III. Petróleos Mexicanos, con base en la metodología a que se refiere la fracción anterior, calculará los precios máximos del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano, de manera que al considerarlos dentro del cálculo de los precios máximos de venta al usuario final se alcance el objetivo de \$10.81 (diez pesos 81/100 m.n.) por kilogramo, antes del impuesto al valor agregado, en el precio promedio ponderado nacional al público.

IV. La Secretaría de Economía fijará los precios máximos de venta del gas licuado de petróleo al usuario final de manera tal que el precio promedio ponderado nacional al público sea de \$10.81 (diez pesos 81/100 m.n.) por kilogramo antes del impuesto al valor agregado, conforme a la política que determine sobre los elementos que integran el precio al usuario final.

...

ÚNICO.- La vigencia del presente Decreto concluirá el 30 de septiembre de 2013.”

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el 1 de septiembre de 2013.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso.-** Rúbrica.- El Secretario de Energía, **Pedro Joaquín Coldwell.-** Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-AA-089/2-SCFI-2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-AA-089/2-SCFI-2010, PROTECCIÓN AL AMBIENTE-CALIDAD DEL AGUA-VOCABULARIO-PARTE 2 (CANCELA A LA NOM-AA-89/2-1992).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COTEMARNAT), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el catálogo electrónico de la Dirección General de Normas: <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>

La presente norma mexicana NMX-AA-089/2-SCFI-2010, entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
NMX-AA-089/2-SCFI-2010	PROTECCIÓN AL AMBIENTE-CALIDAD DEL AGUA-VOCABULARIO-PARTE 2 (CANCELA A LA NOM-AA-89/2-1992)
Objetivo y campo de aplicación Esta norma define los términos empleados en ciertos campos de la caracterización de la calidad del agua. Los términos empleados y definiciones están agrupados bajo los principales títulos	
Concordancia con normas internacionales Esta norma mexicana coincide básicamente con la norma internacional ISO 6107-2: 2006 Water Quality Vocabulary Part 2-Fourth Edition 2006-05-01 y difiere en los siguientes puntos: • Se incluye el capítulo 0 Introducción. • Se complementa 4.73 Incertidumbre estándar con los conceptos incertidumbre típica, incertidumbre estándar de medida, e incertidumbre típica de medida. • Se eliminan citas a normas ISO en el cuerpo de esta norma mexicana, manteniendo el contenido técnico.	
Bibliografía • Ley de Aguas Nacionales. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 1992, y sus modificaciones. • Criterios Ecológicos de Calidad del Agua, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 1989. • NOM-001-ECOL-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1997. • NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. • NMX-Z-013/1-1977, Guía para la Redacción, Estructuración y Presentación de las Normas Mexicanas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 1977. Publicación del aviso a los industriales, comerciantes y público en general sobre la Relación de Normas Oficiales Mexicanas que cambian su designación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1982. • NMX-Z-055-IMNC-2009, Vocabulario Internacional de Metrología-Conceptos Fundamentales y Generales, y Términos Asociados (VIM). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2009. • ISO 772: 1996, Hydrometric determinations-Vocabulary and symbols. • ISO 862:1984, Surface active agents-Vocabulary. • ISO 6107-1:2004, Water Quality Vocabulary Part 1-Fourth Edition, 2004-02-01. • ILAC-P10:2002, Policy on Traceability of Measurement Results.	

México, D.F., a 9 de julio de 2013.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

REGLAMENTO Interior del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 14, 17, 18 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1, párrafo tercero, 32, fracción VII, 109, 134, 135, 136, 137 y 140 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, he tenido a bien expedir el siguiente

REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA

TÍTULO PRIMERO

DE LA COMPETENCIA DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA

CAPÍTULO ÚNICO

DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA

Artículo 1. El Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, en lo sucesivo SIAP, es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el cual tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones determinadas en el presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Para efectos del presente Reglamento se entenderá por agroalimentario, al sector productor de alimentos de origen agrícola, pecuario, pesquero y acuícola.

Artículo 2. El SIAP, además de las atribuciones previstas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, tendrá las siguientes:

- I.** Coordinar, con la participación que corresponda a otras unidades administrativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en términos de los convenios que al efecto celebre dicha Secretaría, a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a los gobiernos de las entidades federativas y a los municipios, en materia de información estadística y geoespacial que requiera el sector agroalimentario;
- II.** Suscribir acuerdos y convenios de intercambio de información agroalimentaria, con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal, municipal y organismos autónomos, así como con instituciones nacionales e internacionales;
- III.** Proponer, con la participación que corresponda a las demás unidades administrativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, un marco conceptual que considere los insumos interinstitucionales, tanto cartográficos como de bases de datos alfanuméricas obtenidas a través de percepción remota, operativos de campo o análisis de gabinete, que permitan un análisis integral de la información agroalimentaria;
- IV.** Establecer normas y lineamientos en materia de información estadística y geoespacial agroalimentaria;
- V.** Establecer sistemas de recolección, integración, muestreo, evaluación cuantitativa, organización, análisis y difusión de información estadística y geoespacial sobre el sector agroalimentario, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como integrar y actualizar el correspondiente acervo documental;
- VI.** Coordinar la captación, análisis y difusión de información estadística y geoespacial internacional de interés para el sector agroalimentario, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- VII.** Coordinar la realización de encuestas nacionales sobre productos agroalimentarios, respecto de las variables que inciden en su producción, como precios y costos, entre otros;

- VIII. Actualizar y validar directorios y padrones de productores agroalimentarios, en coordinación con la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
- IX. Administrar las estaciones de recepción de imágenes satelitales en materia agroalimentaria y, a solicitud de los diferentes órdenes de gobierno, universidades públicas y centros de investigación públicos, poner a disposición los servicios de telemetría y las aplicaciones geoespaciales que deriven de dichas estaciones;
- X. Normar el diseño y operación de los sistemas informáticos que utiliza el SIAP para el procesamiento y consulta de datos estadísticos y geoespaciales del sector agroalimentario;
- XI. Analizar, validar y difundir la información estadística, geoespacial y de otra naturaleza, correspondiente al ámbito agroalimentario, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- XII. Definir y coordinar la integración de la balanza nacional de disponibilidad-consumo, de productos, subproductos e insumos agroalimentarios;
- XIII. Elaborar y validar estudios acerca de las cadenas de producción agroalimentaria;
- XIV. Coordinar y validar estudios sobre el comportamiento de la producción agroalimentaria, así como de la importación, exportación y precios nacionales de productos agroalimentarios;
- XV. Validar en colaboración con las instancias correspondientes de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, información de precios nacionales e internacionales, de flujos de comercio exterior, de oferta y demanda de los productos agroalimentarios a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;
- XVI. Emitir, a través de su titular, lineamientos y procedimientos para la difusión por cualquier medio electrónico o impreso de publicaciones editadas por el SIAP;
- XVII. Supervisar la formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación del programa sectorial y demás programas, en materia de información estadística y geoespacial agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y
- XVIII. Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas y aquellas que le encomiende el Secretario.

TÍTULO SEGUNDO

DE LA ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

CAPÍTULO PRIMERO

DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 3. Al frente del SIAP habrá un Director en Jefe quien para el trámite y resolución de los asuntos de su competencia se auxiliará por las unidades administrativas a que se refiere el artículo 4 del presente Reglamento y demás servidores públicos que se establezcan en el Manual de Organización de dicho órgano administrativo desconcentrado. Asimismo el Director en Jefe tendrá originalmente la representación del SIAP.

El SIAP podrá contar con un Consejo Técnico, el cual fungirá como instancia consultiva, y su funcionamiento se regirá en los lineamientos de operación interna que expida el Director en Jefe del SIAP, donde se establecerán las condiciones y procedimientos de representatividad del mismo.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Artículo 4. El Director en Jefe del SIAP se auxiliará de las siguientes unidades administrativas:

- I. Dirección de Operaciones de Campo;
- II. Dirección de Integración, Procesamiento y Validación;
- III. Dirección de Soluciones Geoespaciales;
- IV. Dirección de Análisis Estratégico;

- V. Dirección de Diseminación;
- VI. Dirección de Tecnologías de la Información;
- VII. Dirección de Eficiencia Administrativa, y
- VIII. Unidad de Asuntos Jurídicos.

CAPÍTULO TERCERO

DEL DIRECTOR EN JEFE

Artículo 5. El Director en Jefe, además de las facultades previstas en el artículo 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, contará con las siguientes facultades no delegables:

- I. Acordar con el Secretario los asuntos encomendados al SIAP que le sean solicitados por él, desempeñar las comisiones y funciones que este le confiera y mantenerlo informado sobre el desarrollo de las mismas, y
- II. Proponer al Secretario el nombramiento o remoción de los servidores públicos de los dos primeros niveles del SIAP, siempre que dichos nombramientos no se encuentren sujetos a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

CAPÍTULO CUARTO

DE LOS DIRECTORES Y TITULAR DE UNIDAD

Artículo 6. Cada una de las Direcciones y la Unidad de Asuntos Jurídicos del SIAP estará a cargo de un Director y Titular, respectivamente, quien asumirá el ejercicio de las atribuciones que conforme al presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas le corresponda y será el responsable del correcto funcionamiento de su unidad administrativa. Los Directores y el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos podrán ser auxiliados por los subdirectores, jefes de departamento y demás servidores públicos que requieran las necesidades del servicio, de conformidad con la normativa aplicable.

Artículo 7. Los Directores y el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del SIAP contarán con las atribuciones siguientes:

- I. Dirigir, organizar y evaluar el funcionamiento y desempeño de la unidad administrativa a su cargo;
- II. Acordar con su superior inmediato la resolución de los asuntos relevantes;
- III. Ejercer las facultades que les sean delegadas y aquellas que les correspondan por suplencia;
- IV. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de las facultades que legal y reglamentariamente les correspondan;
- V. Formular el anteproyecto de presupuesto anual de la unidad administrativa a su cargo y, una vez aprobado, vigilar su correcta y oportuna ejecución;
- VI. Colaborar con los titulares de las demás unidades administrativas o servidores públicos, cuando así lo requiera el mejor funcionamiento del SIAP;
- VII. Proporcionar la información, datos o la cooperación técnica que les sea requerida por parte de los servidores públicos del SIAP o de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación o por otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal y demás entes públicos, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables;
- VIII. Promover, formular e instrumentar los programas de ahorro, productividad, transparencia y mejora regulatoria en la unidad administrativa a su cargo;
- IX. Intervenir en la designación, desarrollo, capacitación, promoción y adscripción del personal a su cargo, de conformidad con la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, así como en la contratación del servicio externo que sea necesario;

- X. Autorizar conforme a las necesidades del servicio o, cuando corresponda, emitir su visto bueno en términos de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal para el otorgamiento de licencias al personal a su cargo, y participar en los casos de sanciones, remoción y cese del personal bajo su responsabilidad;
- XI. Expedir certificaciones de los documentos que obren en los archivos de la unidad administrativa a su cargo;
- XII. Proponer los anteproyectos relativos a la organización, fusión, modificación o supresión de las áreas que integran la unidad administrativa a su cargo;
- XIII. Colaborar en el ámbito de su competencia, respecto de los asuntos de carácter internacional con la unidad administrativa competente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
- XIV. Promover, organizar y patrocinar, la celebración de congresos, seminarios, foros, consultas, exposiciones, ferias y concursos nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
- XV. Establecer, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, los lineamientos para la formulación, operación y evaluación de los planes, programas y proyectos a su cargo, con la participación que corresponda a las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
- XVI. Emitir criterios técnicos, metodologías, guías, instructivos y demás instrumentos análogos que se requieran en las materias de su competencia;
- XVII. Someter a la aprobación de su superior los estudios y proyectos que se elaboren en el área de su responsabilidad;
- XVIII. Participar en la ejecución del Programa Interno de Protección Civil del SIAP;
- XIX. Supervisar que se cumpla estrictamente con las disposiciones jurídicas en todos los asuntos cuya atención les corresponda, y
- XX. Ejercer las demás facultades que les señalen otras disposiciones jurídicas, así como aquellas que le encomiende el Director en Jefe.

SECCIÓN I

DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE CAMPO

Artículo 8. La Dirección de Operaciones de Campo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Determinar necesidades de información complementaria útil que permita el estudio y análisis de la problemática en el sector agroalimentario siempre y cuando dicha información no se obtenga de la explotación de registros administrativos, de imágenes multiespectrales y estudios teóricos, sino, a través del diseño conceptual e implementación de encuestas probabilísticas y otras metodologías directas de acopio;
- II. Formular la metodología para la realización de encuestas probabilísticas, la generación y actualización de padrones de productores y otros operativos de inspección, verificación y supervisión en campo, para la obtención de información agroalimentaria;
- III. Coordinar los procesos de recopilación a través de encuestas para captar variables de los productos agroalimentarios estratégicos a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, asociadas con la producción, almacenamiento, transportación, distribución y consumo, y características sociodemográficas, en vinculación con instancias federales y de las entidades federativas, así como con otros agentes involucrados;
- IV. Dirigir la programación y actualización de directorios y padrones de productores agroalimentarios, en coordinación con instancias federales, de las entidades federativas y otros agentes involucrados, así como validar la información resultante en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;

- V. Proporcionar capacitación para la captación, tratamiento y procesamiento de la información agroalimentaria obtenida a través de encuestas probabilísticas y la generación y actualización de padrones de productores, a servidores públicos de las Delegaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como a las entidades federativas y demás agentes involucrados que lo soliciten;
- VI. Realizar operativos de inspección, verificación y supervisión en campo, para obtener información que permita contribuir a la solución de problemáticas específicas del sector agroalimentario;
- VII. Proporcionar asesoría técnica para obtener información agroalimentaria a través de encuestas probabilísticas, generación y actualización de padrones de productores y operativos de inspección, verificación y supervisión en campo, a los actores involucrados que lo soliciten;
- VIII. Proporcionar la información de su competencia a las unidades administrativas del SIAP para atender los requerimientos que formulen las diferentes áreas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de las entidades federativas y otros agentes involucrados, y
- IX. Proveer a las unidades administrativas competentes del SIAP de información estadística básica proveniente de encuestas y padrones de productores, así como información generada a partir de operativos de inspección, supervisión y verificación en campo para el desarrollo de procesos de integración de información, soluciones geoespaciales, análisis estratégico y diseminación.

SECCIÓN II

DE LA DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN, PROCESAMIENTO Y VALIDACIÓN

Artículo 9. La Dirección de Integración, Procesamiento y Validación tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Desarrollar e implementar, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, el marco conceptual, técnico y metodológico para la integración de información agroalimentaria generada por las Delegaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, los Distritos de Desarrollo Rural, los Centros de Apoyo para el Desarrollo Rural y otros agentes que suministran información relacionada principalmente con registros administrativos en materia agroalimentaria, monitoreo de siembras y cosechas, así como del inventario del hato ganadero;
- II. Proporcionar capacitación sobre el marco conceptual, técnico y metodológico para la integración de la información agroalimentaria al personal responsable de las Delegaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, los Distritos de Desarrollo Rural y los Centros de Apoyo para el Desarrollo Rural;
- III. Supervisar la implementación y cumplimiento de técnicas y metodologías para la generación de información agroalimentaria en las Delegaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, los Distritos de Desarrollo Rural, Centros de Apoyo para el Desarrollo Rural y otros entes que suministren información agroalimentaria conforme a los lineamientos que fije la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable;
- IV. Integrar, validar y analizar la información agroalimentaria recibida de las Delegaciones, órganos administrativos desconcentrados y unidades administrativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como de los organismos descentralizados sectorizados a esta, los Distritos de Desarrollo Rural y los Centros de Apoyo para el Desarrollo Rural, y analizar la información agroalimentaria generada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y
- V. Colaborar y auxiliar en el análisis de las condiciones actuales y el devenir del sector agroalimentario, en colaboración con otras unidades administrativas del SIAP, dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno y organizaciones de productores.

SECCIÓN III**DE LA DIRECCIÓN DE SOLUCIONES GEOESPACIALES**

Artículo 10. La Dirección de Soluciones Geoespaciales tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Desarrollar, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, metodologías en materia de telemetría y aplicaciones geoespaciales relacionadas con el sector agroalimentario, así como impartir capacitación sobre dichas metodologías al personal de las Delegaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, los Distritos de Desarrollo Rural, los Centros de Apoyo para el Desarrollo Rural y a otras instituciones públicas que así lo soliciten;
- II. Administrar las unidades de recepción de imágenes satelitales en materia agroalimentaria, así como integrar la información geoespacial que dichas unidades generen;
- III. Coordinar y supervisar el desarrollo y actualización de los sistemas de información geoespacial del sector agroalimentario conforme a las normas emitidas en la materia;
- IV. Supervisar la operación y administración de los sistemas de captura de la información geoespacial agroalimentaria de las Delegaciones, órganos administrativos desconcentrados y unidades administrativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de los Distritos de Desarrollo Rural y los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural, así como asesorar a los organismos descentralizados sectorizados a esta en la operación y administración de dichos sistemas;
- V. Coordinar las actividades de explotación y análisis de la información geoespacial generada a través de los sistemas de información geoespacial agroalimentaria a cargo del SIAP, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, a efecto de propiciar conocimiento técnico que permita la toma de decisiones;
- VI. Coordinar la realización de estudios en materia de información geoespacial relacionada con el sector agroalimentario;
- VII. Revisar y establecer requerimientos para la actualización de todos los programas y equipos de cómputo especializados en sistemas de información geoespacial agroalimentaria del SIAP;
- VIII. Proporcionar la capacitación necesaria para el uso y manejo de equipos con Sistema de Posicionamiento Global, tratamiento de imágenes de satélite, sistemas de información geoespacial y demás aplicaciones geoespaciales utilizadas para recabar información agroalimentaria a las Delegaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Distritos de Desarrollo Rural y Centros de Apoyo al Desarrollo Rural, así como de otros agentes técnicos involucrados que así lo soliciten;
- IX. Proporcionar a las unidades administrativas del SIAP la información geoespacial del sector agroalimentario que requieran para el desarrollo de procesos de acopio e integración de información, análisis estratégico y diseminación, y
- X. Aprobar las reproducciones de material cartográfico relacionadas con el sector agroalimentario para estudios e investigaciones académicas, comerciales o de interés público, así como cotejar las copias fieles de originales de mapas cartográficos solicitados por diversas dependencias o usuarios en general.

SECCIÓN IV**DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO**

Artículo 11. La Dirección de Análisis Estratégico tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar estudios referentes a las cadenas de producción agroalimentarias con la participación que corresponda a otras unidades administrativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
- II. Validar y actualizar la información que procesen los sistemas de información agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación respecto de los mercados de dichos productos, incluyendo precios, flujos de comercio y financiamiento;

- III. Analizar con la participación que corresponda a otras unidades administrativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en coordinación con las entidades federativas, las condiciones socioeconómicas de los habitantes del sector rural en relación con el comportamiento de la producción agroalimentaria a nivel nacional y estatal;
- IV. Establecer estimaciones y análisis considerando las principales variables que inciden en la producción de los subsectores agroalimentarios;
- V. Coordinar el desarrollo de análisis estratégicos de la información del sector agroalimentario;
- VI. Analizar las condiciones actuales y las perspectivas del sector agroalimentario en colaboración con otras unidades administrativas del SIAP, dependencias y entidades de la Administración Pública de los tres órdenes de gobierno y organizaciones de productores del sector;
- VII. Desarrollar y actualizar los estándares e infraestructura de la información agroalimentaria, retroalimentando a las otras instancias del SIAP para la mejora de sus procesos de generación de información, y
- VIII. Proporcionar capacitación a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal sobre análisis de información en materia agroalimentaria.

SECCIÓN V

DE LA DIRECCIÓN DE DISEMINACIÓN

Artículo 12. La Dirección de Diseminación tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar la vinculación y atención de las solicitudes de información, capacitación y asistencia técnica en materia agroalimentaria realizadas por instituciones nacionales, organizaciones internacionales y gobiernos extranjeros;
- II. Coordinar a las unidades administrativas del SIAP para la organización de foros, reuniones con usuarios y el uso de otros canales para difundir la información del sector agroalimentario;
- III. Promover y consolidar la cultura del uso de información estadística y geoespacial del sector agroalimentario en el país;
- IV. Determinar las formas de sensibilización para quienes suministran información agroalimentaria, sobre la importancia de proporcionar datos para el análisis y comprensión del sector agroalimentario;
- V. Analizar y simplificar, en coordinación con las demás unidades administrativas competentes del SIAP, la información agroalimentaria para segmentarla por tipo de audiencia y atender las necesidades de los diversos usuarios;
- VI. Definir la estrategia de diseminación de la información agroalimentaria del SIAP;
- VII. Proporcionar capacitación para la diseminación de la información del sector agroalimentario;
- VIII. Administrar la mapoteca Manuel Orozco y Berra y las bibliotecas José Luis de la Loma y de Oteyza y Mariano Bárcena, así como la difusión del acervo de las mismas, y
- IX. Coordinar el flujo de comunicación entre las unidades administrativas del SIAP.

SECCIÓN VI

DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Artículo 13. La Dirección de Tecnologías de la Información tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Integrar e instrumentar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del SIAP;
- II. Administrar, conforme al presupuesto autorizado, los recursos del SIAP en materia de tecnologías de la información y comunicaciones;
- III. Evaluar la metodología de acceso a información que presta el SIAP por medios tecnológicos, a fin de salvaguardar dicha información;
- IV. Administrar y desarrollar las plataformas tecnológicas para la difusión y distribución de la información que genera el SIAP por medios electrónicos, así como establecer mecanismos tecnológicos para recopilar, procesar, compartir y almacenar dicha información;

- V. Administrar y dar soporte técnico a los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones del SIAP, conforme a los estándares de buenas prácticas tecnológicas y demás disposiciones jurídicas aplicables;
- VI. Instrumentar las estrategias de desarrollo de aplicaciones en tecnología de la información no especializada en materia geomática y comunicaciones que faciliten la operación del SIAP;
- VII. Proporcionar la capacitación para el uso de las herramientas tecnológicas y de la infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones por parte de las unidades administrativas del SIAP;
- VIII. Aplicar los lineamientos y estándares en tecnologías de la información y comunicaciones conforme a las disposiciones emitidas por el Oficial Mayor de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y
- IX. Administrar los recursos en materia de bienes, servicios y derechos de uso de tecnologías de la información y telecomunicaciones, incluyendo los sistemas de información y licenciamiento de programas autorizados en dictámenes técnicos emitidos por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

SECCIÓN VII

DE LA DIRECCIÓN DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 14. La Dirección de Eficiencia Administrativa tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Formular y proponer al Director en Jefe, la estructura organizacional del SIAP, así como sus modificaciones;
- II. Elaborar el anteproyecto del presupuesto anual de egresos del SIAP;
- III. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales del SIAP, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
- IV. Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de programas de ahorro, austeridad, simplificación y modernización administrativa, transparencia e inventario de archivos;
- V. Vigilar el ejercicio financiero de las acciones convenidas en el SIAP;
- VI. Atender y dar seguimiento a las auditorías internas y externas que se realicen al SIAP, y
- VII. Formular los anteproyectos de manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público del SIAP para revisión de la oficina del Abogado General de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y dictamen de la Oficialía Mayor de dicha dependencia.

SECCIÓN VIII

DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

Artículo 15. La Unidad de Asuntos Jurídicos, además de las atribuciones previstas en el artículo 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Representar al SIAP en los trámites y gestiones que deba realizar ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos estatales y municipales, siempre que dicha representación no se encuentre expresamente conferida a otra unidad administrativa del SIAP;
- II. Otorgar el perdón legal cuando proceda previa consulta con la oficina del Abogado General de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
- III. Emitir opinión jurídica sobre los anteproyectos de disposiciones de carácter general que elaboren las unidades administrativas del SIAP, así como someterlos a dictamen de la oficina del Abogado General de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
- IV. Representar al SIAP ante comisiones, subcomisiones, comités, grupos de trabajo y todo tipo de eventos de índole jurídica en que este participe;

- V. Asesorar jurídicamente a las unidades administrativas del SIAP, así como ser órgano de consulta en materia jurídica sobre los asuntos competencia del SIAP;
- VI. Opinar sobre los proyectos de manuales de organización, procedimientos y servicios al público del SIAP;
- VII. Formular, revisar y, en su caso, someter a consideración del Director en Jefe los anteproyectos de iniciativas de ley, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, normas y demás disposiciones jurídicas relativas a los asuntos competencia del SIAP, así como someterlos a dictamen de la oficina del Abogado General de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y
- VIII. Registrar y archivar un ejemplar original de los convenios y contratos, cuya suscripción sea competencia del SIAP, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

TÍTULO TERCERO

DE LAS SUPLENCIAS

CAPÍTULO ÚNICO

DE LA SUPLENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Artículo 16. El Director en Jefe del SIAP será suplido en sus ausencias por el Director de Operaciones de Campo, por el Director de Integración, Procesamiento y Validación, por el Director de Soluciones Geoespaciales, por el Director de Análisis Estratégico, por el Director de Diseminación, por el Director de Tecnologías de la Información, por el Director de Eficiencia Administrativa o por el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en el orden indicado.

Artículo 17. Las ausencias de los Directores, el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos o los Subdirectores de Área, serán suplidas por los servidores públicos del nivel jerárquico inmediato inferior que de él dependan, en los asuntos de su respectiva competencia.

Artículo 18. Cuando se encuentre vacante el cargo de Titular de una Dirección o de la Unidad de Asuntos Jurídicos, el Director en Jefe nombrará temporalmente un Encargado del Despacho, de entre los servidores públicos adscritos a la unidad administrativa de que se trate, a efecto de que ejerza las atribuciones conferidas en este Reglamento a su Titular. La designación como Encargado del Despacho no implica modificación alguna de las condiciones salariales, laborales, y administrativas de quien ejerza de esta forma dicho encargo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las acciones que se lleven a cabo para la aplicación del presente Reglamento se sujetarán a la disponibilidad de recursos que se hayan aprobado para tal fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente para la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

TERCERO.- Las referencias que se hacen y las atribuciones que se otorgan en reglamentos, decretos, acuerdos, manuales y demás disposiciones a las unidades administrativas que cambian de denominación o desaparecen por virtud del presente Reglamento, se entenderán hechas o conferidas a las unidades administrativas que correspondan conforme a lo establecido en el mismo.

CUARTO.- Los asuntos pendientes al entrar en vigor este Reglamento, continuarán su trámite y serán resueltos por aquella o aquellas unidades a las que se les haya atribuido la competencia en este ordenamiento.

QUINTO.- Los derechos de los trabajadores serán respetados conforme a la ley y en ningún caso serán afectados por la reorganización que implica el presente Reglamento.

SEXTO.- En tanto se expidan los manuales, lineamientos, procedimientos, políticas y demás disposiciones que en el presente Reglamento se determinan, se continuarán aplicando en lo conducente los vigentes.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintitrés de agosto de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí, con el objeto de fortalecer la estrategia de apoyo económico a los servicios estatales de salud por incremento en la demanda de servicios.

CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SEGURO MEDICO SIGLO XXI QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR EL C.P. JESUS CONDE MEJIA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. FRANCISCO JAVIER POSADAS ROBLEDOS, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI, A QUIENES ACTUEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4o., el derecho de las personas a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general; así como el derecho que tienen los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de salud.
2. La promoción de la salud de los niños representa un objetivo estratégico para todo Estado que pretenda construir una sociedad sana, justa y desarrollada. La condición de salud de los niños afecta de manera importante el rendimiento educativo de los escolares, y éste, a su vez, tiene un efecto significativo en la salud y la capacidad productiva en la edad adulta, es decir, la salud de los primeros años determina las condiciones futuras de esa generación.

El objetivo del Programa Seguro Médico Siglo XXI y del reforzamiento de las acciones de los otros programas dirigidos a la población beneficiaria menor de cinco años es asegurar el financiamiento de la atención médica y preventiva para lograr las mejores condiciones posibles de salud y las mayores oportunidades para que una nueva generación esté más capacitada, preparada y activa.

3. Para llevar a cabo el objetivo general del Seguro Médico Siglo XXI, se realizará la transferencia de recursos a las entidades federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARIA" declara:

- I.1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponde, entre otras atribuciones, la de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social y servicios médicos y salubridad general.
- I.2. Que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud en términos de los artículos 77 bis 35 de la Ley General de Salud, 2 literal C, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, por lo que cuenta con autonomía técnica, administrativa y de operación.

- I.3. Que el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud tiene la competencia y legitimación para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 38, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 6 fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, cargo que se acredita con nombramiento de fecha 11 de diciembre de 2012, expedido por el licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos (ANEXO I, LETRA A).
- I.4. Que dentro de las facultades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se encuentran las de instrumentar la política de protección social en salud; impulsar la coordinación y vinculación de acciones del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema le suministre la Secretaría de Salud y efectuar las transferencias que correspondan a los Estados y al Distrito Federal, acorde a lo establecido en el artículo 4 fracciones I, VI y XIII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.5. Que corresponde a la Dirección General de Financiamiento entre otros: **(i)** diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; **(ii)** determinar los criterios para la operación y administración de los fondos generales y específicos relacionados con las funciones comprendidas en el Sistema de Protección Social en Salud y de los programas orientados a la atención de grupos vulnerables; **(iii)** coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9 fracciones III, VI, VII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.6. Que cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.
- I.7. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la calle Gustavo E. Campa número 54, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, en México, Distrito Federal.

II. "LA ENTIDAD" declara:

- II.1. Que es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación y que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las atribuciones y funciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
- II.2. Que el Secretario de Finanzas, comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 25, 31 fracción II y 33 fracciones I y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 26 de septiembre de 2009, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado (ANEXO II, LETRA A).
- II.3. Que el Director General del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de San Luis Potosí, Dr. Francisco Javier Posadas Robledo, comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 31, fracción XVII y 41 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 17 de agosto de 2012, expedido por el Ejecutivo del Estado. (ANEXO II, LETRA B).
- II.4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: fortalecer los servicios de salud en la entidad para ofrecer la atención médica a los beneficiarios del Seguro Médico Siglo XXI, conforme a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación del programa.
- II.5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en: calle Jesús Goytortúa número 340, Fraccionamiento Tangamanga, en la ciudad de San Luis Potosí, código postal 78269.

FUNDAMENTACION

Resultan aplicables al presente instrumento jurídico:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4;
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 39;
- Ley General de Salud, artículos 9, 13 apartado B), 77 Bis 1 y 77 Bis 31;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 74, 75 y 77;
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 174 y 175;
- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2013 (Reglas de Operación);
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, artículo 82;
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, artículo 33 fracción XXI;
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Conforme a las disposiciones legales y reglamentarias antes mencionadas, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "LAS PARTES" convienen lo siguiente:

Transferencia de Recursos Federales

- 1.- El monto total de los recursos federales a transferir, su naturaleza normativa y presupuestal, Cláusula Segunda.

Suficiencia presupuestal global

- 2.- El monto total de los recursos federales a transferir deberán considerarse como suficiencia presupuestal global para fortalecer las acciones para el cumplimiento de los fines, Cláusula Tercera.

Fines

- 3.- Comprometer que los recursos federales a transferir sean destinados exclusivamente para fortalecer la estrategia del Seguro Médico Siglo XXI, que se encuentra especificada en el numeral 5.3.1 "Apoyo económico a los Servicios Estatales de Salud por incremento en la demanda de servicios", de las Reglas de Operación, Cláusula Cuarta.

Devengo para la transferencia de recursos federales

- 4.- Establecer en términos de las disposiciones aplicables, el momento del devengo para los recursos federales a transferir, Cláusula Quinta.

Administración y ejercicio de los recursos federales transferidos

- 5.- Para la administración y ejercicio de los recursos federales transferidos hasta su erogación total para los fines previstos, Cláusula Sexta.

Seguimiento del Gasto y los Indicadores

- 6.- Informar sobre el seguimiento del ejercicio de los recursos transferidos, así como de los indicadores de resultados establecidos, Cláusula Séptima.

Aspectos generales

- 7.- Las directrices que regularán vigencia, modificaciones, causas de terminación y rescisión, Cláusulas Octava a Décima Novena.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES.- "LA SECRETARIA" transferirá recursos presupuestarios correspondientes al Programa Seguro Médico Siglo XXI a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud.

"LA SECRETARIA" transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$7,963,620.00 (siete millones novecientos sesenta y tres mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.), conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

“LA SECRETARIA” realizará las ministraciones de la transferencia en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Tesorería (o su equivalente) de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse a los fines del presente Convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones a “LA ENTIDAD” deberá realizar las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento.

La transferencia de los recursos se hará de acuerdo a la afiliación reportada, la cual será validada por la Dirección General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, quien a su vez notificará a la Dirección General de Financiamiento de la propia Comisión, para que se realice la transferencia de los recursos a “LA ENTIDAD”.

TERCERA.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL GLOBAL.- Los recursos federales transferidos mencionados en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico se considerarán como suficiencia presupuestaria global en favor de “LA ENTIDAD” a partir de la suscripción del presente Convenio. Lo anterior con el propósito de que “LA ENTIDAD” pueda realizar las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de realizar los compromisos convenidos, en términos de las disposiciones aplicables, y cumplir con los fines del presente instrumento.

CUARTA.- FINES.- Una vez recibidos los recursos “LA ENTIDAD” deberá aplicarlos exclusivamente para fortalecer la estrategia del Seguro Médico Siglo XXI, que se encuentra especificada en el numeral 5.3.1 “Apoyo económico a los Servicios Estatales de Salud por incremento en la demanda de servicios”, de las Reglas de Operación, a fin de dar cumplimiento a sus objetivos, los cuales se señalan a continuación:

Objetivo General. Financiar, mediante un esquema público de aseguramiento médico universal, la atención de los niños menores de cinco años de edad, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social, a efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud.

Objetivo Específico. Otorgar el financiamiento para que la población menor de cinco años cuente con un esquema de aseguramiento en salud de cobertura amplia, complementaria a la contenida en los catálogos del Seguro Popular (Catálogo Universal de Servicios de Salud y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos).

Lo anterior, sin menoscabo de las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación y demás disposiciones aplicables; los gastos administrativos quedan a cargo de “LA ENTIDAD”.

QUINTA.- DEVENGO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES:

- 1) La transferencia de subsidios para cumplir con el objeto del presente instrumento, que realiza “LA SECRETARIA” en favor de “LA ENTIDAD” se consideran devengados para “LA SECRETARIA” una vez que se constituyó la obligación de entregar el recurso de los beneficiarios contenidos en el padrón a que se refieren las Reglas de Operación. A dicha obligación le será aplicable el primer supuesto jurídico que señala el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual es del tenor literal siguiente:

“Los subsidios se considerarán devengados una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al beneficiario por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal”.

- 2) “LA ENTIDAD” por cada recepción de recursos federales deberá enviar un recibo que sea emitido por la Secretaría de Finanzas (o su equivalente), dentro de los 90 días naturales posteriores a la misma, el cual deberá cumplir con lo siguiente:

- * Ser expedido a nombre de la Secretaría de Salud/Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- * Domicilio Fiscal: Lieja número 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.
- * Registro Federal de Contribuyentes: SSA630502CU1.
- * Deberá contener la fecha de emisión, fecha de recepción del recurso por la Secretaría de Finanzas (o su equivalente), nombre del programa y los conceptos relativos a los recursos presupuestarios federales recibidos.
- * El recibo original deberá ser enviado a la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

- 3) Los documentos justificativos para “LA SECRETARIA” de la obligación de pago serán: Las leyes aplicables, las Reglas de Operación, y el presente Convenio; el documento comprobatorio será el recibo a que se refiere el párrafo anterior.
- 4) Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.
- 5) Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal a que se refiere el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica la obligación de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

SEXTA.- ADMINISTRACION Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS.- Los recursos federales transferidos con motivo del presente instrumento, tienen la naturaleza de subsidios, mismos que no pierden en ningún momento su carácter de federal; por lo que en su entrega, ejercicio, comprobación, fiscalización y control, se deberán de observar las disposiciones relativas de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como las demás disposiciones federales aplicables y destinarse exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente convenio.

SEPTIMA.- SEGUIMIENTO DEL GASTO Y LOS INDICADORES:

1) “LAS PARTES” convienen que para dar seguimiento al ejercicio del gasto dirigido al cumplimiento de los fines del presente Convenio, “LA ENTIDAD”, deberá proporcionar la información del seguimiento del gasto de los recursos federales transferidos mediante el formato que “LA SECRETARIA” proporcione para tal efecto.

“LA ENTIDAD” deberá enviar el informe anual del ejercicio del gasto de los recursos federales transferidos a través del formato referido, durante el primer trimestre del año 2014.

Para los efectos de la presente Cláusula “LA ENTIDAD” se obliga a cumplir con la entrega oportuna del informe anual antes referido, considerando que dicha información es componente indispensable para efectos de Transparencia, Control y Supervisión en la aplicación de los recursos federales transferidos y para el cumplimiento de los fines, así como que es información importante para la rendición de cuentas y para los efectos de los objetivos de fiscalización.

2) Por otra parte, para efecto de darle seguimiento a los indicadores establecidos en las Reglas de Operación, “LA ENTIDAD” se obliga a proporcionar la información de las variables de dichos indicadores a través del Sistema de Información en Salud, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS) en términos de las disposiciones legales aplicables.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento a los fines establecidos en el mismo, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) a “LA SECRETARIA”, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora y validada por su Area Financiera, en términos de lo que establecen las Reglas de Operación.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARIA” y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad, con las Reglas de Operación.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

- III. Ministran los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, a efecto que se esté en condiciones de iniciar acciones para dar cumplimiento a los fines de este Convenio, en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la recepción de los recursos.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la unidad ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por “LA SECRETARIA” como recursos ociosos, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARIA”.

- IV. Informar a “LA SECRETARIA” sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- V. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- VI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en “LA ENTIDAD”.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARIA”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. Publicar en el órgano de difusión oficial de la localidad, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.
- XI. Emitir un recibo de comprobación de ministración de fondos, por el importe de cada depósito y remitirlo a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE “LA SECRETARIA”.- “LA SECRETARIA” se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y la afiliación reportada por los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y que sean aplicados únicamente para la realización de los fines a los cuales son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con los fines para los cuales son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Practicar visitas, solicitar la entrega de la documentación e información que permita observar el cumplimiento del presente Convenio y el Anexo III, solicitando a “LA ENTIDAD”, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, en términos de lo que establecen las Reglas de Operación.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación, a los órganos fiscalizadores federales competentes y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”.
- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- VII. Dar seguimiento, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA ENTIDAD”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a “LA SECRETARIA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación, y demás órganos fiscalizadores federales competentes, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “LA ENTIDAD”.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XII. Mandar publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XIII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.

DECIMA.- VIGENCIA.- El presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de la suscripción del mismo, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013.

DECIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma.

En caso de contingencias para la realización del Programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA SEGUNDA.- SUSPENSION.- “LAS PARTES” convienen en que “LA SECRETARIA” suspenderá la transferencia de los recursos financieros materia de este instrumento cuando “LA ENTIDAD” incumpla cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente instrumento, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones que conforme a la legislación aplicable resulten procedentes.

DECIMA TERCERA.- REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES.- Procederá que “LA ENTIDAD” reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos que le fueron transferidos cuando:

- I. Hayan sido utilizados en fines distintos a los pactados.
- II. “LA SECRETARIA” así se lo requiera, por haber incumplido cualquiera de las obligaciones contraídas.
- III. Los recursos federales, permanezcan ociosos, o no se encuentren efectivamente devengados al 31 de diciembre de 2013, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

En los supuestos señalados en los numerales I y II, el reintegro se hará dentro de los 30 días naturales siguientes a los que “LA SECRETARIA” le requiera el reintegro.

En el caso del punto III, el reintegro se hará en términos de lo señalado en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

DECIMA CUARTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan, la ejecución total o parcial de las obligaciones del objeto del presente instrumento.

Una vez superados dichos eventos se reanudarán las actividades en la forma y términos que señalen “LAS PARTES”.

DECIMA QUINTA.- COMUNICACIONES.- Las comunicaciones de tipo general, que se realicen con motivo de este convenio, deberán ser por escrito, con acuse de recibo y dirigirse a los domicilios señalados por “LAS PARTES” en el apartado de declaraciones de este instrumento.

En caso de que alguna de “LAS PARTES” cambie de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con 30 días naturales de anticipación a que dicho cambio de ubicación se realice.

DECIMA SEXTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS.- En caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente convenio "LAS PARTES" lo resolverán conforme al siguiente procedimiento:

- I. De común acuerdo respecto de las dudas que se susciten con motivo de la ejecución o cumplimiento del presente instrumento.
- II. En caso de no llegar a un arreglo satisfactorio, someterse a la legislación federal aplicable y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que en el momento de firmar este convenio, renuncian en forma expresa al fuero que en razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa pudiese corresponderles.

DECIMA SEPTIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DECIMA NOVENA.- ANEXOS.- Las partes reconocen como Anexos integrantes del presente instrumento jurídico, los que se mencionan a continuación y que además tienen la misma fuerza legal que el mismo:

Anexo I, LETRA A: Nombramiento del C. Comisionado Nacional de Protección Social en Salud

Anexo II, LETRA A Nombramiento del C. Secretario de Finanzas

Anexo II, LETRA B: Nombramiento del C. Director General de Servicios de Salud

Anexo III: Importe máximo de los recursos a transferir.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Jesús Conde Mejía**.- Rúbrica.- El Director General de Servicios de Salud de San Luis Potosí, **Francisco Javier Posadas Robledo**.- Rúbrica.

ANEXO III DEL CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SEGURO MEDICO SIGLO XXI

IMPORTE MAXIMO DE LOS RECURSOS A TRANSFERIR

Concepto	Cantidad	Número de niños nuevos afiliados	Importe total
Apoyo por incremento en la demanda de servicios	\$210.00 (doscientos diez pesos 00/00 M.N.) por niño afiliado en el 2013 cuyos padres se afilien al SPSS	37,922	\$7,963,620.00 (siete millones novecientos sesenta y tres mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.)

CONVENIO de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí, con el objeto de fortalecer la estrategia de apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el SMSXXI.

CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SEGURO MEDICO SIGLO XXI QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD, DR. JAVIER LOZANO HERRERA, Y POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR EL C.P. JESUS CONDE MEJIA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. FRANCISCO JAVIER POSADAS ROBLED, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI, A QUIENES ACTUEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4o., el derecho de las personas a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general; así como el derecho que tienen los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de salud.
2. La promoción de la salud de los niños representa un objetivo estratégico para todo Estado que pretenda construir una sociedad sana, justa y desarrollada. La condición de salud de los niños afecta de manera importante el rendimiento educativo de los escolares, y éste, a su vez, tiene un efecto significativo en la salud y la capacidad productiva en la edad adulta, es decir, la salud de los primeros años, determina las condiciones futuras de esa generación.

El objetivo del Programa Seguro Médico Siglo XXI y del reforzamiento de las acciones de los otros programas dirigidos a la población beneficiaria menor de cinco años es asegurar el financiamiento de la atención médica y preventiva para lograr las mejores condiciones posibles de salud y las mayores oportunidades para que una nueva generación esté más capacitada, preparada y activa.

3. Para llevar a cabo el objetivo general del Seguro Médico Siglo XXI, se realizará la transferencia de recursos a las entidades federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARIA" declara:

- 1.1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponde, entre otras atribuciones, las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social y servicios médicos y salubridad general.
- 1.2. Que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud en términos de los artículos 77 bis 35 de la Ley General de Salud, 2 literal C, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, por lo que cuenta con autonomía técnica, administrativa y operativa.
- 1.3. Que el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud tiene la competencia y legitimación para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y 6 fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, cargo que se acredita con nombramiento de fecha 11 de diciembre de 2012 expedido por el licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos (ANEXO I, LETRA A).

- I.4. Que dentro de las facultades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se encuentran las de instrumentar la política de protección social en salud; impulsar la coordinación y vinculación de acciones del Sistema de Protección Social en Salud con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema le suministre la Secretaría de Salud y efectuar las transferencias que correspondan a los Estados y al Distrito Federal, acorde a lo establecido en el artículo 4 fracciones I, VI y XIII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.5. Que corresponde a la Dirección General de Gestión de Servicios de Salud entre otros: **(i)** proponer la incorporación gradual y jerarquizada de los servicios de salud y de las intervenciones clínicas al Sistema, así como su secuencia y alcance con el fin de lograr la cobertura universal de los servicios; **(ii)** estimar los costos derivados de las intervenciones médicas y de la provisión de nuevos servicios, con base en los protocolos clínicos y terapéuticos previendo su impacto económico en el Sistema y, **(iii)** coadyuvar en la determinación de las cédulas de evaluación del Sistema, que se utilicen en el proceso de acreditación, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, conforme a lo establecido en el artículo 10, fracciones I, II y III BIS 3 Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.6. Que corresponde a la Dirección General de Financiamiento entre otros: **(i)** diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; **(ii)** determinar los criterios para la operación y administración de los fondos generales y específicos relacionados con las funciones comprendidas en el Sistema de Protección Social en Salud y de los programas orientados a la atención de grupos vulnerables; **(iii)** coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9 fracciones III, VI, VII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.7. Que cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.
- I.8. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la calle Gustavo E. Campa número 54, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, en México, Distrito Federal.

II. "LA ENTIDAD" declara:

- II.1. Que es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación y que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las atribuciones y funciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
- II.2. Que el Secretario de Finanzas, comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 25, 31 fracción II y 33 fracciones I y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 26 de septiembre de 2009, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado (ANEXO II, LETRA A).
- II.3. Que el Director General del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de San Luis Potosí Dr. Francisco Javier Posadas Robledo, comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 31, fracción XVII y 41 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 17 de agosto de 2012, expedido por el Ejecutivo del Estado. (ANEXO II, LETRA B).

- II.4.** Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: fortalecer los servicios de salud en la entidad para ofrecer la atención médica a los beneficiarios del Seguro Médico Siglo XXI, conforme a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación del programa.
- II.5.** Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en: calle Jesús Goytortúa número 340, Fraccionamiento Tangamanga, en la ciudad de San Luis Potosí, código postal 78269.

FUNDAMENTACION

Resultan aplicables al presente instrumento jurídico:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4;
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 39;
- Ley General de Salud, artículos 9, 13 apartado B), 77 bis 1, y 77 bis 31;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 74, 75 y 77;
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 174 y 175;
- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2013 (Reglas de Operación);
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, artículo 82;
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, artículos 33 fracción XXI;
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Conforme a las disposiciones legales y reglamentarias antes mencionadas, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "LAS PARTES" convienen lo siguiente:

Transferencia de Recursos Federales.

1.- El monto total de los recursos federales a transferir, su naturaleza normativa y presupuestal, Cláusula Segunda.

Suficiencia presupuestal global

2.- El monto total de los recursos federales a transferir deberán considerarse como suficiencia presupuestal global para fortalecer las acciones para el cumplimiento de los fines, Cláusula Tercera.

Fines

3.- Comprometer que los recursos federales a transferir sean destinados exclusivamente para fortalecer la estrategia del Seguro Médico Siglo XXI, que se encuentra especificada en el numeral 5.3.2 "Apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el SMSXXI" de las Reglas de Operación, Cláusula Cuarta.

Devengo para la transferencia de recursos federales

4.- Establecer en términos de las disposiciones aplicables, el momento del devengo para los recursos federales a transferir, Cláusula Quinta.

Administración y ejercicio de los recursos federales transferidos

5.- Para la administración y ejercicio de los recursos federales transferidos hasta su erogación total para los fines previstos, Cláusula Sexta.

Validación de los desembolsos y seguimiento de los indicadores

6.- Informar sobre el seguimiento del ejercicio de los recursos transferidos, así como de los indicadores de resultados establecidos, Cláusula Séptima.

Aspectos generales

7.- Las directrices que regularán vigencia, modificaciones, causas de terminación y rescisión, Cláusulas Décima a Décima Octava.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES.- “LA SECRETARIA” transferirá recursos presupuestarios correspondientes al Programa Seguro Médico Siglo XXI a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud.

“LA SECRETARIA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad que resulte del reembolso por las intervenciones realizadas a los beneficiarios del Seguro Médico Siglo XXI y procederá para eventos terminados, es decir, padecimientos que han sido resueltos, salvo aquellos que ameritan tratamiento de continuidad. El monto a cubrir por cada una de estas intervenciones se determinará conforme a las tarifas del tabulador establecido por la Comisión que se encuentra en el Anexo 1 de las Reglas de Operación. Para los casos de las intervenciones de hipoacusia neurosensorial, implantación prótesis cóclea y trastornos innatos del metabolismo el registro se hará al sustentar el diagnóstico. Será responsabilidad del prestador demostrar que el paciente recibió la prótesis auditiva externa y el implante coclear.

En el caso de las intervenciones realizadas a los beneficiarios del Programa del Seguro Médico Siglo XXI y que no se enlisten en el tabulador del Anexo 1 del presente instrumento, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud estará facultada para determinar si son elegibles de cubrirse con el Seguro Médico Siglo XXI y el monto de la tarifa a cubrir por cada uno de los eventos. Esta tarifa será como máximo la cuota de recuperación del tabulador más alto aplicable a la población sin seguridad social que tenga la institución que haya realizado la intervención.

En los eventos realizados en unidades médicas acreditadas por “LA SECRETARIA” se transferirá el monto correspondiente al tabulador señalado en el Anexo 1 de las Reglas de Operación. Para las atenciones realizadas en unidades médicas no acreditadas, se transferirá el 50 por ciento del citado tabulador y de la tarifa aplicada a las intervenciones no contempladas en el Anexo 1 y que a criterio de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud son elegibles de cubrirse. Una vez lograda la acreditación de la unidad médica, “LA ENTIDAD” deberá informarlo a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para que se actualice el estatus en el sistema del Seguro Médico Siglo XXI para que, a partir de entonces, sean cubiertas las intervenciones realizadas por el prestador como unidad médica acreditada. En ambos casos, los beneficiarios no deberán haber cubierto ninguna cuota de recuperación.

En el caso de las intervenciones con tabulador “pago por facturación” se cubrirá solamente el tratamiento de sustitución, y/o medicamentos especializados, así como los insumos que se requieran de acuerdo a la aplicación de dichos tratamientos. El registro se realizará en el sistema informático del Seguro Siglo XXI bimestralmente.

“LA SECRETARIA” realizará las ministraciones de la transferencia, en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Tesorería (o su equivalente) de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse a los fines del presente convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones a “LA ENTIDAD” deberá realizar las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento.

TERCERA.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL GLOBAL.- Los recursos federales transferidos mencionados en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico se considerarán como suficiencia presupuestaria global en favor de “LA ENTIDAD” a partir de la suscripción del presente instrumento. Lo anterior con el propósito de que “LA ENTIDAD” pueda realizar las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de realizar los compromisos convenidos, en términos de las disposiciones aplicables, y cumplir con los fines del presente instrumento.

CUARTA.- FINES.- Una vez recibidos los recursos “LA ENTIDAD” deberá aplicarlos exclusivamente para dar cumplimiento al numeral 5.3.2 “Apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el Seguro Médico Siglo XXI” de las Reglas de Operación, a fin de dar cumplimiento a sus objetivos los cuales se señalan a continuación:

Objetivo General. Financiar, mediante un esquema público de aseguramiento médico universal, los servicios de salud a los niños menores de cinco años de edad, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social, a efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud.

Objetivo Específico. Otorgar el financiamiento para que la población menor de cinco años cuente con un esquema de aseguramiento en salud de cobertura amplia, complementaria a la contenida en los catálogos del Seguro Popular (Catálogo Universal de Servicios de Salud y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos).

Lo anterior, sin menoscabo de las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación y demás disposiciones aplicables; los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

QUINTA.- DEVENGO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES:

1) La transferencia de subsidios para cumplir con el objeto del presente instrumento, que realiza "LA SECRETARIA" en favor de "LA ENTIDAD" se consideran devengados para "LA SECRETARIA" una vez que se constituyó la obligación de entregar el recurso a los beneficiarios contenidos en el padrón a que se refieren las Reglas de Operación. A dicha obligación le será aplicable el primer supuesto jurídico que señala el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual es del tenor literal siguiente:

"Los subsidios se considerarán devengados una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al beneficiario por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal".

2) Considerando que los recursos que se transfieran por pago de intervenciones cubiertas corresponden a un reembolso por un servicio otorgado, la comprobación del ejercicio de éstos se hará con la emisión del recibo que remitan por la ministración de los recursos aplicables.

3) Los documentos justificativos para "LA SECRETARIA" de la obligación de pago serán: Las leyes aplicables, las Reglas de Operación, y el presente Convenio; el documento comprobatorio será el recibo a que se refiere el párrafo anterior.

4) Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

5) Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal a que se refiere el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica la obligación de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

SEXTA.- ADMINISTRACION Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS.- Los recursos federales transferidos con motivo del presente instrumento, tienen la naturaleza de subsidios, mismos que no pierden en ningún momento su carácter de federal; por lo que en su entrega, ejercicio, comprobación, fiscalización y control, se deberán de observar las disposiciones relativas de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como las demás disposiciones federales aplicables y destinarse exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente convenio.

SEPTIMA.- VALIDACION DE LOS DESEMBOLSOS Y SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES:

1) Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán para el reembolso y hasta por los importes de cada intervención que se indican en las Reglas de Operación y en el Anexo 1 del presente instrumento, que es parte integrante del mismo.

El procedimiento para la validación de los desembolsos será el siguiente:

- I. "LA SECRETARIA" a través de las direcciones competentes de la CNPSS (perfil médico CNPSS) revisarán el registro de los casos, verificando que contengan la información requerida que permita su autorización; de proceder, autorizarán los montos para pago y, enviarán a la Dirección General de la CNPSS correspondiente (perfil financiero CNPSS) un informe de los casos en que proceda el reembolso, para que ésta, a su vez, realice la transferencia de recursos a "LA ENTIDAD".
- II. "LA ENTIDAD", emitirá el recibo por la transferencia correspondiente, el cual deberá contener los requisitos fiscales que marca la Ley en la materia, a fin de amparar los desembolsos pactados, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud revisará y validará dicho recibo.
- III. "LA SECRETARIA" no pagará las intervenciones cuya información requerida para su autorización no sea proporcionada, cuando la calidad de la información recibida no permita su adecuada autorización, o cuando durante el proceso de autorización, se determine la improcedencia del reembolso.
- IV. El control y supervisión de los recursos a que se refiere el presente convenio se realizará conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

“LAS PARTES” convienen que para dar seguimiento al ejercicio del gasto dirigido al cumplimiento de los fines del presente convenio, “LA ENTIDAD”, deberá proporcionar la información del seguimiento del gasto de los recursos federales transferidos mediante el formato que “LA SECRETARIA” proporcione para tal efecto.

“LA ENTIDAD” deberá enviar, el informe anual del ejercicio del gasto de los recursos federales transferidos a través del formato referido, durante el primer trimestre del año 2014.

Para los efectos de la presente Cláusula “LA ENTIDAD” se obliga a cumplir con la entrega oportuna del informe anual antes referido, considerando que dicha información es componente indispensable para efectos de Transparencia, Control y Supervisión en la aplicación de los recursos federales transferidos y para el cumplimiento de los fines, así como que es información importante para la rendición de cuentas y para los efectos de los objetivos de fiscalización.

- 2) Por otra parte, para efecto de darle seguimiento a los indicadores establecidos en las Reglas de Operación, “LA ENTIDAD” se obliga a proporcionar la información de las variables de dichos indicadores a través del Sistema de Información en Salud, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS) en términos de las disposiciones legales aplicables.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento a los fines establecidos en el mismo, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Ministran los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, a efecto de que se esté en condiciones de iniciar acciones para dar cumplimiento a los fines de este Convenio, en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la recepción de los recursos.
- III. Informar a “LA SECRETARIA” sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- IV. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- V. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- VI. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en “LA ENTIDAD”.
- VII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARIA”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VIII. Publicar en el órgano de difusión oficial de la localidad, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- IX. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.
- X. Emitir un recibo de comprobación de ministración de fondos, por el importe de cada depósito y remitirlo a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud en un plazo máximo de 90 días naturales después de recibidos los recursos, dicho recibo deberá cumplir con los requisitos previstos en las Reglas de Operación y demás disposiciones aplicables.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE “LA SECRETARIA”.- “LA SECRETARIA” se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, de acuerdo con los plazos derivados del procedimiento de pago correspondiente y la disponibilidad presupuestal.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y que sean aplicados únicamente para la realización de los fines a los cuales son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con los fines para los cuales son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Practicar visitas, solicitar la entrega de la documentación e información que permita observar el cumplimiento del presente convenio y su Anexo, solicitando a “LA ENTIDAD”, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, en términos de lo que establecen las Reglas de Operación.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación, a los órganos fiscalizadores federales competentes y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”.
- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- VII. Dar seguimiento, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA ENTIDAD”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación, y demás órganos fiscalizadores federales competentes, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “LA ENTIDAD”.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XII. Mandar publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XIII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.

DECIMA.- VIGENCIA.- El presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de la suscripción del mismo, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013.

DECIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma.

En caso de contingencias para la realización del Programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA SEGUNDA.- SUSPENSION.- “LAS PARTES” convienen en que “LA SECRETARÍA” suspenderá la transferencia de los recursos financieros materia de este instrumento cuando “LA ENTIDAD” incumpla cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente instrumento, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones que conforme a la legislación aplicable resulten procedentes.

DECIMA TERCERA.- REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES.- Procederá que “LA ENTIDAD” reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos que le fueron transferidos cuando:

- I. Hayan sido utilizados en fines distintos a los pactados.
- II. “LA SECRETARIA” así se lo requiera, por haber incumplido cualquiera de las obligaciones contraídas,
- III. Los recursos federales, permanezcan ociosos, o no se encuentren efectivamente devengados al 31 de diciembre de 2013, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

En los supuestos señalados en los numerales I y II, el reintegro se hará dentro de los 30 días naturales siguientes a los que “LA SECRETARIA” le requiera el reintegro.

En el caso del punto III, el reintegro se hará en términos de lo señalado en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

DECIMA CUARTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan, la ejecución total o parcial de las obligaciones del objeto del presente instrumento.

Una vez superados dichos eventos se reanudarán las actividades en la forma y términos que señalen “LAS PARTES”.

DECIMA QUINTA.- COMUNICACIONES.- Las comunicaciones de tipo general, que se realicen con motivo de este convenio, deberán ser por escrito, con acuse de recibo y dirigirse a los domicilios señalados por “LAS PARTES” en el apartado de declaraciones de este instrumento.

En caso de que alguna de “LAS PARTES” cambie de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con 30 días naturales de anticipación a que dicho cambio de ubicación se realice.

DECIMA SEXTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS.- En caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente convenio “LAS PARTES” lo resolverán conforme al siguiente procedimiento:

- I. De común acuerdo respecto de las dudas que se susciten con motivo de la ejecución o cumplimiento del presente instrumento.
- II. En caso de no llegar a un arreglo satisfactorio, someterse a la legislación federal aplicable y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que en el momento de firmar este convenio, renuncian en forma expresa al fuero que en razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa pudiese corresponderles.

DECIMA SEPTIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DECIMA NOVENA.- ANEXOS.- Las partes reconocen como Anexos integrantes del presente Convenio, los que se mencionan a continuación y que además tienen la misma fuerza legal que el presente convenio:

Anexo 1 “Listado de intervenciones cubiertas por el SMSXXI y sus tabuladores”.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O'Shea Cuevas.-** Rúbrica.- El Director General de Gestión de Servicios de Salud, **Javier Lozano Herrera.-** Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Jesús Conde Mejía.-** Rúbrica.- El Director General de Servicios de Salud de San Luis Potosí, **Francisco Javier Posadas Robledo.-** Rúbrica.

**ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SEGURO MEDICO SIGLO XXI**

LISTADO DE INTERVENCIONES CUBIERTAS POR EL SMSXXI Y SUS TABULADORES

Núm.	Grupo	Enfermedad	Clave CIE-10	Tabulador
1	Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	Tuberculosis del Sistema Nervioso	A17	\$39,679.32
2		Tuberculosis Miliar	A19	\$38,646.57
3		Listeriosis	A32	\$25,671.61
4		Tétanos neonatal	A33.X	\$61,659.24
5		Septicemia no especificada (incluye choque séptico)	A41.9	\$46,225.45
6		Sífilis congénita	A50	\$12,329.78
7		Encefalitis viral, no especificada	A86	\$39,679.32
8		Enfermedad debida a virus citomegálico	B25	\$22,688.36
9		Toxoplasmosis	B58	\$27,027.53
10	Tumores	Tumor benigno de las glándulas salivales mayores (Ránula)	D11	\$30,563.96
11		Tumor benigno del mediastino	D15.2	\$75,873.96
12		Hemangioma de cualquier sitio	D18.0	\$41,995.54
13		Tumor benigno de la piel del labio	D23.0	\$18,767.81
14		Tumor benigno del ojo y sus anexos	D31	\$38,362.50
15	Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad	Púrpura trombocitopénica idiopática	D69.3	\$41,313.55
16		Inmunodeficiencia con predominio de defectos de los anticuerpos	D80	Pago por facturación
17	Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	Intolerancia a la lactosa	E73	\$23,072.48
18		Fibrosis quística	E84	Pago por facturación
19		Depleción del volumen	E86	\$9,605.00
20		Hiperplasia congénita de glándulas suprarrenales	E25.0	Pago por facturación
21		Galactosemia	E74.2	Pago por facturación
22		Fenilketonuria	E70.0	Pago por facturación
23	Enfermedades del sistema nervioso	Parálisis de Bell	G51.0	\$31,057.33
24		Síndrome de Guillain-Barré	G61.0	\$33,511.56
25	Enfermedades del ojo	Retinopatía de la prematuridad	H35.1	\$38,913.38
26	Enfermedades del oído	Hipoacusia neurosensorial bilateral (Prótesis auditiva externa y sesiones de rehabilitación auditiva verbal)	H90.3	\$35,421.80
		Habilitación auditiva verbal en niños no candidatos a implantación de prótesis de cóclea (anual hasta por 5 años)	V57.3 (CIE9 MC)	\$5,668.00

27		Implantación prótesis cóclea	20.96 a 20.98 (CIE9 MC)	\$292,355.98
		Habilitación auditiva verbal (anual hasta por 5 años).	V57.3 (CIE9 MC)	\$5,668.00
28	Enfermedades del sistema circulatorio	Miocarditis aguda	I40	\$74,173.03
29		Fibroelastosis endocárdica	I42.4	\$26,381.19
30		Insuficiencia cardíaca	I50	\$34,167.09
31		Hipertensión pulmonar primaria	I27.0	\$78,030.00
32	Enfermedades del sistema respiratorio	Neumonía por Influenza por virus identificado	J10.0	\$19,025.42
33		Neumonía por Influenza por virus no identificado	J11.0	\$19,025.42
34		Neumonía bacteriana no clasificada en otra parte	J15	\$44,121.11
35		Neumonitis debida a sólidos y líquidos	J69	\$60,749.00
36		Piotórax	J86	\$37,733.42
37		Derrame pleural no clasificado en otra parte	J90.X	\$40,721.27
38		Derrame pleural en afecciones clasificadas en otra parte	J91.X	\$29,228.74
39		Neumotórax	J93	\$28,575.51
40		Otros trastornos respiratorios (incluye enfermedades de la tráquea y de los bronquios, no clasificadas en otra parte, colapso pulmonar, enfisema intersticial, enfisema compensatorio, otros trastornos del pulmón, enfermedades del mediastino, no clasificadas en otra parte, trastornos del diafragma, otros trastornos respiratorios especificados, trastorno respiratorio, no especificado)	J98.0 al J98.9	\$54,520.10
41	Enfermedades del sistema digestivo	Trastornos del desarrollo y de la erupción de los dientes	K00	\$15,804.10
42		Estomatitis y lesiones afines	K12	\$14,340.08
43		Otras enfermedades del esófago (incluye acalasia del cardias, úlcera del esófago, obstrucción del esófago, perforación del esófago, disquinesia del esófago, divertículo del esófago, adquirido, síndrome de laceración y hemorragia gastroesofágicas, otras enfermedades especificadas del esófago, enfermedad del esófago, no especificada)	K22.0 al K22.9	\$38,628.11
44		Otras obstrucciones intestinales	K56.4	\$35,391.90
45		Constipación	K59.0	\$13,736.30
46	Enfermedades de la piel	Síndrome estafilocócico de la piel escaldada (Síndrome de Ritter)	L00.X	\$26,384.64
47		Absceso cutáneo, furúnculo y carbunco	L02	\$10,143.00
48		Quiste epidérmico	L72.0	\$8,359.78
49	Enfermedades del sistema osteomuscular	Artritis piógena	M00	\$45,830.98
50		Artritis juvenil	M08	Pago por facturación
51		Poliarteritis nodosa y afecciones relacionadas	M30	Pago por facturación
52		Fascitis necrotizante	M72.6	\$50,206.96

53	Enfermedades del sistema genitourinario	Síndrome nefrítico agudo	N00	\$27,518.60
54		Síndrome nefrótico, anomalía glomerular mínima	N04.0	\$27,518.60
55		Uropatía obstructiva y por reflujo	N13	\$45,579.12
56		Insuficiencia renal aguda	N17	\$38,963.98
57		Insuficiencia renal terminal	N18.0	Pago por facturación
58		Divertículo de la vejiga	N32.3	\$44,052.99
59		Infección de vías urinarias, sitio no especificado	N39.0	\$16,716.00
60		Hidrocele y espermatocoele	N43	\$19,250.83
61		Torsión del testículo	N44.X	\$21,003.52
62		Orquitis y epididimitis	N45	\$20,142.13
63		Fístula vesicovaginal	N82.0	\$45,902.29
64	Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	Feto y recién nacido afectados por trastornos hipertensivos de la madre	P00.0	\$58,596.63
65		Feto y recién nacido afectados por ruptura prematura de membranas	P01.1	\$20,517.05
66		Feto y recién nacido afectados por drogadicción materna	P04.4	\$58,596.63
67		Retardo en el crecimiento fetal y desnutrición fetal	P05	\$57,830.70
68		Trastornos relacionados con el embarazo prolongado y con sobrepeso al nacer	P08	\$20,517.05
69		Hemorragia y laceración intracraneal debidas a traumatismo del nacimiento	P10	\$95,077.64
70		Otros traumatismos del nacimiento en el sistema nervioso central	P11	\$93,975.89
71		Traumatismo del nacimiento en el cuero cabelludo/ (incluye cefalohematoma)	P12	\$15,906.46
72		Traumatismo del esqueleto durante el nacimiento	P13	\$39,909.33
73		Traumatismo del sistema nervioso periférico durante el nacimiento	P14	\$29,792.27
74		Otros traumatismos del nacimiento	P15	\$34,354.55
75		Hipoxia intrauterina	P20	\$32,355.75
76		Asfixia al nacimiento	P21	\$33,072.23
77		Taquipnea transitoria del recién nacido	P22.1	\$20,517.05
78		Síndromes de aspiración neonatal	P24	\$31,014.78
79		Neumomediastino originado en el periodo perinatal	P25.2	\$40,254.35
80		Hemorragia pulmonar originada en el periodo perinatal	P26	\$40,254.35
81		Displasia broncopulmonar originada en el periodo perinatal	P27.1	\$41,161.75
82		Otras apneas del recién nacido	P28.4	\$33,072.23
83		Onfalitis del recién nacido con o sin hemorragia leve	P38.X	\$27,096.53
84		Hemorragia intracraneal no traumática del feto y del recién nacido	P52	\$61,645.44

85		Enfermedad hemorrágica del feto y del recién nacido	P53.X	\$29,449.55
86		Enfermedad hemolítica del feto y del recién nacido	P55	\$28,803.22
87		Hidropesía fetal debida a enfermedad hemolítica	P56	\$30,176.39
88		Ictericia neonatal debida a otras hemólisis excesivas	P58	\$27,833.72
89		Ictericia neonatal por otras causas y las no especificadas	P59	\$17,701.70
90		Coagulación intravascular diseminada en el feto y el recién nacido	P60.X	\$51,245.46
91		Policitemia neonatal	P61.1	\$23,338.14
92		Trastornos transitorios del metabolismo de los carbohidratos específicos del feto y del recién nacido	P70	\$23,399.09
93		Trastornos neonatales transitorios del metabolismo del calcio y del magnesio	P71	\$23,129.98
94		Alteraciones del equilibrio del sodio en el recién nacido	P74.2	\$23,129.98
95		Alteraciones del equilibrio del potasio en el recién nacido	P74.3	\$23,129.98
96		Síndrome del tapón de meconio	P76.0	\$35,391.90
97		Otras peritonitis neonatales	P78.1	\$57,553.53
98		Enterocolitis necrotizante	P77	\$83,382.70
99		Convulsiones del recién nacido	P90.X	\$27,401.30
100		Depresión cerebral neonatal	P91.4	\$41,384.86
101		Encefalopatía hipóxica isquémica	P91.6	\$33,072.23
102		Anencefalia	Q00.0	\$15,501.64
103		Encefalocele	Q01	\$37,246.95
104		Estenosis y estrechez congénitas del conducto lagrimal	Q10.5	\$16,223.88
105		Otras malformaciones congénitas del oído (microtia, macrotia, oreja supernumeraria, otras deformidades del pabellón auricular, anomalía de la posición de la oreja, oreja prominente)	Q17	\$20,258.28
106		Seno, fístula o quiste de la hendidura branquial	Q18.0	\$19,457.84
107		Malformaciones congénitas de la nariz	Q30	\$18,722.95
108		Malformación congénita de la laringe (incluye laringomalacia congénita)	Q31	\$15,714.40
109		Malformaciones congénitas de la tráquea y de los bronquios	Q32	\$35,067.59
110		Malformaciones congénitas del pulmón	Q33	\$35,794.42
111		Otras malformaciones congénitas del intestino (incluye divertículo de Meckel, enfermedad de Hirschsprung y malrotación intestinal)	Q43	\$64,916.21

112	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	Malformaciones congénitas de vesícula biliar, conductos biliares e hígado (incluye atresia de conductos biliares y quiste de colédoco)	Q44	\$76,250.03
113		Páncreas anular	Q45.1	\$42,097.89
114		Anquiloglosia	Q38.1	\$2,392.00
115		Síndrome de Potter	Q60.6	\$53,839.99
116		Duplicación del uréter	Q62.5	\$34,275.20
117		Riñón supernumerario	Q63.0	\$40,986.94
118		Riñón ectópico	Q63.2	\$40,341.75
119		Malformación del uraco	Q64.4	\$38,920.28
120		Ausencia congénita de la vejiga y de la uretra	Q64.5	\$60,096.31
121		Polidactilia	Q69	\$65,269.27
122		Sindactilia	Q70	\$26,550.25
123		Craneosinostosis	Q75.0	\$138,668.31
124		Hernia diafragmática congénita	Q79.0	\$73,510.59
125		Ictiosis congénita	Q80	\$22,781.51
126		Epidermólisis bullosa	Q81	\$22,982.77
127		Nevo no neoplásico, congénito	Q82.5	\$21,767.16
128		Anormalidades cromosómicas (Diagnóstico)	Q90 – Q99	\$30,414.45
129	Síntomas y signos generales	Choque hipovolémico	R57.1	\$43,282.45
130	Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas	Traumatismo superficial del cuero cabelludo	S00.0	\$1,676.79
131		Fractura de la bóveda del cráneo	S02.0	\$20,182.00
132		Traumatismo intracraneal con coma prolongado	S06.7	\$230,116.37
133		Herida del cuero cabelludo	S010	\$3,353.57
134		Avulsión del cuero cabelludo	S080	\$39,222.75
135		Herida del tórax	S21	\$23,941.92
136		Traumatismo por aplastamiento del pulgar y otro(s) dedo(s)	S67.0	\$7,119.00
137	Quemaduras y corrosiones	Quemaduras de tercer grado de las diferentes partes del cuerpo	T203,T213, T223,T233, T243,T253, T293,T303	\$107,138.31
138	Complicaciones de la atención médica y quirúrgica	Efectos adversos de drogas que afectan primariamente el sistema nervioso autónomo	Y51	\$18,331.93
139		Efectos adversos de vacunas bacterianas	Y58	\$18,810.36
140	Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios de salud	Atención de orificios artificiales (que incluye atención de traqueostomía, gastrostomía, ileostomía, colostomía, otros orificios artificiales de las vías digestivas, cistostomía, otros orificios artificiales de las vías urinarias y vagina artificial)	Z43	\$31,469.11

CONVENIO de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco, con el objeto de fortalecer la estrategia de apoyo económico a los servicios estatales de salud por incremento en la demanda de servicios.

CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SEGURO MEDICO SIGLO XXI QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADA POR EL LIC. VICTOR MANUEL LAMOYI BOCANEGRA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS, Y EL DR. EZEQUIEL ALBERTO TOLEDO OCAMPO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO, A QUIENES ACTUEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4o., el derecho de las personas a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general; así como el derecho que tienen los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de salud.
2. La promoción de la salud de los niños representa un objetivo estratégico para todo Estado que pretenda construir una sociedad sana, justa y desarrollada. La condición de salud de los niños afecta de manera importante el rendimiento educativo de los escolares, y éste, a su vez, tiene un efecto significativo en la salud y la capacidad productiva en la edad adulta, es decir, la salud de los primeros años determina las condiciones futuras de esa generación.

El objetivo del Programa Seguro Médico Siglo XXI y del reforzamiento de las acciones de los otros programas dirigidos a la población beneficiaria, menor de cinco años, es asegurar el financiamiento de la atención médica y preventiva para lograr las mejores condiciones posibles de salud y las mayores oportunidades para que una nueva generación esté más capacitada, preparada y activa.

3. Para llevar a cabo el objetivo general del Seguro Médico Siglo XXI, se realizará la transferencia de recursos a las entidades federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARIA" declara:

- I.1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponde, entre otras atribuciones, las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social y servicios médicos y salubridad general.
- I.2. Que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud en términos de los artículos 77 bis 35 de la Ley General de Salud; 2 literal C, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, por lo que cuenta con autonomía técnica, administrativa y de operación.
- I.3. Que el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud tiene la competencia y legitimación para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y 6 fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, cargo que se acredita con nombramiento de fecha 11 de diciembre de 2012, expedido por el licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos (ANEXO I, LETRA A).

- I.4. Que dentro de las facultades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se encuentran las de instrumentar la política de protección social en salud; impulsar la coordinación y vinculación de acciones del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema le suministre la Secretaría de Salud y efectuar las transferencias que correspondan a los Estados y al Distrito Federal, acorde a lo establecido en el artículo 4 fracciones I, VI y XIII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.5. Que corresponde a la Dirección General de Financiamiento entre otros: **(i)** diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; **(ii)** determinar los criterios para la operación y administración de los fondos generales y específicos relacionados con las funciones comprendidas en el Sistema de Protección Social en Salud y de los programas orientados a la atención de grupos vulnerables; **(iii)** coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9 fracciones III, VI, VII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.6. Que cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.
- I.7. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la calle Gustavo E. Campa número 54, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, en México, Distrito Federal.

II. "EL EJECUTIVO ESTATAL" declara:

- II.1. Que es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación y que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las atribuciones y funciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- II.2. Que el Secretario de Planeación y Finanzas, comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 2, 3, 4, 5, 12 fracción IX, 21, 26 fracción III y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 1 de enero de 2013, expedido por el Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco (ANEXO II, LETRA A).
- II.3. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 2, 3, 4, 5, 12 fracción IX, 21, 26 fracción VII, y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 1 de enero de 2013, expedido por el Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco (ANEXO II, LETRA B).
- II.4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: fortalecer los servicios de salud en la entidad para ofrecer la atención médica a los beneficiarios del Seguro Médico Siglo XXI, conforme a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación del programa.
- II.5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en: avenida Paseo Tabasco número 1504, Centro Administrativo de Gobierno, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Villahermosa, Tabasco.

FUNDAMENTACION

Resultan aplicables al presente instrumento jurídico:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4;
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 39;
- Ley General de Salud, artículos 9, 13 apartado B), 77 Bis 1 y 77 Bis 31;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 74, 75 y 77;
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 174 y 175;
- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2013 (Reglas de Operación);
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, artículos 1, 9, 42, 51 fracción XI y 52 primer párrafo;
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, artículos 2, 3, 4, 5, 12 fracción IX, 21, 26 fracciones III y VII, 29 y 32;
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Conforme a las disposiciones legales y reglamentarias antes mencionadas, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. "LAS PARTES" convienen lo siguiente:

Transferencia de Recursos Federales

- 1.- El monto total de los recursos federales a transferir, su naturaleza normativa y presupuestal, Cláusula Segunda.

Suficiencia presupuestal global

- 2.- El monto total de los recursos federales a transferir deberán considerarse como suficiencia presupuestal global para fortalecer las acciones para el cumplimiento de los fines, Cláusula Tercera.

Fines

- 3.- Comprometer que los recursos federales a transferir sean destinados exclusivamente para fortalecer la estrategia del Seguro Médico Siglo XXI, que se encuentra especificada en el numeral 5.3.1 "Apoyo económico a los Servicios Estatales de Salud por incremento en la demanda de servicios", de las Reglas de Operación, Cláusula Cuarta.

Devengo para la transferencia de recursos federales

- 4.- Establecer en términos de las disposiciones aplicables, el momento del devengo para los recursos federales a transferir, Cláusula Quinta.

Administración y ejercicio de los recursos federales transferidos

- 5.- Para la administración y ejercicio de los recursos federales transferidos hasta su erogación total para los fines previstos, Cláusula Sexta.

Seguimiento del gasto y los indicadores

- 6.- Informar sobre el seguimiento del ejercicio de los recursos transferidos, así como de los indicadores de resultados establecidos, Cláusula Séptima.

Aspectos generales

- 7.- Las directrices que regularán vigencia, modificaciones, causas de terminación y rescisión, Cláusulas Octava a Décima Novena.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES.- "LA SECRETARIA" transferirá recursos presupuestarios correspondientes al Programa Seguro Médico Siglo XXI a "EL EJECUTIVO ESTATAL" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud.

"LA SECRETARIA" transferirá a "EL EJECUTIVO ESTATAL" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$4'198,110.00 (cuatro millones ciento noventa y ocho mil ciento diez pesos 00/100 M.N.), conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

"LA SECRETARIA" realizará las ministraciones de la transferencia en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de "EL EJECUTIVO ESTATAL", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse a los fines del presente Convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones a "EL EJECUTIVO ESTATAL" deberá realizar las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento.

La transferencia de los recursos se hará de acuerdo a la afiliación reportada, la cual será validada por la Dirección General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, quien a su vez notificará a la Dirección General de Financiamiento de la propia Comisión, para que se realice la transferencia de los recursos a "EL EJECUTIVO ESTATAL".

TERCERA.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL GLOBAL.- Los recursos federales transferidos mencionados en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico se considerarán como suficiencia presupuestaria global en favor de "EL EJECUTIVO ESTATAL" a partir de la suscripción del presente Convenio. Lo anterior con el propósito de que "EL EJECUTIVO ESTATAL" pueda realizar las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de realizar los compromisos convenidos, en términos de las disposiciones aplicables, y cumplir con los fines del presente instrumento.

CUARTA.- FINES.- Una vez recibidos los recursos "EL EJECUTIVO ESTATAL" deberá aplicarlos exclusivamente para fortalecer la estrategia del Seguro Médico Siglo XXI, que se encuentra especificada en el numeral 5.3.1 "Apoyo económico a los Servicios Estatales de Salud por incremento en la demanda de servicios", de las Reglas de Operación, a fin de dar cumplimiento a sus objetivos, los cuales se señalan a continuación:

- Objetivo General.** Financiar, mediante un esquema público de aseguramiento médico universal, la atención de los niños menores de cinco años de edad, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social, a efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud.
- Objetivo Específico.** Otorgar el financiamiento para que la población menor de cinco años cuente con un esquema de aseguramiento en salud de cobertura amplia, complementaria a la contenida en los catálogos del Seguro Popular (Catálogo Universal de Servicios de Salud y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos).

Lo anterior, sin menoscabo de las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación y demás disposiciones aplicables; los gastos administrativos quedan a cargo de "EL EJECUTIVO ESTATAL".

QUINTA.- DEVENGO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES:

- 1) La transferencia de subsidios para cumplir con el objeto del presente instrumento, que realiza "LA SECRETARIA" en favor de "EL EJECUTIVO ESTATAL" se consideran devengados para "LA SECRETARIA" una vez que se constituyó la obligación de entregar el recurso de los beneficiarios contenidos en el padrón a que se refieren las Reglas de Operación. A dicha obligación le será aplicable el primer supuesto jurídico que señala el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual es del tenor literal siguiente:

"Los subsidios se considerarán devengados una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al beneficiario por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal".

- 2) "EL EJECUTIVO ESTATAL" por cada recepción de recursos federales deberá enviar un recibo que sea emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, dentro de los 90 días naturales posteriores a la misma, el cual deberá cumplir con lo siguiente:
- Ser expedido a nombre de la Secretaría de Salud/Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
 - Domicilio Fiscal: Lieja número 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.
 - Registro Federal de Contribuyentes: SSA630502CU1.

- Deberá contener la fecha de emisión, fecha de recepción del recurso por la Secretaría de Planeación y Finanzas, nombre del programa y los conceptos relativos a los recursos presupuestarios federales recibidos.
 - El recibo original deberá ser enviado a la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- 3) Los documentos justificativos para "LA SECRETARIA" de la obligación de pago serán: las leyes aplicables, las Reglas de Operación, y el presente Convenio; el documento comprobatorio será el recibo a que se refiere el párrafo anterior.
- 4) Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.
- 5) Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal a que se refiere el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica la obligación de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

SEXTA.- ADMINISTRACION Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS.- Los recursos federales transferidos con motivo del presente instrumento, tienen la naturaleza de subsidios, mismos que no pierden en ningún momento su carácter de federal; por lo que en su entrega, ejercicio, comprobación, fiscalización y control, se deberán de observar las disposiciones relativas de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como las demás disposiciones federales aplicables y destinarse exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente convenio.

SEPTIMA.- SEGUIMIENTO DEL GASTO Y LOS INDICADORES:

1) "LAS PARTES" convienen que para dar seguimiento al ejercicio del gasto dirigido al cumplimiento de los fines del presente Convenio, "EL EJECUTIVO ESTATAL", deberá proporcionar la información del seguimiento del gasto de los recursos federales transferidos mediante el formato que "LA SECRETARIA" proporcione para tal efecto.

"EL EJECUTIVO ESTATAL" deberá enviar el informe anual del ejercicio del gasto de los recursos federales transferidos a través del formato referido, durante el primer trimestre del año 2014.

Para los efectos de la presente Cláusula "EL EJECUTIVO ESTATAL" se obliga a cumplir con la entrega oportuna del informe anual antes referido, considerando que dicha información es componente indispensable para efectos de Transparencia, Control y Supervisión en la aplicación de los recursos federales transferidos y para el cumplimiento de los fines, así como que es información importante para la rendición de cuentas y para los efectos de los objetivos de fiscalización.

2) Por otra parte, para efecto de darle seguimiento a los indicadores establecidos en las Reglas de Operación, "EL EJECUTIVO ESTATAL" se obliga a proporcionar la información de las variables de dichos indicadores a través del Sistema de Información en Salud, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS) en términos de las disposiciones legales aplicables.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".- "EL EJECUTIVO ESTATAL" se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento a los fines establecidos en el mismo, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la unidad ejecutora a "LA SECRETARIA", a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora y validada por la unidad ejecutora, en términos de lo que establecen las Reglas de Operación.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad, con las Reglas de Operación.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, a efecto que se esté en condiciones de iniciar acciones para dar cumplimiento a los fines de este Convenio, en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la recepción de los recursos.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Planeación y Finanzas de "EL EJECUTIVO ESTATAL", no hayan sido ministrados a la unidad ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARIA" como recursos ociosos, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

- IV. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- V. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- VI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "EL EJECUTIVO DEL ESTADO".
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. Publicar en el órgano de difusión oficial de la localidad, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.
- XI. Emitir un recibo de comprobación de ministración de fondos, por el importe de cada depósito y remitirlo a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA".- "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y la afiliación reportada por los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y que sean aplicados únicamente para la realización de los fines a los cuales son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "EL EJECUTIVO ESTATAL" para cumplir con los fines para los cuales son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Practicar visitas, solicitar la entrega de la documentación e información que permita observar el cumplimiento del presente Convenio y el Anexo III, solicitando a "EL EJECUTIVO ESTATAL", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, en términos de lo que establecen las Reglas de Operación.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "EL EJECUTIVO ESTATAL", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación, a los órganos fiscalizadores federales competentes y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "EL EJECUTIVO ESTATAL" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "EL EJECUTIVO ESTATAL".

- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- VII. Dar seguimiento, en coordinación con "EL EJECUTIVO ESTATAL", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "EL EJECUTIVO ESTATAL", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación, y demás órganos fiscalizadores federales competentes, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "EL EJECUTIVO ESTATAL".
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XII. Mandar publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XIII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.

DECIMA.- VIGENCIA.- El presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de la suscripción del mismo, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013.

DECIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma.

En caso de contingencias para la realización del Programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente.

DECIMA SEGUNDA.- SUSPENSION.- "LAS PARTES" convienen en que "LA SECRETARIA" suspenderá la transferencia de los recursos financieros materia de este instrumento cuando "EL EJECUTIVO ESTATAL" incumpla cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente instrumento, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones que conforme a la legislación aplicable resulten procedentes.

DECIMA TERCERA.- REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES.- Procederá que "EL EJECUTIVO ESTATAL" reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos que le fueron transferidos cuando:

- I. Hayan sido utilizados en fines distintos a los pactados.
- II. "LA SECRETARIA" así se lo requiera, por haber incumplido cualquiera de las obligaciones contraídas.
- III. Los recursos federales, permanezcan ociosos, o no se encuentren efectivamente devengados al 31 de diciembre de 2013, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

En los supuestos señalados en los numerales I y II, el reintegro se hará dentro de los 30 días naturales siguientes a los que "LA SECRETARIA" le requiera el reintegro.

En el caso del punto III, el reintegro se hará en términos de lo señalado en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

DECIMA CUARTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan, la ejecución total o parcial de las obligaciones del objeto del presente instrumento.

Una vez superados dichos eventos se reanudarán las actividades en la forma y términos que señalen "LAS PARTES".

DECIMA QUINTA.- COMUNICACIONES.- Las comunicaciones de tipo general, que se realicen con motivo de este convenio, deberán ser por escrito, con acuse de recibo y dirigirse a los domicilios señalados por "LAS PARTES" en el apartado de declaraciones de este instrumento.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" cambie de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con 30 días naturales de anticipación a que dicho cambio de ubicación se realice.

DECIMA SEXTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS.- En caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente convenio "LAS PARTES" lo resolverán conforme al siguiente procedimiento:

- I. De común acuerdo respecto de las dudas que se susciten con motivo de la ejecución o cumplimiento del presente instrumento.
- II. En caso de no llegar a un arreglo satisfactorio, someterse a la legislación federal aplicable y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que en el momento de firmar este convenio, renuncian en forma expresa al fuero que en razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa pudiese corresponderles.

DECIMA SEPTIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DECIMA NOVENA.- ANEXOS.- Las partes reconocen como Anexos integrantes del presente instrumento jurídico, los que se mencionan a continuación y que además tienen la misma fuerza legal que el mismo:

Anexo I, LETRA A: Nombramiento del C. Comisionado Nacional de Protección Social en Salud

Anexo II, LETRA A: Nombramiento del C. Secretario de Planeación y Finanzas

Anexo II, LETRA B: Nombramiento del C. Secretario de Salud

Anexo III: Importe máximo de los recursos a transferir.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Secretario de Planeación y Finanzas, **Víctor Manuel Lamoyi Bocanegra**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, **Ezequiel Alberto Toledo Ocampo**.- Rúbrica.

**ANEXO III DEL CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SEGURO MEDICO SIGLO XXI**

IMPORTE MAXIMO DE LOS RECURSOS A TRANSFERIR

Concepto	Cantidad	Número de niños nuevos afiliados	Importe total
Apoyo por incremento en la demanda de servicios	\$210.00 (doscientos diez pesos 00/100 M.N.) por niño afiliado en el 2013 cuyos padres se afilien al SPSS	19,991	\$4'198,110.00 (cuatro millones ciento noventa y ocho mil ciento diez pesos 00/100 M.N.)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de la Circular 3/2012, dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$13.2539 M.N. (trece pesos con dos mil quinientos treinta y nueve diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 28 de agosto de 2013.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de la Circular 3/2012 dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.3060, 4.3085 y 4.3095 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A. y Deutsche Bank México, S.A.

México, D.F., a 28 de agosto de 2013.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Tacotán, Corcovado, Las Piedras, El Rosario, Canoas, Armería, Quito, y se actualiza la disponibilidad media anual de aguas superficiales, denominación y ubicación de las cuencas hidrológicas Coahuayana-Jalisco, Coahuayana-Colima y Coahuayana-Michoacán, mismas que forman parte de la Región Hidrológica número 16 Armería-Coahuayana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

DAVID KORENFELD FEDERMAN, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 Bis fracciones III, XXIII y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 7 BIS fracción IV, 9 fracciones I, VI, XVII, XXXII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLV, XLVI y LIV, 12 fracciones I, VIII, XI y XII, 19 BIS, 22 segundo y último párrafos de la Ley de Aguas Nacionales; 23 fracción II y 37 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 8 primer párrafo y 13 fracción XIII inciso b) del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales, establece que corresponde al Ejecutivo Federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, quien las ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua;

Que el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Aguas Nacionales, señala que para el otorgamiento de concesiones o asignaciones, debe tomarse en consideración la disponibilidad media anual del recurso, para lo cual, el propio precepto dispone en su último párrafo, que la Comisión Nacional del Agua debe publicar la disponibilidad de aguas nacionales superficiales por cuenca hidrológica, región hidrológica o localidad, y en ese sentido el día 19 de enero de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Tacotán, Corcovado, Las Piedras, El Rosario, Canoas, Armería, Quito, Coahuayana-Jalisco, Coahuayana-Colima y Coahuayana-Michoacán, mismas que forman parte de la Región Hidrológica número 16 denominada Armería-Coahuayana";

Que asimismo, el citado artículo 22 en sus párrafos segundo y último, establece el que la disponibilidad media anual del agua deberá revisarse por la Comisión Nacional del Agua al menos cada tres años; por lo que, en cumplimiento a la obligación citada se ha determinado, con base en la Norma Oficial Mexicana "NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2002, la actualización de la disponibilidad media anual de aguas nacionales superficiales de las cuencas hidrológicas Tacotán, Corcovado, Las Piedras, El Rosario, Canoas, Armería, Quito, Coahuayana-Jalisco, Coahuayana-Colima y Coahuayana-Michoacán, mismas que forman parte de región hidrológica número 16 Armería-Coahuayana;

Que para administrar de manera más eficiente el recurso hídrico superficial y tener un mejor control de los volúmenes de agua almacenados y utilizados en los embalses localizados en las cuencas hidrológicas Coahuayana-Jalisco, Coahuayana-Colima y Coahuayana-Michoacán, se consideró modificar los límites geográficos de las mismas, los cuales, con el apoyo de los modernos equipos de geoposicionamiento y sistemas de información geográfica, permitirán mejorar la definición geográfica y la representación cartográfica de la ubicación y límites de las cuencas hidrológicas en comento.

Que atendiendo a lo anterior, se modifica la delimitación, denominación y ubicación geográfica de las cuencas hidrológicas Coahuayana-Jalisco, Coahuayana-Colima y Coahuayana-Michoacán, que forman parte de la región hidrológica número 16 Armería-Coahuayana, para quedar como Barreras, Coahuayana 1 y Coahuayana 2, respectivamente, a efecto de poder contar con una ubicación más exacta de las mismas;

Que el 3 de septiembre de 1936, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO que veda la concesión de aguas en toda la cuenca hidrográfica del río Armería", expedido por el entonces Secretario de Agricultura y Fomento;

Que el 28 de octubre de 1948, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo mediante el cual se declaró veda por tiempo indefinido, para el otorgamiento de concesiones para aprovechar las aguas del Río Tuxpan o Coahuayana y la de todos sus afluentes y subafluentes que constituyen su cuenca tributaria, desde sus orígenes en el Estado de Jalisco, hasta su desembocadura en el Océano Pacífico, en los estados de Colima y Michoacán, expedido por el entonces Secretario de Recursos Hidráulicos;

Que entre los elementos que se tomaron en consideración para la actualización de la disponibilidad media anual de aguas nacionales superficiales en la región hidrológica materia de este Acuerdo, se encuentran los relativos al cálculo del escurrimiento natural de la cuenca hidrológica, escurrimiento desde la cuenca hidrológica aguas arriba, retornos, importaciones, exportaciones, extracción de agua superficial, escurrimiento de la cuenca hidrológica hacia aguas abajo y volumen actual comprometido aguas abajo, mismos que se mencionan en la Norma Oficial Mexicana citada en el tercer considerando del presente Acuerdo;

Que asimismo, para la actualización de la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales, se consideró la información hidrométrica y pluviométrica de las cuencas hidrológicas a que se refiere este Acuerdo, habiéndose considerado además, para la realización de los estudios técnicos correspondientes, mismos que se efectuaron por el Organismo de Cuenca "Lerma- Santiago-Pacífico", que es uno de aquellos en los que se ha dividido el territorio nacional para la gestión del recurso a partir de las cuencas hidrológicas, los datos históricos relativos a las características y el comportamiento de las cuencas hidrológicas y los volúmenes de agua superficial concesionados e inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua al 31 de diciembre de 2010, por lo que, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZA LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLÓGICAS TACOTÁN, CORCOVADO, LAS PIEDRAS, EL ROSARIO, CANOAS, ARMERÍA, QUITO, Y SE ACTUALIZA LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE AGUAS SUPERFICIALES, DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DE LAS CUENCAS HIDROLÓGICAS COAHUAYANA-JALISCO, COAHUAYANA-COLIMA Y COAHUAYANA-MICHOACAN, MISMAS QUE FORMAN PARTE DE LA REGIÓN HIDROLÓGICA NÚMERO 16 ARMERÍA-COAHUAYANA

ARTÍCULO PRIMERO.- La actualización de los valores medios anuales de disponibilidad en las cuencas hidrológicas que a continuación se mencionan, mismas que forman parte de la región hidrológica número 16 Armería-Coahuayana, son los siguientes:

I.- CUENCA HIDROLÓGICA TACOTÁN: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 30.90 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento del Río Ayuquila hasta la Presa Tacotán.

La cuenca hidrológica Tacotán drena una superficie de 1,170.1 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte y al Oeste por la región hidrológica número 14 Río Ameca, al Sur por la cuenca hidrológica Corcovado y al Este por la cuenca hidrológica Las Piedras.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
I-1	104	6	8	20	24	45
I-2	104	5	54	20	23	53
I-3	104	5	39	20	23	1
I-4	104	5	7	20	22	19
I-5	104	4	30	20	21	40
I-6	104	3	51	20	21	3
I-7	104	3	12	20	20	25
I-8	104	2	47	20	19	40
I-9	104	2	6	20	19	19
I-10	104	1	14	20	19	7
I-11	104	1	51	20	18	49
I-12	104	2	39	20	18	24
I-13	104	3	31	20	18	14
I-14	104	4	18	20	17	50
I-15	104	5	3	20	17	47
I-16	104	5	34	20	17	14

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
I-17	104	6	20	20	17	12
I-18	104	6	59	20	16	44
I-19	104	6	58	20	16	6
I-20	104	7	24	20	15	29
I-21	104	7	40	20	14	47
I-22	104	7	14	20	14	15
I-23	104	7	10	20	13	36
I-24	104	7	19	20	12	51
I-25	104	7	45	20	12	9
I-26	104	8	26	20	11	51
I-27	104	8	24	20	11	2
I-28	104	8	33	20	10	17
I-29	104	8	50	20	9	34
I-30	104	9	22	20	8	58
I-31	104	9	34	20	8	6
I-32	104	9	57	20	7	24
I-33	104	10	38	20	7	48
I-34	104	11	20	20	7	20
I-35	104	11	59	20	7	3
I-36	104	12	47	20	7	11
I-37	104	13	35	20	7	35
I-38	104	13	55	20	7	5
I-39	104	14	42	20	6	42
I-40	104	15	18	20	6	5
I-41	104	15	50	20	5	23
I-42	104	16	3	20	4	35
I-43	104	15	40	20	3	56
I-44	104	15	57	20	3	34
I-45	104	16	17	20	2	54
I-46	104	16	12	20	2	14
I-47	104	16	52	20	1	51
I-48	104	17	42	20	2	3
I-49	104	18	28	20	1	43
I-50	104	19	13	20	1	23
I-51	104	19	53	20	1	49
I-52	104	20	37	20	2	16
I-53	104	21	3	20	3	1
I-54	104	21	3	20	3	41
I-55	104	21	30	20	4	21
I-56	104	21	42	20	4	55
I-57	104	21	54	20	5	37
I-58	104	21	33	20	6	24
I-59	104	22	14	20	6	22
I-60	104	23	0	20	6	40
I-61	104	23	7	20	7	28
I-62	104	23	48	20	7	47
I-63	104	24	18	20	8	31
I-64	104	24	28	20	9	23
I-65	104	24	6	20	10	9
I-66	104	24	14	20	10	48
I-67	104	24	49	20	11	17
I-68	104	25	7	20	11	27
I-69	104	25	22	20	12	6
I-70	104	25	38	20	12	54
I-71	104	25	28	20	13	44
I-72	104	25	18	20	14	35
I-73	104	25	50	20	15	32
I-74	104	25	44	20	15	43
I-75	104	24	35	20	15	26
I-76	104	23	52	20	14	55
I-77	104	23	32	20	15	34
I-78	104	23	24	20	16	19
I-79	104	23	56	20	17	3
I-80	104	24	17	20	17	52
I-81	104	24	52	20	18	33
I-82	104	24	20	20	19	3

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
I-83	104	24	15	20	19	55
I-84	104	24	10	20	20	42
I-85	104	23	46	20	21	26
I-86	104	23	13	20	22	8
I-87	104	22	41	20	22	51
I-88	104	22	24	20	23	40
I-89	104	21	48	20	24	18
I-90	104	21	16	20	24	41
I-91	104	20	31	20	24	57
I-92	104	20	22	20	25	31
I-93	104	19	49	20	26	3
I-94	104	18	57	20	25	53
I-95	104	18	22	20	25	13
I-96	104	17	40	20	25	16
I-97	104	17	5	20	25	51
I-98	104	16	32	20	26	33
I-99	104	16	44	20	27	16
I-100	104	15	59	20	27	35
I-101	104	15	15	20	27	35
I-102	104	14	30	20	27	50
I-103	104	13	38	20	27	39
I-104	104	12	55	20	27	14
I-105	104	12	5	20	27	6
I-106	104	11	15	20	27	13
I-107	104	10	28	20	27	3
I-108	104	10	1	20	26	27
I-109	104	9	28	20	25	49
I-110	104	8	39	20	25	30
I-111	104	7	47	20	25	14
I-112	104	6	55	20	25	9

II.- CUENCA HIDROLÓGICA CORCOVADO: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 100.98 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde la Presa Tacotán hasta donde se localiza la estación hidrométrica El Corcovado.

La cuenca hidrológica Corcovado drena una superficie de 1,609.9 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Tacotán, al Sur por la cuenca hidrológica Canoas, al Este por la cuenca hidrológica Las Piedras y al Oeste por la región hidrológica número 15 Costa de Jalisco.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
II-1	104	9	31	20	7	24
II-2	104	8	43	20	7	14
II-3	104	7	59	20	6	58
II-4	104	7	8	20	7	7
II-5	104	6	47	20	6	33
II-6	104	6	57	20	5	42
II-7	104	7	34	20	5	23
II-8	104	8	3	20	4	52
II-9	104	8	32	20	4	8
II-10	104	8	50	20	3	21
II-11	104	9	18	20	2	54
II-12	104	10	10	20	3	0
II-13	104	10	59	20	3	12
II-14	104	11	44	20	3	0
II-15	104	12	2	20	2	22
II-16	104	11	20	20	1	55
II-17	104	11	1	20	1	20
II-18	104	10	19	20	0	55
II-19	104	9	55	20	0	13
II-20	104	9	20	20	0	8

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
II-21	104	8	39	19	59	46
II-22	104	9	23	19	59	15
II-23	104	9	38	19	58	29
II-24	104	9	10	19	57	57
II-25	104	8	47	19	57	18
II-26	104	9	7	19	56	52
II-27	104	9	52	19	57	3
II-28	104	10	34	19	56	33
II-29	104	10	41	19	55	49
II-30	104	10	26	19	55	3
II-31	104	10	56	19	54	22
II-32	104	10	50	19	53	39
II-33	104	11	7	19	52	57
II-34	104	10	32	19	52	23
II-35	104	9	53	19	51	57
II-36	104	9	59	19	51	9
II-37	104	10	35	19	50	29
II-38	104	10	44	19	50	9
II-39	104	11	28	19	49	2
II-40	104	12	17	19	48	52
II-41	104	13	4	19	48	37
II-42	104	13	36	19	47	56
II-43	104	14	5	19	47	15
II-44	104	14	44	19	47	2
II-45	104	15	36	19	47	14
II-46	104	16	28	19	47	19
II-47	104	17	20	19	47	20
II-48	104	18	9	19	47	36
II-49	104	18	57	19	47	40
II-50	104	19	9	19	47	11
II-51	104	19	37	19	46	28
II-52	104	20	5	19	45	41
II-53	104	20	32	19	44	55
II-54	104	21	4	19	44	11
II-55	104	21	39	19	43	30
II-56	104	22	19	19	42	56
II-57	104	23	8	19	42	37
II-58	104	23	40	19	43	3
II-59	104	24	30	19	43	23
II-60	104	25	19	19	43	43
II-61	104	26	8	19	43	47
II-62	104	26	47	19	44	10
II-63	104	27	17	19	44	51
II-64	104	27	51	19	45	31
II-65	104	28	9	19	46	14
II-66	104	28	25	19	47	0
II-67	104	28	30	19	47	53
II-68	104	27	56	19	48	32
II-69	104	27	44	19	49	17
II-70	104	28	2	19	50	0
II-71	104	28	0	19	50	52
II-72	104	28	29	19	50	33
II-73	104	29	19	19	50	38
II-74	104	30	9	19	50	33
II-75	104	30	55	19	51	2
II-76	104	31	23	19	51	35
II-77	104	31	32	19	52	18
II-78	104	31	56	19	53	1
II-79	104	32	33	19	53	29
II-80	104	32	26	19	54	13
II-81	104	32	24	19	54	58
II-82	104	32	30	19	55	50
II-83	104	32	14	19	56	34
II-84	104	32	45	19	57	16
II-85	104	33	27	19	57	48
II-86	104	33	42	19	58	35

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
II-87	104	34	5	19	59	12
II-88	104	34	13	19	59	45
II-89	104	34	0	20	0	24
II-90	104	34	51	20	0	31
II-91	104	35	37	20	0	59
II-92	104	36	27	20	1	5
II-93	104	36	49	20	1	37
II-94	104	36	26	20	2	26
II-95	104	36	38	20	3	17
II-96	104	36	51	20	4	9
II-97	104	36	56	20	5	2
II-98	104	36	11	20	4	48
II-99	104	35	58	20	5	20
II-100	104	35	47	20	6	13
II-101	104	35	10	20	6	36
II-102	104	34	55	20	7	22
II-103	104	34	4	20	7	32
II-104	104	33	31	20	8	11
II-105	104	32	38	20	8	19
II-106	104	32	20	20	8	22
II-107	104	31	35	20	8	46
II-108	104	31	4	20	9	29
II-109	104	30	57	20	10	17
II-110	104	30	41	20	11	5
II-111	104	30	4	20	11	41
II-112	104	29	30	20	12	23
II-113	104	29	4	20	13	10
II-114	104	28	37	20	13	56
II-115	104	28	55	20	14	14
II-116	104	28	31	20	14	51
II-117	104	27	37	20	14	52
II-118	104	26	56	20	14	28
II-119	104	26	10	20	14	37
II-120	104	25	59	20	15	12
I-73	104	25	50	20	15	32
I-72	104	25	18	20	14	35
I-71	104	25	28	20	13	44
I-70	104	25	38	20	12	54
I-69	104	25	22	20	12	6
I-68	104	25	7	20	11	27
I-67	104	24	49	20	11	17
I-66	104	24	14	20	10	48
I-65	104	24	6	20	10	9
I-64	104	24	28	20	9	23
I-63	104	24	18	20	8	31
I-62	104	23	48	20	7	47
I-61	104	23	7	20	7	28
I-60	104	23	0	20	6	40
I-59	104	22	14	20	6	22
I-58	104	21	33	20	6	24
I-57	104	21	54	20	5	37
I-56	104	21	42	20	4	55
I-55	104	21	30	20	4	21
I-54	104	21	3	20	3	41
I-53	104	21	3	20	3	1
I-52	104	20	37	20	2	16
I-51	104	19	53	20	1	49
I-50	104	19	13	20	1	23
I-49	104	18	28	20	1	43
I-48	104	17	42	20	2	3
I-47	104	16	52	20	1	51
I-46	104	16	12	20	2	14
I-45	104	16	17	20	2	54
I-44	104	15	57	20	3	34
I-43	104	15	40	20	3	56
I-42	104	16	3	20	4	35

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
I-41	104	15	50	20	5	23
I-40	104	15	18	20	6	5
I-39	104	14	42	20	6	42
I-38	104	13	55	20	7	5
I-37	104	13	35	20	7	35
I-36	104	12	47	20	7	11
I-35	104	11	59	20	7	3
I-34	104	11	20	20	7	20
I-33	104	10	38	20	7	48
I-32	104	9	57	20	7	24

III.- CUENCA HIDROLÓGICA LAS PIEDRAS: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 42.60 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento del Río San Miguel hasta la estación hidrométrica Las Piedras.

La cuenca hidrológica Las Piedras drena una superficie de 1,744.3 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte por la región hidrológica número 14 Río Ameca, al Sur por la cuenca hidrológica El Rosario, al Este por la región hidrológica número 12 Lerma-Santiago y al Oeste por las cuencas hidrológicas Tacotán y Corcovado.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
III-1	104	0	49	20	18	54
III-2	104	0	2	20	18	46
III-3	103	59	13	20	18	35
III-4	103	58	24	20	18	35
III-5	103	57	34	20	18	27
III-6	103	56	55	20	18	44
III-7	103	56	7	20	18	50
III-8	103	55	18	20	18	27
III-9	103	54	30	20	18	4
III-10	103	53	47	20	17	31
III-11	103	53	1	20	17	44
III-12	103	52	13	20	17	53
III-13	103	51	23	20	17	57
III-14	103	50	47	20	17	26
III-15	103	50	28	20	16	47
III-16	103	50	4	20	16	2
III-17	103	49	19	20	15	41
III-18	103	48	36	20	15	48
III-19	103	47	57	20	15	15
III-20	103	47	5	20	15	19
III-22	103	46	53	20	15	16
III-23	103	46	4	20	15	35
III-24	103	45	26	20	16	3
III-25	103	44	40	20	15	43
III-26	103	44	7	20	15	2
III-27	103	43	38	20	14	27
III-28	103	43	43	20	13	37
III-29	103	43	55	20	12	47
III-30	103	44	9	20	11	59
III-31	103	43	51	20	11	15
III-32	103	42	58	20	11	3
III-33	103	42	5	20	10	55
III-34	103	41	15	20	10	41
III-35	103	40	51	20	9	53
III-36	103	40	36	20	9	2
III-37	103	40	14	20	8	16
III-38	103	39	44	20	7	31
III-39	103	39	8	20	6	53
III-40	103	38	25	20	6	20

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
III-41	103	37	55	20	5	35
III-42	103	37	22	20	4	54
III-43	103	37	12	20	4	20
III-44	103	37	54	20	3	48
III-45	103	38	37	20	3	18
III-46	103	39	24	20	3	9
III-47	103	39	48	20	2	23
III-48	103	39	57	20	1	31
III-49	103	40	14	20	0	40
III-50	103	40	39	19	59	47
III-51	103	41	25	19	59	59
III-52	103	42	9	20	0	21
III-53	103	42	59	20	0	23
III-54	103	43	51	20	0	24
III-55	103	44	44	20	0	20
III-56	103	45	32	20	0	5
III-57	103	45	55	19	59	23
III-58	103	46	31	19	59	37
III-59	103	47	15	20	0	0
III-60	103	47	53	20	0	37
III-61	103	48	28	20	0	22
III-62	103	48	49	19	59	43
III-63	103	49	31	19	59	53
III-64	103	50	23	19	59	48
III-65	103	50	55	19	59	19
III-66	103	51	26	19	59	3
III-67	103	52	10	19	59	27
III-68	103	52	51	19	59	37
III-69	103	53	30	19	59	56
III-70	103	54	3	19	59	53
III-71	103	54	42	19	59	30
III-72	103	55	26	19	59	13
III-73	103	56	2	19	59	39
III-74	103	56	55	19	59	27
III-75	103	57	37	19	59	8
III-76	103	58	21	19	59	7
III-77	103	59	12	19	59	6
III-78	103	59	56	19	58	50
III-79	104	0	10	19	58	1
III-80	104	0	34	19	57	14
III-81	104	1	13	19	56	42
III-82	104	1	10	19	55	51
III-83	104	1	12	19	54	59
III-84	104	0	58	19	54	11
III-85	104	1	33	19	54	15
III-86	104	2	13	19	54	35
III-87	104	2	59	19	54	35
III-88	104	3	45	19	54	16
III-89	104	4	25	19	53	45
III-90	104	5	0	19	54	12
III-91	104	5	24	19	54	35
III-92	104	6	3	19	54	34
III-93	104	6	41	19	54	29
III-94	104	7	17	19	53	59
III-95	104	7	52	19	53	24
III-96	104	7	51	19	52	34
III-97	104	8	23	19	52	8
III-98	104	9	6	19	51	53
III-99	104	9	40	19	52	6
II-35	104	9	53	19	51	57
II-34	104	10	32	19	52	23
II-33	104	11	7	19	52	57
II-32	104	10	50	19	53	39
II-31	104	10	56	19	54	22
II-30	104	10	26	19	55	3
II-29	104	10	41	19	55	49

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
II-28	104	10	34	19	56	33
II-27	104	9	52	19	57	3
II-26	104	9	7	19	56	52
II-25	104	8	47	19	57	18
II-24	104	9	10	19	57	57
II-23	104	9	38	19	58	29
II-22	104	9	23	19	59	15
II-21	104	8	39	19	59	46
II-20	104	9	20	20	0	8
II-19	104	9	55	20	0	13
II-18	104	10	19	20	0	55
II-17	104	11	1	20	1	20
II-16	104	11	20	20	1	55
II-15	104	12	2	20	2	22
II-14	104	11	44	20	3	0
II-13	104	10	59	20	3	12
II-12	104	10	10	20	3	0
II-11	104	9	18	20	2	54
II-10	104	8	50	20	3	21
II-9	104	8	32	20	4	8
II-8	104	8	3	20	4	52
II-7	104	7	34	20	5	23
II-6	104	6	57	20	5	42
II-5	104	6	47	20	6	33
II-4	104	7	8	20	7	7
II-3	104	7	59	20	6	58
II-2	104	8	43	20	7	14
II-1	104	9	31	20	7	24
I-32	104	9	57	20	7	24
I-31	104	9	34	20	8	6
I-30	104	9	22	20	8	58
I-29	104	8	50	20	9	34
I-28	104	8	33	20	10	17
I-27	104	8	24	20	11	2
I-26	104	8	26	20	11	51
I-25	104	7	45	20	12	9
I-24	104	7	19	20	12	51
I-23	104	7	10	20	13	36
I-22	104	7	14	20	14	15
I-21	104	7	40	20	14	47
I-20	104	7	24	20	15	29
I-19	104	6	58	20	16	6
I-18	104	6	59	20	16	44
I-17	104	6	20	20	17	12
I-16	104	5	34	20	17	14
I-15	104	5	3	20	17	47
I-14	104	4	18	20	17	50
I-13	104	3	31	20	18	14
I-12	104	2	39	20	18	24
I-11	104	1	51	20	18	49
I-10	104	1	14	20	19	7

IV.- CUENCA HIDROLÓGICA EL ROSARIO: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 99.48 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde la estación hidrométrica Las Piedras hasta la estación hidrométrica El Rosario.

La cuenca hidrológica El Rosario drena una superficie de 1,696.4 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Las Piedras, al Sur y al Oeste por la cuenca hidrológica Canoas y al Este por la región hidrológica número 12 Lerma-Santiago.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
V-1	103	40	44	19	59	21
V-2	103	40	42	19	58	29
V-3	103	40	22	19	57	39
V-4	103	40	47	19	57	0
V-5	103	41	12	19	56	15
V-6	103	41	4	19	55	24
V-7	103	40	43	19	54	34
V-8	103	40	36	19	53	41
V-9	103	40	16	19	52	55
V-10	103	40	41	19	52	8
V-11	103	41	28	19	51	45
V-12	103	41	26	19	51	1
V-13	103	41	12	19	50	14
V-14	103	41	8	19	49	24
V-15	103	40	43	19	48	37
V-16	103	39	54	19	48	20
V-17	103	39	9	19	47	50
V-18	103	38	20	19	47	40
V-19	103	37	47	19	46	58
V-20	103	37	9	19	46	54
V-21	103	37	2	19	46	55
V-22	103	36	9	19	46	47
V-23	103	35	27	19	46	26
V-24	103	35	53	19	45	41
V-25	103	36	38	19	45	41
V-26	103	36	50	19	44	51
V-27	103	37	4	19	44	3
V-28	103	37	8	19	43	11
V-29	103	37	34	19	42	25
V-30	103	37	42	19	41	47
V-31	103	37	14	19	41	11
V-32	103	36	55	19	40	34
V-33	103	36	48	19	39	42
V-34	103	37	7	19	38	53
V-35	103	36	57	19	38	2
V-36	103	36	56	19	37	16
V-37	103	36	59	19	36	25
V-38	103	36	35	19	35	26
V-39	103	37	7	19	35	10
V-40	103	37	58	19	35	16
V-41	103	38	46	19	35	16
V-42	103	39	24	19	35	49
IV-54	103	39	47	19	35	54
IV-53	103	40	9	19	36	59
IV-52	103	40	36	19	37	44
IV-51	103	41	7	19	38	22
IV-50	103	41	56	19	38	45
IV-49	103	42	47	19	39	0
IV-48	103	43	41	19	39	5
IV-47	103	44	34	19	39	11
IV-46	103	45	24	19	39	7
IV-45	103	46	1	19	39	44
IV-44	103	46	51	19	40	0
IV-43	103	47	43	19	40	14
IV-42	103	48	37	19	40	12
IV-41	103	49	26	19	40	32
IV-40	103	50	19	19	40	41
IV-39	103	51	7	19	40	56
IV-38	103	52	0	19	41	5
IV-37	103	52	52	19	41	19
IV-36	103	53	45	19	41	15
IV-35	103	54	37	19	40	59
IV-34	103	55	30	19	40	50
IV-33	103	56	21	19	40	35
IV-32	103	57	9	19	40	10
IV-31	103	57	39	19	40	33

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
IV-30	103	58	11	19	40	52
IV-29	103	59	4	19	41	1
IV-28	103	59	57	19	41	8
IV-27	104	0	47	19	40	51
IV-26	104	1	29	19	41	4
IV-25	104	2	16	19	41	23
IV-24	104	3	5	19	41	4
IV-23	104	3	57	19	40	59
IV-22	104	4	15	19	41	42
IV-21	104	3	57	19	42	30
IV-20	104	4	22	19	42	51
IV-19	104	5	4	19	42	55
IV-18	104	5	41	19	42	44
IV-17	104	6	23	19	42	59
IV-16	104	7	9	19	43	24
IV-15	104	7	11	19	43	41
IV-14	104	6	46	19	44	25
IV-13	104	6	11	19	45	1
IV-12	104	5	55	19	45	38
IV-11	104	5	41	19	46	23
IV-10	104	6	20	19	46	23
IV-9	104	6	56	19	46	1
IV-8	104	7	31	19	45	42
IV-7	104	8	16	19	46	6
IV-6	104	8	31	19	46	55
IV-5	104	8	59	19	47	24
IV-4	104	9	27	19	48	5
IV-3	104	9	42	19	48	46
IV-2	104	9	54	19	49	21
IV-1	104	10	35	19	49	55
II-38	104	10	44	19	50	9
II-37	104	10	35	19	50	29
II-36	104	9	59	19	51	9
II-35	104	9	53	19	51	57
III-99	104	9	40	19	52	6
III-98	104	9	6	19	51	53
III-97	104	8	23	19	52	8
III-96	104	7	51	19	52	34
III-95	104	7	52	19	53	24
III-94	104	7	17	19	53	59
III-93	104	6	41	19	54	29
III-92	104	6	3	19	54	34
III-91	104	5	24	19	54	35
III-90	104	5	0	19	54	12
III-89	104	4	25	19	53	45
III-88	104	3	45	19	54	16
III-87	104	2	59	19	54	35
III-86	104	2	13	19	54	35
III-85	104	1	33	19	54	15
III-84	104	0	58	19	54	11
III-83	104	1	12	19	54	59
III-82	104	1	10	19	55	51
III-81	104	1	13	19	56	42
III-80	104	0	34	19	57	14
III-79	104	0	10	19	58	1
III-78	103	59	56	19	58	50
III-77	103	59	12	19	59	6
III-76	103	58	21	19	59	7
III-75	103	57	37	19	59	8
III-74	103	56	55	19	59	27
III-73	103	56	2	19	59	39
III-72	103	55	26	19	59	13
III-71	103	54	42	19	59	30
III-70	103	54	3	19	59	53
III-69	103	53	30	19	59	56
III-68	103	52	51	19	59	37

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
III-67	103	52	10	19	59	27
III-66	103	51	26	19	59	3
III-65	103	50	55	19	59	19
III-64	103	50	23	19	59	48
III-63	103	49	31	19	59	53
III-62	103	48	49	19	59	43
III-61	103	48	28	20	0	22
III-60	103	47	53	20	0	37
III-59	103	47	15	20	0	0
III-58	103	46	31	19	59	37
III-57	103	45	55	19	59	23
III-56	103	45	32	20	0	5
III-55	103	44	44	20	0	20
III-54	103	43	51	20	0	24
III-53	103	42	59	20	0	23
III-52	103	42	9	20	0	21
III-51	103	41	25	19	59	59
III-50	103	40	39	19	59	47

V.- CUENCA HIDROLÓGICA CANOAS: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 290.45 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde las estaciones hidrométricas El Corcovado y El Rosario hasta la estación hidrométrica Canoas.

La cuenca hidrológica Canoas drena una superficie de 1,302.3 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica El Rosario, al Sur por la cuenca hidrológica Armería, al Este por la región hidrológica número 12 Lerma-Santiago y al Oeste por la región hidrológica número 15 Costa de Jalisco.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
IV-1	104	10	35	19	49	55
IV-2	104	9	54	19	49	21
IV-3	104	9	42	19	48	46
IV-4	104	9	27	19	48	5
IV-5	104	8	59	19	47	24
IV-6	104	8	31	19	46	55
IV-7	104	8	16	19	46	6
IV-8	104	7	31	19	45	42
IV-9	104	6	56	19	46	1
IV-10	104	6	20	19	46	23
IV-11	104	5	41	19	46	23
IV-12	104	5	55	19	45	38
IV-13	104	6	11	19	45	1
IV-14	104	6	46	19	44	25
IV-15	104	7	11	19	43	41
IV-16	104	7	9	19	43	24
IV-17	104	6	23	19	42	59
IV-18	104	5	41	19	42	44
IV-19	104	5	4	19	42	55
IV-20	104	4	22	19	42	51
IV-21	104	3	57	19	42	30
IV-22	104	4	15	19	41	42
IV-23	104	3	57	19	40	59
IV-24	104	3	5	19	41	4
IV-25	104	2	16	19	41	23
IV-26	104	1	29	19	41	4
IV-27	104	0	47	19	40	51
IV-28	103	59	57	19	41	8
IV-29	103	59	4	19	41	1
IV-30	103	58	11	19	40	52
IV-31	103	57	39	19	40	33

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
IV-32	103	57	9	19	40	10
IV-33	103	56	21	19	40	35
IV-34	103	55	30	19	40	50
IV-35	103	54	37	19	40	59
IV-36	103	53	45	19	41	15
IV-37	103	52	52	19	41	19
IV-38	103	52	0	19	41	5
IV-39	103	51	7	19	40	56
IV-40	103	50	19	19	40	41
IV-41	103	49	26	19	40	32
IV-42	103	48	37	19	40	12
IV-43	103	47	43	19	40	14
IV-44	103	46	51	19	40	0
IV-45	103	46	1	19	39	44
IV-46	103	45	24	19	39	7
IV-47	103	44	34	19	39	11
IV-48	103	43	41	19	39	5
IV-49	103	42	47	19	39	0
IV-50	103	41	56	19	38	45
IV-51	103	41	7	19	38	22
IV-52	103	40	36	19	37	44
IV-53	103	40	9	19	36	59
IV-54	103	39	47	19	35	54
IV-55	103	40	19	19	35	38
IV-56	103	41	11	19	35	46
IV-57	103	42	0	19	35	32
IV-58	103	42	52	19	35	19
IV-59	103	43	41	19	35	1
IV-60	103	44	28	19	34	38
IV-61	103	45	17	19	34	16
IV-62	103	46	9	19	34	1
IV-63	103	47	1	19	33	49
IV-64	103	47	52	19	33	33
IV-65	103	48	45	19	33	25
IV-66	103	49	39	19	33	20
IV-67	103	50	22	19	32	52
IV-68	103	51	16	19	32	43
IV-69	103	52	6	19	32	25
IV-70	103	52	41	19	31	47
IV-71	103	52	38	19	30	59
IV-72	103	53	24	19	30	47
IV-73	103	54	5	19	30	17
IV-74	103	54	49	19	29	53
IV-75	103	55	31	19	29	23
IV-76	103	56	17	19	28	59
IV-77	103	57	2	19	29	17
IV-78	103	57	16	19	29	32
IV-79	103	57	13	19	30	55
IV-80	103	57	56	19	31	23
IV-81	103	58	23	19	32	9
IV-82	103	59	9	19	32	27
IV-83	104	0	1	19	32	41
IV-84	104	0	50	19	32	39
IV-85	104	1	27	19	32	0
IV-86	104	2	17	19	31	42
IV-87	104	2	59	19	31	12
IV-88	104	3	53	19	31	14
IV-89	104	4	41	19	31	36
IV-90	104	5	33	19	31	47
IV-91	104	6	19	19	32	8
IV-92	104	6	31	19	32	59
IV-93	104	7	15	19	33	2
IV-94	104	8	1	19	33	19
IV-95	104	8	53	19	33	21
IV-96	104	9	39	19	33	33
IV-97	104	10	23	19	33	58

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
IV-98	104	10	46	19	33	42
IV-99	104	11	36	19	33	31
IV-100	104	12	17	19	33	5
IV-101	104	13	11	19	33	4
IV-102	104	13	42	19	33	10
IV-103	104	14	28	19	33	38
IV-104	104	15	9	19	34	11
IV-105	104	15	37	19	34	49
IV-106	104	16	27	19	34	59
IV-107	104	17	16	19	35	9
IV-108	104	17	44	19	35	54
IV-109	104	18	16	19	36	37
IV-110	104	18	37	19	37	25
IV-111	104	19	26	19	37	35
IV-112	104	20	5	19	38	9
IV-113	104	20	35	19	38	51
IV-114	104	21	20	19	39	15
IV-115	104	22	8	19	39	28
IV-116	104	22	57	19	39	50
IV-117	104	23	17	19	40	37
IV-118	104	23	42	19	41	23
IV-119	104	23	17	19	42	2
II-57	104	23	8	19	42	37
II-56	104	22	19	19	42	56
II-55	104	21	39	19	43	30
II-54	104	21	4	19	44	11
II-53	104	20	32	19	44	55
II-52	104	20	5	19	45	41
II-51	104	19	37	19	46	28
II-50	104	19	9	19	47	11
II-49	104	18	57	19	47	40
II-48	104	18	9	19	47	36
II-47	104	17	20	19	47	20
II-46	104	16	28	19	47	19
II-45	104	15	36	19	47	14
II-44	104	14	44	19	47	2
II-43	104	14	5	19	47	15
II-42	104	13	36	19	47	56
II-41	104	13	4	19	48	37
II-40	104	12	17	19	48	52
II-39	104	11	28	19	49	2
II-38	104	10	44	19	50	9

VI.- CUENCA HIDROLÓGICA ARMERÍA: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 724.25 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde la estación hidrométrica Canoas hasta la desembocadura del Río Armería en el Océano Pacífico.

La cuenca hidrológica Armería drena una superficie de 2,208.7 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Canoas, al Sur por el Océano Pacífico, al Este por la cuenca hidrológica Coahuayana 1 y al Oeste por la región hidrológica número 15 Costa de Jalisco.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
VI-1	103	36	39	19	35	14
VI-2	103	36	59	19	34	28
VI-3	103	36	31	19	33	48
VI-4	103	36	41	19	33	19
VI-5	103	36	42	19	32	30
VI-6	103	36	31	19	31	54
VI-7	103	36	19	19	31	10
VI-8	103	37	2	19	30	47

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
VI-9	103	37	13	19	29	54
VI-10	103	37	33	19	29	5
VI-11	103	37	51	19	28	17
VI-12	103	37	40	19	27	27
VI-13	103	37	56	19	26	48
VI-14	103	38	30	19	26	16
VI-15	103	38	42	19	25	28
VI-16	103	38	41	19	24	35
VI-17	103	38	34	19	23	50
VI-18	103	38	52	19	23	3
VI-19	103	38	59	19	22	11
VI-20	103	39	32	19	21	31
VI-21	103	39	52	19	20	49
VI-22	103	39	55	19	19	55
VI-23	103	39	49	19	19	2
VI-24	103	39	52	19	18	8
VI-25	103	40	9	19	17	18
VI-26	103	40	38	19	16	33
VI-27	103	41	18	19	15	56
VI-28	103	41	56	19	15	18
VI-29	103	42	15	19	14	29
VI-30	103	42	26	19	13	36
VI-31	103	42	54	19	12	51
VI-32	103	43	21	19	12	5
VI-33	103	43	39	19	11	14
VI-34	103	44	21	19	10	43
VI-35	103	44	59	19	10	12
VI-36	103	44	38	19	9	23
VI-37	103	44	34	19	8	36
VI-38	103	44	27	19	7	49
VI-39	103	44	41	19	7	3
VI-40	103	44	33	19	6	21
VI-41	103	45	17	19	6	10
VI-42	103	46	4	19	6	6
VI-43	103	46	9	19	5	16
VI-44	103	45	56	19	4	26
VI-45	103	46	37	19	4	25
VI-46	103	47	25	19	4	30
VI-47	103	48	15	19	4	28
VI-48	103	48	51	19	3	52
VI-49	103	49	26	19	3	34
VI-50	103	50	9	19	3	11
VI-51	103	50	46	19	2	33
VI-52	103	51	18	19	2	2
VI-53	103	51	16	19	1	15
VI-54	103	51	28	19	0	24
VI-55	103	51	33	18	59	34
VI-56	103	51	41	18	58	42
VI-57	103	52	27	18	58	18
VI-58	103	52	44	18	57	29
VI-59	103	53	15	18	56	45
VI-60	103	53	55	18	56	15
VI-61	103	54	25	18	55	30
VI-62	103	55	2	18	54	52
VI-63	103	55	45	18	54	19
VI-64	103	56	12	18	53	33
VI-65	103	56	34	18	52	45
VI-66	103	57	6	18	52	2
VI-67	103	57	59	18	51	30
VI-68	103	58	50	18	52	21
VI-69	103	58	49	18	53	28
VI-70	103	59	7	18	54	18
VI-71	103	58	59	18	55	10
VI-72	103	59	7	18	56	4
VI-73	103	59	28	18	56	52
VI-74	103	59	43	18	57	35

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
VI-75	104	0	7	18	58	20
VI-76	104	0	46	18	58	42
VI-77	104	1	23	18	59	16
VI-78	104	2	2	18	59	52
VI-79	104	2	28	19	0	29
VI-80	104	2	34	19	1	19
VI-81	104	2	59	19	2	2
VI-82	104	3	15	19	2	46
VI-83	104	3	3	19	3	24
VI-84	104	2	17	19	3	41
VI-85	104	1	42	19	3	12
VI-86	104	1	50	19	3	48
VI-87	104	2	14	19	4	28
VI-88	104	2	49	19	5	4
VI-89	104	3	29	19	5	38
VI-90	104	4	2	19	6	10
VI-91	104	3	49	19	6	58
VI-92	104	4	7	19	7	42
VI-93	104	4	10	19	8	27
VI-94	104	3	39	19	8	55
VI-95	104	3	24	19	9	34
VI-96	104	2	46	19	10	7
VI-97	104	2	5	19	10	41
VI-98	104	2	6	19	11	28
VI-99	104	2	7	19	12	12
VI-100	104	2	23	19	12	46
VI-101	104	2	38	19	13	2
VI-102	104	3	26	19	13	17
VI-103	104	3	42	19	14	5
VI-104	104	4	2	19	14	38
VI-105	104	3	17	19	15	2
VI-106	104	2	37	19	15	15
VI-107	104	2	5	19	15	59
VI-108	104	1	53	19	16	49
VI-109	104	1	27	19	17	27
VI-110	104	1	22	19	18	16
VI-111	104	1	27	19	19	5
VI-112	104	0	46	19	19	35
VI-113	104	0	9	19	20	9
VI-114	103	59	51	19	20	49
VI-115	103	59	57	19	21	37
VI-116	104	0	28	19	22	20
VI-117	104	0	35	19	23	12
VI-118	104	0	14	19	24	2
VI-119	104	0	30	19	24	50
VI-120	104	0	22	19	25	41
VI-121	103	59	50	19	26	3
VI-122	103	59	47	19	26	54
VI-123	103	59	32	19	27	44
VI-124	103	58	56	19	28	21
VI-125	103	58	13	19	28	55
VI-126	103	57	31	19	29	27
IV-78	103	57	16	19	29	32
IV-77	103	57	2	19	29	17
IV-76	103	56	17	19	28	59
IV-75	103	55	31	19	29	23
IV-74	103	54	49	19	29	53
IV-73	103	54	5	19	30	17
IV-72	103	53	24	19	30	47
IV-71	103	52	38	19	30	59
IV-70	103	52	41	19	31	47
IV-69	103	52	6	19	32	25
IV-68	103	51	16	19	32	43
IV-67	103	50	22	19	32	52
IV-66	103	49	39	19	33	20
IV-65	103	48	45	19	33	25

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
IV-64	103	47	52	19	33	33
IV-63	103	47	1	19	33	49
IV-62	103	46	9	19	34	1
IV-61	103	45	17	19	34	16
IV-60	103	44	28	19	34	38
IV-59	103	43	41	19	35	1
IV-58	103	42	52	19	35	19
IV-57	103	42	0	19	35	32
IV-56	103	41	11	19	35	46
IV-55	103	40	19	19	35	38
IV-54	103	39	47	19	35	54
V-42	103	39	24	19	35	49
V-41	103	38	46	19	35	16
V-40	103	37	58	19	35	16
V-39	103	37	7	19	35	10
V-38	103	36	35	19	35	26

VII.- CUENCA HIDROLÓGICA QUITO: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 253.44 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento del Río Tuxpan hasta la estación hidrométrica Quito.

La cuenca hidrológica Quito drena una superficie de 2,422.0 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte y al Oeste por la región hidrológica número 12 Lerma-Santiago, al Sur por la cuenca hidrológica Coahuayana 1 y al Este por la región hidrológica número 18 Balsas.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
VII-1	103	21	44	19	57	27
VII-2	103	21	4	19	57	26
VII-3	103	20	59	19	58	9
VII-4	103	20	14	19	58	37
VII-5	103	19	31	19	58	57
VII-6	103	19	3	19	58	13
VII-7	103	18	32	19	57	30
VII-8	103	18	14	19	56	43
VII-9	103	17	31	19	56	51
VII-10	103	17	0	19	57	19
VII-11	103	16	12	19	56	54
VII-12	103	15	24	19	56	31
VII-13	103	14	38	19	56	10
VII-14	103	14	5	19	55	40
VII-15	103	13	22	19	56	11
VII-16	103	13	11	19	56	58
VII-17	103	13	3	19	57	43
VII-18	103	12	46	19	58	30
VII-19	103	12	43	19	59	23
VII-20	103	11	52	19	59	38
VII-21	103	11	11	19	59	17
VII-22	103	10	32	19	58	41
VII-23	103	9	46	19	58	20
VII-24	103	8	55	19	58	30
VII-25	103	8	24	19	57	56
VII-26	103	7	32	19	57	55
VII-27	103	6	40	19	57	49
VII-28	103	6	5	19	57	14
VII-29	103	5	23	19	56	52
VII-30	103	4	43	19	56	25
VII-31	103	4	11	19	56	39
VII-32	103	3	41	19	57	19
VII-33	103	3	7	19	56	39
VII-34	103	2	29	19	56	21

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
VII-35	103	1	44	19	56	42
VII-36	103	1	1	19	56	55
VII-37	103	0	54	19	56	3
VII-38	103	0	56	19	55	15
VII-39	103	0	21	19	54	36
VII-40	102	59	40	19	54	4
VII-41	102	59	25	19	53	18
VII-42	102	58	44	19	52	46
VII-43	102	57	53	19	52	45
VII-44	102	57	15	19	52	12
VII-45	102	56	49	19	51	27
VII-46	102	57	11	19	50	39
VII-47	102	57	22	19	49	48
VII-48	102	57	27	19	49	8
VII-49	102	57	35	19	48	22
VII-50	102	57	40	19	47	36
VII-51	102	57	12	19	47	5
VII-52	102	56	45	19	46	19
VII-53	102	57	0	19	45	37
VII-54	102	57	48	19	45	19
VII-55	102	58	16	19	44	39
VII-56	102	58	22	19	43	52
VII-57	102	58	50	19	43	19
VII-58	102	59	38	19	42	59
VII-59	102	59	45	19	42	9
VII-60	102	59	59	19	41	30
VII-61	103	0	23	19	40	46
VII-62	103	0	31	19	40	2
VII-63	103	1	14	19	39	30
VII-64	103	1	57	19	39	22
VII-65	103	2	12	19	38	36
VII-66	103	2	18	19	37	45
VII-67	103	1	51	19	37	2
VII-68	103	2	15	19	36	20
VII-69	103	2	54	19	36	8
VII-70	103	3	29	19	36	0
VII-71	103	4	4	19	35	32
VII-72	103	4	55	19	35	24
VII-73	103	5	48	19	35	25
VII-74	103	6	18	19	34	46
VII-75	103	6	57	19	34	12
VII-76	103	7	47	19	34	6
VII-77	103	8	14	19	33	23
VII-78	103	8	56	19	33	1
VII-79	103	8	48	19	32	22
VII-80	103	8	45	19	31	33
VII-81	103	9	2	19	30	59
VII-82	103	9	54	19	30	54
VII-83	103	10	38	19	30	30
VII-84	103	10	58	19	29	41
VII-85	103	11	28	19	29	2
VII-86	103	12	8	19	28	32
VII-87	103	12	34	19	27	53
VII-88	103	13	8	19	27	22
VII-89	103	13	46	19	26	46
VII-90	103	14	31	19	26	18
VII-91	103	15	1	19	25	35
VII-92	103	15	29	19	24	52
VII-93	103	15	26	19	24	1
VII-94	103	15	44	19	23	14
VII-95	103	16	19	19	22	37
VII-96	103	16	58	19	22	52
VII-97	103	17	40	19	23	17
VII-98	103	18	29	19	23	7
VII-99	103	19	10	19	23	35
VII-100	103	19	58	19	23	43

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
VII-101	103	20	37	19	24	13
VII-102	103	21	12	19	24	38
VII-103	103	21	24	19	25	19
VII-104	103	22	10	19	25	40
VII-105	103	22	37	19	26	19
VII-106	103	22	8	19	26	32
VII-107	103	22	31	19	27	0
VII-108	103	23	16	19	27	25
VII-109	103	23	45	19	28	2
VII-110	103	24	34	19	28	18
VII-111	103	25	22	19	28	30
VII-112	103	25	38	19	29	17
VII-113	103	25	48	19	30	5
VII-114	103	25	45	19	30	56
VII-115	103	25	20	19	31	41
VII-116	103	25	11	19	32	27
VII-117	103	25	39	19	33	13
VII-118	103	26	21	19	33	42
VII-119	103	27	2	19	34	17
VII-120	103	27	47	19	34	44
VII-121	103	28	40	19	34	53
VII-122	103	29	33	19	35	1
VII-123	103	30	25	19	35	7
VII-124	103	31	16	19	35	20
VII-125	103	32	5	19	35	30
VII-126	103	32	54	19	35	28
VII-127	103	33	45	19	35	24
VII-128	103	34	32	19	35	1
VII-129	103	35	14	19	35	24
VII-130	103	34	31	19	35	44
VII-131	103	33	40	19	35	55
VII-132	103	32	55	19	36	20
VII-133	103	32	11	19	36	48
VII-134	103	31	25	19	37	14
VII-135	103	30	38	19	37	38
VII-136	103	30	1	19	38	17
VII-137	103	29	22	19	38	52
VII-138	103	28	44	19	39	23
VII-139	103	28	5	19	39	56
VII-140	103	27	13	19	39	59
VII-141	103	26	35	19	40	33
VII-142	103	26	11	19	41	14
VII-143	103	25	34	19	41	47
VII-144	103	25	14	19	42	19
VII-145	103	24	53	19	42	55
VII-146	103	24	36	19	43	45
VII-147	103	24	56	19	44	31
VII-148	103	24	51	19	45	23
VII-149	103	24	36	19	46	13
VII-150	103	24	23	19	46	57
VII-151	103	24	21	19	47	45
VII-152	103	24	27	19	48	37
VII-153	103	25	7	19	49	10
VII-154	103	25	7	19	50	3
VII-155	103	25	32	19	50	44
VII-156	103	25	15	19	51	24
VII-157	103	25	17	19	52	17
VII-158	103	25	22	19	53	8
VII-159	103	25	30	19	53	59
VII-160	103	25	10	19	54	46
VII-161	103	24	38	19	55	27
VII-162	103	24	9	19	56	9
VII-163	103	23	30	19	56	42
VII-164	103	22	55	19	57	17
VII-165	103	22	33	19	57	51

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales, denominación y ubicación geográfica de las cuencas hidrológicas Coahuayana-Jalisco, Coahuayana-Colima y Coahuayana-Michoacán, localizadas en la región hidrológica número 16 Armería-Coahuayana, establecidas en el "ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Tacotán, Corcovado, Las Piedras, El Rosario, Canoas, Armería, Quito, Coahuayana-Jalisco, Coahuayana-Colima y Coahuayana-Michoacán, mismas que forman parte de la Región Hidrológica número 16 denominada Armería-Coahuayana", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2009, por lo que, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, las cuencas hidrológicas Coahuayana-Jalisco, Coahuayana-Colima y Coahuayana-Michoacán, serán denominadas Barreras, Coahuayana 1 y Coahuayana 2, respectivamente.

La actualización de los valores medios anuales de disponibilidad en las cuencas hidrológicas que a continuación se mencionan, mismas que forman parte de la región hidrológica número 16 Armería-Coahuayana, son los siguientes:

I.- CUENCA HIDROLÓGICA BARRERAS: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 198.81 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento de los ríos Barreras y Ahuijullo, hasta su confluencia con el Río Coahuayana.

La cuenca hidrológica Barreras drena una superficie de 1,890.67 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Coahuayana 1 y por la región hidrológica número 18 Balsas, al Sur por la región hidrológica número 17 Costa de Michoacán, al Este por la región hidrológica número 17 Costa de Michoacán y por la región hidrológica número 18 Balsas y al Oeste por la cuenca hidrológica Coahuayana 1.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
VIII-1	103	11	25	18	57	13
VIII-2	103	10	41	18	56	19
VIII-3	103	10	60	18	55	48
VIII-4	103	10	48	18	55	5
VIII-5	103	11	14	18	54	7
VIII-6	103	11	48	18	53	44
VIII-7	103	10	59	18	53	25
VIII-8	103	11	10	18	52	45
VIII-9	103	11	31	18	52	1
VIII-10	103	12	6	18	51	26
VIII-11	103	12	12	18	50	51
VIII-12	103	12	36	18	50	12
VIII-13	103	12	35	18	49	29
VIII-14	103	12	39	18	48	44
VIII-15	103	12	59	18	48	3
VIII-16	103	13	44	18	47	46
VIII-17	103	14	10	18	47	5
VIII-18	103	14	14	18	47	5
VIII-19	103	15	2	18	46	53
VIII-20	103	15	43	18	46	54
VIII-21	103	16	32	18	47	1
VIII-22	103	16	59	18	46	25
VIII-23	103	17	45	18	46	7
VIII-24	103	18	7	18	45	23
VIII-25	103	17	55	18	44	33
VIII-26	103	17	27	18	43	52
VIII-27	103	16	59	18	43	15
VIII-28	103	16	29	18	42	33
VIII-29	103	16	58	18	42	14
VIII-30	103	17	43	18	42	20
VIII-31	103	18	34	18	42	9
VIII-32	103	18	24	18	41	33
VIII-33	103	18	44	18	41	5
VIII-34	103	18	51	18	41	6
VIII-35	103	19	57	18	41	44
VIII-36	103	20	32	18	42	1

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
VIII-37	103	21	20	18	42	12
VIII-38	103	22	50	18	41	53
VIII-39	103	23	30	18	42	16
VIII-40	103	24	21	18	42	24
VIII-41	103	25	4	18	41	54
VIII-42	103	25	36	18	41	56
VIII-43	103	25	44	18	42	43
VIII-44	103	26	28	18	43	14
VIII-45	103	26	40	18	43	22
VIII-46	103	27	13	18	43	56
VIII-47	103	27	49	18	44	28
VIII-48	103	28	3	18	44	48
VIII-49	103	28	32	18	45	7
VIII-50	103	28	31	18	45	26
VIII-51	103	28	23	18	45	59
VIII-52	103	28	6	18	46	45
VIII-53	103	28	27	18	47	1
VIII-54	103	28	37	18	47	31
VIII-55	103	28	7	18	48	12
VIII-56	103	27	51	18	48	30
VIII-57	103	27	21	18	48	43
VIII-58	103	27	44	18	49	14
VIII-59	103	28	35	18	49	38
VIII-60	103	29	13	18	49	41
VIII-61	103	29	48	18	49	48
VIII-62	103	30	16	18	50	48
VIII-63	103	30	9	18	51	22
VIII-64	103	29	38	18	51	35
VIII-65	103	29	22	18	52	6
VIII-66	103	29	0	18	52	17
VIII-67	103	28	58	18	52	43
VIII-68	103	28	44	18	53	4
VIII-69	103	28	56	18	53	45
VIII-70	103	28	24	18	53	49
VIII-71	103	28	3	18	54	6
VIII-72	103	27	13	18	54	53
VIII-73	103	26	48	18	55	52
VIII-74	103	26	28	18	56	2
VIII-75	103	25	59	18	56	10
VIII-76	103	26	18	18	56	54
VIII-77	103	26	0	18	57	15
VIII-78	103	26	15	18	58	30
VIII-79	103	26	3	18	59	21
VIII-80	103	25	49	18	59	47
VIII-81	103	26	7	19	0	40
VIII-82	103	25	59	19	0	58
VIII-83	103	26	41	19	1	27
VIII-84	103	26	28	19	1	52
VIII-85	103	26	23	19	2	6
VIII-86	103	25	53	19	2	29
VIII-87	103	25	31	19	3	10
VIII-88	103	25	1	19	3	17
VIII-89	103	24	53	19	3	42
VIII-90	103	25	10	19	4	19
VIII-91	103	25	31	19	4	44
VIII-92	103	25	48	19	5	4
VIII-93	103	26	5	19	5	28
VIII-94	103	26	37	19	5	50
VIII-95	103	26	45	19	6	19
VIII-96	103	26	29	19	6	58
VIII-97	103	26	55	19	7	41
VIII-98	103	26	58	19	8	6
VIII-99	103	26	33	19	8	32
VIII-100	103	26	47	19	9	2
VIII-101	103	26	16	19	9	42
VIII-102	103	26	27	19	10	15
VIII-103	103	26	26	19	10	47
VIII-104	103	26	36	19	11	9

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
VIII-105	103	26	19	19	11	32
VIII-106	103	26	10	19	12	12
VIII-107	103	25	37	19	12	18
VIII-108	103	24	54	19	12	51
VIII-109	103	24	44	19	13	23
VIII-110	103	24	30	19	13	41
VIII-111	103	23	58	19	14	23
VIII-112	103	24	14	19	14	50
VIII-113	103	24	14	19	15	31
VIII-114	103	22	54	19	16	18
VIII-115	103	22	37	19	17	19
VIII-116	103	22	44	19	17	40
VIII-117	103	22	28	19	18	5
VIII-118	103	22	20	19	18	27
VIII-119	103	21	60	19	18	46
VIII-120	103	21	26	19	18	45
VIII-121	103	21	8	19	18	53
VIII-122	103	20	21	19	19	25
VIII-123	103	19	52	19	19	39
VIII-124	103	19	30	19	19	39
VIII-125	103	18	35	19	19	30
VIII-126	103	18	1	19	18	59
VIII-127	103	16	53	19	19	17
VIII-128	103	16	18	19	19	41
VIII-129	103	15	54	19	19	1
VIII-130	103	15	11	19	18	29
VIII-131	103	15	23	19	17	42
VIII-132	103	15	51	19	16	56
VIII-133	103	15	10	19	16	25
VIII-134	103	14	37	19	15	47
VIII-135	103	13	52	19	15	22
VIII-136	103	13	3	19	15	25
VIII-137	103	12	19	19	14	58
VIII-138	103	11	38	19	14	29
VIII-139	103	11	37	19	13	56
VIII-140	103	10	54	19	13	34
VIII-141	103	10	9	19	13	8
VIII-142	103	9	21	19	12	57
VIII-143	103	8	43	19	12	22
VIII-144	103	8	5	19	11	47
VIII-145	103	7	54	19	10	57
VIII-146	103	7	12	19	10	37
VIII-147	103	6	52	19	9	58
VIII-148	103	6	43	19	9	6
VIII-149	103	6	8	19	8	32
VIII-150	103	5	20	19	8	28
VIII-151	103	4	36	19	8	46
VIII-152	103	4	12	19	8	2
VIII-153	103	4	16	19	7	11
VIII-154	103	3	53	19	6	23
VIII-155	103	3	26	19	5	40
VIII-156	103	2	57	19	4	57
VIII-157	103	2	56	19	4	10
VIII-158	103	3	36	19	3	33
VIII-159	103	4	27	19	3	24
VIII-160	103	5	16	19	3	20
VIII-161	103	5	47	19	2	38
VIII-162	103	6	21	19	2	9
VIII-163	103	7	1	19	1	43
VIII-164	103	7	43	19	2	10
VIII-165	103	8	29	19	1	49
VIII-166	103	9	10	19	1	21
VIII-167	103	9	14	19	0	34
VIII-168	103	9	53	19	0	2
VIII-169	103	10	43	18	59	43
VIII-170	103	11	14	18	59	1
VIII-171	103	11	16	18	58	13

II.- CUENCA HIDROLÓGICA COAHUAYANA 1: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 862.18 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde la estación hidrométrica Quito y la confluencia del Río Barreras con el Río Coahuayana, hasta la estación hidrométrica Callejones.

La cuenca hidrológica Coahuayana 1, drena una superficie de 2,540.55 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte por la región hidrológica número 12 Lerma-Santiago y por la cuenca hidrológica Quito, al Sur por la cuenca hidrológica Coahuayana 2, al Este por la región hidrológica número 18 Balsas y las cuencas hidrológicas Quito y Barreras y al Oeste por las cuencas hidrológicas Armería y Coahuayana 2.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
IX-1	103	34	33	19	35	2
IX-2	103	33	45	19	35	25
IX-3	103	32	58	19	35	27
IX-4	103	31	16	19	35	21
IX-5	103	30	23	19	35	7
IX-6	103	28	36	19	34	52
IX-7	103	27	37	19	34	43
IX-8	103	27	4	19	34	19
IX-9	103	26	26	19	33	43
IX-10	103	25	13	19	32	34
IX-11	103	25	24	19	31	40
IX-12	103	25	45	19	30	58
IX-13	103	25	49	19	30	5
IX-14	103	25	39	19	29	18
IX-15	103	25	23	19	28	31
IX-16	103	24	33	19	28	19
IX-17	103	23	45	19	28	2
IX-18	103	23	11	19	27	23
IX-19	103	22	35	19	27	0
IX-20	103	22	10	19	25	40
IX-21	103	21	22	19	25	18
IX-22	103	21	11	19	24	36
IX-23	103	20	40	19	24	15
IX-24	103	19	58	19	23	44
IX-25	103	19	12	19	23	36
IX-26	103	18	28	19	23	7
IX-27	103	17	41	19	23	18
IX-28	103	16	58	19	22	52
IX-29	103	16	20	19	22	38
IX-30	103	16	5	19	20	26
IX-31	103	16	19	19	20	14
IX-32	103	16	53	19	19	17
IX-33	103	18	1	19	18	59
IX-34	103	18	35	19	19	30
IX-35	103	19	4	19	19	24
IX-36	103	19	30	19	19	39
IX-37	103	19	52	19	19	39
IX-38	103	20	21	19	19	25
IX-39	103	21	26	19	18	45
IX-40	103	21	60	19	18	46
IX-41	103	22	20	19	18	27
IX-42	103	22	28	19	18	5
IX-43	103	22	44	19	17	40
IX-44	103	22	37	19	17	19
IX-45	103	22	42	19	17	3
IX-46	103	22	54	19	16	18
IX-47	103	23	16	19	16	7
IX-48	103	23	51	19	16	3

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
IX-49	103	24	5	19	15	46
IX-50	103	24	14	19	15	31
IX-51	103	23	58	19	14	23
IX-52	103	24	30	19	13	41
IX-53	103	24	44	19	13	23
IX-54	103	24	54	19	12	51
IX-55	103	25	37	19	12	18
IX-56	103	26	10	19	12	12
IX-57	103	26	19	19	11	32
IX-58	103	26	36	19	11	9
IX-59	103	26	26	19	10	47
IX-60	103	26	27	19	10	15
IX-61	103	26	16	19	9	42
IX-62	103	26	33	19	8	32
IX-63	103	26	58	19	8	6
IX-64	103	26	55	19	7	41
IX-65	103	26	36	19	7	20
IX-66	103	26	45	19	6	19
IX-67	103	26	37	19	5	50
IX-68	103	26	5	19	5	28
IX-69	103	25	48	19	5	4
IX-70	103	25	31	19	4	44
IX-71	103	25	10	19	4	19
IX-72	103	24	53	19	3	42
IX-73	103	25	1	19	3	17
IX-74	103	25	31	19	3	10
IX-75	103	25	53	19	2	29
IX-76	103	26	23	19	2	6
IX-77	103	26	28	19	1	52
IX-78	103	26	41	19	1	27
IX-79	103	25	59	19	0	58
IX-80	103	26	7	19	0	40
IX-81	103	26	3	18	59	21
IX-82	103	26	15	18	58	30
IX-83	103	26	0	18	57	15
IX-84	103	26	18	18	56	54
IX-85	103	25	59	18	56	10
IX-86	103	26	28	18	56	2
IX-87	103	26	48	18	55	52
IX-88	103	28	3	18	54	6
IX-89	103	28	24	18	53	49
IX-90	103	28	56	18	53	45
IX-91	103	28	44	18	53	4
IX-92	103	28	58	18	52	43
IX-93	103	29	0	18	52	17
IX-94	103	29	22	18	52	6
IX-95	103	29	38	18	51	35
IX-96	103	30	9	18	51	22
IX-97	103	30	16	18	50	48
IX-98	103	29	48	18	49	48
IX-99	103	29	13	18	49	41
IX-100	103	28	35	18	49	38
IX-101	103	27	44	18	49	14
IX-102	103	27	21	18	48	43
IX-103	103	27	51	18	48	30
IX-104	103	28	7	18	48	12
IX-105	103	28	37	18	47	31
IX-106	103	28	27	18	47	1
IX-107	103	28	6	18	46	45
IX-108	103	29	1	18	45	21

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
IX-109	103	29	39	18	45	23
IX-110	103	30	1	18	45	34
IX-111	103	30	34	18	45	41
IX-112	103	31	9	18	45	47
IX-113	103	31	54	18	46	7
IX-114	103	32	36	18	46	25
IX-115	103	32	42	18	46	42
IX-116	103	33	52	18	46	49
IX-117	103	34	19	18	46	54
IX-118	103	34	44	18	47	18
IX-119	103	35	11	18	47	26
IX-120	103	35	34	18	47	21
IX-121	103	36	9	18	47	27
IX-122	103	36	31	18	47	11
IX-123	103	36	38	18	47	47
IX-124	103	36	33	18	48	11
IX-125	103	36	16	18	48	49
IX-126	103	36	0	18	49	47
IX-127	103	36	19	18	50	29
IX-128	103	36	52	18	51	35
IX-129	103	37	1	18	52	12
IX-130	103	37	35	18	51	58
IX-131	103	37	47	18	51	57
IX-132	103	38	34	18	50	59
IX-133	103	38	59	18	50	41
IX-134	103	39	53	18	51	35
IX-135	103	39	55	18	52	1
IX-136	103	39	44	18	52	46
IX-137	103	40	17	18	53	19
IX-138	103	40	1	18	53	47
IX-139	103	40	25	18	53	55
IX-140	103	40	44	18	54	9
IX-141	103	41	43	18	54	15
IX-142	103	42	17	18	53	55
IX-143	103	42	42	18	54	13
IX-144	103	43	11	18	55	2
IX-145	103	43	36	18	55	36
IX-146	103	44	3	18	55	43
IX-147	103	44	21	18	56	2
IX-148	103	44	1	18	56	38
IX-149	103	44	10	18	57	34
IX-150	103	44	23	18	57	55
IX-151	103	44	45	18	59	11
IX-152	103	46	12	18	59	57
IX-153	103	46	24	19	0	24
IX-154	103	46	51	19	0	25
IX-155	103	46	30	19	1	0
IX-156	103	46	19	19	2	5
IX-157	103	46	18	19	2	40
IX-158	103	46	27	19	3	41
IX-159	103	45	56	19	4	28
IX-160	103	46	9	19	5	16
IX-161	103	46	4	19	6	8
IX-162	103	45	16	19	6	10
IX-163	103	44	34	19	6	21
IX-164	103	44	44	19	7	2
IX-165	103	44	28	19	7	47
IX-166	103	44	34	19	8	38
IX-167	103	45	2	19	10	17
IX-168	103	44	25	19	10	41

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
IX-169	103	43	43	19	11	6
IX-170	103	43	10	19	12	34
IX-171	103	42	29	19	13	25
IX-172	103	41	55	19	15	21
IX-173	103	40	54	19	16	20
IX-174	103	40	26	19	16	45
IX-175	103	39	56	19	17	46
IX-176	103	39	47	19	18	45
IX-177	103	39	50	19	19	10
IX-178	103	39	56	19	19	52
IX-179	103	39	52	19	20	45
IX-180	103	39	2	19	22	6
IX-181	103	38	52	19	23	10
IX-182	103	38	42	19	24	33
IX-183	103	38	43	19	25	32
IX-184	103	38	32	19	26	15
IX-185	103	37	56	19	26	46
IX-186	103	37	40	19	27	23
IX-187	103	37	52	19	28	14
IX-188	103	37	33	19	29	14
IX-189	103	37	2	19	30	51
IX-190	103	36	16	19	31	13
IX-191	103	36	43	19	32	31
IX-192	103	36	42	19	33	21
IX-193	103	36	32	19	33	49
IX-194	103	37	4	19	34	29
IX-195	103	36	45	19	34	54
IX-196	103	35	15	19	35	24

III.- CUENCA HIDROLÓGICA COAHUAYANA 2: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 1,061.31 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde la estación hidrométrica Callejones hasta la desembocadura del Río Coahuayana en el Océano Pacífico.

La cuenca hidrológica Coahuayana 2, drena una superficie de 1,041.68 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte por las cuencas hidrológicas Armería y Coahuayana 1, al Sur por la región hidrológica número 17 Costa de Michoacán y por el Océano Pacífico, al Este por la región hidrológica número 17 Costa de Michoacán y por las cuencas hidrológicas Barreras y Coahuayana 1 y al Oeste por la cuenca hidrológica Armería y por el Océano Pacífico.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
X-1	103	46	38	19	4	25
X-2	103	46	11	19	4	14
X-3	103	46	27	19	3	41
X-4	103	46	27	19	3	13
X-5	103	46	24	19	3	3
X-6	103	46	18	19	2	40
X-7	103	46	19	19	2	5
X-8	103	45	60	19	1	21
X-9	103	46	30	19	1	0
X-10	103	46	51	19	0	25
X-11	103	46	24	19	0	24
X-12	103	46	12	18	59	57
X-13	103	45	15	18	59	46
X-14	103	44	45	18	59	11
X-15	103	44	21	18	58	42
X-16	103	44	23	18	57	55
X-17	103	44	10	18	57	34

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
X-18	103	44	1	18	56	38
X-19	103	44	21	18	56	2
X-20	103	44	3	18	55	43
X-21	103	43	36	18	55	36
X-22	103	43	11	18	55	2
X-23	103	43	17	18	54	40
X-24	103	42	42	18	54	13
X-25	103	42	17	18	53	55
X-26	103	41	43	18	54	15
X-27	103	41	19	18	53	49
X-28	103	40	44	18	54	9
X-29	103	40	25	18	53	55
X-30	103	40	1	18	53	47
X-31	103	40	17	18	53	19
X-32	103	39	44	18	52	46
X-33	103	39	45	18	52	34
X-34	103	39	55	18	52	1
X-35	103	39	53	18	51	35
X-36	103	39	20	18	51	9
X-37	103	38	59	18	50	41
X-38	103	38	34	18	50	59
X-39	103	38	17	18	51	23
X-40	103	37	47	18	51	57
X-41	103	37	35	18	51	58
X-42	103	37	1	18	52	12
X-43	103	36	52	18	51	35
X-44	103	36	19	18	50	29
X-45	103	36	0	18	49	47
X-46	103	36	16	18	48	49
X-47	103	36	19	18	48	23
X-48	103	36	33	18	48	11
X-49	103	36	38	18	47	47
X-50	103	36	31	18	47	11
X-51	103	36	9	18	47	27
X-52	103	35	34	18	47	21
X-53	103	35	11	18	47	26
X-54	103	34	44	18	47	18
X-55	103	34	19	18	46	54
X-56	103	33	52	18	46	49
X-57	103	33	32	18	46	35
X-58	103	32	42	18	46	42
X-59	103	32	36	18	46	25
X-60	103	31	54	18	46	7
X-61	103	31	9	18	45	47
X-62	103	30	34	18	45	41
X-63	103	30	1	18	45	34
X-64	103	29	39	18	45	23
X-65	103	29	1	18	45	21
X-66	103	28	31	18	45	26
X-67	103	28	32	18	45	7
X-68	103	28	3	18	44	48
X-69	103	27	49	18	44	28
X-70	103	27	51	18	44	9
X-71	103	27	58	18	43	59
X-72	103	28	46	18	43	42
X-73	103	29	27	18	43	20
X-74	103	30	7	18	42	59
X-75	103	30	49	18	42	26
X-76	103	31	38	18	42	32
X-77	103	32	14	18	41	58

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
X-78	103	32	9	18	41	7
X-79	103	32	40	18	40	46
X-80	103	33	34	18	40	40
X-81	103	34	23	18	40	34
X-82	103	34	55	18	39	59
X-83	103	35	8	18	39	17
X-84	103	35	55	18	38	49
X-85	103	36	36	18	38	34
X-86	103	37	11	18	38	25
X-87	103	37	28	18	37	43
X-88	103	37	48	18	36	53
X-89	103	38	30	18	36	28
X-90	103	39	16	18	36	28
X-91	103	40	6	18	36	11
X-92	103	40	58	18	36	9
X-93	103	41	33	18	36	23
X-94	103	41	44	18	36	7
X-95	103	42	14	18	35	49
X-96	103	42	15	18	35	21
X-97	103	42	29	18	35	29
X-98	103	42	32	18	35	51
X-99	103	42	16	18	36	1
X-100	103	41	46	18	36	10
X-101	103	41	46	18	36	30
X-102	103	41	20	18	36	49
X-103	103	41	9	18	37	27
X-104	103	43	12	18	40	18
X-105	103	44	22	18	41	7
X-106	103	44	44	18	41	33
X-107	103	44	55	18	41	48
X-108	103	45	46	18	42	38
X-109	103	46	21	18	43	17
X-110	103	47	6	18	43	57
X-111	103	47	52	18	44	35
X-112	103	48	14	18	44	55
X-113	103	49	20	18	45	49
X-114	103	49	52	18	46	10
X-115	103	49	46	18	46	21
X-116	103	50	25	18	46	25
X-117	103	50	55	18	46	51
X-118	103	51	49	18	47	32
X-119	103	52	49	18	48	1
X-120	103	53	27	18	48	24
X-121	103	53	50	18	48	59
X-122	103	54	34	18	49	6
X-123	103	55	9	18	49	38
X-124	103	56	5	18	50	4
X-125	103	56	47	18	50	24
X-126	103	57	28	18	51	0
X-127	103	57	60	18	51	31
X-128	103	57	2	18	52	5
X-129	103	56	31	18	52	48
X-130	103	56	11	18	53	37
X-131	103	55	35	18	54	26
X-132	103	54	45	18	55	11
X-133	103	54	12	18	55	45
X-134	103	53	18	18	56	42
X-135	103	52	46	18	57	24
X-136	103	52	26	18	58	21
X-137	103	51	38	18	58	45

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
X-138	103	51	32	18	59	41
X-139	103	51	30	19	0	23
X-140	103	51	15	19	1	14
X-141	103	51	19	19	2	3
X-142	103	50	47	19	2	34
X-143	103	50	5	19	3	12
X-144	103	49	25	19	3	37
X-145	103	48	51	19	3	53
X-146	103	48	15	19	4	28
X-147	103	47	23	19	4	30

ARTÍCULO TERCERO.- La actualización de los resultados de la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales determinada respecto de las cuencas hidrológicas a que se refiere el presente Acuerdo, corresponden a aquellas cuencas hidrológicas que se encuentran descritas gráficamente en el plano oficial denominado "Región Hidrológica Número 16 Armería-Coahuayana", de esta Comisión Nacional del Agua, en el que aparece la localización, límites y extensión geográfica de dichas cuencas hidrológicas.

ARTÍCULO CUARTO.- Los valores de los principales términos que intervienen en el cálculo de la disponibilidad superficial y los resultados de la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales, se presentan en el cuadro localizable al final del presente Acuerdo. De éste se desprende que la disponibilidad media anual total de las aguas nacionales superficiales no comprometidas en la región hidrológica número 16 Armería-Coahuayana, asciende a 1,785.56 millones de metros cúbicos.

ARTÍCULO QUINTO.- La región hidrológica número 16 Armería-Coahuayana se encuentra localizada al Oeste del país, en los Estados de Colima, Jalisco y Michoacán, y está delimitada al Norte por las regiones hidrológicas números 12 Lerma-Santiago y 14 Río Ameca, al Sur por la región hidrológica número 17 Costa de Michoacán y por el Océano Pacífico, al Este por la región hidrológica número 18 Balsas y al Oeste por la región hidrológica número 15 Costa de Jalisco. La superficie total que ocupa, comprende un área de 17,626.6 kilómetros cuadrados.

Su sistema hidrológico está constituido principalmente por los ríos Armería y Coahuayana.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Respecto al volumen disponible, corresponderá a las unidades administrativas competentes de la Comisión Nacional del Agua, emitir los dictámenes técnicos correspondientes, apoyados en los estudios y balances hidrológicos que sustentan al presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- Los estudios técnicos señalados en el presente Acuerdo, así como los planos indicados y resultados de dichos estudios, que constituyen el sustento de la actualización de la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales de la región hidrológica número 16 Armería-Coahuayana, señalados en el presente Acuerdo, estarán disponibles para consulta pública en el Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua, localizable en avenida Federalismo Norte número 275, tercer piso, Sector Hidalgo, código postal 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; en la Gerencia de Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos de la Subdirección General Técnica de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2416, noveno piso, colonia Copilco El Bajo, Delegación Coyoacán, código postal 04340, en la Ciudad de México, Distrito Federal; y en la Dirección Local Colima de la Comisión Nacional del Agua, localizable en avenida Carlos de la Madrid Bejar sin número, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima.

ARTÍCULO CUARTO.- Las poligonales establecidas en este Acuerdo, respecto de los límites de las cuencas hidrológicas cuya disponibilidad se determina a través del mismo, podrán ser utilizadas con posterioridad para delimitar las regiones hidrológico-administrativas en las que se comprenderá la circunscripción territorial de las unidades administrativas de esta Comisión Nacional del Agua, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 y demás aplicables de la Ley de Aguas Nacionales.

México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil trece.- El Director General, **David Korenfeld Federman.-** Rúbrica.

REGIÓN HIDROLÓGICA NÚMERO 16 ARMERÍA-COAHUAYANA

CUADRO RESUMEN DE VALORES DE LOS TÉRMINOS QUE INTERVIENEN EN EL CÁLCULO DE LA DISPONIBILIDAD SUPERFICIAL

Cuenca hidrológica	Nombre y descripción	Cp	Ar	Uc	R	Im	Ex	Ev	Av	Ab	Rxy	Ab - Rxy	D	CLASIFICACIÓN
I	Tacotan: Desde el nacimiento del Río Ayuquila hasta la EH Tacotán	185.87	0.00	133.78	128.65	0.00	0.00	5.67	-3.45	178.52	147.62	30.90	30.90	Disponibilidad
II	Corcovado: Desde la EH Tacotán hasta la EH Corcovado	143.51	178.52	271.81	261.40	0.00	0.00	7.65	13.88	290.08	189.09	100.98	100.98	Disponibilidad
III	Las Piedras: Desde el nacimiento del Río San Miguel hasta la EH Las Piedras	181.85	0.00	109.20	99.43	0.00	0.00	5.72	4.67	161.68	119.08	42.60	42.60	Disponibilidad
IV	El Rosario: Desde la EH Las Piedras hasta la EH El Rosario	206.21	161.68	91.79	9.66	0.00	0.00	0.00	0.00	285.76	186.28	99.48	99.48	Disponibilidad
V	Canoas: Desde las EH Corcovado y El Rosario hasta la EH Canoas	236.71	575.84	208.05	21.77	0.00	0.00	0.00	0.00	626.27	335.82	290.45	290.45	Disponibilidad
VI	Armería: Desde la EH Canoas hasta la desembocadura del Río Armería en el Océano Pacífico	850.63	626.27	837.39	84.74	0.00	0.00	0.00	0.00	724.25	0.00	724.25	724.25	Disponibilidad
VII	Quito: Desde el nacimiento del Río Tuxpan hasta la EH Quito	466.42	0.00	57.87	11.61	0.00	0.00	0.00	0.00	420.15	166.72	253.44	253.44	Disponibilidad
VIII	Barreras: Desde el nacimiento de los ríos Barreras y Ahuijullo hasta su confluencia con el Río Coahuayana	361.17	0.00	16.32	2.95	0.00	0.00	13.80	4.40	329.59	130.78	198.81	198.81	Disponibilidad
IX	Coahuayana 1: Desde la estación hidrométrica Quito y la confluencia del Río Barreras con el Río Coahuayana, hasta la EH Callejones	663.13	749.75	116.40	16.44	0.00	0.00	0.00	0.00	1,312.93	450.75	862.18	862.18	Disponibilidad
X	Coahuayana 2: Desde la EH Callejones hasta la desembocadura del Río Coahuayana en el Océano Pacífico	241.41	1,312.93	542.19	61.83	0.00	0.00	12.68	-0.01	1,061.31	0.00	1,061.31	1,061.31	Disponibilidad
	Totales	3,536.91		2,384.80	698.48								1,785.56	

Valores en millones de metros cúbicos

ECUACIONES

$$Ab = Cp + Ar + R + Im - (Uc + Ex + Ev + Av)$$

$$D = Ab - Rxy$$

SIMBOLOGÍA

Cp.- Volumen medio anual de escurrimiento natural

Ar.- Volumen medio anual de escurrimiento desde la cuenca aguas arriba

Uc.- Volumen anual de extracción de agua superficial

R.- Volumen anual de retornos

Im.- Volumen anual de importaciones

Ex.- Volumen anual de exportaciones

Ev.- Volumen anual de evaporación en embalses

Av.- Volumen anual de variación de almacenamiento en embalses

Ab.- Volumen medio anual de escurrimiento de la cuenca hacia aguas abajo

Rxy.- Volumen anual actual comprometido aguas abajo

D.- Disponibilidad media anual de agua superficial en la cuenca hidrológica

EH.- Estación hidrométrica

ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Río Bravo 1, Río Bravo 2, en la Subregión Hidrológica Seis Tributarios, integrada por las cuencas hidrológicas Río Florido 1, Río Florido 2, Río Florido 3, Río Parral, Río Balleza, Río Conchos 1, Río San Pedro, Río Conchos 2, Río Chuvistar, Río Conchos 3, Río Conchos 4, Arroyo de las Vacas, Río San Diego, Río San Rodrigo, Río Escondido, Río Sabinas, Río Nadadores y Río Salado, en la Subregión Hidrológica Medio Bravo, integrada por las cuencas hidrológicas Río Bravo 3, Río Bravo 4, Río Bravo 5, Río Bravo 6, Río Bravo 7, Río Bravo 8, Río Bravo 9, Río Bravo 10 y Río Bravo 11 y en las cuencas hidrológicas Río Álamo, Río Salinas, Río Pesquería, Río San Juan 1, Río San Juan 2, Río San Juan 3, Río Bravo 12 y Río Bravo 13, mismas que forman parte de la Región Hidrológica número 24 Bravo-Conchos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

DAVID KORENFELD FEDERMAN, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 Bis fracciones III, XXIII y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 7 BIS fracción IV, 9 fracciones I, VI, XVII, XXXII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLV, XLVI y LIV, 12 fracciones I, VIII, XI y XII, 19 BIS, 22 segundo y último párrafos de la Ley de Aguas Nacionales; 23 fracción II y 37 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 8 primer párrafo y 13 fracción XIII inciso b) del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales, establece que corresponde al Ejecutivo Federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, quien las ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua;

Que el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Aguas Nacionales, señala que para el otorgamiento de concesiones o asignaciones, debe tomarse en consideración la disponibilidad media anual del recurso, para lo cual, el propio precepto dispone en su último párrafo, que la Comisión Nacional del Agua debe publicar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales por cuenca hidrológica, región hidrológica o localidad, y en ese sentido el día 22 de septiembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Río Bravo 1, Río Bravo 2, en la subregión hidrológica Seis Tributarios, integrada por las cuencas del Río Florido 1, Río Florido 2, Río Florido 3, Río Parral, Río Balleza, Río Conchos 1, Río San Pedro, Río Conchos 2, Río Chuvistar, Río Conchos 3, Río Conchos 4, Arroyo de las Vacas, Río San Diego, Río San Rodrigo, Río Escondido, Río Sabinas, Río Nadadores y Río Salado, en la subregión hidrológica Medio Río Bravo, integrada por las cuencas hidrológicas Río Bravo 3, Río Bravo 4, Río Bravo 5, Río Bravo 6, Río Bravo 7, Río Bravo 8, Río Bravo 9, Río Bravo 10 y Río Bravo 11 y en las cuencas hidrológicas Río Álamo, Río Salinas, Río Pesquería, Río San Juan 1, Río San Juan 2, Río San Juan 3, Río Bravo 12 y Río Bravo 13, mismos que forman parte de la región hidrológica número 24 denominada Bravo-Conchos";

Que, asimismo, el citado artículo 22 en sus párrafos segundo y último, establece el que la disponibilidad media anual del agua deberá revisarse por la Comisión Nacional del Agua al menos cada tres años; por lo que, en cumplimiento a la obligación citada se ha determinado, con base en la Norma Oficial Mexicana "NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2002, la actualización de la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales de las cuencas hidrológicas Río Bravo 1, Río Bravo 2, en la subregión hidrológica Seis Tributarios, integrada por las cuencas hidrológicas Río Florido 1, Río Florido 2, Río Florido 3, Río Parral, Río Balleza, Río Conchos 1, Río San Pedro, Río Conchos 2, Río Chuvistar, Río Conchos 3, Río Conchos 4, Arroyo de las Vacas, Río San Diego, Río San Rodrigo, Río Escondido, Río Sabinas, Río Nadadores y Río Salado, en la subregión hidrológica Medio Bravo, integrada por las cuencas hidrológicas Río Bravo 3, Río Bravo 4, Río Bravo 5, Río Bravo 6, Río Bravo 7, Río Bravo 8, Río Bravo 9, Río Bravo 10 y Río Bravo 11 y en las cuencas hidrológicas Río Álamo, Río Salinas, Río Pesquería, Río San Juan 1, Río San Juan 2, Río San Juan 3, Río Bravo 12 y Río Bravo 13, mismas que forman parte de la región hidrológica número 24 Bravo-Conchos;

Que el 2 de febrero de 1907, se publicó en el Diario Oficial, el "Decreto aprobando la Convención celebrada entre los Estados Unidos de México y los de América, para la equitativa distribución de las aguas del Río Grande", firmada el 21 de mayo de 1906, que estableció que los Estados Unidos de América entregarían a México un total de 60,000 acres pies de agua anualmente, en el lecho del Río Grande;

Que el 28 de agosto de 1931, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO que establece veda sobre concesión de aguas del río Conchos o San Fernando, en los Estados de Nuevo León y Tamaulipas”, expedido por el entonces Secretario de Agricultura y Fomento, abarcando toda la cuenca tributaria del Río Conchos o San Fernando dentro de los Estados de Nuevo León y Tamaulipas, desde sus orígenes hasta antes de la confluencia del Río San Lorenzo;

Que el 28 de agosto de 1931, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO que establece veda sobre concesión de aguas del río Conchos y sus afluentes, en el Estado de Chihuahua”, expedido por el entonces Secretario de Agricultura y Fomento, abarcando toda la cuenca tributaria del Río Conchos, dentro del Estado de Chihuahua;

Que el 2 de septiembre de 1931, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO que suspende la tramitación de solicitudes para aprovechar aguas del río Salado, en los Estados de Coahuila y Nuevo León”, expedido por el entonces Secretario de Agricultura y Fomento, en el que se determinó suspender en absoluto el otorgamiento de las concesiones cuyas solicitudes se encontrasen en trámite y fueran concernientes al aprovechamiento de las aguas del sistema hidrográfico del Río Salado, dentro de los estados de Coahuila y Nuevo León; así como negar de plano la admisión a trámite de las solicitudes que en lo sucesivo se presentaren en el mismo sentido;

Que el 11 de septiembre de 1931, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO que establece veda sobre concesión de aguas de los ríos San Diego y San Rodrigo, en el Estado de Coahuila”, expedido por el entonces Secretario de Agricultura y Fomento, abarcando toda la cuenca tributaria de los ríos San Diego y San Rodrigo, dentro del Estado de Coahuila, desde sus orígenes hasta sus desembocaduras en el Río Bravo;

Que el 25 de enero de 1934, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “REGLAMENTO Provisional para el servicio de colonización del Sistema Nacional de Riego Número 9, en el Valle de Juárez, Chih.”, expedido por el entonces Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se señaló que el Sistema Nacional de Riego Número 9, está formado por todas las tierras del Valle de Juárez, dominadas por canales derivados del Río Bravo del Norte, dentro del mismo Valle de Juárez, con excepción de los fundos legales de los pueblos que se encontraban enclavados en esas tierras;

Que el 29 de abril de 1939, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO que autoriza la inmediata aplicación de la Ley de Irrigación en los terrenos que comprenderá el Distrito de Riego ‘El Azúcar’, dentro de los Municipios de Reynosa y Camargo, Tamps.”, expedido por el entonces Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se autorizó a la entonces Comisión Nacional de Irrigación proceder a la aplicación de la Ley de Irrigación en los terrenos que comprenderían el Distrito de Riego “El Azúcar”, dentro de los municipios de Camargo y Reynosa;

Que el 27 de junio de 1942, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO que constituye el Distrito de Riego del Bajo Río Bravo, Tamps.”, expedido por el entonces Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en el que quedó constituido el Distrito Nacional de Riego del Bajo Río Bravo en el Estado de Tamaulipas;

Que el 12 de abril de 1943, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el cual se fijan los linderos del Distrito de Riego Delicias, en el Estado de Chihuahua”, expedido por el entonces Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se limitaron los linderos del Distrito de Riego Delicias;

Que el 16 de mayo de 1945, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “DECRETO que autoriza la expropiación de terrenos comprendidos en el Distrito de Riego Don Martín, Estados de Nuevo León y Coahuila”, expedido por el entonces Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se estableció la expropiación de todos los terrenos comprendidos dentro de los límites del Distrito de Riego Don Martín, Nuevo León y Coahuila, especificados en los planos oficiales relativos;

Que el 15 de septiembre de 1945, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO que constituye el Distrito Nacional de Riego Las Lajas, en el Estado de Nuevo León”, expedido por el entonces Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en el que quedó constituido el Distrito Nacional de Riego Las Lajas, en el Estado de Nuevo León;

Que el 30 de marzo de 1946 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “TRATADO sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América”, celebrado 3 de febrero de 1944, en el que se efectuó la asignación de aguas del Río Bravo (Grande) entre Fort Quitman, Texas y el Golfo de México;

Que el 29 de abril de 1952, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “DECRETO que establece el Distrito de Riego del Río Florido, Chih.”, expedido por el entonces Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se estableció el Distrito de Riego del Río Florido, en el Estado de Chihuahua;

Que el 2 de julio de 1952, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO que establece veda por tiempo indefinido para el otorgamiento de concesiones de aguas del río San Juan, en el Estado de Tamaulipas y de toda su cuenca tributaria, aguas arriba de la presa Marte R. Gómez”, expedido por el entonces Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, que comprende las aguas del Río San Juan, en el Estado de Tamaulipas y de toda su cuenca tributaria, aguas arriba de la presa Marte R. Gómez;

Que el 10 de agosto de 1953, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO que dispone la creación de una unidad de riego por bombeo en cada uno de los Distritos de Riego del Bajo Río de San Juan y del Bajo Río Bravo”, expedido por el entonces Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se estableció la creación de una unidad de riego por bombeo en cada uno de los distritos de Riego del Bajo Río San Juan y del Bajo Río Bravo, como parte integrante, respectivamente de dichos distritos;

Que el 10 de agosto de 1953, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO que dispone la creación del Distrito de Riego por bombeo en el tramo de la margen derecha del río Bravo, comprendido entre la población de Nuevo Laredo, Tamps., y la población de Colombia, N.L.”, expedido por el entonces Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se estableció la creación de un distrito de riego por bombeo en el tramo de la margen derecha del Río Bravo, comprendido entre la población de Nuevo Laredo, Tamaulipas y la población de Colombia, Nuevo León;

Que el 26 de agosto de 1953, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO que amplía la jurisdicción del Distrito de Riego de Nuevo Laredo, el que se denominará en lo sucesivo Distrito de Riego por Bombeo Acuña-Falcón”, expedido por el entonces Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se determinó ampliar la jurisdicción del Distrito de Riego de Nuevo Laredo;

Que el 9 de febrero de 1955, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO que declara de utilidad pública la construcción de las obras que forman el Distrito de Riego del Bajo Río Bravo, Tamps., y la adquisición de los terrenos necesarios para alojarlas y operarlas”, expedido por el entonces Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se declaró de utilidad pública la construcción de las obras que formaban el Distrito de Riego del Bajo Río Bravo, Tamaulipas y la adquisición de los terrenos necesarios para alojarlas y operarlas, en la inteligencia de que dicho distrito lo formaran seis unidades;

Que el 8 de agosto de 1955, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO que establece el Distrito de Riego de Ojinaga, Estado de Chihuahua”, expedido por el entonces Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se estableció el Distrito de Riego de Ojinaga, Estado de Chihuahua y se declaró de utilidad pública la construcción de las obras necesarias para el aprovechamiento en riego de terrenos de las aguas del Río Bravo correspondientes a México, en el tramo comprendido entre el Cañón de Cajoncitos, Estado de Chihuahua y Ciudad Acuña, Estado de Coahuila; las del Río Conchos en el tramo comprendido entre el Cañón de Pegüis y su desembocadura en el Río Bravo y las de los demás afluentes mexicanos del Río Bravo, que desemboca en él, en el tramo arriba citado;

Que el 15 de diciembre de 1955, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO que declara veda por tiempo indefinido para el otorgamiento de concesiones con aguas nacionales provenientes del río Bravo del Norte en su margen derecha, que sirve de límite entre los Estados Unidos Mexicanos y los de Norteamérica”, expedido por el entonces Secretario de Recursos Hidráulicos, en el que se declaró por tiempo indefinido veda para el otorgamiento de concesiones con aguas nacionales provenientes del Río Bravo del Norte y de toda su cuenca tributaria de la margen derecha en todo el trayecto en que dicha corriente sirve de límite entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América;

Que el 13 de noviembre de 1996, se firmó el Acuerdo de Coordinación para el aprovechamiento y reglamentación de las aguas del Río San Juan por parte de la Federación, los Gobiernos de los Estados de Nuevo León y Tamaulipas, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D. y las Asociaciones Civiles de Usuarios de los Módulos del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, que entre otros puntos señala el compromiso por parte de la Comisión Nacional del Agua de construir la Presa Las Blancas, en el Estado de Tamaulipas, para almacenar las aguas del Río Álamo y aprovecharlas en riego para el Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan;

Que entre los elementos que se tomaron en consideración para la actualización de la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales en la región hidrológica materia de este Acuerdo, se encuentran los relativos al cálculo del escurrimiento natural de la cuenca hidrológica, escurrimiento desde la cuenca hidrológica aguas arriba, retornos, importaciones, exportaciones, extracción de agua superficial, escurrimiento de la cuenca hidrológica hacia aguas abajo y volumen actual comprometido aguas abajo, mismos que se mencionan en la Norma Oficial Mexicana citada en el Tercer Considerando del presente Acuerdo;

Que asimismo, para la actualización de la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales, se consideró la información hidrométrica y pluviométrica de las cuencas hidrológicas a que se refiere este Acuerdo, habiéndose considerado además, para la realización de los estudios técnicos correspondientes, mismos que se efectuaron por el Organismo de Cuenca "Río Bravo", que es uno de aquellos en los que se ha dividido el territorio nacional para la gestión del recurso a partir de las cuencas hidrológicas, los datos históricos relativos a las características y el comportamiento de las cuencas hidrológicas, y los volúmenes de agua superficial concesionados e inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua, al 31 de diciembre de 2010, por lo que, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZA LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLÓGICAS RÍO BRAVO 1, RÍO BRAVO 2, EN LA SUBREGIÓN HIDROLÓGICA SEIS TRIBUTARIOS, INTEGRADA POR LAS CUENCAS HIDROLÓGICAS RÍO FLORIDO 1, RÍO FLORIDO 2, RÍO FLORIDO 3, RÍO PARRAL, RÍO BALLEZA, RÍO CONCHOS 1, RÍO SAN PEDRO, RÍO CONCHOS 2, RÍO CHUVISCAR, RÍO CONCHOS 3, RÍO CONCHOS 4, ARROYO DE LAS VACAS, RÍO SAN DIEGO, RÍO SAN RODRIGO, RÍO ESCONDIDO, RÍO SABINAS, RÍO NADADORES Y RÍO SALADO, EN LA SUBREGIÓN HIDROLÓGICA MEDIO BRAVO, INTEGRADA POR LAS CUENCAS HIDROLÓGICAS RÍO BRAVO 3, RÍO BRAVO 4, RÍO BRAVO 5, RÍO BRAVO 6, RÍO BRAVO 7, RÍO BRAVO 8, RÍO BRAVO 9, RÍO BRAVO 10 Y RÍO BRAVO 11 Y EN LAS CUENCAS HIDROLÓGICAS RÍO ÁLAMO, RÍO SALINAS, RÍO PESQUERÍA, RÍO SAN JUAN 1, RÍO SAN JUAN 2, RÍO SAN JUAN 3, RÍO BRAVO 12 Y RÍO BRAVO 13, MISMAS QUE FORMAN PARTE DE LA REGIÓN HIDROLÓGICA NÚMERO 24 BRAVO-CONCHOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La actualización de los valores medios anuales de disponibilidad en las cuencas hidrológicas que a continuación se mencionan, mismas que forman parte de la región hidrológica número 24 Bravo-Conchos, es la siguiente:

I.- CUENCA HIDROLÓGICA RÍO BRAVO 1: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 0.0 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DÉFICIT A LA SALIDA DE LA CUENCA: 18.07 MILLONES DE METROS CÚBICOS ANUALES).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde la Presa Internacional Ciudad Juárez hasta donde se localiza la estación hidrométrica Fort Quitman.

La cuenca hidrológica Río Bravo 1, drena una superficie de 3,518 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte y al Este por cuencas hidrológicas de los Estados Unidos de América y al Sur y al Oeste por la región hidrológica número 34 Cuencas Cerradas del Norte.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
1-01	105	45	25	30	48	41
1-02	105	47	17	30	50	41
1-03	105	48	59	30	53	0
1-04	105	51	34	30	53	37
1-05	105	54	1	30	51	55
1-06	105	56	35	30	51	14
1-07	105	58	0	30	53	42
1-08	106	0	56	30	53	40
1-09	106	3	23	30	55	19
1-10	106	5	58	30	56	47
1-11	106	8	54	30	57	15
1-12	106	9	45	30	59	41
1-13	106	11	14	31	1	44
1-14	106	11	10	31	4	27
1-15	106	13	41	31	6	3
1-16	106	14	19	31	8	29
1-17	106	15	9	31	11	21
1-18	106	16	35	31	13	58
1-19	106	18	8	31	16	31
1-20	106	20	1	31	18	50
1-21	106	21	57	31	21	7
1-22	106	24	1	31	23	10
1-23	106	24	59	31	25	39
1-24	106	26	49	31	27	35

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
1-25	106	28	30	31	29	53
1-26	106	30	12	31	32	18
1-27	106	31	10	31	35	8
1-28	106	31	41	31	38	3
1-29	106	32	47	31	40	15
1-30	106	35	13	31	41	55
1-31	106	37	21	31	43	56
1-32	106	39	4	31	46	24
1-33	106	40	47	31	48	51
1-34	106	41	32	31	49	57
1-35	106	36	53	31	49	35
1-36	106	33	54	31	49	20
1-37	106	31	16	31	48	8
1-38	106	28	50	31	46	35
1-39	106	25	51	31	46	20
1-40	106	23	21	31	44	58
1-41	106	21	21	31	42	43
1-42	106	19	37	31	40	17
1-43	106	17	56	31	37	50
1-44	106	16	20	31	35	21
1-45	106	14	29	31	33	1
1-46	106	13	5	31	30	27
1-47	106	10	39	31	28	46
1-48	106	8	16	31	26	58
1-49	106	5	37	31	25	43
1-50	106	2	56	31	24	30
1-51	106	0	0	31	23	55
1-52	105	57	29	31	22	18
1-53	105	55	48	31	19	57
1-54	105	53	11	31	18	34
1-55	105	50	40	31	16	59
1-56	105	48	47	31	14	42
1-57	105	46	47	31	12	28
1-58	105	44	50	31	10	19
1-59	105	42	2	31	9	16
1-60	105	39	42	31	7	28
1-61	105	37	10	31	5	55
1-62	105	35	28	31	4	16
1-63	105	38	48	31	2	53
1-64	105	39	38	31	2	36
1-65	105	42	37	31	1	5
1-66	105	44	12	30	58	55
1-67	105	41	15	30	55	40
1-68	105	40	14	30	52	53
1-69	105	41	48	30	51	52
1-70	105	42	29	30	50	2
1-71	105	42	30	30	47	57

II.- CUENCA HIDROLÓGICA RÍO BRAVO 2: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 0.0 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DÉFICIT A LA SALIDA DE LA CUENCA: 20.65 MILLONES DE METROS CÚBICOS ANUALES).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde la estación hidrométrica Fort Quitman hasta donde se localiza la estación hidrométrica Presidio.

La cuenca hidrológica Río Bravo 2 drena una superficie de 3,564 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte y al Este por cuencas hidrológicas de los Estados Unidos de América, al Sur por la cuenca hidrológica Río Conchos 4 y al Oeste por la región hidrológica número 34 Cuencas Cerradas del Norte.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
2-01	104	49	31	29	56	15
2-02	104	51	7	29	58	20
2-03	104	52	18	30	0	9
2-04	104	52	42	30	2	59
2-05	104	53	12	30	5	15
2-06	104	54	13	30	7	45
2-07	104	55	33	30	10	3
2-08	104	56	20	30	12	11
2-09	104	57	58	30	14	37
2-10	104	58	12	30	17	35
2-11	104	58	29	30	20	34
2-12	104	59	40	30	23	12
2-13	104	59	48	30	26	11
2-14	105	1	56	30	27	31
2-15	105	4	48	30	26	47
2-16	105	7	27	30	28	4
2-17	105	9	12	30	30	29
2-18	105	10	47	30	32	44
2-19	105	13	19	30	33	49
2-20	105	16	0	30	33	39
2-21	105	18	25	30	32	56
2-22	105	21	23	30	33	4
2-23	105	23	41	30	34	46
2-24	105	24	54	30	37	22
2-25	105	26	7	30	38	50
2-26	105	27	26	30	41	18
2-27	105	30	15	30	42	1
2-28	105	32	57	30	43	17
2-29	105	35	20	30	44	52
2-30	105	36	32	30	47	12
2-31	105	39	22	30	46	24
1-71	105	42	30	30	47	57
1-70	105	42	29	30	50	2
1-69	105	41	48	30	51	52
1-68	105	40	14	30	52	53
1-67	105	41	15	30	55	40
1-66	105	44	12	30	58	55
1-65	105	42	37	31	1	5
1-64	105	39	38	31	2	36
1-63	105	38	48	31	2	53
1-62	105	35	28	31	4	16
2-32	105	34	29	31	2	42
2-33	105	33	25	30	59	54
2-34	105	30	57	30	58	16
2-35	105	28	33	30	56	33
2-36	105	26	37	30	54	16
2-37	105	23	57	30	53	3
2-38	105	21	53	30	50	58
2-39	105	19	16	30	49	32
2-40	105	16	25	30	48	37
2-41	105	13	32	30	47	49
2-42	105	10	46	30	46	40
2-43	105	8	20	30	44	57
2-44	105	6	4	30	43	1
2-45	105	3	32	30	41	28
2-46	105	0	42	30	40	30
2-47	104	58	44	30	38	24
2-48	104	56	41	30	36	25
2-49	104	54	25	30	34	30

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
2-50	104	53	7	30	31	52
2-51	104	52	24	30	28	59
2-52	104	51	27	30	26	9
2-53	104	50	21	30	23	27
2-54	104	48	20	30	20	39
2-55	104	46	8	30	18	37
2-56	104	44	45	30	16	6
2-57	104	42	50	30	13	57
2-58	104	41	59	30	11	6
2-59	104	41	44	30	8	6
2-60	104	41	47	30	5	8
2-61	104	41	41	30	2	15
2-62	104	40	58	29	59	20
2-63	104	40	24	29	56	24
2-64	104	39	18	29	53	39
2-65	104	37	43	29	51	14
2-66	104	35	28	29	49	16
2-67	104	34	23	29	46	29
2-68	104	33	17	29	43	47
2-69	104	32	27	29	40	55
2-70	104	30	20	29	38	45
2-71	104	32	54	29	38	6
2-72	104	36	8	29	38	0
2-73	104	38	14	29	39	19
2-74	104	41	12	29	40	12
2-75	104	44	44	29	42	1
2-76	104	47	49	29	44	47
2-77	104	50	35	29	48	15
2-78	104	50	33	29	49	36
2-79	104	49	50	29	51	11
2-80	104	49	48	29	54	18

III. SUBREGIÓN HIDROLÓGICA SEIS TRIBUTARIOS: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 0.0 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DÉFICIT A LA SALIDA DE LA SUBREGIÓN: 313.17 MILLONES DE METROS CÚBICOS ANUALES).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende a las cuencas hidrológicas Río Florido 1, Río Florido 2, Río Florido 3, Río Parral, Río Balleza, Río Conchos 1, Río San Pedro, Río Conchos 2, Río Chuviscar, Río Conchos 3, Río Conchos 4, Arroyo de las Vacas, Río San Diego, Río San Rodrigo, Río Escondido, Río Sabinas, Río Nadadores y Río Salado, las cuales se describen individualmente a continuación:

A) CUENCA HIDROLÓGICA RÍO FLORIDO 1. Comprende desde el nacimiento del Río Florido hasta donde se localiza la Presa San Gabriel. Drena una superficie de 1,150 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Río Florido 3, al Sur por la cuenca hidrológica Río Nazas, al Este por la cuenca hidrológica Río Florido 2 y al Oeste por la cuenca hidrológica Río Conchos 1.

La cuenca hidrológica Río Florido 1, geográficamente se ubica dentro de la poligonal cuyos vértices son los siguientes:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
3-01	105	53	56	26	46	14
3-02	105	51	54	26	43	57
3-03	105	51	1	26	44	53
3-04	105	50	11	26	44	29
3-05	105	50	41	26	43	0
3-06	105	47	4	26	40	33
3-07	105	45	51	26	39	16
3-08	105	44	46	26	39	47
3-09	105	42	7	26	39	2
3-10	105	41	31	26	37	44
3-11	105	39	4	26	37	43

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
3-12	105	36	42	26	33	19
3-13	105	34	5	26	28	30
3-14	105	33	10	26	24	41
3-15	105	31	13	26	23	35
3-16	105	31	27	26	19	35
3-17	105	33	39	26	20	27
3-18	105	35	24	26	22	41
3-19	105	37	41	26	24	20
3-20	105	38	21	26	26	14
3-21	105	39	36	26	27	22
3-22	105	39	54	26	28	57
3-23	105	41	35	26	31	19
3-24	105	44	4	26	30	20
3-25	105	46	38	26	30	16
3-26	105	52	13	26	28	37
3-27	105	53	35	26	31	32
3-28	105	54	32	26	32	3
3-29	105	55	34	26	30	43
3-30	105	55	23	26	29	2
3-31	105	56	58	26	27	50
3-32	105	56	18	26	25	27
3-33	105	57	24	26	23	53
3-34	105	57	30	26	21	52
3-35	105	59	14	26	22	23
3-36	106	0	9	26	24	7
3-37	106	0	56	26	24	14
3-38	106	2	45	26	25	14
3-39	106	3	42	26	26	47
3-40	106	1	53	26	32	25
3-41	106	4	48	26	33	32
3-42	106	4	4	26	36	57
3-43	106	2	34	26	38	37
3-44	106	4	0	26	40	47
3-45	106	2	52	26	42	17
3-46	106	1	10	26	42	59
3-47	106	1	49	26	46	10
3-48	105	58	58	26	48	22
3-49	105	56	9	26	48	35

B) CUENCA HIDROLÓGICA RÍO FLORIDO 2. Comprende desde la Presa San Gabriel hasta donde se localiza la estación hidrométrica San Antonio. Drena una superficie de 1,584 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Río Florido 3, al Sur por la cuenca hidrológica Río Nazas, al Este por la región hidrológica número 35 Mapimí y al Oeste por las cuencas hidrológicas Río Florido 1 y Río Nazas.

La cuenca hidrológica Río Florido 2, geográficamente se ubica dentro de la poligonal cuyos vértices son los siguientes:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
4-01	105	35	4	26	33	2
4-02	105	34	9	26	31	45
4-03	105	25	19	26	29	7
4-04	105	20	0	26	25	27
4-05	105	13	19	26	22	47
4-06	105	11	54	26	22	39
4-07	105	10	20	26	23	22
4-08	105	9	37	26	22	47
4-09	105	9	18	26	20	24
4-10	105	8	26	26	19	33
4-11	105	7	2	26	19	32

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
4-12	105	7	51	26	16	17
4-13	105	8	30	26	12	47
4-14	105	11	9	26	10	59
4-15	105	11	34	26	9	53
4-16	105	12	38	26	8	58
4-17	105	12	32	26	5	16
4-18	105	15	38	26	3	55
4-19	105	18	56	26	3	57
4-20	105	20	10	26	6	32
4-21	105	22	54	26	8	16
4-22	105	23	56	26	11	5
4-23	105	25	10	26	11	13
4-24	105	27	22	26	12	34
4-25	105	28	0	26	15	27
4-26	105	29	2	26	19	1
3-16	105	31	27	26	19	35
3-15	105	31	13	26	23	35
3-14	105	33	10	26	24	41
3-13	105	34	5	26	28	30
3-12	105	36	42	26	33	19

C) CUENCA HIDROLÓGICA RÍO FLORIDO 3. Comprende desde la estación hidrométrica San Antonio hasta donde se localiza la estación hidrométrica Jiménez. Drena una superficie de 4,661 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por las cuencas hidrológicas Río Parral y Río Conchos 2, al Sur por la cuenca hidrológica Río Florido 2, al Este por la región hidrológica número 35 Mapimí y al Oeste por la cuenca hidrológica Río Florido 1.

La cuenca hidrológica Río Florido 3, geográficamente se ubica dentro de la poligonal cuyos vértices son los siguientes:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
5-01	104	55	13	27	8	5
5-02	104	54	59	27	7	59
5-03	104	52	23	27	7	14
5-04	104	50	57	27	5	56
5-05	104	50	44	27	2	50
5-06	104	50	46	27	1	14
5-07	104	49	18	26	58	9
5-08	104	49	56	26	53	35
5-09	104	50	38	26	51	31
5-10	104	53	26	26	48	33
5-11	104	58	18	26	45	17
5-12	104	59	23	26	44	9
5-13	104	59	15	26	41	34
5-14	104	59	33	26	38	53
5-15	105	1	27	26	38	11
5-16	105	1	5	26	35	21
5-17	105	0	27	26	33	23
5-18	105	1	45	26	32	30
5-19	104	59	41	26	31	52
5-20	104	58	1	26	30	59
5-21	105	0	14	26	29	56
5-22	105	1	23	26	26	13
5-23	105	2	51	26	25	22
5-24	105	3	31	26	24	31
5-25	105	6	25	26	22	23
4-11	105	7	2	26	19	32
4-10	105	8	26	26	19	33
4-09	105	9	18	26	20	24
4-08	105	9	37	26	22	47

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
4-07	105	10	20	26	23	22
4-06	105	11	54	26	22	39
4-05	105	13	19	26	22	47
4-04	105	20	0	26	25	27
4-03	105	25	19	26	29	7
4-02	105	34	9	26	31	45
4-01	105	35	4	26	33	2
3-12	105	36	42	26	33	19
3-11	105	39	4	26	37	43
3-10	105	41	31	26	37	44
3-09	105	42	7	26	39	2
3-08	105	44	46	26	39	47
3-07	105	45	51	26	39	16
3-06	105	47	4	26	40	33
3-05	105	50	41	26	43	0
3-04	105	50	11	26	44	29
3-03	105	51	1	26	44	53
3-02	105	51	54	26	43	57
3-01	105	53	56	26	46	14
5-26	105	49	5	26	50	0
5-27	105	44	21	26	52	34
5-28	105	41	15	26	52	22
5-29	105	37	1	26	53	48
5-30	105	37	49	26	55	42
5-31	105	37	28	26	55	52
5-32	105	36	44	26	55	6
5-33	105	34	44	26	54	52
5-34	105	30	9	26	55	40
5-35	105	28	53	26	57	10
5-36	105	23	45	26	57	26
5-37	105	21	11	26	58	33
5-38	105	19	10	27	0	37
5-39	105	16	34	27	5	39
5-40	105	14	38	27	6	19
5-41	105	11	53	27	5	12
5-42	105	5	31	27	5	39
5-43	104	56	24	27	8	41

D) CUENCA HIDROLÓGICA RÍO PARRAL. Comprende desde el nacimiento del Río Parral hasta donde se localiza la estación hidrométrica Búfalo. Drena una superficie de 1,159 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte y al Este por la cuenca hidrológica Río Conchos 1 y al Sur y al Oeste por la cuenca hidrológica Río Florido 3.

La cuenca hidrológica Río Parral, geográficamente se ubica dentro de la polygonal cuyos vértices son los siguientes:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
6-01	105	16	52	27	16	21
6-02	105	6	41	27	16	27
6-03	104	56	7	27	9	24
5-01	104	55	13	27	8	5
5-43	104	56	24	27	8	41
5-42	105	5	31	27	5	39
5-41	105	11	53	27	5	12
5-40	105	14	38	27	6	19
5-39	105	16	34	27	5	39
5-38	105	19	10	27	0	37
5-37	105	21	11	26	58	33
5-36	105	23	45	26	57	26
5-35	105	28	53	26	57	10

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
5-34	105	30	9	26	55	40
5-33	105	34	44	26	54	52
5-32	105	36	44	26	55	6
5-31	105	37	28	26	55	52
5-30	105	37	49	26	55	42
5-29	105	37	1	26	53	48
5-28	105	41	15	26	52	22
5-27	105	44	21	26	52	34
5-26	105	49	5	26	50	0
3-01	105	53	56	26	46	14
3-49	105	56	9	26	48	35
6-04	105	56	16	26	49	0
6-05	106	0	28	26	51	8
6-06	106	0	38	26	53	8
6-07	105	51	4	26	56	13
6-08	105	51	5	26	56	56
6-09	105	49	16	27	0	31
6-10	105	45	55	26	59	40
6-11	105	43	14	27	0	1
6-12	105	42	7	26	57	37
6-13	105	40	58	26	56	48
6-14	105	39	9	26	58	48
6-15	105	39	0	27	1	2
6-16	105	31	11	27	3	27
6-17	105	28	35	27	3	30
6-18	105	25	43	27	4	46
6-19	105	23	9	27	10	2
6-20	105	21	53	27	13	35
6-21	105	19	27	27	15	38
6-22	105	17	15	27	16	14

E) CUENCA HIDROLÓGICA RÍO BALLEZA. Comprende desde el nacimiento del Río Balleza hasta donde se localiza la estación hidrométrica Llanitos. Drena una superficie de 1,525 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Río Conchos 1, al Sur y al Oeste por la región hidrológica número 10 Sinaloa y al Este por la cuenca hidrológica Río Nazas.

La cuenca hidrológica Río Balleza, geográficamente se ubica dentro de la poligonal cuyos vértices son los siguientes:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
7-01	106	2	27	26	22	10
7-02	106	2	17	26	20	33
7-03	106	1	51	26	19	16
7-04	106	2	45	26	15	49
7-05	106	2	17	26	14	18
7-06	106	4	18	26	14	37
7-07	106	6	3	26	13	21
7-08	106	7	19	26	10	58
7-09	106	9	2	26	10	19
7-10	106	10	32	26	11	16
7-11	106	11	15	26	10	56
7-12	106	11	37	26	8	16
7-13	106	14	14	26	7	18
7-14	106	14	52	26	4	36
7-15	106	16	19	26	4	0
7-16	106	17	10	26	5	22
7-17	106	17	34	26	6	41
7-18	106	17	42	26	8	8
7-19	106	20	10	26	10	10
7-20	106	22	7	26	12	0

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
7-21	106	22	57	26	12	28
7-22	106	24	0	26	15	30
7-23	106	25	35	26	16	31
7-24	106	26	47	26	22	6
7-25	106	27	6	26	24	42
7-26	106	25	46	26	27	23
7-27	106	23	11	26	29	16
7-28	106	21	15	26	29	28
7-29	106	20	58	26	31	28
7-30	106	19	35	26	32	27
7-31	106	16	45	26	31	35
7-32	106	12	32	26	27	54
7-33	106	10	46	26	27	19
7-34	106	9	16	26	28	6
7-35	106	7	37	26	27	56
7-36	106	7	39	26	25	12
7-37	106	5	10	26	24	5
7-38	106	3	36	26	23	57

F) CUENCA HIDROLÓGICA RÍO CONCHOS 1. Comprende desde la estación hidrométrica Llanitos hasta donde se localiza la Presa La Boquilla. Drena una superficie de 19,478 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Río San Pedro, al Sur por la cuenca hidrológica Río Balleza, al Este por las cuencas hidrológicas Río Conchos 2 y Río Parral y al Oeste por la región hidrológica número 10 Sinaloa.

La cuenca hidrológica Río Conchos 1, geográficamente se ubica dentro de la poligonal cuyos vértices son los siguientes:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
8-01	106	58	54	27	59	14
8-02	106	59	5	27	56	51
8-03	106	56	22	27	54	45
8-04	106	55	28	27	52	56
8-05	106	55	59	27	51	14
8-06	106	57	4	27	49	40
8-07	106	56	11	27	50	8
8-08	106	55	20	27	49	39
8-09	106	50	22	27	44	44
8-10	106	49	2	27	44	20
8-11	106	48	31	27	43	37
8-12	106	48	8	27	42	10
8-13	106	47	7	27	43	48
8-14	106	46	42	27	43	40
8-15	106	46	14	27	42	13
8-16	106	44	25	27	41	54
8-17	106	42	42	27	42	15
8-18	106	38	22	27	40	50
8-19	106	37	10	27	39	46
8-20	106	36	41	27	39	38
8-21	106	35	57	27	40	10
8-22	106	34	1	27	39	7
8-23	106	29	53	27	38	44
8-24	106	29	0	27	39	23
8-25	106	25	53	27	37	2
8-26	106	24	43	27	36	56
8-27	106	22	23	27	35	45
8-28	106	19	40	27	35	49
8-29	106	17	48	27	36	36
8-30	106	14	49	27	36	6
8-31	106	13	3	27	37	23

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
8-32	106	11	29	27	37	8
8-33	106	12	46	27	36	5
8-34	106	12	45	27	35	29
8-35	106	11	25	27	35	9
8-36	106	10	54	27	34	35
8-37	106	11	22	27	33	42
8-38	106	10	27	27	33	16
8-39	106	10	23	27	31	31
8-40	106	8	20	27	31	34
8-41	106	8	38	27	30	41
8-42	106	8	12	27	30	6
8-43	106	7	38	27	30	16
8-44	106	5	8	27	31	52
8-45	106	3	55	27	32	14
8-46	106	3	53	27	33	42
8-47	106	1	59	27	35	52
8-48	106	1	10	27	36	16
8-49	106	0	31	27	39	8
8-50	105	58	12	27	41	24
8-51	105	54	14	27	43	37
8-52	105	47	59	27	41	30
8-53	105	47	40	27	41	26
8-54	105	46	31	27	41	58
8-55	105	46	32	27	39	42
8-56	105	44	39	27	41	59
8-57	105	43	43	27	41	33
8-58	105	40	13	27	41	49
8-59	105	39	56	27	42	33
8-60	105	36	24	27	41	26
8-61	105	34	55	27	39	38
8-62	105	33	21	27	39	13
8-63	105	30	3	27	35	10
8-64	105	22	3	27	31	35
8-65	105	22	17	27	28	50
8-66	105	21	14	27	24	27
8-67	105	19	44	27	21	49
8-68	105	19	59	27	19	26
8-69	105	20	46	27	18	8
8-70	105	19	0	27	17	32
6-22	105	17	15	27	16	14
6-21	105	19	27	27	15	38
6-20	105	21	53	27	13	35
6-19	105	23	9	27	10	2
6-18	105	25	43	27	4	46
6-17	105	28	35	27	3	30
6-16	105	31	11	27	3	27
6-15	105	39	0	27	1	2
6-14	105	39	9	26	58	48
6-13	105	40	58	26	56	48
6-12	105	42	7	26	57	37
6-11	105	43	14	27	0	1
6-10	105	45	55	26	59	40
6-09	105	49	16	27	0	31
6-08	105	51	5	26	56	56
6-07	105	51	4	26	56	13
6-06	106	0	38	26	53	8
6-05	106	0	28	26	51	8
6-04	105	56	16	26	49	0
3-49	105	56	9	26	48	35
3-48	105	58	58	26	48	22

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
3-47	106	1	49	26	46	10
3-46	106	1	10	26	42	59
3-45	106	2	52	26	42	17
3-44	106	4	0	26	40	47
3-43	106	2	34	26	38	37
3-42	106	4	4	26	36	57
3-41	106	4	48	26	33	32
3-40	106	1	53	26	32	25
3-39	106	3	42	26	26	47
3-38	106	2	45	26	25	14
7-38	106	3	36	26	23	57
7-37	106	5	10	26	24	5
7-36	106	7	39	26	25	12
7-35	106	7	37	26	27	56
7-34	106	9	16	26	28	6
7-33	106	10	46	26	27	19
7-32	106	12	32	26	27	54
7-31	106	16	45	26	31	35
7-30	106	19	35	26	32	27
7-29	106	20	58	26	31	28
7-28	106	21	15	26	29	28
7-27	106	23	11	26	29	16
8-71	106	23	47	26	30	28
8-72	106	23	53	26	31	35
8-73	106	26	10	26	31	45
8-74	106	26	41	26	32	19
8-75	106	28	15	26	32	17
8-76	106	29	56	26	31	36
8-77	106	32	40	26	33	32
8-78	106	36	43	26	34	4
8-79	106	37	37	26	33	50
8-80	106	38	13	26	34	18
8-81	106	40	25	26	34	39
8-82	106	42	59	26	35	37
8-83	106	44	3	26	35	41
8-84	106	45	39	26	37	5
8-85	106	46	14	26	41	26
8-86	106	47	14	26	41	58
8-87	106	47	15	26	42	56
8-88	106	47	46	26	43	39
8-89	106	47	44	26	45	28
8-90	106	49	27	26	47	48
8-91	106	49	15	26	49	57
8-92	106	49	59	26	50	17
8-93	106	51	31	26	49	49
8-94	106	52	29	26	50	37
8-95	106	53	7	26	49	56
8-96	106	54	56	26	52	34
8-97	106	55	4	26	53	38
8-98	106	56	14	26	55	37
8-99	106	56	42	26	57	19
8-100	106	58	15	26	58	59
8-101	106	57	32	27	1	44
8-102	106	57	57	27	2	55
8-103	106	58	53	27	3	46
8-104	106	59	12	27	5	10
8-105	106	56	58	27	6	56
8-106	106	56	49	27	7	49
8-107	106	55	28	27	9	1
8-108	106	55	19	27	9	45

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
8-109	106	57	33	27	9	57
8-110	106	58	40	27	10	58
8-111	107	0	15	27	11	35
8-112	107	1	2	27	13	44
8-113	107	0	45	27	17	48
8-114	106	58	52	27	19	14
8-115	106	58	35	27	20	24
8-116	106	59	28	27	23	21
8-117	107	1	27	27	24	21
8-118	107	2	41	27	27	7
8-119	107	3	21	27	26	52
8-120	107	3	53	27	24	47
8-121	107	4	49	27	23	53
8-122	107	7	48	27	24	42
8-123	107	10	57	27	23	54
8-124	107	11	58	27	25	2
8-125	107	15	20	27	25	35
8-126	107	18	11	27	27	11
8-127	107	19	0	27	28	22
8-128	107	20	27	27	29	6
8-129	107	23	41	27	31	27
8-130	107	25	27	27	31	44
8-131	107	26	34	27	32	18
8-132	107	27	19	27	33	35
8-133	107	27	36	27	36	30
8-134	107	29	11	27	37	18
8-135	107	30	2	27	38	23
8-136	107	30	35	27	41	2
8-137	107	35	41	27	42	28
8-138	107	36	18	27	43	26
8-139	107	36	18	27	46	7
8-140	107	37	24	27	47	44
8-141	107	37	12	27	49	7
8-142	107	39	16	27	51	35
8-143	107	39	55	27	53	57
8-144	107	39	56	27	56	16
8-145	107	41	58	27	58	55
8-146	107	43	50	27	59	58
8-147	107	43	5	28	2	25
8-148	107	38	25	28	1	54
8-149	107	37	42	28	4	5
8-150	107	35	33	28	4	23
8-151	107	32	38	28	2	44
8-152	107	30	44	28	2	14
8-153	107	28	39	28	0	17
8-154	107	27	1	28	0	20
8-155	107	25	22	27	58	44
8-156	107	22	54	27	59	8
8-157	107	19	38	28	1	24
8-158	107	17	43	28	1	26
8-159	107	15	18	28	2	25
8-160	107	13	7	28	2	52
8-161	107	12	9	28	4	25
8-162	107	8	16	28	6	19
8-163	107	4	36	28	2	3
8-164	107	3	15	28	0	57
8-165	107	0	40	27	59	44

G) CUENCA HIDROLÓGICA RÍO SAN PEDRO. Comprende desde el nacimiento del Río San Pedro hasta donde se localiza la presa Francisco I. Madero. Drena una superficie de 10,461 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por las cuencas hidrológicas Río Conchos 2 y Río Chuviscar, al Sur por la cuenca hidrológica Río Conchos 1, al Este por la cuenca hidrológica Río Conchos 2 y al Oeste por la región hidrológica número 34 Cuencas Cerradas del Norte.

La cuenca hidrológica Río San Pedro, geográficamente se ubica dentro de la poligonal cuyos vértices son los siguientes:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
9-01	106	56	32	27	58	54
9-02	106	53	14	28	3	1
9-03	106	52	42	28	5	5
9-04	106	51	24	28	6	59
9-05	106	51	45	28	9	23
9-06	106	53	12	28	10	16
9-07	106	53	8	28	11	8
9-08	106	50	49	28	11	55
9-09	106	50	29	28	13	2
9-10	106	53	7	28	13	51
9-11	106	53	3	28	14	25
9-12	106	49	23	28	17	6
9-13	106	49	4	28	19	2
9-14	106	48	25	28	19	54
9-15	106	47	7	28	23	22
9-16	106	45	19	28	23	30
9-17	106	44	18	28	22	59
9-18	106	42	36	28	23	21
9-19	106	40	49	28	23	10
9-20	106	38	22	28	24	51
9-21	106	32	20	28	23	30
9-22	106	31	43	28	23	51
9-23	106	32	42	28	26	44
9-24	106	33	24	28	27	31
9-25	106	34	56	28	29	4
9-26	106	36	0	28	32	39
9-27	106	39	12	28	33	42
9-28	106	40	47	28	34	44
9-29	106	41	41	28	34	45
9-30	106	44	18	28	35	48
9-31	106	44	36	28	36	29
9-32	106	43	42	28	39	34
9-33	106	42	24	28	40	51
9-34	106	39	0	28	42	14
9-35	106	38	58	28	44	4
9-36	106	37	4	28	44	31
9-37	106	35	59	28	47	20
9-38	106	34	47	28	48	8
9-39	106	34	8	28	49	16
9-40	106	34	7	28	50	52
9-41	106	32	7	28	52	1
9-42	106	30	56	28	53	42
9-43	106	29	27	28	52	2
9-44	106	29	20	28	50	12
9-45	106	26	59	28	45	52
9-46	106	26	56	28	44	36
9-47	106	25	45	28	42	45
9-48	106	25	36	28	41	34
9-49	106	23	41	28	38	48
9-50	106	24	11	28	37	45
9-51	106	23	29	28	36	9
9-52	106	21	49	28	35	58

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
9-53	106	21	52	28	35	35
9-54	106	23	44	28	32	25
9-55	106	23	37	28	30	52
9-56	106	18	24	28	26	29
9-57	106	13	9	28	25	50
9-58	106	9	14	28	27	1
9-59	106	7	37	28	26	30
9-60	106	7	19	28	24	5
9-61	106	6	20	28	23	35
9-62	106	3	44	28	22	9
9-63	105	58	45	28	23	15
9-64	105	56	54	28	22	30
9-65	105	57	29	28	21	46
9-66	105	56	54	28	18	57
9-67	105	52	58	28	17	18
9-68	105	50	54	28	17	46
9-69	105	47	25	28	17	12
9-70	105	46	9	28	16	17
9-71	105	40	6	28	15	16
9-72	105	37	38	28	14	53
9-73	105	36	59	28	12	38
9-74	105	37	0	28	11	11
9-75	105	37	31	28	10	24
9-76	105	37	21	28	8	23
9-77	105	37	48	28	5	35
9-78	105	40	21	28	1	55
9-79	105	42	39	28	0	18
9-80	105	45	27	27	56	56
9-81	105	48	14	27	55	32
9-82	105	49	50	27	53	22
9-83	105	50	6	27	51	21
9-84	105	49	13	27	49	32
9-85	105	51	0	27	48	14
9-86	105	51	2	27	46	37
9-87	105	48	45	27	42	14
9-88	105	48	15	27	42	11
8-52	105	47	59	27	41	30
8-51	105	54	14	27	43	37
8-50	105	58	12	27	41	24
8-49	106	0	31	27	39	8
8-48	106	1	10	27	36	16
8-47	106	1	59	27	35	52
8-46	106	3	53	27	33	42
8-45	106	3	55	27	32	14
8-44	106	5	8	27	31	52
8-43	106	7	38	27	30	16
8-42	106	8	12	27	30	6
8-41	106	8	38	27	30	41
8-40	106	8	20	27	31	34
8-39	106	10	23	27	31	31
8-38	106	10	27	27	33	16
8-37	106	11	22	27	33	42
8-36	106	10	54	27	34	35
8-35	106	11	25	27	35	9
8-34	106	12	45	27	35	29
8-33	106	12	46	27	36	5
8-32	106	11	29	27	37	8
8-31	106	13	3	27	37	23
8-30	106	14	49	27	36	6
8-29	106	17	48	27	36	36

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
8-28	106	19	40	27	35	49
8-27	106	22	23	27	35	45
8-26	106	24	43	27	36	56
8-25	106	25	53	27	37	2
8-24	106	29	0	27	39	23
8-23	106	29	53	27	38	44
8-22	106	34	1	27	39	7
8-21	106	35	57	27	40	10
8-20	106	36	41	27	39	38
8-19	106	37	10	27	39	46
8-18	106	38	22	27	40	50
8-17	106	42	42	27	42	15
8-16	106	44	25	27	41	54
8-15	106	46	14	27	42	13
8-14	106	46	42	27	43	40
8-13	106	47	7	27	43	48
8-12	106	48	8	27	42	10
8-11	106	48	31	27	43	37
8-10	106	49	2	27	44	20
8-09	106	50	22	27	44	44
8-08	106	55	20	27	49	39
8-07	106	56	11	27	50	8
8-06	106	57	4	27	49	40
8-05	106	55	59	27	51	14
8-04	106	55	28	27	52	56
8-03	106	56	22	27	54	45
8-02	106	59	5	27	56	51
8-01	106	58	54	27	59	14

H) CUENCA HIDROLÓGICA RÍO CONCHOS 2. Comprende desde las estaciones hidrométricas Jiménez y Búfalo y las presas La Boquilla y Francisco I. Madero hasta donde se localiza la estación hidrométrica Las Burras. Drena una superficie de 9,843 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Río Conchos 3, al Sur por la cuenca hidrológica Río Florido 3, al Este por la región hidrológica número 35 Mapimí y al Oeste por las cuencas hidrológicas Río Conchos 1 y Río San Pedro.

La cuenca hidrológica Río Conchos 2, geográficamente se ubica dentro de la poligonal cuyos vértices son los siguientes:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
10-01	106	5	22	28	25	2
10-02	105	59	39	28	29	22
10-03	105	54	51	28	31	39
10-04	105	52	14	28	35	20
10-05	105	52	13	28	36	24
10-06	105	51	26	28	36	47
10-07	105	50	46	28	36	13
10-08	105	50	46	28	33	1
10-09	105	51	59	28	30	27
10-10	105	49	33	28	26	36
10-11	105	45	30	28	26	30
10-12	105	44	2	28	26	42
10-13	105	43	46	28	25	48
10-14	105	42	41	28	25	10
10-15	105	38	33	28	26	49
10-16	105	37	6	28	26	32
10-17	105	26	58	28	31	2
10-18	105	25	40	28	30	59
10-19	105	22	6	28	27	24
10-20	105	17	11	28	29	21

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
10-21	105	12	48	28	32	33
10-22	105	10	53	28	34	49
10-23	105	11	47	28	36	8
10-24	105	11	17	28	36	18
10-25	105	8	46	28	34	26
10-26	105	5	9	28	34	40
10-27	105	3	5	28	33	34
10-28	105	2	52	28	33	24
10-29	105	1	48	28	33	27
10-30	105	0	17	28	31	49
10-31	104	59	21	28	30	32
10-32	104	59	26	28	29	14
10-33	104	59	59	28	28	3
10-34	104	59	6	28	26	21
10-35	104	56	29	28	24	28
10-36	104	56	17	28	22	57
10-37	104	58	9	28	22	32
10-38	104	59	56	28	22	36
10-39	105	1	12	28	25	4
10-40	105	2	36	28	26	9
10-41	105	3	48	28	28	27
10-42	105	7	4	28	28	1
10-43	105	9	2	28	24	21
10-44	105	9	21	28	21	41
10-45	105	8	48	28	20	47
10-46	105	9	17	28	18	30
10-47	105	8	35	28	15	23
10-48	105	9	43	28	12	6
10-49	105	14	36	28	11	16
10-50	105	14	19	28	10	24
10-51	105	12	19	28	8	35
10-52	105	12	0	28	6	27
10-53	105	12	43	28	4	29
10-54	105	10	0	28	2	1
10-55	105	8	37	27	59	17
10-56	105	8	28	27	55	20
10-57	105	7	12	27	51	39
10-58	105	2	48	27	48	47
10-59	104	59	32	27	48	15
10-60	104	59	24	27	47	21
10-61	105	0	18	27	45	44
10-62	104	59	38	27	43	54
10-63	104	58	23	27	43	23
10-64	104	57	47	27	42	12
10-65	104	58	59	27	39	38
10-66	104	57	58	27	36	45
10-67	104	58	3	27	35	41
10-68	104	54	27	27	32	39
10-69	104	48	44	27	30	14
10-70	104	48	2	27	29	11
10-71	104	47	26	27	25	24
10-72	104	45	33	27	23	45
10-73	104	44	21	27	21	33
10-74	104	42	57	27	18	6
10-75	104	43	20	27	14	53
10-76	104	42	11	27	12	16
10-77	104	35	40	27	10	5
10-78	104	34	25	27	8	48
10-79	104	33	55	27	6	53
10-80	104	34	6	26	59	42

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
10-81	104	37	26	26	56	26
10-82	104	38	14	26	55	16
10-83	104	41	30	26	53	9
10-84	104	40	31	26	51	52
10-85	104	40	40	26	51	21
10-86	104	42	5	26	51	26
10-87	104	43	44	26	50	31
10-88	104	42	57	26	46	18
10-89	104	41	56	26	42	2
10-90	104	40	23	26	41	17
10-91	104	40	13	26	40	14
10-92	104	41	48	26	37	37
10-93	104	43	18	26	36	19
10-94	104	43	26	26	34	32
10-95	104	41	32	26	33	31
10-96	104	41	39	26	32	58
10-97	104	47	30	26	31	17
10-98	104	53	36	26	31	18
10-99	104	55	53	26	32	1
5-20	104	58	1	26	30	59
5-19	104	59	41	26	31	52
5-18	105	1	45	26	32	30
5-17	105	0	27	26	33	23
5-16	105	1	5	26	35	21
5-15	105	1	27	26	38	11
5-14	104	59	33	26	38	53
5-13	104	59	15	26	41	34
5-12	104	59	23	26	44	9
5-11	104	58	18	26	45	17
5-10	104	53	26	26	48	33
5-09	104	50	38	26	51	31
5-08	104	49	56	26	53	35
5-07	104	49	18	26	58	9
5-06	104	50	46	27	1	14
5-05	104	50	44	27	2	50
5-04	104	50	57	27	5	56
5-03	104	52	23	27	7	14
5-02	104	54	59	27	7	59
5-01	104	55	13	27	8	5
6-03	104	56	7	27	9	24
6-02	105	6	41	27	16	27
6-01	105	16	52	27	16	21
8-70	105	19	0	27	17	32
8-69	105	20	46	27	18	8
8-68	105	19	59	27	19	26
8-67	105	19	44	27	21	49
8-66	105	21	14	27	24	27
8-65	105	22	17	27	28	50
8-64	105	22	3	27	31	35
8-63	105	30	3	27	35	10
8-62	105	33	21	27	39	13
8-61	105	34	55	27	39	38
8-60	105	36	24	27	41	26
8-59	105	39	56	27	42	33
8-58	105	40	13	27	41	49
8-57	105	43	43	27	41	33
8-56	105	44	39	27	41	59
8-55	105	46	32	27	39	42
8-54	105	46	31	27	41	58
8-53	105	47	40	27	41	26

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
8-52	105	47	59	27	41	30
9-88	105	48	15	27	42	11
9-87	105	48	45	27	42	14
9-86	105	51	2	27	46	37
9-85	105	51	0	27	48	14
9-84	105	49	13	27	49	32
9-83	105	50	6	27	51	21
9-82	105	49	50	27	53	22
9-81	105	48	14	27	55	32
9-80	105	45	27	27	56	56
9-79	105	42	39	28	0	18
9-78	105	40	21	28	1	55
9-77	105	37	48	28	5	35
9-76	105	37	21	28	8	23
9-75	105	37	31	28	10	24
9-74	105	37	0	28	11	11
9-73	105	36	59	28	12	38
9-72	105	37	38	28	14	53
9-71	105	40	6	28	15	16
9-70	105	46	9	28	16	17
9-69	105	47	25	28	17	12
9-68	105	50	54	28	17	46
9-67	105	52	58	28	17	18
9-66	105	56	54	28	18	57
9-65	105	57	29	28	21	46
9-64	105	56	54	28	22	30
9-63	105	58	45	28	23	15
9-62	106	3	44	28	22	9
9-61	106	6	20	28	23	35

I) CUENCA HIDROLÓGICA RÍO CHUVISCAR. Comprende desde el nacimiento del Río Chuviscar hasta donde se localiza la Presa Chihuahua. Drena una superficie de 395 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte y al Este por la cuenca hidrológica Río Conchos 3 y al Sur y al Oeste por la cuenca hidrológica Río San Pedro.

La cuenca hidrológica Río Chuviscar, geográficamente se ubica dentro de la poligonal cuyos vértices son los siguientes:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
11-01	106	22	35	28	38	32
11-02	106	18	6	28	35	34
11-03	106	10	4	28	34	50
11-04	106	10	0	28	34	14
11-05	106	6	14	28	28	58
11-06	106	6	42	28	26	56
11-07	106	6	22	28	25	45
9-59	106	7	37	28	26	30
9-58	106	9	14	28	27	1
9-57	106	13	9	28	25	50
9-56	106	18	24	28	26	29
9-55	106	23	37	28	30	52
9-54	106	23	44	28	32	25
9-53	106	21	52	28	35	35
9-52	106	21	49	28	35	58
9-51	106	23	29	28	36	9
9-50	106	24	11	28	37	45
9-49	106	23	41	28	38	48

J) CUENCA HIDROLÓGICA RÍO CONCHOS 3. Comprende desde la estación hidrométrica Las Burras y la Presa Chihuahua hasta donde se localiza la Presa Luis L. León. Drena una superficie de 6,508 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por la región hidrológica número 34 Cuencas Cerradas del Norte, al Sur por la cuenca hidrológica Río Conchos 2, al Este por la cuenca hidrológica Río Conchos 4 y al Oeste por las cuencas hidrológicas Río Chuvistar y Río San Pedro.

La cuenca hidrológica Río Conchos 3, geográficamente se ubica dentro de la poligonal cuyos vértices son los siguientes:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
12-01	106	26	47	28	54	0
12-02	106	23	55	28	53	4
12-03	106	18	46	28	54	8
12-04	106	15	3	28	54	36
12-05	106	12	24	28	54	33
12-06	106	10	10	28	55	44
12-07	106	7	22	28	56	41
12-08	106	5	12	28	55	13
12-09	106	3	6	28	53	40
12-10	106	1	19	28	51	27
12-11	105	58	10	28	51	57
12-12	105	55	19	28	52	17
12-13	105	51	21	28	51	38
12-14	105	50	0	28	52	14
12-15	105	47	16	28	53	50
12-16	105	45	35	28	54	26
12-17	105	44	38	28	58	6
12-18	105	43	21	28	58	36
12-19	105	41	12	28	58	50
12-20	105	37	11	28	58	1
12-21	105	35	36	29	0	2
12-22	105	35	25	29	2	30
12-23	105	34	25	29	2	52
12-24	105	29	39	29	2	55
12-25	105	27	43	29	3	29
12-26	105	26	32	29	4	35
12-27	105	23	30	29	6	2
12-28	105	22	2	29	5	34
12-29	105	17	48	28	59	32
12-30	105	15	30	28	59	8
12-31	105	15	24	28	58	24
12-32	105	13	28	28	55	45
12-33	105	13	17	28	54	34
12-34	105	10	47	28	52	54
12-35	105	9	37	28	50	41
12-36	105	7	1	28	48	12
12-37	105	6	24	28	47	6
12-38	105	7	6	28	44	25
12-39	105	4	52	28	42	53
12-40	105	5	41	28	41	36
12-41	105	4	5	28	38	21
12-42	105	3	35	28	35	10
10-27	105	3	5	28	33	34
10-26	105	5	9	28	34	40
10-25	105	8	46	28	34	26
10-24	105	11	17	28	36	18
10-23	105	11	47	28	36	8
10-22	105	10	53	28	34	49
10-21	105	12	48	28	32	33
10-20	105	17	11	28	29	21
10-19	105	22	6	28	27	24
10-18	105	25	40	28	30	59

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
10-17	105	26	58	28	31	2
10-16	105	37	6	28	26	32
10-15	105	38	33	28	26	49
10-14	105	42	41	28	25	10
10-13	105	43	46	28	25	48
10-12	105	44	2	28	26	42
10-11	105	45	30	28	26	30
10-10	105	49	33	28	26	36
10-09	105	51	59	28	30	27
10-08	105	50	46	28	33	1
10-07	105	50	46	28	36	13
10-06	105	51	26	28	36	47
10-05	105	52	13	28	36	24
10-04	105	52	14	28	35	20
10-03	105	54	51	28	31	39
10-02	105	59	39	28	29	22
10-01	106	5	22	28	25	2
9-61	106	6	20	28	23	35
9-60	106	7	19	28	24	5
11-07	106	6	22	28	25	45
11-06	106	6	42	28	26	56
11-05	106	6	14	28	28	58
11-04	106	10	0	28	34	14
11-03	106	10	4	28	34	50
11-02	106	18	6	28	35	34
11-01	106	22	35	28	38	32
9-49	106	23	41	28	38	48
9-48	106	25	36	28	41	34
9-47	106	25	45	28	42	45
9-46	106	26	56	28	44	36
9-45	106	26	59	28	45	52
9-44	106	29	20	28	50	12
9-43	106	29	27	28	52	2
9-42	106	30	56	28	53	42

K) CUENCA HIDROLÓGICA RÍO CONCHOS 4. Comprende desde la Presa Luis L. León hasta donde se localiza la estación hidrométrica Ojinaga. Drena una superficie de 9,006 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por cuencas hidrológicas de los Estados Unidos de América y Río Bravo 1, al Sur por la región hidrológica número 35 Mapimí y por la cuenca hidrológica Río Conchos 3, al Este por la cuenca hidrológica Río Bravo 1 y al Oeste por la región hidrológica número 34 Cuencas Cerradas del Norte.

La cuenca hidrológica Río Conchos 4, geográficamente se ubica dentro de la poligonal cuyos vértices son los siguientes:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
13-01	105	23	31	29	7	33
13-02	105	25	51	29	7	55
13-03	105	26	30	29	8	26
13-04	105	28	54	29	9	7
13-05	105	27	56	29	12	23
13-06	105	26	41	29	14	45
13-07	105	26	14	29	17	42
13-08	105	24	57	29	18	58
13-09	105	24	41	29	19	51
13-10	105	25	12	29	21	22
13-11	105	27	10	29	22	17
13-12	105	27	29	29	23	24
13-13	105	27	44	29	24	16
13-14	105	28	48	29	25	26

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
13-15	105	28	31	29	27	11
13-16	105	28	13	29	28	13
13-17	105	26	54	29	29	10
13-18	105	26	49	29	29	55
13-19	105	24	56	29	32	57
13-20	105	22	52	29	34	54
13-21	105	23	18	29	37	0
13-22	105	23	0	29	38	2
13-23	105	24	7	29	42	20
13-24	105	22	56	29	44	21
13-25	105	20	26	29	46	40
13-26	105	19	38	29	49	59
13-27	105	19	0	29	50	2
13-28	105	15	39	29	48	44
13-29	105	14	46	29	48	52
13-30	105	13	14	29	51	4
13-31	105	12	16	29	51	22
13-32	105	9	50	29	49	29
13-33	105	10	10	29	49	0
13-34	105	11	3	29	48	36
13-35	105	9	20	29	46	39
13-36	105	7	35	29	48	8
13-37	105	5	44	29	47	29
13-38	105	3	48	29	47	42
13-39	104	55	18	29	53	2
13-40	104	52	41	29	53	22
2-80	104	49	48	29	54	18
2-79	104	49	50	29	51	11
2-78	104	50	33	29	49	36
2-77	104	50	35	29	48	15
2-76	104	47	49	29	44	47
2-75	104	44	44	29	42	1
2-74	104	41	12	29	40	12
2-73	104	38	14	29	39	19
2-72	104	36	8	29	38	0
13-41	104	35	46	29	37	21
13-42	104	33	49	29	36	38
13-43	104	33	43	29	35	45
13-44	104	30	24	29	33	27
13-45	104	28	7	29	33	54
13-46	104	27	11	29	33	27
13-47	104	26	12	29	31	56
13-48	104	25	36	29	27	52
13-49	104	23	25	29	22	30
13-50	104	23	37	29	19	13
13-51	104	24	59	29	17	16
13-52	104	25	29	29	15	54
13-53	104	27	18	29	13	39
13-54	104	29	42	29	13	42
13-55	104	33	20	29	15	26
13-56	104	36	56	29	16	8
13-57	104	39	3	29	15	32
13-58	104	39	43	29	14	4
13-59	104	39	32	29	12	29
13-60	104	40	7	29	9	56
13-61	104	41	35	29	9	58
13-62	104	44	42	29	10	13
13-63	104	44	28	29	7	32

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
13-64	104	45	23	29	5	13
13-65	104	47	27	29	3	5
13-66	104	50	20	29	2	58
13-67	104	51	27	29	2	45
13-68	104	53	13	29	1	27
13-69	104	54	21	29	0	57
13-70	104	56	41	29	1	0
13-71	104	57	38	28	59	5
13-72	104	59	46	28	58	10
13-73	104	59	51	28	56	33
13-74	104	58	9	28	53	36
13-75	104	57	46	28	51	18
13-76	104	54	19	28	47	29
13-77	104	54	34	28	46	14
13-78	104	55	12	28	45	47
13-79	104	54	31	28	42	18
13-80	104	53	39	28	41	23
13-81	104	52	56	28	39	4
13-82	104	52	25	28	36	50
13-83	104	49	55	28	33	59
13-84	104	49	26	28	32	38
13-85	104	49	36	28	31	45
13-86	104	48	52	28	29	46
13-87	104	49	25	28	27	1
13-88	104	48	2	28	25	10
13-89	104	48	0	28	24	16
13-90	104	48	39	28	23	11
13-91	104	50	38	28	22	36
13-92	104	52	42	28	20	17
13-93	104	53	39	28	19	54
13-94	104	54	40	28	20	41
10-36	104	56	17	28	22	57
10-35	104	56	29	28	24	28
10-34	104	59	6	28	26	21
10-33	104	59	59	28	28	3
10-32	104	59	26	28	29	14
10-31	104	59	21	28	30	32
10-30	105	0	17	28	31	49
10-29	105	1	48	28	33	27
10-28	105	2	52	28	33	24
10-27	105	3	5	28	33	34
12-42	105	3	35	28	35	10
12-41	105	4	5	28	38	21
12-40	105	5	41	28	41	36
12-39	105	4	52	28	42	53
12-38	105	7	6	28	44	25
12-37	105	6	24	28	47	6
12-36	105	7	1	28	48	12
12-35	105	9	37	28	50	41
12-34	105	10	47	28	52	54
12-33	105	13	17	28	54	34
12-32	105	13	28	28	55	45
12-31	105	15	24	28	58	24
12-30	105	15	30	28	59	8
12-29	105	17	48	28	59	32
12-28	105	22	2	29	5	34
12-27	105	23	30	29	6	2

L) CUENCA HIDROLÓGICA ARROYO DE LAS VACAS. Comprende desde el nacimiento del Arroyo de las Vacas hasta donde se localiza la estación hidrométrica Las Vacas. Drena una superficie de 935 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por las cuencas hidrológicas Río Bravo 5 y Río Bravo 6, al Sur por la cuenca hidrológica Río San Diego, al Este por cuencas hidrológicas de los Estados Unidos de América y al Oeste por la cuenca hidrológica Río Bravo 5.

La cuenca hidrológica Arroyo de las Vacas, geográficamente se ubica dentro de la poligonal cuyos vértices son los siguientes:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
18-01	100	59	47	29	20	5
18-02	100	57	18	29	19	44
18-03	100	56	53	29	19	21
18-04	100	56	54	29	16	16
18-05	100	55	49	29	12	38
18-06	100	55	58	29	11	54
18-07	100	55	58	29	11	13
18-08	100	56	53	29	9	56
18-09	101	2	46	29	9	36
18-10	101	19	51	29	10	47
18-11	101	21	2	29	10	26
18-12	101	25	11	29	8	3
18-13	101	28	12	29	6	57
18-14	101	35	20	29	5	22
16-53	101	36	10	29	5	34
16-52	101	35	18	29	6	19
16-51	101	33	28	29	8	56
16-50	101	31	8	29	10	32
16-49	101	28	31	29	13	2
16-48	101	24	44	29	15	45
16-47	101	22	23	29	16	46
16-46	101	18	18	29	17	25
17-10	101	15	58	29	16	26
17-09	101	11	53	29	17	34
17-08	101	9	34	29	19	46
17-07	101	8	5	29	20	34
17-06	101	4	52	29	19	49
17-05	101	1	22	29	20	2
17-04	101	1	3	29	20	22

M) CUENCA HIDROLÓGICA RÍO SAN DIEGO. Comprende desde el nacimiento del Río San Diego hasta donde se localiza la estación hidrométrica San Diego. Drena una superficie de 2,225 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Arroyo de las Vacas, al Sur por la cuenca hidrológica Río San Rodrigo, al Este por cuencas hidrológicas de los Estados Unidos de América y al Oeste por las cuencas hidrológicas Río Bravo 5 y Río Sabinas.

La cuenca hidrológica Río San Diego, geográficamente se ubica dentro de la poligonal cuyos vértices son los siguientes:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
19-01	100	54	20	29	11	29
19-02	100	52	15	29	10	2
19-03	100	52	22	29	9	19
19-04	100	51	12	29	8	14
19-05	100	49	35	29	8	6
19-06	100	47	15	29	6	9
19-07	100	45	32	29	5	39
19-08	100	43	39	29	4	28
19-09	100	43	13	29	2	59
19-10	100	44	32	29	2	38
19-11	100	48	12	29	2	40

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
19-12	100	50	57	29	2	47
19-13	100	56	3	29	1	23
19-14	101	0	36	28	58	41
19-15	101	1	47	28	58	33
19-16	101	3	12	28	57	42
19-17	101	5	16	28	54	46
19-18	101	5	26	28	53	39
19-19	101	6	45	28	52	48
19-20	101	9	39	28	52	49
19-21	101	10	50	28	52	13
19-22	101	13	55	28	52	33
19-23	101	18	54	28	53	4
19-24	101	23	20	28	53	2
19-25	101	25	22	28	53	51
19-26	101	30	45	28	55	30
19-27	101	31	49	28	56	21
19-28	101	34	46	28	56	54
19-29	101	39	51	28	57	24
19-30	101	42	59	28	57	9
19-31	101	45	33	28	57	9
16-59	101	49	12	28	59	9
16-58	101	48	56	28	59	44
16-57	101	47	23	29	0	11
16-56	101	45	3	29	1	54
16-55	101	44	16	29	3	43
16-54	101	39	59	29	4	23
16-53	101	36	10	29	5	34
18-14	101	35	20	29	5	22
18-13	101	28	12	29	6	57
18-12	101	25	11	29	8	3
18-11	101	21	2	29	10	26
18-10	101	19	51	29	10	47
18-09	101	2	46	29	9	36
18-08	100	56	53	29	9	56
18-07	100	55	58	29	11	13
18-06	100	55	58	29	11	54

N) CUENCA HIDROLÓGICA RÍO SAN RODRIGO. Comprende desde el nacimiento del Río San Rodrigo hasta donde se localiza la estación hidrométrica El Moral. Drena una superficie de 2,717 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Río San Diego, al Sur por la cuenca hidrológica Río Escondido, al Este por cuencas hidrológicas de los Estados Unidos de América y al Oeste por la cuenca hidrológica Río Sabinas.

La cuenca hidrológica Río San Rodrigo, geográficamente se ubica dentro de la poligonal cuyos vértices son los siguientes:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
21-01	101	7	11	28	51	18
21-02	101	5	48	28	51	7
21-03	100	59	26	28	51	52
21-04	100	54	30	28	50	37
21-05	100	49	27	28	50	35
21-06	100	43	53	28	52	12
21-07	100	41	35	28	53	19
21-08	100	39	42	28	53	13
21-09	100	39	19	28	52	4
21-10	100	47	5	28	47	36
21-11	100	49	42	28	44	39
21-12	100	54	9	28	42	49

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
21-13	101	4	23	28	41	9
21-14	101	11	15	28	36	19
21-15	101	13	48	28	37	27
21-16	101	14	35	28	38	25
21-17	101	16	46	28	38	21
21-18	101	18	27	28	38	42
21-19	101	19	2	28	39	19
21-20	101	30	48	28	42	19
21-21	101	31	42	28	42	46
21-22	101	33	30	28	42	26
21-23	101	34	40	28	43	33
21-24	101	35	15	28	46	53
21-25	101	35	50	28	47	45
21-26	101	37	32	28	47	30
21-27	101	39	48	28	50	44
21-28	101	40	41	28	53	0
21-29	101	42	28	28	55	37
19-30	101	42	59	28	57	9
19-29	101	39	51	28	57	24
19-28	101	34	46	28	56	54
19-27	101	31	49	28	56	21
19-26	101	30	45	28	55	30
19-25	101	25	22	28	53	51
19-24	101	23	20	28	53	2
19-23	101	18	54	28	53	4
19-22	101	13	55	28	52	33
19-21	101	10	50	28	52	13
19-20	101	9	39	28	52	49
19-19	101	6	45	28	52	48

Ñ) CUENCA HIDROLÓGICA RÍO ESCONDIDO. Comprende desde el nacimiento del Río Escondido hasta donde se localiza la estación hidrométrica Río Escondido. Drena una superficie de 3,810 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Río San Rodrigo, al Sur por las cuencas hidrológicas Río Bravo 9 y Río Salado, al Este por la cuenca hidrológica Río Bravo 9 y al Oeste por la cuenca hidrológica Río Sabinas.

La cuenca hidrológica Río Escondido, geográficamente se ubica dentro de la poligonal cuyos vértices son los siguientes:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
23-01	100	33	15	28	37	0
23-02	100	34	5	28	34	33
23-03	100	43	24	28	31	42
23-04	100	53	32	28	24	2
23-05	100	54	29	28	21	56
23-06	100	53	42	28	20	25
23-07	101	0	7	28	13	11
23-08	101	4	33	28	13	19
23-09	101	6	20	28	14	3
23-10	101	6	19	28	15	41
23-11	101	9	30	28	14	46
23-12	101	11	45	28	15	29
23-13	101	12	8	28	16	11
23-14	101	12	0	28	17	28
23-15	101	13	27	28	18	39
23-16	101	13	58	28	20	3
23-17	101	22	56	28	25	29
23-18	101	24	52	28	27	25
23-19	101	25	11	28	28	46

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
23-20	101	24	7	28	31	0
23-21	101	25	50	28	31	56
23-22	101	33	21	28	41	34
21-22	101	33	30	28	42	26
21-21	101	31	42	28	42	46
21-20	101	30	48	28	42	19
21-19	101	19	2	28	39	19
21-18	101	18	27	28	38	42
21-17	101	16	46	28	38	21
21-16	101	14	35	28	38	25
21-15	101	13	48	28	37	27
21-14	101	11	15	28	36	19
21-13	101	4	23	28	41	9
21-12	100	54	9	28	42	49
22-11	100	33	20	28	41	14

O) CUENCA HIDROLÓGICA RÍO SABINAS. Comprende desde el nacimiento del Río Sabinas hasta donde se localiza la estación hidrométrica Sabinas. Drena una superficie de 12,825 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por las cuencas hidrológicas Río Bravo 3 y Río Bravo 4, al Sur por la cuenca hidrológica Río Nadadores, al Este por las cuencas hidrológicas Río San Rodrigo, Río Escondido y Río Salado y al Oeste por la región hidrológica número 35 Mapimí.

La cuenca hidrológica Río Sabinas, geográficamente se ubica dentro de la poligonal cuyos vértices son los siguientes:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
26-01	101	25	25	28	26	49
26-02	101	23	34	28	23	52
26-03	101	23	47	28	19	39
26-04	101	21	43	28	17	4
26-05	101	20	29	28	17	25
26-06	101	19	39	28	16	8
26-07	101	19	40	28	12	27
26-08	101	19	53	28	10	15
26-09	101	20	44	28	9	9
26-10	101	19	55	28	5	50
26-11	101	15	23	27	59	34
26-12	101	9	12	27	54	56
26-13	101	7	9	27	51	14
26-14	101	7	22	27	50	19
26-15	101	11	19	27	47	46
26-16	101	17	32	27	45	46
26-17	101	31	6	27	44	36
26-18	101	39	52	27	51	21
26-19	101	45	27	27	51	33
26-20	101	48	58	27	52	51
26-21	101	52	54	27	53	13
26-22	101	55	23	27	54	19
26-23	102	2	51	27	48	48
26-24	102	5	45	27	49	44
26-25	102	7	24	27	49	32
26-26	102	9	53	27	48	26
26-27	102	11	32	27	50	49
26-28	102	14	26	27	52	6
26-29	102	15	3	27	50	27
26-30	102	17	32	27	48	14
26-31	102	21	2	27	42	53
26-32	102	34	41	27	40	17
26-33	102	41	20	27	34	58

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
26-34	102	42	13	27	34	58
26-35	102	43	15	27	35	47
26-36	102	43	30	27	37	1
26-37	102	45	31	27	38	19
26-38	102	45	37	27	38	59
26-39	102	44	43	27	42	7
26-40	102	45	15	27	45	17
26-41	102	48	42	27	47	22
26-42	102	48	56	27	50	39
26-43	102	50	42	27	53	20
26-44	102	50	50	27	54	23
26-45	102	48	36	27	58	19
26-46	102	48	43	27	59	13
26-47	102	50	10	28	0	2
26-48	102	52	49	28	2	30
26-49	102	55	43	28	3	7
26-50	102	56	52	28	4	52
15-110	103	5	29	28	14	26
15-109	103	4	23	28	15	6
15-108	103	1	18	28	14	23
15-107	102	56	36	28	15	52
15-106	102	55	48	28	20	3
15-105	102	53	58	28	22	3
15-104	102	45	11	28	26	27
15-103	102	41	56	28	33	55
15-102	102	40	20	28	42	48
15-101	102	31	41	28	42	17
15-100	102	24	57	28	40	31
15-99	102	22	22	28	42	32
15-98	102	18	9	28	44	42
15-97	102	18	24	28	53	36
15-96	102	15	24	28	55	5
15-95	102	13	4	28	57	44
15-94	102	9	36	28	59	27
15-93	102	8	58	29	0	15
16-64	102	6	28	28	59	58
16-63	102	2	11	28	59	10
16-62	101	57	54	28	59	58
16-61	101	54	32	28	59	44
16-60	101	52	19	28	59	3
16-59	101	49	12	28	59	9
19-31	101	45	33	28	57	9
19-30	101	42	59	28	57	9
21-29	101	42	28	28	55	37
21-28	101	40	41	28	53	0
21-27	101	39	48	28	50	44
21-26	101	37	32	28	47	30
21-25	101	35	50	28	47	45
21-24	101	35	15	28	46	53
21-23	101	34	40	28	43	33
21-22	101	33	30	28	42	26
23-22	101	33	21	28	41	34
23-21	101	25	50	28	31	56
23-20	101	24	7	28	31	0
23-19	101	25	11	28	28	46
23-18	101	24	52	28	27	25

P) CUENCA HIDROLÓGICA RÍO NADADORES. Comprende desde el nacimiento del Río Nadadores hasta donde se localiza la estación hidrométrica Progreso. Drena una superficie de 23,086 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Río Sabinas, al Sur y al Oeste por la región hidrológica número 35 Mapimí y al Este por la cuenca hidrológica Río Salado.

La cuenca hidrológica Río Nadadores, geográficamente se ubica dentro de la poligonal cuyos vértices son los siguientes:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
27-01	101	32	20	27	42	36
27-02	101	29	50	27	39	23
27-03	101	24	27	27	36	29
27-04	101	18	42	27	36	28
27-05	101	11	12	27	30	1
27-06	100	59	44	27	25	47
27-07	100	58	20	27	21	56
27-08	100	59	7	27	13	37
27-09	101	0	34	27	11	23
27-10	101	0	23	27	10	34
27-11	100	57	54	27	8	51
27-12	100	56	1	27	5	41
27-13	100	55	10	27	2	32
27-14	100	55	55	27	0	2
27-15	100	55	48	26	55	27
27-16	100	54	13	26	53	4
27-17	100	56	13	26	52	12
27-18	100	56	28	26	50	12
27-19	100	57	24	26	49	47
27-20	100	58	15	26	46	45
27-21	100	56	9	26	46	0
27-22	100	56	2	26	45	16
27-23	100	57	6	26	44	57
27-24	100	57	7	26	42	7
27-25	100	58	52	26	41	49
27-26	101	0	2	26	42	14
27-27	101	0	42	26	40	51
27-28	101	2	7	26	39	41
27-29	101	4	10	26	39	17
27-30	101	4	16	26	38	42
27-31	101	3	20	26	38	6
27-32	101	3	33	26	36	20
27-33	101	6	56	26	31	24
27-34	101	12	5	26	30	40
27-35	101	12	11	26	29	40
27-36	101	11	32	26	27	43
27-37	101	7	6	26	22	19
27-38	101	7	35	26	20	8
27-39	101	8	25	26	19	18
27-40	101	3	43	26	11	30
27-41	101	5	20	26	6	33
27-42	101	10	33	26	6	15
27-43	101	13	47	26	7	51
27-44	101	13	49	26	7	51
27-45	101	15	24	26	9	48
27-46	101	19	11	26	11	25
27-47	101	24	45	26	17	29
27-48	101	28	51	26	17	45
27-49	101	36	3	26	13	24
27-50	101	40	26	26	9	46
27-51	101	42	8	26	12	16
27-52	101	42	9	26	14	36
27-53	101	40	23	26	17	7
27-54	101	43	15	26	22	8
27-55	101	41	55	26	24	13
27-56	101	42	11	26	24	57
27-57	101	45	20	26	25	36
27-58	101	48	7	26	28	1
27-59	101	50	53	26	32	41

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
27-60	101	53	26	26	33	19
27-61	101	55	26	26	35	5
27-62	101	57	21	26	37	30
27-63	102	0	4	26	40	35
27-64	102	0	16	26	42	9
27-65	102	0	55	26	43	13
27-66	102	0	36	26	44	28
27-67	102	4	3	26	45	47
27-68	102	8	22	26	42	48
27-69	102	9	57	26	42	29
27-70	102	11	43	26	43	35
27-71	102	14	18	26	42	37
27-72	102	16	45	26	42	52
27-73	102	23	27	26	45	52
27-74	102	26	5	26	46	1
27-75	102	33	21	26	47	18
27-76	102	34	39	26	47	5
27-77	102	37	31	26	45	16
27-78	102	39	6	26	44	54
27-79	102	41	1	26	44	56
27-80	102	43	26	26	45	43
27-81	102	45	22	26	46	55
27-82	102	45	51	26	49	12
27-83	102	46	24	26	49	39
27-84	102	46	44	26	50	40
27-85	102	47	39	26	52	24
27-86	102	47	9	26	53	31
27-87	102	45	54	26	54	33
27-88	102	45	1	26	56	42
27-89	102	45	27	26	59	41
27-90	102	45	1	27	3	23
27-91	102	43	19	27	6	57
27-92	102	41	53	27	7	28
27-93	102	37	34	27	6	50
27-94	102	36	46	27	7	29
27-95	102	36	55	27	8	44
27-96	102	39	42	27	13	32
27-97	102	40	48	27	16	23
27-98	102	40	44	27	16	53
27-99	102	39	10	27	18	52
27-100	102	39	14	27	21	22
27-101	102	37	56	27	23	3
27-102	102	36	28	27	24	21
27-103	102	36	28	27	25	34
27-104	102	37	25	27	27	8
27-105	102	37	33	27	29	3
27-106	102	37	12	27	29	53
27-107	102	39	51	27	33	2
27-108	102	40	31	27	34	46
26-33	102	41	20	27	34	58
26-32	102	34	41	27	40	17
26-31	102	21	2	27	42	53
26-30	102	17	32	27	48	14
26-29	102	15	3	27	50	27
26-28	102	14	26	27	52	6
26-27	102	11	32	27	50	49
26-26	102	9	53	27	48	26
26-25	102	7	24	27	49	32
26-24	102	5	45	27	49	44
26-23	102	2	51	27	48	48
26-22	101	55	23	27	54	19
26-21	101	52	54	27	53	13
26-20	101	48	58	27	52	51
26-19	101	45	27	27	51	33
26-18	101	39	52	27	51	21
26-17	101	31	6	27	44	36

Q) CUENCA HIDROLÓGICA RÍO SALADO. Comprende desde las estaciones hidrométricas Sabinas y Progreso hasta donde se localiza la estación hidrométrica Las Tortillas. Drena una superficie de 25,436 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Río Bravo 10, al Sur por la cuenca hidrológica Río Álamo, al Este por la cuenca hidrológica Río Bravo 11 y al Oeste por las cuencas hidrológicas Río Sabinas y Río Nadadores.

La cuenca hidrológica Río Salado, geográficamente se ubica dentro de la poligonal cuyos vértices son los siguientes:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
28-01	99	38	12	26	36	28
28-02	99	41	10	26	33	37
28-03	99	53	11	26	30	38
28-04	100	0	30	26	28	38
28-05	100	4	37	26	26	35
28-06	100	9	2	26	23	29
28-07	100	11	5	26	22	27
28-08	100	14	0	26	22	45
28-09	100	16	51	26	21	58
28-10	100	19	51	26	24	8
28-11	100	21	51	26	21	28
28-12	100	19	17	26	18	9
28-13	100	17	14	26	18	8
28-14	100	17	48	26	17	3
28-15	100	16	48	26	15	11
28-16	100	20	1	26	12	7
28-17	100	22	43	26	12	8
28-18	100	26	15	26	13	16
28-19	100	26	40	26	16	2
28-20	100	27	19	26	17	4
28-21	100	28	31	26	17	45
28-22	100	27	34	26	18	34
28-23	100	28	36	26	18	45
28-24	100	28	30	26	19	41
28-25	100	32	46	26	18	48
28-26	100	32	48	26	18	47
28-27	100	34	7	26	17	43
28-28	100	37	1	26	16	51
28-29	100	38	44	26	13	5
28-30	100	41	26	26	12	26
28-31	100	46	8	26	8	31
28-32	100	52	17	26	9	9
28-33	100	51	17	26	6	7
28-34	100	50	50	26	3	46
28-35	100	51	52	26	2	21
28-36	100	54	18	26	1	46
28-37	100	59	32	25	59	17
28-38	101	3	15	26	0	49
27-41	101	5	20	26	6	33
27-40	101	3	43	26	11	30
27-39	101	8	25	26	19	18
27-38	101	7	35	26	20	8
27-37	101	7	6	26	22	19
27-36	101	11	32	26	27	43
27-35	101	12	11	26	29	40
27-34	101	12	5	26	30	40
27-33	101	6	56	26	31	24
27-32	101	3	33	26	36	20
27-31	101	3	20	26	38	6
27-30	101	4	16	26	38	42
27-29	101	4	10	26	39	17
27-28	101	2	7	26	39	41
27-27	101	0	42	26	40	51
27-26	101	0	2	26	42	14
27-25	100	58	52	26	41	49
27-24	100	57	7	26	42	7
27-23	100	57	6	26	44	57
27-22	100	56	2	26	45	16

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
27-21	100	56	9	26	46	0
27-20	100	58	15	26	46	45
27-19	100	57	24	26	49	47
27-18	100	56	28	26	50	12
27-17	100	56	13	26	52	12
27-16	100	54	13	26	53	4
27-15	100	55	48	26	55	27
27-14	100	55	55	27	0	2
27-13	100	55	10	27	2	32
27-12	100	56	1	27	5	41
27-11	100	57	54	27	8	51
27-10	101	0	23	27	10	34
27-09	101	0	34	27	11	23
27-08	100	59	7	27	13	37
27-07	100	58	20	27	21	56
27-06	100	59	44	27	25	47
27-05	101	11	12	27	30	1
27-04	101	18	42	27	36	28
27-03	101	24	27	27	36	29
27-02	101	29	50	27	39	23
27-01	101	32	20	27	42	36
26-17	101	31	6	27	44	36
26-16	101	17	32	27	45	46
26-15	101	11	19	27	47	46
26-14	101	7	22	27	50	19
26-13	101	7	9	27	51	14
26-12	101	9	12	27	54	56
26-11	101	15	23	27	59	34
26-10	101	19	55	28	5	50
26-09	101	20	44	28	9	9
26-08	101	19	53	28	10	15
26-07	101	19	40	28	12	27
26-06	101	19	39	28	16	8
26-05	101	20	29	28	17	25
26-04	101	21	43	28	17	4
26-03	101	23	47	28	19	39
26-02	101	23	34	28	23	52
26-01	101	25	25	28	26	49
23-18	101	24	52	28	27	25
23-17	101	22	56	28	25	29
23-16	101	13	58	28	20	3
23-15	101	13	27	28	18	39
23-14	101	12	0	28	17	28
23-13	101	12	8	28	16	11
23-12	101	11	45	28	15	29
23-11	101	9	30	28	14	46
23-10	101	6	19	28	15	41
23-09	101	6	20	28	14	3
23-08	101	4	33	28	13	19
24-37	101	5	25	28	12	17
24-36	101	6	16	28	10	18
24-35	101	5	54	28	9	11
24-34	101	4	21	28	6	39
24-33	101	3	28	28	4	8
24-32	101	3	42	28	2	25
24-31	101	2	19	27	59	14
24-30	100	58	37	28	0	16
25-51	100	57	34	27	59	4
25-50	100	47	30	27	59	0
25-49	100	45	54	27	57	0
25-48	100	35	51	27	55	2
25-47	100	29	37	27	56	38
25-46	100	24	44	27	59	1
25-45	100	21	32	27	57	53
25-44	100	20	6	27	52	14
25-43	100	18	2	27	48	47

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
25-42	100	6	44	27	40	49
25-41	100	5	11	27	36	23
25-40	100	1	35	27	36	27
25-39	99	59	58	27	34	57
28-39	100	1	36	27	30	1
28-40	99	59	43	27	18	59
28-41	99	52	35	27	6	50
28-42	99	52	20	27	4	12
28-43	99	48	52	27	1	16
28-44	99	36	23	26	55	19
28-45	99	33	10	26	55	17
28-46	99	31	44	26	53	41
28-47	99	31	29	26	51	19
28-48	99	33	34	26	49	46
28-49	99	34	31	26	45	35
28-50	99	36	20	26	41	57
28-51	99	37	48	26	40	28

IV. SUBREGIÓN HIDROLÓGICA MEDIO RÍO BRAVO: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 0.0 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DÉFICIT A LA SALIDA DE LA SUBREGIÓN: 605.29 MILLONES DE METROS CÚBICOS ANUALES).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende las cuencas hidrológicas Río Bravo 3, Río Bravo 4, Río Bravo 5, Río Bravo 6, Río Bravo 7, Río Bravo 8, Río Bravo 9, Río Bravo 10 y Río Bravo 11, las cuales se describen a continuación:

A) CUENCA HIDROLÓGICA RÍO BRAVO 3. Comprende desde las estaciones hidrométricas Ojinaga y Presidio hasta donde se localiza la estación hidrométrica Rancho Johnson. Drena una superficie de 6,339 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por cuencas hidrológicas de los Estados Unidos de América, al Sur y al Oeste por la región hidrológica número 35 Mapimí y al Este por la cuenca hidrológica Río Bravo 4.

La cuenca hidrológica Río Bravo 3, geográficamente se ubica dentro de la poligonal cuyos vértices son los siguientes:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
14-01	104	28	22	29	37	53
14-02	104	26	22	29	35	44
14-03	104	23	53	29	34	13
14-04	104	22	45	29	32	39
14-05	104	19	32	29	31	39
14-06	104	16	54	29	31	11
14-07	104	14	39	29	29	45
14-08	104	12	58	29	29	1
14-09	104	11	58	29	26	57
14-10	104	10	19	29	25	13
14-11	104	10	6	29	24	18
14-12	104	7	33	29	23	12
14-13	104	0	46	29	19	8
14-14	103	59	45	29	19	9
14-15	103	58	22	29	18	34
14-16	103	57	33	29	18	33
14-17	103	56	44	29	18	10
14-18	103	51	3	29	17	36
14-19	103	49	50	29	16	59
14-20	103	46	36	29	16	9
14-21	103	45	59	29	15	35
14-22	103	45	33	29	14	36
14-23	103	44	9	29	13	53
14-24	103	44	8	29	13	19
14-25	103	42	44	29	12	16
14-26	103	37	34	29	10	42
14-27	103	32	42	29	10	0
14-28	103	30	46	29	8	16

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
14-29	103	25	17	29	3	44
14-30	103	22	58	29	2	36
14-31	103	24	24	28	58	54
14-32	103	28	3	28	56	50
14-33	103	28	49	28	59	2
14-34	103	30	29	28	58	56
14-35	103	30	46	28	56	26
14-36	103	30	14	28	54	41
14-37	103	30	32	28	54	2
14-38	103	34	9	28	57	42
14-39	103	35	24	28	57	13
14-40	103	36	26	28	55	16
14-41	103	39	26	28	52	23
14-42	103	39	50	28	51	16
14-43	103	39	30	28	48	57
14-44	103	37	46	28	44	49
14-45	103	38	15	28	42	25
14-46	103	39	54	28	39	32
14-47	103	50	44	28	33	17
14-48	103	50	43	28	34	7
14-49	103	51	42	28	34	53
14-50	103	54	13	28	35	23
14-51	103	56	28	28	36	15
14-52	103	57	59	28	36	19
14-53	103	59	17	28	37	39
14-54	104	0	28	28	38	27
14-55	104	1	11	28	39	24
14-56	104	4	8	28	40	23
14-57	104	6	18	28	40	14
14-58	104	10	7	28	40	22
14-59	104	12	3	28	40	58
14-60	104	12	19	28	43	5
14-61	104	12	30	28	46	7
14-62	104	11	53	28	48	20
14-63	104	12	29	28	50	35
14-64	104	16	37	28	51	15
14-65	104	18	48	28	52	19
14-66	104	20	22	28	55	51
14-67	104	23	16	28	56	49
14-68	104	26	23	28	56	53
14-69	104	28	4	28	57	40
14-70	104	29	25	29	0	12
14-71	104	30	1	29	0	52
14-72	104	32	24	29	1	51
14-73	104	34	49	29	2	16
14-74	104	35	34	29	3	20
14-75	104	36	20	29	4	43
14-76	104	38	35	29	8	36
13-69	104	40	7	29	9	56
13-68	104	39	32	29	12	29
13-67	104	39	43	29	14	4
13-66	104	39	3	29	15	32
13-65	104	36	56	29	16	8
13-64	104	33	20	29	15	26
13-63	104	29	42	29	13	42
13-62	104	27	18	29	13	39
13-61	104	25	29	29	15	54
13-60	104	24	59	29	17	16
13-59	104	23	37	29	19	13
13-58	104	23	25	29	22	30
13-57	104	25	36	29	27	52

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
13-56	104	26	12	29	31	56
13-55	104	27	11	29	33	27
13-54	104	28	7	29	33	54
13-53	104	30	24	29	33	27
13-52	104	33	43	29	35	45
13-51	104	33	49	29	36	38
13-50	104	35	46	29	37	21
2-72	104	36	8	29	38	0
2-71	104	32	54	29	38	6
2-70	104	30	20	29	38	45

B) CUENCA HIDROLÓGICA RÍO BRAVO 4. Comprende desde la estación hidrométrica Rancho Johnson hasta donde se localiza la estación hidrométrica Rancho Foster. Drena una superficie de 16,400 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por cuencas hidrológicas de los Estados Unidos de América, al Sur por la región hidrológica número 35 Mapimí, al Este por la cuenca hidrológica Río Bravo 5 y al Oeste por la cuenca hidrológica Río Bravo 3 y por la región hidrológica número 35 Mapimí.

La cuenca hidrológica Río Bravo 4, geográficamente se ubica dentro de la poligonal cuyos vértices son los siguientes:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
15-01	103	20	25	29	1	54
15-02	103	18	40	29	1	48
15-03	103	18	54	28	59	48
15-04	103	17	9	28	58	35
15-05	103	14	53	28	58	28
15-06	103	13	59	28	58	55
15-07	103	12	43	28	58	55
15-08	103	10	53	28	58	10
15-09	103	9	21	28	57	56
15-10	103	8	16	28	58	57
15-11	103	7	13	29	2	52
15-12	103	6	23	29	3	31
15-13	103	5	37	29	4	56
15-14	103	2	44	29	6	52
15-15	103	0	52	29	10	0
15-16	102	59	53	29	10	36
15-17	102	56	43	29	11	13
15-18	102	55	48	29	12	38
15-19	102	54	2	29	13	21
15-20	102	53	21	29	14	58
15-21	102	54	19	29	16	6
15-22	102	54	13	29	18	2
15-23	102	52	57	29	20	29
15-24	102	50	4	29	23	22
15-25	102	50	13	29	25	13
15-26	102	48	53	29	28	1
15-27	102	48	53	29	29	56
15-28	102	47	39	29	31	40
15-29	102	44	23	29	38	4
15-30	102	43	27	29	38	39
15-31	102	42	12	29	42	7
15-32	102	41	15	29	43	21
15-33	102	39	59	29	43	21
15-34	102	36	18	29	44	24
15-35	102	34	59	29	45	7
15-36	102	33	52	29	44	26
15-37	102	32	1	29	45	16
15-38	102	30	42	29	46	21
15-39	102	28	57	29	46	17
15-40	102	24	30	29	45	25
15-41	102	22	49	29	49	44
15-42	102	21	53	29	50	33
15-43	102	18	33	29	51	29

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
15-44	102	14	59	29	50	39
15-45	102	11	58	29	49	52
15-46	102	9	22	29	48	35
15-47	102	6	11	29	47	15
15-48	102	4	4	29	46	42
15-49	102	1	47	29	47	44
15-50	102	0	10	29	47	47
15-51	101	58	30	29	48	15
15-52	101	57	19	29	47	21
15-53	101	55	22	29	47	3
15-54	101	52	8	29	47	45
15-55	101	50	38	29	47	18
15-56	101	49	27	29	47	45
15-57	101	47	59	29	46	27
15-58	101	45	29	29	46	24
15-59	101	45	29	29	45	11
15-60	101	47	21	29	44	45
15-61	101	52	26	29	45	4
15-62	101	53	35	29	43	38
15-63	101	53	43	29	42	1
15-64	101	54	52	29	40	46
15-65	101	56	57	29	39	57
15-66	102	4	19	29	35	53
15-67	102	7	49	29	31	53
15-68	102	7	49	29	30	30
15-69	102	6	53	29	28	49
15-70	102	7	49	29	26	38
15-71	102	7	40	29	25	19
15-72	102	6	44	29	24	7
15-73	102	7	18	29	23	30
15-74	102	9	31	29	23	22
15-75	102	11	14	29	22	0
15-76	102	15	23	29	22	3
15-77	102	15	44	29	21	9
15-78	102	14	52	29	19	46
15-79	102	16	39	29	19	9
15-80	102	18	18	29	18	5
15-81	102	21	0	29	17	0
15-82	102	21	39	29	14	22
15-83	102	21	12	29	11	48
15-84	102	19	30	29	10	57
15-85	102	18	53	29	9	46
15-86	102	21	38	29	9	55
15-87	102	21	22	29	8	12
15-88	102	16	7	29	7	7
15-89	102	9	31	29	6	39
15-90	102	9	36	29	4	42
15-91	102	7	55	29	2	40
15-92	102	8	11	29	1	15
15-93	102	8	58	29	0	15
15-94	102	9	36	28	59	27
15-95	102	13	4	28	57	44
15-96	102	15	24	28	55	5
15-97	102	18	24	28	53	36
15-98	102	18	9	28	44	42
15-99	102	22	22	28	42	32
15-100	102	24	57	28	40	31
15-101	102	31	41	28	42	17
15-102	102	40	20	28	42	48
15-103	102	41	56	28	33	55
15-104	102	45	11	28	26	27
15-105	102	53	58	28	22	3
15-106	102	55	48	28	20	3
15-107	102	56	36	28	15	52
15-108	103	1	18	28	14	23
15-109	103	4	23	28	15	6

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
15-110	103	5	29	28	14	26
15-111	103	5	57	28	16	0
15-112	103	6	35	28	16	38
15-113	103	7	51	28	18	49
15-114	103	9	10	28	19	12
15-115	103	11	53	28	21	22
15-116	103	12	26	28	22	30
15-117	103	13	25	28	23	15
15-118	103	14	46	28	23	20
15-119	103	16	6	28	22	28
15-120	103	16	41	28	22	21
15-121	103	18	15	28	24	11
15-122	103	19	48	28	23	51
15-123	103	20	46	28	22	58
15-124	103	22	9	28	22	8
15-125	103	24	27	28	19	22
15-126	103	27	6	28	18	10
15-127	103	29	0	28	17	2
15-128	103	29	32	28	16	8
15-129	103	31	15	28	15	36
15-130	103	31	12	28	14	42
15-131	103	30	34	28	13	34
15-132	103	32	0	28	13	2
15-133	103	33	10	28	11	45
15-134	103	33	28	28	10	44
15-135	103	35	0	28	10	23
15-136	103	35	31	28	12	32
15-137	103	36	29	28	13	23
15-138	103	37	39	28	16	35
15-139	103	40	6	28	15	1
15-140	103	42	2	28	15	21
15-141	103	43	19	28	15	14
15-142	103	44	28	28	15	36
15-143	103	45	3	28	17	12
15-144	103	46	52	28	16	36
15-145	103	48	23	28	18	1
15-146	103	49	50	28	18	55
15-147	103	48	51	28	21	43
15-148	103	48	45	28	23	9
15-149	103	49	15	28	24	41
15-150	103	49	5	28	25	22
15-151	103	47	19	28	25	35
15-152	103	46	34	28	26	39
15-153	103	46	35	28	27	52
15-154	103	47	40	28	29	17
15-155	103	50	39	28	31	37
14-47	103	50	44	28	33	17
14-46	103	39	54	28	39	32
14-45	103	38	15	28	42	25
14-44	103	37	46	28	44	49
14-43	103	39	30	28	48	57
14-42	103	39	50	28	51	16
14-41	103	39	26	28	52	23
14-40	103	36	26	28	55	16
14-39	103	35	24	28	57	13
14-38	103	34	9	28	57	42
14-37	103	30	32	28	54	2
14-36	103	30	14	28	54	41
14-35	103	30	46	28	56	26
14-34	103	30	29	28	58	56
14-33	103	28	49	28	59	2
14-32	103	28	3	28	56	50
14-31	103	24	24	28	58	54
14-30	103	22	58	29	2	36

C) CUENCA HIDROLÓGICA RÍO BRAVO 5. Comprende desde la estación hidrométrica Rancho Foster hasta donde se localiza la Presa La Amistad. Drena una superficie de 6,069 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte y al Este por cuencas hidrológicas de los Estados Unidos de América, al Sur por las cuencas hidrológicas Arroyo de las Vacas y Río Sabinas y al Oeste por la cuenca hidrológica Río Bravo 4.

La cuenca hidrológica Río Bravo 5, geográficamente se ubica dentro de la poligonal cuyos vértices son los siguientes:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
15-01	101	42	1	29	45	15
15-02	101	40	51	29	45	10
15-03	101	39	55	29	45	19
15-04	101	38	52	29	44	54
15-05	101	37	5	29	45	38
15-06	101	35	27	29	45	44
15-07	101	34	59	29	46	41
15-08	101	33	51	29	47	21
15-09	101	32	49	29	46	56
15-10	101	31	47	29	45	13
15-11	101	30	41	29	45	19
15-12	101	28	26	29	46	37
15-13	101	27	35	29	46	9
15-14	101	27	6	29	45	11
15-15	101	26	31	29	44	58
15-16	101	25	15	29	45	10
15-17	101	24	40	29	44	39
15-18	101	23	30	29	42	13
15-19	101	22	31	29	41	6
15-20	101	22	6	29	39	21
15-21	101	21	27	29	38	55
15-22	101	19	32	29	38	47
15-23	101	18	47	29	38	2
15-24	101	18	38	29	36	44
15-25	101	18	37	29	34	27
15-26	101	18	16	29	33	53
15-27	101	17	25	29	34	17
15-28	101	16	47	29	36	6
15-29	101	15	47	29	36	28
15-30	101	15	23	29	36	6
15-31	101	15	7	29	32	27
15-32	101	15	19	29	31	13
15-33	101	13	55	29	30	36
15-34	101	11	26	29	30	29
15-35	101	10	10	29	29	56
15-36	101	8	45	29	28	24
15-37	101	4	48	29	27	9
15-38	101	3	46	29	26	40
15-39	101	4	46	29	25	55
15-40	101	8	40	29	25	30
15-41	101	10	37	29	25	37
15-42	101	11	32	29	24	29
15-43	101	11	33	29	22	39
15-44	101	11	49	29	20	36
15-45	101	16	39	29	17	40
15-46	101	18	18	29	17	25
15-47	101	22	23	29	16	46
15-48	101	24	44	29	15	45
15-49	101	28	31	29	13	2
15-50	101	31	8	29	10	32
15-51	101	33	28	29	8	56
15-52	101	35	18	29	6	19
15-53	101	36	10	29	5	34

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
15-54	101	39	59	29	4	23
15-55	101	44	16	29	3	43
15-56	101	45	3	29	1	54
15-57	101	47	23	29	0	11
15-58	101	48	56	28	59	44
15-59	101	49	12	28	59	9
15-60	101	52	19	28	59	3
15-61	101	54	32	28	59	44
15-62	101	57	54	28	59	58
15-63	102	2	11	28	59	10
15-64	102	6	28	28	59	58
14-93	102	8	58	29	0	15
14-92	102	8	11	29	1	15
14-91	102	7	55	29	2	40
14-90	102	9	36	29	4	42
14-89	102	9	31	29	6	39
14-88	102	16	7	29	7	7
14-87	102	21	22	29	8	12
14-86	102	21	38	29	9	55
14-85	102	18	53	29	9	46
14-84	102	19	30	29	10	57
14-83	102	21	12	29	11	48
14-82	102	21	39	29	14	22
14-81	102	21	0	29	17	0
14-80	102	18	18	29	18	5
14-79	102	16	39	29	19	9
14-78	102	14	52	29	19	46
14-77	102	15	44	29	21	9
14-76	102	15	23	29	22	3
14-75	102	11	14	29	22	0
14-74	102	9	31	29	23	22
14-73	102	7	18	29	23	30
14-72	102	6	44	29	24	7
14-71	102	7	40	29	25	19
14-70	102	7	49	29	26	38
14-69	102	6	53	29	28	49
14-68	102	7	49	29	30	30
14-67	102	7	49	29	31	53
14-66	102	4	19	29	35	53
14-65	101	56	57	29	39	57
14-64	101	54	52	29	40	46
14-63	101	53	43	29	42	1
14-62	101	53	35	29	43	38
14-61	101	52	26	29	45	4
14-60	101	47	21	29	44	45
14-59	101	45	29	29	45	11
14-58	101	45	29	29	46	24

D) CUENCA HIDROLÓGICA RÍO BRAVO 6. Comprende desde la Presa La Amistad hasta donde se localiza la estación hidrométrica Ciudad Acuña. Drena una superficie de 259 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte y al Oeste por la cuenca hidrológica Río Bravo 5, al Sur por la cuenca hidrológica Arroyo de las Vacas y al Este por cuencas hidrológicas de los Estados Unidos de América.

La cuenca hidrológica Río Bravo 6, geográficamente se ubica dentro de la poligonal cuyos vértices son los siguientes:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
16-01	101	3	26	29	26	15
16-02	101	2	5	29	23	38
16-03	101	0	12	29	21	22

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
16-04	101	1	3	29	20	22
16-05	101	1	22	29	20	2
16-06	101	4	52	29	19	49
16-07	101	8	5	29	20	34
16-08	101	9	34	29	19	46
16-09	101	11	53	29	17	34
16-10	101	15	58	29	16	26
15-46	101	18	18	29	17	25
15-45	101	16	39	29	17	40
15-44	101	11	49	29	20	36
15-43	101	11	33	29	22	39
15-42	101	11	32	29	24	29
15-41	101	10	37	29	25	37
15-40	101	8	40	29	25	30
15-39	101	4	46	29	25	55
15-38	101	3	46	29	26	40

E) CUENCA HIDROLÓGICA RÍO BRAVO 7. Comprende desde las estaciones hidrométricas Ciudad Acuña, Las Vacas y San Diego hasta donde se localiza la estación hidrométrica Jiménez. Drena una superficie de 204 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte y al Este por cuencas hidrológicas de los Estados Unidos de América, al Sur por la cuenca hidrológica Río San Diego y al Oeste por las cuencas hidrológicas Arroyo de las Vacas y Río San Diego.

La cuenca hidrológica Río Bravo 7, geográficamente se ubica dentro de la poligonal cuyos vértices son los siguientes:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
20-01	100	55	31	29	19	31
20-02	100	55	56	29	18	54
20-03	100	53	4	29	17	35
20-04	100	51	36	29	16	22
20-05	100	49	38	29	15	37
20-06	100	48	20	29	14	44
20-07	100	45	42	29	10	33
20-08	100	45	29	29	9	34
20-09	100	43	10	29	7	2
20-10	100	41	41	29	6	15
20-11	100	40	22	29	4	52
20-12	100	39	44	29	3	15
20-13	100	40	21	29	1	2
20-14	100	42	29	29	0	33
20-15	100	45	43	29	1	27
19-11	100	48	12	29	2	40
19-10	100	44	32	29	2	38
19-09	100	43	13	29	2	59
19-08	100	43	39	29	4	28
19-07	100	45	32	29	5	39
19-06	100	47	15	29	6	9
19-05	100	49	35	29	8	6
19-04	100	51	12	29	8	14
19-03	100	52	22	29	9	19
19-02	100	52	15	29	10	2
19-01	100	54	20	29	11	29
18-06	100	55	58	29	11	54
18-05	100	55	49	29	12	38
18-04	100	56	54	29	16	16
18-03	100	56	53	29	19	21
18-02	100	57	18	29	19	44
18-01	100	59	47	29	20	5
17-04	101	1	3	29	20	22
17-03	101	0	12	29	21	22

F) CUENCA HIDROLÓGICA RÍO BRAVO 8. Comprende desde las estaciones hidrométricas Jiménez y El Moral hasta donde se localiza la estación hidrométrica Piedras Negras. Drena una superficie de 375 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte y al Este por cuencas hidrológicas de los Estados Unidos de América, al Sur por la cuenca hidrológica Río Escondido y al Oeste por la cuenca hidrológica Río San Rodrigo.

La cuenca hidrológica Río Bravo 8, geográficamente se ubica dentro de la poligonal cuyos vértices son los siguientes:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
22-01	100	38	40	28	59	25
22-02	100	38	49	28	56	18
22-03	100	37	44	28	54	48
22-04	100	35	39	28	53	23
22-05	100	34	35	28	50	35
22-06	100	34	1	28	49	45
22-07	100	32	13	28	47	30
22-08	100	30	37	28	43	24
22-09	100	30	32	28	42	42
22-10	100	33	19	28	41	14
22-11	100	33	20	28	41	14
21-12	100	54	9	28	42	49
21-11	100	49	42	28	44	39
21-10	100	47	5	28	47	36
21-09	100	39	19	28	52	4
21-08	100	39	42	28	53	13
21-07	100	41	35	28	53	19
21-06	100	43	53	28	52	12
21-05	100	49	27	28	50	35
21-04	100	54	30	28	50	37
21-03	100	59	26	28	51	52
21-02	101	5	48	28	51	7
21-01	101	7	11	28	51	18
19-19	101	6	45	28	52	48
19-18	101	5	26	28	53	39
19-17	101	5	16	28	54	46
19-16	101	3	12	28	57	42
19-15	101	1	47	28	58	33
19-14	101	0	36	28	58	41
19-13	100	56	3	29	1	23
19-12	100	50	57	29	2	47
19-11	100	48	12	29	2	40
20-15	100	45	43	29	1	27
20-14	100	42	29	29	0	33
20-13	100	40	21	29	1	2
20-12	100	39	44	29	3	15

G) CUENCA HIDROLÓGICA RÍO BRAVO 9. Comprende desde las estaciones hidrométricas Piedras Negras y Río Escondido hasta donde se localiza la estación hidrométrica Guerrero. Drena una superficie de 827 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Río Escondido y por cuencas hidrológicas de los Estados Unidos de América, al Sur por la cuenca hidrológica Río Bravo 10, al Este por cuencas hidrológicas de los Estados Unidos de América y al Oeste por la cuenca hidrológica Río Salado.

La cuenca hidrológica Río Bravo 9, geográficamente se ubica dentro de la poligonal cuyos vértices son los siguientes:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
24-01	100	29	54	28	39	23
24-02	100	29	14	28	38	42
24-03	100	27	17	28	37	49
24-04	100	26	48	28	36	13
24-05	100	24	18	28	34	28
24-06	100	23	55	28	33	47
24-07	100	23	32	28	31	54
24-08	100	21	59	28	30	16
24-09	100	20	32	28	30	17
24-10	100	20	0	28	29	33
24-11	100	21	14	28	28	14
24-12	100	20	39	28	26	18
24-13	100	20	7	28	22	49
24-14	100	17	18	28	18	29
24-15	100	17	16	28	17	34
24-16	100	20	30	28	12	51
24-17	100	20	49	28	10	24
24-18	100	30	55	28	8	27
24-19	100	42	2	28	8	29
24-20	100	43	50	28	7	39
24-21	100	45	51	28	7	23
24-22	100	47	21	28	6	25
24-23	100	47	44	28	5	25
24-24	100	49	0	28	5	10
24-25	100	50	34	28	5	18
24-26	100	50	34	28	5	11
24-27	100	49	14	28	4	46
24-28	100	52	40	28	3	5
24-29	100	53	48	28	2	13
24-30	100	58	37	28	0	16
24-31	101	2	19	27	59	14
24-32	101	3	42	28	2	25
24-33	101	3	28	28	4	8
24-34	101	4	21	28	6	39
24-35	101	5	54	28	9	11
24-36	101	6	16	28	10	18
24-37	101	5	25	28	12	17
23-08	101	4	33	28	13	19
23-07	101	0	7	28	13	11
23-06	100	53	42	28	20	25
23-05	100	54	29	28	21	56
23-04	100	53	32	28	24	2
23-03	100	43	24	28	31	42
23-02	100	34	5	28	34	33
23-01	100	33	15	28	37	0
22-11	100	33	20	28	41	14
22-10	100	33	19	28	41	14
22-09	100	30	32	28	42	42

H) CUENCA HIDROLÓGICA RÍO BRAVO 10. Comprende desde la estación hidrométrica Guerrero hasta donde se localiza la estación hidrométrica Nuevo Laredo. Drena una superficie de 6,172 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte y al Este por cuencas hidrológicas de los Estados Unidos de América y al Sur y al Oeste por la cuenca hidrológica Río Salado.

La cuenca hidrológica Río Bravo 10, geográficamente se ubica dentro de la poligonal cuyos vértices son los siguientes:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
25-01	100	17	12	28	16	38
25-02	100	15	0	28	14	11
25-03	100	13	16	28	13	23
25-04	100	11	36	28	11	26
25-05	100	6	44	28	9	37
25-06	100	5	58	28	8	37
25-07	100	1	51	28	4	34
25-08	100	0	59	28	3	51
25-09	100	1	6	28	3	10
25-10	99	58	51	27	59	20
25-11	99	56	7	27	58	25
25-12	99	55	55	27	56	21
25-13	99	53	53	27	53	54
25-14	99	54	11	27	51	38
25-15	99	52	49	27	49	54
25-16	99	52	31	27	48	23
25-17	99	51	15	27	47	17
25-18	99	50	40	27	45	54
25-19	99	49	5	27	45	48
25-20	99	47	44	27	44	8
25-21	99	46	2	27	43	34
25-22	99	44	52	27	42	16
25-23	99	44	35	27	40	55
25-24	99	42	7	27	39	14
25-25	99	40	33	27	39	17
25-26	99	38	45	27	37	41
25-27	99	37	5	27	38	9
25-28	99	35	43	27	37	33
25-29	99	34	37	27	36	8
25-30	99	32	41	27	36	3
25-31	99	31	9	27	33	47
25-32	99	31	1	27	29	50
25-33	99	32	43	27	28	59
25-34	99	35	25	27	30	8
25-35	99	35	37	27	32	21
25-36	99	38	6	27	32	23
25-37	99	45	57	27	30	4
25-38	99	55	36	27	30	51
25-39	99	59	58	27	34	57
25-40	100	1	35	27	36	27
25-41	100	5	11	27	36	23
25-42	100	6	44	27	40	49
25-43	100	18	2	27	48	47
25-44	100	20	6	27	52	14
25-45	100	21	32	27	57	53
25-46	100	24	44	27	59	1
25-47	100	29	37	27	56	38
25-48	100	35	51	27	55	2
25-49	100	45	54	27	57	0
25-50	100	47	30	27	59	0
25-51	100	57	34	27	59	4
24-30	100	58	37	28	0	16
24-29	100	53	48	28	2	13
24-28	100	52	40	28	3	5
24-27	100	49	14	28	4	46
24-26	100	50	34	28	5	11
24-25	100	50	34	28	5	18
24-24	100	49	0	28	5	10
24-23	100	47	44	28	5	25
24-22	100	47	21	28	6	25
24-21	100	45	51	28	7	23

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
24-20	100	43	50	28	7	39
24-19	100	42	2	28	8	29
24-18	100	30	55	28	8	27
24-17	100	20	49	28	10	24
24-16	100	20	30	28	12	51
24-15	100	17	16	28	17	34

I) CUENCA HIDROLÓGICA RÍO BRAVO 11. Comprende desde las estaciones hidrométricas Nuevo Laredo y Las Tortillas hasta donde se localiza la Presa Falcón. Drena una superficie de 3,081 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte y al Este por cuencas hidrológicas de los Estados Unidos de América, al Sur por la cuenca hidrológica Río Álamo y al Oeste por la cuenca hidrológica Río Salado.

La cuenca hidrológica Río Bravo 11, geográficamente se ubica dentro de la poligonal cuyos vértices son los siguientes:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
29-01	99	28	59	27	29	13
29-02	99	29	18	27	25	29
29-03	99	29	20	27	22	30
29-04	99	30	50	27	20	11
29-05	99	31	50	27	18	52
29-06	99	29	49	27	17	45
29-07	99	29	43	27	16	29
29-08	99	26	52	27	14	39
29-09	99	26	5	27	11	35
29-10	99	25	58	27	8	17
29-11	99	25	46	27	6	13
29-12	99	26	33	27	1	36
29-13	99	23	32	26	59	1
29-14	99	23	36	26	57	36
29-15	99	20	26	26	55	26
29-16	99	19	43	26	53	14
29-17	99	16	28	26	50	16
29-18	99	15	15	26	47	54
29-19	99	14	45	26	45	48
29-20	99	12	46	26	43	4
29-21	99	11	30	26	36	42
29-22	99	10	27	26	33	42
29-23	99	15	12	26	33	14
29-24	99	18	20	26	33	27
29-25	99	19	26	26	32	33
29-26	99	20	17	26	31	50
29-27	99	22	3	26	31	38
29-28	99	26	20	26	39	14
29-29	99	31	15	26	37	11
29-30	99	32	18	26	37	12
29-31	99	36	5	26	40	14
28-51	99	37	48	26	40	28
28-50	99	36	20	26	41	57
28-49	99	34	31	26	45	35
28-48	99	33	34	26	49	46
28-47	99	31	29	26	51	19
28-46	99	31	44	26	53	41
28-45	99	33	10	26	55	17
28-44	99	36	23	26	55	19
28-43	99	48	52	27	1	16
28-42	99	52	20	27	4	12
28-41	99	52	35	27	6	50
28-40	99	59	43	27	18	59

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
28-39	100	1	36	27	30	1
25-39	99	59	58	27	34	57
25-38	99	55	36	27	30	51
25-37	99	45	57	27	30	4
25-36	99	38	6	27	32	23
25-35	99	35	37	27	32	21
25-34	99	35	25	27	30	8
25-33	99	32	43	27	28	59
25-32	99	31	1	27	29	50

V.- CUENCA HIDROLÓGICA RÍO ÁLAMO, VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 0.0 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DÉFICIT A LA SALIDA DE LA CUENCA: 14.43 MILLONES DE METROS CÚBICOS ANUALES).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento del Río Álamo hasta donde se localiza la estación hidrométrica Mier.

La cuenca hidrológica Río Álamo drena una superficie de 4,297 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por las cuencas hidrológicas Río Bravo 11 y Río Salado, al Sur por las cuencas hidrológicas Río Pesquería y Río San Juan 3, al Este por la cuenca hidrológica Río San Juan 3 y por cuencas hidrológicas de los Estados Unidos de América y al Oeste por la cuenca hidrológica Río Pesquería.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
30-01	99	18	38	26	31	48
30-02	99	13	53	26	29	46
30-03	99	8	31	26	28	15
30-04	99	7	52	26	26	12
30-05	99	9	11	26	25	55
30-06	99	9	13	26	24	12
30-07	99	8	37	26	23	57
30-08	99	9	12	26	21	8
30-09	99	8	21	26	20	6
30-10	99	8	9	26	18	57
30-11	99	8	50	26	18	41
30-12	99	8	40	26	17	15
30-13	99	8	30	26	15	46
30-14	99	16	52	26	8	41
30-15	99	20	51	26	10	12
30-16	99	20	57	26	10	7
30-17	99	24	32	26	6	39
30-18	99	30	15	26	8	43
30-19	99	30	17	26	8	44
30-20	99	38	3	26	5	22
30-21	99	43	13	26	2	25
30-22	99	47	37	26	2	9
30-23	99	52	6	26	3	10
30-24	99	54	47	26	4	42
30-25	99	55	25	26	5	38
30-26	99	55	8	26	6	44
30-27	99	55	7	26	6	44
30-28	99	58	12	26	7	55
30-29	99	58	16	26	7	57
30-30	99	58	39	26	14	8
30-31	100	3	4	26	10	44
30-32	100	9	5	26	13	40
30-33	100	10	50	26	15	52

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
30-34	100	11	7	26	17	31
30-35	100	11	3	26	19	35
30-36	100	11	42	26	20	11
30-37	100	11	8	26	20	15
30-38	100	10	51	26	20	40
30-39	100	11	24	26	21	6
30-40	100	12	54	26	20	41
30-41	100	16	9	26	21	29
28-09	100	16	51	26	21	58
28-08	100	14	0	26	22	45
28-07	100	11	5	26	22	27
28-06	100	9	2	26	23	29
28-05	100	4	37	26	26	35
28-04	100	0	30	26	28	38
28-03	99	53	11	26	30	38
28-02	99	41	10	26	33	37
28-01	99	38	12	26	36	28
29-32	99	37	48	26	40	28
29-31	99	36	5	26	40	14
29-30	99	32	18	26	37	12
29-29	99	31	15	26	37	11
29-28	99	26	20	26	39	14
29-27	99	22	3	26	31	38
29-26	99	20	17	26	31	50
29-25	99	19	26	26	32	33

VI. CUENCA HIDROLÓGICA RÍO SALINAS, VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 0.0 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DÉFICIT A LA SALIDA DE LA CUENCA: 1.0 MILLONES DE METROS CÚBICOS ANUALES).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento del Río Salinas hasta donde se localiza la estación hidrométrica Icamole.

La cuenca hidrológica Río Salinas drena una superficie de 12,440 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por las cuencas hidrológicas Río Nadadores y Río Salado, al Sur por la región hidrológica número 37 El Salado, al Este por la cuenca hidrológica Río Pesquería y al Oeste por las regiones hidrológicas números 35 Mapimí y 36 Nazas-Aguanaval.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
31-01	100	49	14	26	5	31
31-02	100	46	18	26	1	58
31-03	100	44	49	26	1	17
31-04	100	44	21	26	0	16
31-05	100	44	6	25	58	0
31-06	100	41	8	25	56	27
31-07	100	41	9	25	54	52
31-08	100	42	29	25	52	16
31-09	100	42	35	25	51	8
31-10	100	43	49	25	48	42
31-11	100	49	58	25	44	8
31-12	100	49	59	25	44	7
31-13	100	55	25	25	39	17
31-14	100	55	42	25	37	51
31-15	100	53	46	25	33	39
31-16	100	49	23	25	30	4
31-17	100	41	7	25	31	31
31-18	100	37	41	25	31	24

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
31-19	100	37	38	25	27	42
31-20	100	34	40	25	27	15
31-21	100	32	55	25	26	22
31-22	100	35	8	25	25	1
31-23	100	36	8	25	25	17
31-24	100	40	16	25	24	55
31-25	100	47	1	25	24	31
31-26	100	51	17	25	21	52
31-27	100	51	55	25	20	47
31-28	100	53	2	25	20	8
31-29	100	54	11	25	17	42
31-30	100	55	8	25	16	38
31-31	100	55	24	25	15	13
31-32	100	55	1	25	13	50
31-33	100	55	22	25	13	10
31-34	100	57	2	25	12	58
31-35	100	59	10	25	12	16
31-36	101	0	53	25	11	10
31-37	101	3	23	25	11	17
31-38	101	4	51	25	10	14
31-39	101	7	41	25	9	49
31-40	101	9	35	25	9	5
31-41	101	14	57	25	8	50
31-42	101	21	45	25	12	34
31-43	101	23	14	25	11	1
31-44	101	25	24	25	10	22
31-45	101	30	3	25	10	40
31-46	101	31	23	25	10	33
31-47	101	32	3	25	12	39
31-48	101	33	57	25	13	53
31-49	101	35	50	25	15	15
31-50	101	36	38	25	17	19
31-51	101	36	16	25	21	26
31-52	101	34	54	25	25	22
31-53	101	36	46	25	26	13
31-54	101	37	9	25	26	47
31-55	101	36	45	25	28	22
31-56	101	36	6	25	29	27
31-57	101	36	2	25	31	35
31-58	101	35	2	25	33	29
31-59	101	35	49	25	35	13
31-60	101	37	7	25	35	36
31-61	101	38	38	25	36	19
31-62	101	41	15	25	36	52
31-63	101	43	53	25	38	0
31-64	101	43	15	25	40	2
31-65	101	41	59	25	44	9
31-66	101	39	18	25	42	53
31-67	101	38	18	25	42	49
31-68	101	37	22	25	46	28
31-69	101	35	48	25	48	27
31-70	101	33	25	25	49	39
31-71	101	33	18	25	51	55
31-72	101	34	57	25	53	33
31-73	101	35	54	25	55	1
31-74	101	37	37	25	57	37
31-75	101	39	44	26	0	31
31-76	101	38	11	26	4	23
31-77	101	38	22	26	6	49
27-50	101	40	26	26	9	46

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
27-49	101	36	3	26	13	24
27-48	101	28	51	26	17	45
27-47	101	24	45	26	17	29
27-46	101	19	11	26	11	25
27-45	101	15	24	26	9	48
27-44	101	13	49	26	7	51
27-43	101	13	47	26	7	51
27-42	101	10	33	26	6	15
27-41	101	5	20	26	6	33
28-38	101	3	15	26	0	49
28-37	100	59	32	25	59	17
28-36	100	54	18	26	1	46
28-35	100	51	52	26	2	21
28-34	100	50	50	26	3	46
28-33	100	51	17	26	6	7

VII.- CUENCA HIDROLÓGICA RÍO PESQUERÍA: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 0.0 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DÉFICIT A LA SALIDA DE LA CUENCA: 27.28 MILLONES DE METROS CÚBICOS ANUALES).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde donde se localiza la estación hidrométrica Icamole hasta donde se localiza la estación hidrométrica Los Herrera.

La cuenca hidrológica Río Pesquería drena una superficie de 8,385 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Río Salado, al Sur por la cuenca hidrológica Río San Juan 1, al Este por las cuencas hidrológicas Río San Juan 2 y Río San Juan 3 y al Oeste por la cuenca hidrológica Río Salinas.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
32-01	99	46	40	26	0	9
32-02	99	43	26	25	59	0
32-03	99	40	8	25	56	31
32-04	99	36	31	25	55	47
32-05	99	32	7	25	56	54
32-06	99	30	38	25	56	27
32-07	99	26	33	25	56	3
32-08	99	24	26	25	55	6
32-09	99	24	5	25	53	59
32-10	99	23	5	25	52	58
32-11	99	24	50	25	49	38
32-12	99	26	9	25	48	34
32-13	99	26	53	25	44	12
32-14	99	28	59	25	40	57
32-15	99	30	6	25	40	20
32-16	99	32	49	25	34	40
32-17	99	35	2	25	34	7
32-18	99	38	2	25	34	42
32-19	99	39	30	25	34	31
32-20	99	43	0	25	36	10
32-21	99	44	26	25	35	43
32-22	99	45	1	25	34	3
32-23	99	47	30	25	32	54
32-24	99	49	26	25	33	33
32-25	99	51	9	25	33	35
32-26	99	52	51	25	34	42
32-27	99	56	43	25	36	11
32-28	99	59	52	25	36	47
32-29	100	5	40	25	39	53

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
32-30	100	10	5	25	42	6
32-31	100	23	10	25	41	25
32-32	100	26	38	25	43	6
32-33	100	28	27	25	43	49
32-34	100	31	32	25	46	1
32-35	100	35	53	25	43	33
32-36	100	39	42	25	43	9
32-37	100	40	31	25	42	3
32-38	100	40	22	25	41	9
32-39	100	36	27	25	39	29
32-40	100	36	0	25	37	43
32-41	100	40	20	25	35	31
32-42	100	41	11	25	33	40
31-17	100	41	7	25	31	31
31-16	100	49	23	25	30	4
31-15	100	53	46	25	33	39
31-14	100	55	42	25	37	51
31-13	100	55	25	25	39	17
31-12	100	49	59	25	44	7
31-11	100	49	58	25	44	8
31-10	100	43	49	25	48	42
31-09	100	42	35	25	51	8
31-08	100	42	29	25	52	16
31-07	100	41	9	25	54	52
31-06	100	41	8	25	56	27
31-05	100	44	6	25	58	0
31-04	100	44	21	26	0	16
31-03	100	44	49	26	1	17
31-02	100	46	18	26	1	58
31-01	100	49	14	26	5	31
28-33	100	51	17	26	6	7
28-32	100	52	17	26	9	9
28-31	100	46	8	26	8	31
28-30	100	41	26	26	12	26
28-29	100	38	44	26	13	5
28-28	100	37	1	26	16	51
28-27	100	34	7	26	17	43
28-26	100	32	48	26	18	47
28-25	100	32	46	26	18	48
28-24	100	28	30	26	19	41
28-23	100	28	36	26	18	45
28-22	100	27	34	26	18	34
28-21	100	28	31	26	17	45
28-20	100	27	19	26	17	4
28-19	100	26	40	26	16	2
28-18	100	26	15	26	13	16
28-17	100	22	43	26	12	8
28-16	100	20	1	26	12	7
28-15	100	16	48	26	15	11
28-14	100	17	48	26	17	3
28-13	100	17	14	26	18	8
28-12	100	19	17	26	18	9
28-11	100	21	51	26	21	28
28-10	100	19	51	26	24	8
28-09	100	16	51	26	21	58
30-41	100	16	9	26	21	29
30-40	100	12	54	26	20	41
30-39	100	11	24	26	21	6
30-38	100	10	51	26	20	40
30-37	100	11	8	26	20	15

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
30-36	100	11	42	26	20	11
30-35	100	11	3	26	19	35
30-34	100	11	7	26	17	31
30-33	100	10	50	26	15	52
30-32	100	9	5	26	13	40
30-31	100	3	4	26	10	44
30-30	99	58	39	26	14	8
30-29	99	58	16	26	7	57
30-28	99	58	12	26	7	55
30-27	99	55	7	26	6	44
30-26	99	55	8	26	6	44
30-25	99	55	25	26	5	38
30-24	99	54	47	26	4	42
30-23	99	52	6	26	3	10
30-22	99	47	37	26	2	9

VIII.- CUENCA HIDROLÓGICA RÍO SAN JUAN 1: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 0.0 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DÉFICIT A LA SALIDA DE LA CUENCA: 91.80 MILLONES DE METROS CÚBICOS ANUALES).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento del Río San Juan hasta donde se localiza la Presa El Cuchillo.

La cuenca hidrológica Río San Juan 1 drena una superficie de 9,146 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Río Pesquería, al Sur por la cuenca hidrológica Río San Fernando, al Este por la cuenca hidrológica Río San Juan 3 y al Oeste por la cuenca hidrológica Río Salinas y la región hidrológica número 37 El Salado.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
33-01	99	27	37	25	40	18
33-02	99	25	48	25	42	12
33-03	99	21	42	25	44	11
33-04	99	16	56	25	43	48
33-05	99	15	4	25	40	45
33-06	99	14	55	25	34	50
33-07	99	13	33	25	30	47
33-08	99	14	51	25	29	43
33-09	99	15	55	25	29	2
33-10	99	15	59	25	27	59
33-11	99	16	35	25	27	29
33-12	99	17	58	25	27	5
33-13	99	18	43	25	26	11
33-14	99	18	53	25	25	8
33-15	99	19	23	25	23	56
33-16	99	19	50	25	23	6
33-17	99	19	51	25	22	35
33-18	99	20	22	25	21	58
33-19	99	22	1	25	19	0
33-20	99	23	12	25	17	16
33-21	99	23	43	25	16	26
33-22	99	24	9	25	15	6
33-23	99	24	41	25	14	7
33-24	99	23	54	25	12	46
33-25	99	24	18	25	11	48
33-26	99	23	17	25	11	6
33-27	99	23	20	25	10	3
33-28	99	24	28	25	8	59

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
33-29	99	25	56	25	8	28
33-30	99	27	30	25	7	37
33-31	99	29	16	25	7	2
33-32	99	30	58	25	5	46
33-33	99	32	10	25	5	25
33-34	99	35	5	25	4	14
33-35	99	37	3	25	3	26
33-36	99	38	23	25	1	49
33-37	99	39	37	25	1	10
33-38	99	41	39	25	0	58
33-39	99	46	17	25	3	19
33-40	99	46	50	25	4	24
33-41	99	47	34	25	4	46
33-42	99	48	24	25	4	22
33-43	99	51	0	25	4	42
33-44	99	53	57	25	4	6
33-45	99	54	13	25	2	39
33-46	99	55	17	25	1	57
33-47	99	55	36	25	0	52
33-48	99	56	7	25	0	23
33-49	99	57	12	25	0	34
33-50	99	59	26	24	58	18
33-51	100	0	51	24	56	47
33-52	100	3	20	24	56	13
33-53	100	3	53	24	54	19
33-54	100	3	45	24	52	59
33-55	100	4	56	24	52	36
33-56	100	6	27	24	51	20
33-57	100	8	17	24	53	25
33-58	100	8	53	24	56	0
33-59	100	12	11	24	57	12
33-60	100	13	26	24	57	38
33-61	100	14	3	24	56	37
33-62	100	13	32	24	54	7
33-63	100	13	49	24	52	18
33-64	100	15	6	24	52	22
33-65	100	18	43	24	55	35
33-66	100	20	15	24	56	44
33-67	100	22	32	24	58	7
33-68	100	22	59	25	0	15
33-69	100	22	9	25	0	41
33-70	100	23	9	25	2	47
33-71	100	24	11	25	3	18
33-72	100	25	30	25	5	23
33-73	100	26	50	25	4	58
33-74	100	27	57	25	5	34
33-75	100	27	43	25	10	5
33-76	100	27	18	25	10	53
33-77	100	26	59	25	12	46
33-78	100	25	22	25	15	32
33-79	100	27	45	25	19	7
33-80	100	31	28	25	20	52
33-81	100	33	10	25	21	14
33-82	100	35	14	25	22	19
33-83	100	34	31	25	23	22
33-84	100	34	24	25	24	15
31-22	100	35	8	25	25	1
31-21	100	32	55	25	26	22
31-20	100	34	40	25	27	15

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
31-19	100	37	38	25	27	42
31-18	100	37	41	25	31	24
31-17	100	41	7	25	31	31
32-42	100	41	11	25	33	40
32-41	100	40	20	25	35	31
32-40	100	36	0	25	37	43
32-39	100	36	27	25	39	29
32-38	100	40	22	25	41	9
32-37	100	40	31	25	42	3
32-36	100	39	42	25	43	9
32-35	100	35	53	25	43	33
32-34	100	31	32	25	46	1
32-33	100	28	27	25	43	49
32-32	100	26	38	25	43	6
32-31	100	23	10	25	41	25
32-30	100	10	5	25	42	6
32-29	100	5	40	25	39	53
32-28	99	59	52	25	36	47
32-27	99	56	43	25	36	11
32-26	99	52	51	25	34	42
32-25	99	51	9	25	33	35
32-24	99	49	26	25	33	33
32-23	99	47	30	25	32	54
32-22	99	45	1	25	34	3
32-21	99	44	26	25	35	43
32-20	99	43	0	25	36	10
32-19	99	39	30	25	34	31
32-18	99	38	2	25	34	42
32-17	99	35	2	25	34	7
32-16	99	32	49	25	34	40
32-15	99	30	6	25	40	20

IX.- CUENCA HIDROLÓGICA RÍO SAN JUAN 2: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 0.0 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DÉFICIT A LA SALIDA DE LA CUENCA: 140.94 MILLONES DE METROS CÚBICOS ANUALES).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde la estación hidrométrica Los Herrera y la Presa El Cuchillo hasta donde se localiza la estación hidrométrica Los Aldama.

La cuenca hidrológica Río San Juan 2 drena una superficie de 1,334 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte y al Este por la cuenca hidrológica Río San Juan 3, al Sur por la cuenca hidrológica Río San Fernando y al Oeste por las cuencas hidrológicas Río Pesquería y Río San Juan 1.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
34-01	99	30	49	26	2	25
34-02	99	28	49	26	2	12
34-03	99	28	21	26	0	23
34-04	99	26	40	25	59	5
34-05	99	23	29	25	58	40
34-06	99	21	38	26	1	10
34-07	99	16	37	26	1	16
34-08	99	13	18	26	0	42
34-09	99	11	49	26	1	44
34-10	99	9	2	26	0	47
34-11	99	7	8	25	56	24
34-12	99	7	23	25	44	39
34-13	99	8	2	25	42	40

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
34-14	99	7	43	25	38	20
34-15	99	7	57	25	37	25
34-16	99	6	46	25	35	59
34-17	99	6	40	25	35	34
34-18	99	7	9	25	34	14
34-19	99	7	11	25	32	53
34-20	99	8	9	25	31	47
34-21	99	8	57	25	31	25
34-22	99	10	37	25	31	46
34-23	99	12	5	25	31	30
33-07	99	13	33	25	30	47
33-06	99	14	55	25	34	50
33-05	99	15	4	25	40	45
33-04	99	16	56	25	43	48
33-03	99	21	42	25	44	11
33-02	99	25	48	25	42	12
33-01	99	27	37	25	40	18
32-15	99	30	6	25	40	20
32-14	99	28	59	25	40	57
32-13	99	26	53	25	44	12
32-12	99	26	9	25	48	34
32-11	99	24	50	25	49	38
32-10	99	23	5	25	52	58
32-09	99	24	5	25	53	59
32-08	99	24	26	25	55	6
32-07	99	26	33	25	56	3
32-06	99	30	38	25	56	27
32-05	99	32	7	25	56	54
32-04	99	36	31	25	55	47
32-03	99	40	8	25	56	31
32-02	99	43	26	25	59	0
32-01	99	46	40	26	0	9
30-22	99	47	37	26	2	9
30-21	99	43	13	26	2	25
30-20	99	38	3	26	5	22

X.- CUENCA HIDROLÓGICA RÍO SAN JUAN 3: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 0.0 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DÉFICIT A LA SALIDA DE LA CUENCA: 258.05 MILLONES DE METROS CÚBICOS ANUALES).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde la estación hidrométrica Los Aldama hasta donde se localiza la estación hidrométrica Camargo.

La cuenca hidrológica Río San Juan 3 drena una superficie de 2,987 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Río Álamo y por cuencas hidrológicas de los Estados Unidos de América, al Sur por la cuenca hidrológica Río San Fernando, al Este por la cuenca hidrológica Río Bravo 12 y al Oeste por las cuencas hidrológicas Río San Juan 2 y Río Pesquería.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
35-01	99	3	39	26	17	8
35-02	98	50	45	26	19	36
35-03	98	49	13	26	17	2
35-04	98	46	37	26	16	48
35-05	98	44	57	26	11	10
35-06	98	48	36	26	9	58
35-07	98	50	15	26	7	50
35-08	98	50	54	26	3	31

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
35-09	98	50	52	25	58	48
35-10	98	51	45	25	55	34
35-11	98	52	59	25	54	19
35-12	98	50	34	25	54	28
35-13	98	48	3	25	48	7
35-14	98	46	58	25	46	47
35-15	98	44	54	25	46	8
35-16	98	45	26	25	45	5
35-17	98	46	28	25	44	53
35-18	98	47	37	25	43	54
35-19	98	49	12	25	43	22
35-20	98	51	25	25	43	11
35-21	98	52	40	25	42	24
35-22	98	54	1	25	40	46
35-23	98	55	47	25	41	39
35-24	98	57	2	25	41	52
35-25	98	59	16	25	41	26
35-26	99	0	17	25	40	6
35-27	99	1	26	25	40	45
35-28	99	2	51	25	40	50
35-29	99	4	19	25	39	8
35-30	99	6	47	25	37	39
35-31	99	6	57	25	37	18
34-16	99	6	46	25	35	59
34-15	99	7	57	25	37	25
34-14	99	7	43	25	38	20
34-13	99	8	2	25	42	40
34-12	99	7	23	25	44	39
34-11	99	7	8	25	56	24
34-10	99	9	2	26	0	47
34-09	99	11	49	26	1	44
34-08	99	13	18	26	0	42
34-07	99	16	37	26	1	16
34-06	99	21	38	26	1	10
34-05	99	23	29	25	58	40
34-04	99	26	40	25	59	5
34-03	99	28	21	26	0	23
34-02	99	28	49	26	2	12
34-01	99	30	49	26	2	25
30-20	99	38	3	26	5	22
30-19	99	30	17	26	8	44
30-18	99	30	15	26	8	43
30-17	99	24	32	26	6	39
30-16	99	20	57	26	10	7
30-15	99	20	51	26	10	12
30-14	99	16	52	26	8	41
30-13	99	8	30	26	15	46
30-12	99	8	40	26	17	15
30-11	99	8	50	26	18	41
30-10	99	8	9	26	18	57

XI.- CUENCA HIDROLÓGICA RÍO BRAVO 12: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 0.0 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DÉFICIT A LA SALIDA DE LA CUENCA: 384.83 MILLONES DE METROS CÚBICOS ANUALES).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde la Presa Falcón y las estaciones hidrométricas Mier y Camargo, hasta donde se localiza la estación hidrométrica Anzaldúas.

La cuenca hidrológica Río Bravo 12 drena una superficie de 2,679 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por cuencas hidrológicas de los Estados Unidos de América, al Sur por la cuenca hidrológica Río San Fernando, al Este por la cuenca hidrológica Río Bravo 13 y al Oeste por la cuenca hidrológica Río San Juan 3.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la polygonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
36-01	99	10	13	26	32	54
36-02	99	8	27	26	31	59
36-03	99	7	19	26	31	1
36-04	99	6	17	26	29	29
36-05	99	6	19	26	28	13
36-06	99	6	59	26	27	17
36-07	99	7	2	26	26	23
36-08	99	6	45	26	25	40
36-09	99	4	58	26	24	36
36-10	99	2	27	26	25	15
36-11	98	59	59	26	24	4
36-12	98	58	9	26	24	12
36-13	98	57	29	26	22	35
36-14	98	55	44	26	23	32
36-15	98	55	10	26	23	14
36-16	98	54	8	26	21	59
36-17	98	50	7	26	22	16
36-18	98	48	40	26	21	56
36-19	98	46	17	26	19	56
36-20	98	45	16	26	19	51
36-21	98	44	49	26	18	45
36-22	98	43	14	26	17	56
36-23	98	42	22	26	16	54
36-24	98	41	2	26	16	18
36-25	98	40	1	26	15	9
36-26	98	38	54	26	15	9
36-27	98	37	32	26	16	2
36-28	98	36	57	26	15	52
36-29	98	35	58	26	16	6
36-30	98	34	59	26	15	15
36-31	98	33	43	26	15	23
36-32	98	29	7	26	13	30
36-33	98	27	32	26	14	5
36-34	98	26	45	26	13	32
36-35	98	25	47	26	12	12
36-36	98	23	48	26	11	3
36-37	98	22	49	26	10	30
36-38	98	21	53	26	10	41
36-39	98	20	27	26	10	10
36-40	98	20	4	26	9	25
36-41	98	26	25	26	1	23
36-42	98	31	31	25	59	44
36-43	98	36	15	25	50	21
36-44	98	41	32	25	48	42
36-45	98	42	57	25	46	37
35-15	98	44	54	25	46	8
35-14	98	46	58	25	46	47
35-13	98	48	3	25	48	7
35-12	98	50	34	25	54	28
35-11	98	52	59	25	54	19
35-10	98	51	45	25	55	34
35-09	98	50	52	25	58	48
35-08	98	50	54	26	3	31

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
35-07	98	50	15	26	7	50
35-06	98	48	36	26	9	58
35-05	98	44	57	26	11	10
35-04	98	46	37	26	16	48
35-03	98	49	13	26	17	2
35-02	98	50	45	26	19	36
35-01	99	3	39	26	17	8
30-10	99	8	9	26	18	57
30-09	99	8	21	26	20	6
30-08	99	9	12	26	21	8
30-07	99	8	37	26	23	57
30-06	99	9	13	26	24	12
30-05	99	9	11	26	25	55
30-04	99	7	52	26	26	12
30-03	99	8	31	26	28	15
30-02	99	13	53	26	29	46
30-01	99	18	38	26	31	48
29-25	99	19	26	26	32	33
29-24	99	18	20	26	33	27
29-23	99	15	12	26	33	14
29-22	99	10	27	26	33	42

XII. CUENCA HIDROLÓGICA RÍO BRAVO 13: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 0.96 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde la estación hidrométrica Anzaldúas hasta donde se localiza la estación hidrométrica Matamoros, Golfo de México.

La cuenca hidrológica Río Bravo 13 drena una superficie de 1,394 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por cuencas hidrológicas de los Estados Unidos de América, al Sur por la región hidrológica número 25 San Fernando-Soto La Marina, al Este por el Golfo de México y al Oeste por la cuenca hidrológica Río Bravo 12.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
37-01	98	18	34	26	7	3
37-02	98	17	39	26	8	3
37-03	98	16	44	26	7	53
37-04	98	16	25	26	6	23
37-05	98	15	28	26	5	32
37-06	98	14	9	26	5	23
37-07	98	12	23	26	4	17
37-08	98	10	44	26	4	39
37-09	98	10	15	26	4	23
37-10	98	9	46	26	4	27
37-11	98	8	52	26	3	46
37-12	98	7	52	26	4	24
37-13	98	5	14	26	4	20
37-14	98	3	58	26	2	38
37-15	98	1	24	26	4	18
37-16	97	59	35	26	4	32
37-17	97	57	54	26	4	14
37-18	97	55	52	26	4	21
37-19	97	54	48	26	4	7
37-20	97	54	20	26	4	40
37-21	97	52	42	26	5	2
37-22	97	50	11	26	4	9
37-23	97	48	10	26	4	2

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
37-24	97	47	14	26	2	43
37-25	97	46	3	26	2	47
37-26	97	43	36	26	2	10
37-27	97	40	0	26	2	17
37-28	97	38	25	26	1	21
37-29	97	34	43	25	57	39
37-30	97	34	23	25	56	44
37-31	97	31	59	25	55	20
37-32	97	30	58	25	54	15
37-33	97	29	49	25	54	11
37-34	97	29	4	25	53	42
37-35	97	27	34	25	53	38
37-36	97	26	12	25	52	30
37-37	97	26	18	25	51	53
37-38	97	24	6	25	51	31
37-39	97	22	47	25	51	10
37-40	97	21	49	25	52	14
37-41	97	21	11	25	55	9
37-42	97	20	4	25	55	51
37-43	97	19	0	25	55	47
37-44	97	15	56	25	57	30
37-45	97	13	30	25	58	0
37-46	97	8	49	25	58	10
37-47	97	8	2	25	56	36
37-48	97	7	55	25	54	38
37-49	97	8	24	25	48	50
37-50	97	10	10	25	41	32
37-51	97	12	56	25	35	21
37-52	97	15	30	25	31	26
37-53	97	18	8	25	27	25
37-54	97	18	8	25	27	24
37-55	97	23	30	25	30	42
37-56	97	23	44	25	32	30
37-57	97	25	10	25	33	41
37-58	97	26	58	25	34	59
37-59	97	28	40	25	34	29
37-60	97	29	47	25	34	26
37-61	97	31	45	25	35	22
37-62	97	34	42	25	36	33
37-63	97	36	16	25	35	2
37-64	97	37	17	25	34	7
37-65	97	40	43	25	33	15
37-66	97	42	13	25	32	21
37-67	97	46	10	25	30	8
37-68	97	49	0	25	30	3
37-69	97	53	20	25	30	17
37-70	97	58	49	25	30	21
37-71	98	2	35	25	30	22
37-72	98	5	43	25	31	23
37-73	98	9	38	25	32	32
37-74	98	10	18	25	33	15
37-75	98	10	26	25	35	12
37-76	98	11	58	25	36	27
37-77	98	14	29	25	37	18
37-78	98	16	6	25	37	14
37-79	98	17	41	25	37	29
37-80	98	19	5	25	36	19
37-81	98	21	32	25	36	3
37-82	98	22	28	25	35	3

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
37-83	98	23	52	25	34	56
37-84	98	25	49	25	35	35
37-85	98	27	44	25	34	14
37-86	98	27	33	25	32	49
37-87	98	28	50	25	31	23
37-88	98	28	55	25	30	46
37-89	98	29	38	25	30	44
37-90	98	30	59	25	30	8
37-91	98	31	36	25	30	11
37-92	98	33	59	25	30	28
37-93	98	34	35	25	29	50
37-94	98	35	10	25	30	24
37-95	98	35	28	25	32	39
37-96	98	36	3	25	33	14
37-97	98	38	2	25	33	56
37-98	98	38	43	25	34	50
37-99	98	40	44	25	35	35
37-100	98	42	34	25	36	44
37-101	98	43	48	25	39	42
37-102	98	44	35	25	40	40
37-103	98	45	8	25	44	2
37-104	98	45	5	25	45	5
35-16	98	45	26	25	45	5
35-15	98	44	54	25	46	8
36-45	98	42	57	25	46	37
36-44	98	41	32	25	48	42
36-43	98	36	15	25	50	21
36-42	98	31	31	25	59	44
36-41	98	26	25	26	1	23
36-40	98	20	4	26	9	25

ARTICULO SEGUNDO.- La actualización de los resultados de la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales determinada respecto de las subregiones y cuencas hidrológicas a que se refiere el presente Acuerdo, corresponden a aquellas subregiones y cuencas hidrológicas que se encuentran descritas gráficamente en el Plano Oficial denominado "Región Hidrológica número 24 Bravo-Conchos", de esta Comisión Nacional del Agua, en el que aparece la localización, límites y extensión geográfica de dichas subregiones y cuencas hidrológicas.

ARTICULO TERCERO.- En el desarrollo del estudio en que se basa el presente Acuerdo, se consideró lo mencionado en el inciso c) del párrafo B del Artículo 4 del Tratado publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de marzo de 1946, citado en el Decimoquinto Considerando del presente Acuerdo, en donde se señala que se asigna a los Estados Unidos una tercera parte del agua que llegue a la corriente principal del Río Bravo (Grande) procedente de los ríos Conchos, San Diego, San Rodrigo, Escondido, Salado y Arroyo de las Vacas; tercera parte que no será menor en conjunto, en promedio y en ciclos de cinco años consecutivos, de 431,721,000 metros cúbicos (350,000 acres pies) anuales. Los Estados Unidos no adquirirán ningún derecho por el uso de las aguas de los afluentes mencionados en este inciso, en exceso de los citados 431,721,000 metros cúbicos (350,000 acres pies) salvo el derecho de usar la tercera parte del escurrimiento que llegue al Río Bravo (Grande), procedente de los afluentes mencionados, aunque ello exceda el volumen aludido.

Así, para considerar la porción que indica una tercera parte del agua que llegue a la corriente principal del Río Bravo (Grande) procedente de los ríos Conchos, San Diego, San Rodrigo, Escondido, Salado y Arroyo de las Vacas, se consideró un volumen promedio anual actual comprometido igual a tres veces 431,721,000 metros cúbicos, esto es 1,295,163,000 metros cúbicos como volumen anual actual comprometido hacia aguas abajo de la subregión denominada Seis Tributarios. Así también se consideró una exportación de 431,721,000 metros cúbicos en la subregión hidrológica denominada Medio Río Bravo.

ARTICULO CUARTO.- La actualización del balance hidrológico realizado señala una diferencia de 202,020,000 metros cúbicos promedio anuales en la subregión hidrológica denominada Seis Tributarios, para completar al menos el valor mínimo anual de 431,721,000 metros cúbicos promedio conforme al Tratado de 1944. Asimismo, dicho balance señala una diferencia de 494,120,000 metros cúbicos anuales para completar el volumen anual actual comprometido hacia aguas abajo de la subregión denominada Medio Río Bravo.

ARTICULO QUINTO.- Dados los señalamientos de la Norma Oficial Mexicana "NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2002 y de las condiciones actuales con que se realizó la actualización de la disponibilidad en las 2 subregiones hidrológicas y las 10 cuencas hidrológicas que comprenden el presente Acuerdo, los volúmenes aportados por la subregión hidrológica Seis Tributarios hacia la subregión hidrológica Medio Río Bravo, no son suficientes para cumplir con los volúmenes concesionados y con lo señalado en la segunda parte del inciso c) del párrafo B del Artículo 4 del Tratado publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 1946, citado en el Decimoquinto Considerando del presente Acuerdo.

ARTICULO SEXTO.- Los valores de los principales términos que intervienen en el cálculo de la disponibilidad superficial y los resultados de la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales se presentan en el cuadro localizable al final del presente Acuerdo. De éste se desprende que la disponibilidad media anual total de las aguas nacionales superficiales no comprometidas que se descargan hasta la desembocadura en el Golfo de México de la región hidrológica que comprende el Río Bravo, asciende a 0.96 millones de metros cúbicos anuales, que corresponde exclusivamente a la cuenca hidrológica Río Bravo 13.

ARTICULO SÉPTIMO.- La región hidrológica número 24 Bravo-Conchos, se encuentra delimitada al Norte por la porción de los Estados Unidos de América de la misma, al Sur por las regiones hidrológicas número 35 Mapimí, 36 Nazas Aguanaval y 37 Salado, al Este por la región hidrológica número 25 San Fernando-Soto La Marina y al Oeste por las regiones hidrológicas número 9 Sonora Sur, 10 Sinaloa y 34 Cuencas Cerradas del Norte.

El sistema hidrográfico de la región hidrológica número 24 Bravo-Conchos, nace en el territorio de los Estados Unidos de América, en las montañas Rocallosas dentro del Estado de Colorado, colindando con las cuencas hidrológicas de los ríos Colorado y Mississipi, siguiendo la dirección Norte-Sur, hasta que toca territorio Mexicano en Ciudad Juárez, desde donde sigue la dirección Sureste, hasta su desembocadura al Golfo de México, en el Estado de Tamaulipas.

La región hidrológica número 24 Bravo-Conchos, recibe en su paso afluentes de importancia como los ríos Pecos y Devil por el lado de los Estados Unidos de América y los ríos Conchos, Salado y San Juan por el lado de México, además de otros tributarios menores.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Respecto al volumen disponible, corresponderá a las unidades administrativas competentes de la Comisión Nacional del Agua, emitir los dictámenes técnicos correspondientes, apoyados en los estudios y balances hidrológicos que sustentan al presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- Los estudios técnicos señalados en el presente Acuerdo, así como los planos indicados y resultados de dichos estudios, que constituyen el sustento de la actualización de la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales de la región hidrológica número 24 Bravo-Conchos, señalados en el presente Acuerdo, estarán disponibles para consulta pública en el Organismo de Cuenca "Río Bravo", de la Comisión Nacional del Agua, localizable en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, código postal 64590, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León; en la Gerencia de Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos de la Subdirección General Técnica de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2416, noveno piso, colonia Copilco El Bajo, Delegación Coyoacán, código postal 04340, en la Ciudad de México, Distrito Federal; en la Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua, localizable en avenida Universidad número 3300, colonia Magisterial, código postal 31310, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; en la Dirección Local Coahuila de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en la carretera Central 57 kilómetro 7.5 sin número, Apartado colonia El Sauz, código postal 25294, en la ciudad de Saltillo, Coahuila y en la Dirección Local Durango de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en avenida Cobalto sin número, Palacio Federal, colonia Ciudad Industrial, código postal 34208, en la ciudad de Durango, Durango.

ARTÍCULO CUARTO.- Las poligonales establecidas en este Acuerdo, respecto de los límites de las cuencas hidrológicas cuya disponibilidad se determina a través del mismo, podrán ser utilizadas con posterioridad para delimitar las regiones hidrológico-administrativas en las que se comprenderá la circunscripción territorial de las unidades administrativas de esta Comisión Nacional del Agua, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 y demás aplicables de la Ley de Aguas Nacionales.

México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de julio de dos mil trece.- El Director General, **David Korenfeld Federman**.- Rúbrica.

REGIÓN HIDROLÓGICA NÚMERO 24 BRAVO-CONCHOS

Sub-región	Cuenca			Ab	Rxy	D
	No.	Nombre	Descripción	Millones de metros cúbicos		
A L T O B R A V O	1	Río Bravo 1	Desde la Presa derivadora internacional Ciudad Juárez hasta la EH Fort Quitman	146.22	164.29	-18.07
	2	Río Bravo 2	Desde la EH Fort Quitman hasta la EH Presidio	165.94	186.59	-20.65
S E I S T R I B U T A R I O S	3 al 13, 18, 19, 21, 23 y 26 al 28	Río Florido 1 al 3, Río Parral, Río Balleza, Río Conchos 1 al 4, Río San Pedro, Río Chuviscar, Arroyo de las Vacas, Río San Diego, Río San Rodrigo, Río Escondido, Río Sabinas, Río Nadadores y Río Salado	Las cuencas hidrológicas que integran la subregión hidrológica Seis Tributarios, corresponden a las cuencas de los ríos que están establecidos en el inciso c) del párrafo B del Artículo 4 del Tratado sobre Aguas Internacionales de 1944	982.00	1295.16	-313.17
M E D I O B R A V O	14 al 17, 20, 22, 24, 25 y 29	Río Bravo 3 al 11	Las cuencas hidrológicas que integran la subregión hidrológica Medio Bravo, corresponden a las cuencas de los ríos que están establecidos en el inciso d del párrafo B del Artículo 4 del Tratado sobre Aguas Internacionales de 1944	807.77	1413.05	-605.29
B A J O B R A V O	30	Río Álamo	Desde su origen hasta la EH Mier	35.47	49.89	-14.43
	31	Río Salinas	Desde su origen hasta la EH Icamole	7.66	8.66	-1.00
	32	Río Pesquería	Desde la EH Icamole hasta la EH Los Herrera	56.56	83.84	-27.28
	33	Río San Juan 1	Desde su origen hasta la Presa El Cuchillo	190.33	282.12	-91.80
	34	Río San Juan 2	Desde EH Los Herrera y Presa El Cuchillo hasta EH Los Aldama	268.07	409.01	-140.94
	35	Río San Juan 3	Desde la EH Los Aldama hasta la EH Camargo	-258.05	0.00	-258.05
	36	Río Bravo 12	Desde Presa Falcón y EH Mier y Camargo hasta EH Anzaldúas	-384.83	0.00	-384.83
	37	Río Bravo 13	Desde EH Anzaldúas hasta EH Matamoros, Golfo de México	0.96	0.00	0.96

Simbología

Ab.- Volumen medio anual de escurrimiento de la cuenca o subregión hacia aguas abajo.

Rxy.- Volumen anual actual comprometido aguas abajo

D.- Disponibilidad media anual de agua superficial en la cuenca o subregión hidrológica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Dirección de Adquisiciones convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L025/2013, para la remodelación del almacén general y adecuación de oficinas.

Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaración de bases	Recep. de Doc. Legal y Admitiva., Prop. Téc. y Econ.	Dictamen Técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
Septiembre 4 de 2013	6 de septiembre de 2013; 10:00 Hrs.	10 de septiembre de 2013; 11:00 Hrs.	17 de septiembre de 2013; 11:00 Hrs.	23 de septiembre de 2013; 11:00 Hrs.	27 de septiembre de 2013; 11:00 Hrs.

Partida	Descripción general de la obra	Cantidad	Unidad de medida
I	Remodelación del almacén general y adecuación de oficinas (demoliciones/preliminares, cimentación y estructura, albañilería, acabados, estructura/herrería, carpintería, cancelería de aluminio, instalaciones eléctricas, voz y datos, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones para aguas pluviales)	1	Obra

- El costo de las bases será de \$1,355.00. Calidad y especificaciones: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el acto de recepción y apertura de la documentación legal, administrativa y técnica, así como la recepción de propuestas económicas. La documentación legal y administrativa se presentará en sobre cerrado fuera de la propuesta del licitante en forma independiente para efectos de su revisión y cotejo, devolviéndose en el acto los originales a los licitantes. Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados; el primero contendrá la propuesta técnica; y el segundo contendrá la propuesta económica. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la Dirección de Adquisiciones, en el primer piso de Madrid número 62, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., y una vez que se hayan pagado, su entrega será: en el horario de: 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier sucursal del Banco Banorte a la cuenta 669-006667 a nombre de Cámara de Senadores, los días 29, 30 de agosto, 2, 3 y 4 de septiembre de 2013; la comprobación del pago se hará en Madrid número 62, planta baja, colonia Tabacalera, los días 3 y 4 de septiembre de 2013, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas, 30 de agosto y 2 de septiembre de 2013 de 17:00 a 18:00 horas, presentando la ficha de depósito correspondiente, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo. Los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en el primer piso de Madrid número 62, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., en los días y horarios señalados.
- Lugar de prestación de los servicios: Madrid número 37, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- inicio y terminación de los trabajos: el inicio de los trabajos será el 12 de octubre de 2013 y la terminación será a más tardar el 13 de enero de 2014.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. y la moneda será: peso mexicano.
- Las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser modificadas.
- Condiciones de pago: será en moneda nacional. Sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, la remuneración o pago total que deba cubrirse al participante adjudicado se hará por unidad de concepto terminado, conforme al proyecto y especificaciones de construcción y normas de calidad aplicables, debidamente soportado con las estimaciones de avance de obra. No se otorgará anticipo.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del artículo 24 de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras públicas que rige a esta Cámara.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
LIC. DIRECTORA DE ADQUISICIONES
ANA LIZA GOMEZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 374098)

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Dirección de Adquisiciones convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L026/2013, para la remodelación de sanitarios del inmueble de Madrid número 62.

Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaración de bases	Recep. de Doc. Legal y Admitiva., Prop. Téc. y Econ.	Dictamen Técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
Septiembre 4 de 2013	9 de septiembre de 2013; 10:00 Hrs.	11 de septiembre de 2013; 11:00 Hrs.	18 de septiembre de 2013; 11:00 Hrs.	24 de septiembre de 2013; 11:00 Hrs.	30 de septiembre de 2013; 11:00 Hrs.

Partida	Descripción general de la obra	Cantidad	Unidad de medida
1	Remodelación de 18 sanitarios H. y M. ubicados en ala Norte y ala Sur de los niveles: planta baja, mezzanine, primero, segundo, tercero y cuarto pisos, (preliminares y demoliciones, albañilería y acabados, instalación hidrosanitaria, muebles y accesorios para baño, mamparas para baño y puertas, instalación eléctrica y lámparas)	1	Obra

- El costo de las bases será de \$1,355.00. Calidad, cantidades y especificaciones: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el acto de recepción y apertura de la documentación legal, administrativa y técnica, así como la recepción de propuestas económicas. La documentación legal y administrativa se presentará en sobre cerrado fuera de la propuesta del licitante en forma independiente para efectos de su revisión y cotejo, devolviéndose en el acto los originales a los licitantes. Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados; el primero contendrá la propuesta técnica; y el segundo contendrá la propuesta económica. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la Dirección de Adquisiciones, en el primer piso de Madrid número 62, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., y una vez que se hayan pagado, su entrega será: en el horario de: 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago de las bases es, mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier sucursal del Banco Banorte a la cuenta 669-006667 a nombre de Cámara de Senadores, los días 29, 30 de agosto, 2, 3 y 4 de septiembre de 2013; la comprobación del pago se hará en Madrid número 62, planta baja, colonia Tabacalera, los días 3 y 4 de septiembre de 2013, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas, 30 de agosto y 2 de septiembre de 2013 de 17:00 a 18:00 horas, presentando la ficha de depósito correspondiente, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo. Los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en el primer piso de Madrid número 62, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., en los días y horarios señalados.
- Lugar de prestación de los servicios: Madrid número 62, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- Inicio y terminación de los trabajos: el inicio de los trabajos será el 12 de octubre de 2013 y la terminación será, a más tardar el 31 de diciembre de 2013.
- El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda será: peso mexicano.
- Las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser modificadas.
- Condiciones de pago: será en moneda nacional. Sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, la remuneración o pago total que deba cubrirse al participante adjudicado se hará por unidad de concepto terminado, conforme al proyecto y especificaciones de construcción y normas de calidad aplicables, debidamente soportado con las estimaciones de avance de obra. No se otorgará anticipo.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del artículo 24 de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas que rige a esta Cámara.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES

LIC. ANA LIZA GOMEZ TORRES

RUBRICA.

(R.- 374095)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE REFACCIONES Y VEHICULOS TERRESTRES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA MIXTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta internacional bajo la cobertura de tratados número LA-007000999-T180-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar esquina Boulevard Manuel Avila Camacho sin número, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11640, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5387 5213, los días 27 de agosto al 9 de septiembre de 2013, de 10:00 a 18:00 horas, a través del módulo número 6.

No. de licitación	LA-007000999-TXXX-2013.
Objeto de la licitación	Adquisición de refacciones para vehículos administrativos, pertenecientes a esta Secretaría.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 Ago. 2013.
Visita técnica a instalaciones	10:00 horas, 5 Sep. 2013.
Junta de aclaraciones	10:00 horas, 3 Sep. 2013.
Presentación y apertura de proposiciones	10:00 horas, 10 Sep. 2013.
Fallo	10:00 horas, 30 Sep. 2013.

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 27 DE AGOSTO DE 2013.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

GRAL. BRIG. D.E.M. RENE TRUJILLO MIRANDA

RUBRICA.

(R.- 374031)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE REFACCIONES Y VEHICULOS TERRESTRES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA MIXTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta internacional bajo la cobertura de tratados número LA-007000999-T181-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar esquina boulevard Manuel Avila Camacho sin número, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11640, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 5387 5213, los días 27 de agosto al 10 de septiembre de 2013, de 10:00 a 18:00, a través del módulo número 6.

No. de licitación	LA-007000999-T181-2013.
Objeto de la licitación	Adquisición de refacciones para vehículos Sandcat, pertenecientes a esta Secretaría.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 Ago. 2013.
Visita técnica a instalaciones	Ninguna.
Junta de aclaraciones	10:00 horas, 4 Sep. 2013.
Presentación y apertura de proposiciones	10:00 horas, 11 Sep. 2013.
Fallo	11:00 horas, 27 Sep. 2013.

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 27 DE AGOSTO DE 2013.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

GRAL. BRIG. D.E.M. RENE TRUJILLO MIRANDA

RUBRICA.

(R.- 374033)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001-2013

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32 tercer párrafo, y 45 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 y 43 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial a Plazos Reducidos, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para consulta en Avenida San Fernando número 458, Colonia Centro, Colima, Colima, tel: 01 (312) 31 4 89 50 ext. 58103, los días hábiles del 27 de agosto al 5 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Número de Licitación	LA-020000023-N1-2013	Fecha de Publicación en CompraNet	26/08/2013
Descripción de la Licitación	Adquisición, suministro y entrega de 86.8 toneladas de cemento gris, 1,383.18 m3 de polvillo (tierra para empedrado) y 1,383.18 m3 de piedra para empedrado, a suministrarse en la calle Antonio Barbosa s/n, en la localidad de Los Reyes, del Municipio de Armería en el Estado de Colima.		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Visita al sitio de entrega de los bienes	29/08/2013 08:00 horas	Junta de Aclaraciones	30/08/2013 17:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	06/09/2013 17:00 horas	Emisión del Fallo	10/09/2013 17:00 horas

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Colima, ubicada en el domicilio arriba indicado, con excepción de la visita al sitio donde se entregarán los bienes, la cual se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3 de la Convocatoria.

Mediante oficio No. 126/0832/2013, de fecha 16 de agosto de 2013, el Titular de la Delegación Federal en el Estado de Colima, autorizó realizar la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-020000023-N1-2013, a plazos reducidos.

COLIMA, COL., A 26 DE AGOSTO DE 2013.
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE COLIMA
PROFR. CARLOS CRUZ MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 373972)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-016B00018-N18-2013, LO-016B00018-N19-2013, LO-016B00018-N20-2013, cuyas convocatorias contienen los requisitos de participación disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>. o bien, para su consulta en; la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, sita en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Ote., colonia Magdalenas, código postal 27010, Torreón, Coahuila, teléfono 01(871) 299-1000, extensión 1400 de 9:00 a 15:00 horas, desde la publicación de la misma hasta 6 días antes de la fecha de apertura.

Licitación LO-016B00018-N18-2013

Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad para los trabajos de encauzamiento del Río Nazas en el tramo de la Presa Derivadora San Fernando al Ejido La Concha en los Municipios de Lerdo y Gómez Palacio, Durango y Torreón, Coahuila. (Obra complementaria tramos alternos del km 6+500 al 12+200).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	5/09/2013, 10:00 horas.
Visita al sitio de la obra	4/09/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013, 9:30 horas.

Licitación LO-016B00018-N19-2013

Descripción de la licitación	Encauzamiento del Río Nazas en el tramo de la Presa Derivadora San Fernando al Ejido La Concha en los Municipios de Lerdo y Gómez Palacio, Durango y Torreón, Coahuila. (Obra complementaria tramo alterno del km 6+500 al 8+400).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	5/09/2013, 12:30 horas.
Visita al sitio de la obra	4/09/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2013, 9:30 horas.

Licitación LO-016B00018-N20-2013

Descripción de la licitación	Encauzamiento del Río Nazas en el tramo de la Presa Derivadora San Fernando al Ejido La Concha en los Municipios de Lerdo y Gómez Palacio, Durango y Torreón, Coahuila. (Obra complementaria tramo alterno del km 8+400 al 12+200).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	5/09/2013, 16:30 horas.
Visita al sitio de la obra	4/09/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2013, 9:30 horas.

TORREON, COAH., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE

ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA

RUBRICA.

(R.- 374051)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

GERENCIA DE CONSTRUCCION

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL No. LO-016B00999-N69-2013 PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA “DESCARGA EMISOR PONIENTE-RIO SAN JAVIER, COLECTOR Y BORDO”, PARA EJECUTARSE EN EL ESTADO DE MEXICO

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 segundo párrafo, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 segundo párrafo, 34, 35, 36, 37, 38 y 39, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 31, 32, 34, 36, 37, 39, 41, 47, 60, 61, 63 último párrafo, 67 penúltimo párrafo, de su Reglamento; 1, 6 segundo y tercer párrafos, 9 fracción I, 11 apartado A, fracción XII, 64 Bis 2 fracción II, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua; y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y la Coordinación General de Proyectos Especiales de Abastecimiento y Saneamiento mediante la Gerencia de Construcción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública, mediante el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad con lo siguiente:

La obra pública, objeto de la licitación, consistirá en “Descarga Emisor Poniente-Río San Javier, Colector y Bordo”, en el Estado de México.

La junta de aclaraciones será: avenida Insurgentes Sur 1228, 7o. piso, colonia Tlacoquemécatl Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03200, México, D.F., a las 11:30 horas del día 3 de septiembre de 2013.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en avenida Insurgentes Sur 1228, 7o. piso, colonia Tlacoquemécatl Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03200, México, D.F., a las 11:30 horas del día 10 de septiembre de 2013.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), es el día 27 de agosto de 2013.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Gerencia de Construcción, ubicadas en avenida Insurgentes Sur 1228, 7o. piso, colonia Tlacoquemécatl Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03200, México, D.F., sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 27 DE AGOSTO DE 2013.

GERENTE DE CONSTRUCCION

LIC. MANUEL MORENO VARGAS

RUBRICA.

(R.- 374088)

SECRETARIA DE ENERGIA

DIRECCION DE SERVICIOS Y RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados mixta número 00018001-006-13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Vito Alessio Robles número 174, 2o. piso, colonia Florida, código postal 01030, en México, D.F., teléfono 5000 6000, extensión 7708, en días hábiles, del 26 de agosto al 11 de septiembre de 2013, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación pública internacional Bajo la Cobertura de Tratados mixta	Adquisición e instalación de la Infraestructura Telefónica y Comunicaciones para la SENER".
Servicio a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/08/2013
Junta de aclaraciones	11/09/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	6/09/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTORA DE SERVICIOS Y RECURSOS MATERIALES

LIC. GABRIELA HERNANDEZ BALTAZAR

RUBRICA.

(R.- 373937)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "DURANGO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 012

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Centro SCT "Durango", avenida Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Dgo., teléfonos 61 8454 31 00 y 618454 3107 y fax 618454 3144, a partir del 27 de agosto de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000977-N95-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica consistentes en recuperación pavimento y carpeta de concreto asfáltico en una longitud de 10.0 Kms, km 0+000 al 10+000, tramo Los Herrera–Topia, en el Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de agosto de 2013.
Junta de aclaraciones	30 de agosto de 2013 a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	29 de agosto de 2013 a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 27 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 374058)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "ZACATECAS"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Centro SCT "Zacatecas", Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial, código postal 98604, Guadalupe, Zac., teléfono (01 492) 923-94-16, extensión 69477, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

El plazo recortado ha sido autorizado por el C. Arq. Luis Alfonso Peschard Bustamante, Director General del Centro SCT "Zacatecas" con fecha 15 de agosto de 2013, en términos de lo previsto en el artículo 33, tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional número LO-009000024-N188-2013

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante rehabilitación de la superficie de rodamiento, en tramos aislados, mediante el reciclado en caliente de la capa superficial existente, formando capa de 2.5 cms. de espesor, mezclado con aditivo rejuvenecedor e inmediatamente después formar capa de 2.5 cms. de carpeta elaborada con concreto asfáltico, con procedimiento simultáneo de un solo paso sobre la capa reciclada; km 103+500 al 119+100, tramo Entronque Morelos-Lím. Zac./Coah., carretera Zacatecas-Salttillo, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de agosto de 2013.
Junta de aclaraciones	2 de septiembre de 2013, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	2 de septiembre de 2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de septiembre de 2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000024-N189-2013

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante rehabilitación de la superficie de rodamiento, en tramos aislados, mediante el reciclado en caliente de la capa superficial existente, formando capa de 2.5 cms. de espesor, mezclado con aditivo rejuvenecedor e inmediatamente después formar capa de 2.5 cms. de carpeta elaborada con concreto asfáltico, con procedimiento simultáneo de un solo paso sobre la capa reciclada; km 119+100 al 134+700, tramo: Entronque Morelos-Lím. Zac./Coah., Carretera Zacatecas-Salttillo, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de agosto de 2013.
Junta de aclaraciones	2 de septiembre de 2013, 17:30 horas.
Visita a instalaciones	2 de septiembre de 2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de septiembre de 2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 373880)

SECRETARIA DE SALUD**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en avenida Paseo de la Reforma número 156, piso 14, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., los días 27 de agosto al 9 de octubre del año en curso de 9:00 a 14:30 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio, electrónica LA-012000990-T9-2013.
Objeto de la licitación	"Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos (material de curación)".
Volumen a adquirir	Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/agosto/2013.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	24/septiembre/2013, 10:30 Hrs.
fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	9/octubre/2013, 10:30 Hrs.
Fecha y hora para emitir el fallo	22/octubre/2013, 17:30 Hrs.

MEXICO, D.F., A 27 DE AGOSTO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JOSE GENARO MONTIEL RANGEL
RUBRICA.

(R.- 374100)

CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de pedido o contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Palacio Nacional sin número, edificio XII Anexo, tercer piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06020, México, D.F., teléfonos 36 88 44 24 y 36 88 44 31, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Nacional, presencial, LA-037000001-N32-2013 (CompraNet), interno L.P.N. 009/2013.
Objeto de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo diversos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 29 de agosto de 2013.
Junta de aclaraciones	Miércoles, 11 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Martes, 17 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas.
Acto de fallo	Viernes, 20 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS
LIC. MARIA DE LOURDES URDAPILLETA RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 374101)

CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 010**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL (FUERA DEL AMBITO DE APLICACION DE LOS TRATADOS)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de pedido o contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Palacio Nacional sin número, edificio XII Anexo, tercer piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06020, México, D.F., teléfonos 36 88 44 24 y 36 88 44 31, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Internacional abierta, presencial (fuera del ámbito de aplicación de los tratados), LA-037000001-I33-2013 (CompraNet), interno L.P.N. 010/2013.
Objeto de la licitación	Actualización de Software.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 29 de agosto de 2013.
Junta de aclaraciones	Miércoles, 18 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Martes, 24 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas.
Acto de fallo	Viernes, 27 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS.

LIC. MARIA DE LOURDES URDAPILLETA RAMIREZ.

RUBRICA.

(R.- 374097)

INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LO-006HHN001-N63-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Varsovia número 19, colonia Juárez, código postal 06600, teléfono: 52095500, extensiones 1311, 1351 y 1460, los días de lunes a viernes, de 9:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para la aplicación de pintura vinílica en los interiores de los inmuebles que ocupa el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/08/2013, en Varsovia No. 19, P.B.
Visita a instalaciones	3/09/2013, 10:00 horas, en Varsovia No. 19, P.B.
Junta de aclaraciones	5/09/2013, 13:00 horas, en Varsovia No. 19, P.B.
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 13:00 horas, en Varsovia No. 19, P.B.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION

L.C. YANELLY C. GARCIA IBARRA

RUBRICA.

(R.- 374067)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN
DIVISIÓN VALLE DE MÉXICO NORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA 12/13

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que se indican a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Compras, ubicado en **Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 1829, Col. Ciudad Satélite, Piso 1, Naucalpan de Juárez, Estado de México, CP. 53100, Tel. 52-29-44-00, Ext. 12096, 12097 Y 12099.**

Número de licitación:	Licitación Pública Internacional Electrónica No. 18164178-009S-13 (LA-018TOQ997-T137-2013)
Descripción de la licitación:	Modernización de servicios en baja tensión
Fecha de publicación en CompraNet:	23/Agosto/2013
Junta de aclaraciones:	27/Agosto/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	04/Septiembre/2013, 10:00 horas.

Así mismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN VALLE DE MÉXICO NORTE
C.P. CÉSAR RAÚL CONCHA SOSA
RUBRICA.

(R.- 373903)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN CENTRO SUR
UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Disponible para su revisión y consulta del 29 de Agosto 2013 al 17 de Septiembre del 2013.	
Objeto de la Licitación	Volumen de Obra
PAQUETE III CNCH, LOMILLOS, LOS LAURELES Y PALOS ALTOS, ZONA ALTAMIRANO.	Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación

No. de la Licitación	Fecha de publicación en Compra net
LO-018TOQ049-N134-2013	29 de Agosto del 2013

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
04/09/13 08:15 Horas.	06/09/13 08:15 Horas	18/09/13 10:00 Horas

Texto de la Convocatoria DG-07/13	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx

Disponible para su revisión y consulta del 29 de Agosto 2013 al 18 de Septiembre del 2013.		
Objeto de la Licitación		Volumen de Obra
PAQUETE I CNCH, CAMPAMENTO DE VACAS, LA CIENEGA DE PUERTO ALEGRE Y LAS VENTANAS, ZONA ALTAMIRANO.		Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación
No. de la Licitación		Fecha de publicación en Compra net
LO-018TOQ049-N135-2013		29 de Agosto del 2013
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
05/09/13 08:15 Horas	09/09/13 08:15 Horas	19/09/13 09:00 Horas
Texto de la Convocatoria DG-07/13	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	
Disponible para su revisión y consulta del 29 de Agosto 2013 al 19 de Septiembre del 2013.		
Objeto de la Licitación		Volumen de Obra
PAQUETE V CNCH, CUATRO CRUCES, EL ZAPOTAL Y PUERTO GRANDE, ZONA ALTAMIRANO.		Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación
No. de la Licitación		Fecha de publicación en Compra net
LO-018TOQ049-N136-2013		29 de Agosto del 2013
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06/09/13 08:15 Horas	09/09/13 12:00 Horas	20/09/13 09:00 Horas
Texto de la Convocatoria DG-07/13	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	
Disponible para su revisión y consulta del 29 de Agosto 2013 al 22 de Septiembre del 2013.		
Objeto de la Licitación		Volumen de Obra
ELECTRIFICACION 21 COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA, ZONA CHILPANCINGO		Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación
No. de la Licitación		Fecha de publicación en Compra net
LO-018TOQ049-N137-2013		29 de Agosto del 2013
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09/09/13 08:15 Horas	10/09/13 08:15 Horas	23/09/13 09:00 Horas
Texto de la Convocatoria DG-07/13	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

ATENTAMENTE
 CUERNAVACA. MOR., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
 JEFE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIÓN CENTRO SUR
L.A. RAÚL RAMÍREZ RIVERA
 RUBRICA.

(R.- 374102)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN

DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DV110-06/13

A nombre y representación del **Servicio de Administración y Enajenación de Bienes**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Retiro de instalaciones aéreas, construcción y adecuación de red de distribución subterránea (SAE) en Plaza de la Constitución, Municipio de Pachuca, Estado de Hidalgo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ868-N51-2013	27/08/13

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 2/09/13 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Pachuca ubicadas en Av. Pino Suárez No. 603, colonia Cubitos, en Pachuca, Hidalgo.	10:00 horas del 4/09/13 Sala de Juntas Área Cubitos, ubicada en cerrada Chapultepec No. 117, planta alta, colonia Cubitos, en Pachuca, Hidalgo.	10:00 horas del 11/09/13 Sala de Juntas Área Cubitos, ubicada en cerrada Chapultepec No. 117, planta alta, colonia Cubitos, en Pachuca, Hidalgo.

Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx

ATENTAMENTE
PACHUCA, HGO., A 27 DE AGOSTO DE 2013.
ADMINISTRADOR ZONA PACHUCA
C.P. RENÉ GERARDO VALENCIA FRANCO
RÚBRICA.

(R.- 373975)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIÓN PÚBLICA**

La Gerencia Regional de Producción Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública para los bienes que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de Procedimiento	LA-018TOQ001-I62-2013
Carácter de la Licitación	Pública Internacional
Descripción del Objeto de la Licitación	Calentadores de Aire-Vapor para Generador Vapor U1
Fecha de publicación en CompraNET	27 de agosto del 2013.
Junta de aclaraciones	09 de septiembre del 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de septiembre del 2013, 10:00 horas.
Lugar de entrega de los bienes	C.T. Samalayuca

Los interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación, en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien para su consulta en las oficinas del Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en Ave. Pablo A. González 650 Pte, Colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfono (0181) 8151 30 50, 81 51 30 52 Y 8151 30 53, a partir de la fecha de publicación en CompraNet. La Junta de Aclaraciones de la licitación LA-018TOQ001-I62-2013, se llevará a cabo en la C.T. Samalayuca ubicada en Carretera Panamericana KM 166 Tramo Sueco Juárez Samalayuca D.B. Chihuahua, México, el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro de Capacitación de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en Ave. Pablo A. González 650 Pte, Colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
JEFE DEPTO. REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS
C.P. FERNANDO MORENO RODRÍGUEZ
RUBRICA.

(R.- 374084)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMOELÉCTRICOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-018TOQ044-N46-2013**

La Comisión Federal de Electricidad a través de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos, ubicada en Alejandro Volta 655, colonia Electricistas, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados que la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-018TOQ044-N46-2013, para la adquisición de 56,000 KG DE LÍQUIDO INHIBIDOR DE INCRUSTACIÓN, fue publicada en CompraNet el día 27 de agosto de 2013 y se desarrollará conforme a lo siguiente:

Junta de aclaraciones	05 de septiembre de 2013, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de septiembre de 2013, 11:00 horas
Emisión del Fallo	23 de septiembre de 2013, 14:00 horas

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
JEFE OFICINA REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS
CRESCENCIO GARCÍA VILLEGAS
RUBRICA.

(R.- 374121)

DIRECCION DE OPERACION
SUDIRECCION DE GENERACION
CENTRAL HIDROELECTRICA VALENTIN GOMEZ FARIAS
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Jueves 29 de agosto

DISCUSSION

6
7
8
9
10
11

VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
30/08/13 10/00/ CENTRAL HIDROELECTRICA LA YESCA "ING. ALFREDO ELIAS AYUB", UBICADA A 90 KM AL NOROESTE DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, EN LOS LIMITES DE JALISCO Y NAYARIT, EN EL MUNICIPIO DE HOSTOTIPAQUILLO	5/09/13 10/00/ OFICINA DE ABASTECIMIENTOS DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA VALENTIN GOMEZ FARIAS, UBICADA EN AV. MALINALI SIN NUMERO, MESA COLORADA, ZAPOPAN, JALISCO	12/09/13 10/00/ OFICINA DE ABASTECIMIENTOS DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA VALENTIN GOMEZ FARIAS, UBICADA EN AV. MALINALI SIN NUMERO, MESA COLORADA, ZAPOPAN, JALISCO
TEXTO DE LA CONVOCATORIA	LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN OBTENER LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CompraNet, EN LA DIRECCION ELECTRONICA http://www.compranet.gob.mx.	

(R.- 373959)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADA

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN

COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE TRANSMISIÓN Y TRANSFORMACIÓN

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE TRANSMISIÓN Y TRANSFORMACIÓN CENTRO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación del Resumen a la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obra civil y electromecánica de la segunda etapa de la S.E. Parque Industrial Reforma ampliación 85 kV (2T - 3F - 30 MVA, 2/10/0A), localizada en el Municipio de Mineral de la Reforma, estado de Hidalgo.	Construcción de obra civil y electromecánica de la segunda etapa de la S.E. Parque Industrial Reforma ampliación 85 kV (2T - 3F - 30 MVA, 2/10/0A)

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ081-N15-2013	29/08/2013
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación	

Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
02/09/2013 10:00 horas	04/09/2013 10:00 horas	18/09/2013 10:00 horas
Subestación Eléctrica Parque Industrial Reforma (PIR), ubicada en la Carretera Pachuca - CD. Sahagún km 7.4 Colonia Reforma C.P. 42070 Municipio de Mineral de la Reforma Estado de Hidalgo.	Sala de Juntas Residencia de Contratación de la RRCPTyT Centro, Sita en Av. Irapuato núm. 1060 Cd. Industrial C.P. 36541, Irapuato, Gto.	Sala polivalente de la RRCPTyT Centro, Sita en Av. Irapuato núm. 1060 Cd. Industrial C.P. 36541, Irapuato, Gto.

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GTO., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
RESIDENTE REGIONAL
ING. JESÚS GARCÍA ORDÓÑEZ
RUBRICA.

(R.- 373875)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN SURESTE

SUBDIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES**NOS. LO-018TOQ090-N40-2013, LO-018TOQ090-N41-2013, LO-018TOQ090-N42-2013, LO-018TOQ088-N49-2013 Y LO-018TOQ078-N38-2013.**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Construcción de Cimentaciones para Interruptores de Potencia en las Subestaciones de Teapa, Tacotalpa y Pichucalco de la Zona de Distribución Villahermosa.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ090-N40-2013
Fecha de publicación en CompraNet	27/08/2013
Visita al sitio de los trabajos	06/09/2013, 08:00 hrs. Partiendo de las Oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P.86000, Villahermosa, Tabasco.
Junta de aclaraciones	06/09/2013, 14:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P.86000, Villahermosa, Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	12/09/2013, 14:00 hrs. En la Sala de Juntas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P.86000, Villahermosa, Tabasco.

Objeto de la licitación	ADR Construcción de 0.3 Km en 1C-3F-4H-ACSR 336 AWD y Recalibración de 2.0 Km en 1C-3F-4H-ACSR 336 AWG para Alimentar el Suministro de Energía Eléctrica al Área que Alimenta el Circuito PMC-4015 de la Zona de Distribución Villahermosa.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ090-N41-2013
Fecha de publicación en CompraNet	27/08/2013
Visita al sitio de los trabajos	03/09/2013, 08:00 hrs. Partiendo de las Oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P.86000, Villahermosa, Tabasco.
Junta de aclaraciones	03/09/2013, 14:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P.86000, Villahermosa, Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2013, 09:00 hrs. En la Sala de Juntas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P.86000, Villahermosa, Tabasco.

Objeto de la licitación	L.S.T. KLV 73850 VIP Se Hará Cambio de Placas y Elementos Corroídos en Torres de la Zona de Distribución Villahermosa.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ090-N42-2013
Fecha de publicación en CompraNet	27/08/2013

Visita al sitio de los trabajos	05/09/2013, 08:00 hrs. Partiendo de las Oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P.86000, Villahermosa, Tabasco.
Junta de aclaraciones	05/09/2013, 12:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P.86000, Villahermosa, Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2013, 14:00 hrs. En la Sala de Juntas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P.86000, Villahermosa, Tabasco.

Objeto de la licitación	Levantamiento Topográfico LAT Los Ríos Potencia-Balancán.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ088-N49-2013
Fecha de publicación en CompraNet	27/08/2013
Visita al sitio de los trabajos	04/09/2013, 08:00 hrs. Partiendo de las oficinas del Departamento de Distribución de la Zona de Distribución Los Ríos, ubicado en Carretera Playas de Catazajá-Palenque Km. 27.5 Zona Norte-Oriente; C.P. 29960; Palenque, Chiapas.
Junta de aclaraciones	05/09/2013, 10:00 hrs. En la sala de juntas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Los Ríos, ubicado en Carretera Playas de Catazajá-Palenque Km. 27.5, Zona Norte-Oriente; C.P. 29960; Palenque, Chiapas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/09/2013, 12:00 hrs. En la sala de juntas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Los Ríos, ubicado en Carretera Playas de Catazajá-Palenque Km. 27.5, Zona Norte-Oriente; C.P. 29960; Palenque, Chiapas.

Objeto de la licitación	Modificación de cúpulas a torres auto soportadas de la línea ACA 73520 HJP.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ078-N38-2013
Fecha de publicación en CompraNet	27/08/2013
Junta de aclaraciones	04/09/2013, 09:00 hrs en el Dpto. de Adquisiciones, Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huajuapán, ubicado en kilómetro 2.5 carretera a Santa María Xochitlapilco sin número, Colonia Santa María Xochitlapilco, C.P. 69000, Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.
Visita al sitio de los trabajos	03/09/2013, 09:00 hrs partiendo del Dpto. de Adquisiciones, Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huajuapán, ubicado en kilómetro 2.5 carretera a Santa María Xochitlapilco sin número, Colonia Santa María Xochitlapilco, C.P. 69000, Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 09:00 hrs en el Dpto. de Adquisiciones, Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huajuapán, ubicado en kilómetro 2.5 carretera a Santa María Xochitlapilco sin número, Colonia Santa María Xochitlapilco, C.P. 69000, Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE
OAXACA DE JUÁREZ, OAX., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ REGIONAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
ING. JOAQUÍN SUMANO LEYVA
RÚBRICA.

(R.- 374073)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**AVISO DE FALLO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ015-T55-2013**

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende no. 155, planta baja, colonia centro, código postal 91000, en Xalapa Veracruz, notifica el fallo de fecha 15 de julio de 2013 de la licitación pública internacional LA-018TOQ015-T55-2013, (18164039-007-13), para la adquisición de Tablero Blindado Metal Clad, se declara desierto el procedimiento de licitación pública internacional con fundamento en los artículos 25 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ya que el precio de la proposición presentada no resulta aceptable.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ015-T99-2013

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende no. 155, planta baja, colonia centro, código postal 91000, en Xalapa Veracruz, notifica el fallo de fecha 8 de agosto de 2013 de la licitación pública internacional LA-018TOQ015-T99-2013, (18164039-014-13), para la adquisición de Aisladores, resultado ganador: Equipos para Redes Eléctricas del Centro, S.A. de C.V. en la partida 1 con un importe de \$2'084,720.00 más 16% de IVA con domicilio en Av. Río Missisipi No. 432 Col. Parque Tecno industrial Castro del Río C.P. 36815 Irapuato, Gto.; Iusa Medición, S.A. de C.V. en las partidas 2, 6 y 7 con un importe de \$708,670.00 más 16% de IVA con domicilio en Carretera Panamericana México-Querétaro Km 109 Colonia Pasteje C.P. 50700 Jocotitlan, Edo. de México; Opción Productiva, S.A. de C.V. en las partidas 3 y 4 con un importe de \$105,700.00 más 16% de IVA con domicilio en Batallón de San Patricio No. 109 Piso 6 Colonia Valle Oriente C.P. 66269 San Pedro Garza García, N.L. la partida 5 se declara desierta de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al punto 32.1 de la Convocatoria ya que las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos establecidos.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ015-T100-2013

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende no. 155, planta baja, colonia centro, código postal 91000, en Xalapa Veracruz, notifica el fallo de fecha 7 de agosto de 2013 de la licitación pública internacional LA-018TOQ015-T100-2013, (18164039-015-13), para la adquisición de Cortacircuitos, resultado ganador: Opción Productiva, S.A. de C.V. en la partida 1 con un importe de \$8'914,400.00 más 16% de IVA con domicilio en Batallón de San Patricio No. 109 Piso 6 Colonia Valle Oriente C.P. 66269 San Pedro Garza García, N.L.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ015-T101-2013

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende no. 155, planta baja, colonia centro, código postal 91000, en Xalapa Veracruz, notifica el fallo de fecha 15 de agosto de 2013 de la licitación pública internacional LA-018TOQ015-T101-2013, (18164039-016-13), para la adquisición de Postes de Concreto, resultado ganador: Ecisa Construcciones, S.A. de C.V. en las partidas 1,2,3,4,5,6,7,26 y 27 con un importe de \$981,800.00 más 16% de IVA con domicilio en Hamburgo No. 330 Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600 México, D.F.; Centrifugados Mexicanos, S.A. de C.V. en las partidas 8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24 y 25 con un importe de \$7'394,976.70 con domicilio en Km 8 Carretera Zapopan-Tesistan C.P. 45000 Colonia Tesistan Zapopan, Jal.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DIVISIÓN ORIENTE

ING. T. NARCISO MUÑOZ BLAS

RUBRICA.

(R.- 374027)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN NORTE

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Fallos de las Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de los Tratados (Diferenciada 1):
No. LA-018TOQ002-T101-2013 Aisladores, No. LA-018TOQ002-T90-2013 Transformadores de Potencia,
No. LA-018TOQ002-T95-2013 Subterráneo, No. LA-018TOQ002-T109-2013 Tableros Metal Clad, No.
LA-018TOQ002-T119-2013 Restauradores.

El Departamento de Compras de la División de Distribución Norte, ubicado en Calle Cuatrociénegas s/n, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo., C.P. 35070, informa que los Licitantes Adjudicados de la Licitación No. LA-018TOQ002-T101-2013 Aisladores, fueron: Corporación Industrial Multico, S.A. de C.V., para las partidas No. 8 y 9 por: \$289,719.60 (Son: Doscientos ochenta y nueve mil setecientos diecinueve pesos 60/100 M.N.), Iusa Medición, S.A. de C.V. para las partidas 1, 2 y 3 por: \$755,021.10 (Son: Setecientos cincuenta y cinco mil veintiún pesos 10/100 M.N.), Opción Productiva, S.A. de C.V. para las partidas 4, 5 y 7 por \$1,998,015.00 (Son: Un millón novecientos noventa y ocho mil quince pesos 00/100 M.N.), las partidas ganadoras en condiciones DDP; los Licitantes Adjudicados de la Licitación No. LA-018TOQ002-T90-2013 Transformadores de Potencia, fueron: Industrias IEM, S.A. de C.V., para las partidas No. 2, 3 y 4 por: \$27,400,849.00 (Son: Veintisiete millones cuatrocientos mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), Voltrán, S.A. de C.V. para las partidas 1, 5 y 6 por: \$19,574,360.00 (Son: Diecinueve millones quinientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.), las partidas ganadoras en condiciones DDP; los Licitantes Adjudicados de la Licitación No. LA-018TOQ002-T95-2013 Subterráneo, fueron: 3M México, S.A. de C.V., para las partidas No. 3, 10 y 15 por: \$44,463.75 (Son: Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 75/100 M.N.), Suministro Eléctrico Especializado, S.A. de C.V., para las partidas No. 4 y 17 por: \$571,222.80 (Son: Quinientos setenta y un mil doscientos veintidós pesos 80/100 M.N.), Potencia Distribución Servicios, S.A. de C.V., para las partidas No. 1, 5, 11, 16 y 18 por: \$829,151.61 (Son: Ochocientos veintinueve mil ciento cincuenta y un pesos 61/100 M.N.), Burndy Products México, S.A. de C.V., para las partidas No. 19 y 20 por: \$1,321,010.00 (Son: Un millón trescientos veintiún mil diez pesos 00/100 M.N.), FG Eléctrica Representatives, S.A. de C.V., para las partidas No. 2, 9 y 13 por: \$83,615.24 (Son: Ochenta y tres mil seiscientos quince pesos 24/100 M.N.), las partidas ganadoras en condiciones DDP; informa que los Licitantes Adjudicados de la Licitación No. LA-018TOQ002-T119-2013 Restauradores, fueron: INELAP, S.A. de C.V., para las partidas No. 1 y 2 por: \$652,834.00 (Son: Seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y cuatro dólares 00/100 USD), Corporación Manufacturera de Electro Equipos, S.A. de C.V. para la partida 3 por: \$458,850.00 (Son: Cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta dólares 00/100 USD), las partidas ganadoras en condiciones DDP.

El fallo de la Licitación No. LA-018TOQ002-T101-2013 Aisladores, se dio a conocer el día 27-Jun-2013; el fallo de la Licitación No. LA-018TOQ002-T90-2013 Transformadores de Potencia, se dio a conocer el día 03-Jul-2013; el fallo de la Licitación No. LA-018TOQ002-T95-2013 Subterráneo, se dio a conocer el día 02-Jul-2013; el fallo de la Licitación No. LA-018TOQ002-T119-2013 Restauradores, se dio a conocer el día 19-Ago-2013;

ATENTAMENTE

GÓMEZ PALACIO, DGO., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. RODOLFO DÍAZ FLORES VEYÁN

RUBRICA.

(R.- 373961)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIÓN PÚBLICA**

La Gerencia Regional de Producción Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública para los bienes que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de Procedimiento	LA-018TOQ001-T78-2013
Carácter de la Licitación	Pública Internacional
Descripción del Objeto de la Licitación	Alimentadores Gravimétricos
Fecha de publicación en CompraNET	27 de agosto del 2013.
Junta de aclaraciones	30 de agosto del 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de septiembre del 2013, 10:00 horas.
Lugar de entrega de los bienes	C.T. Carbón II

Los interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación, en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien para su consulta en las oficinas del Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en Ave. Pablo A. González 650 Pte, Colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfono (0181) 8151 30 50, 81 51 30 52 Y 8151 30 53, a partir de la fecha de publicación en CompraNet. La Junta de Aclaraciones de la licitación LA-018TOQ001-T78-2013, se llevara a cabo en la C.T. Carbón II ubicada en Carretera 57 Km 31.5 Autopista Piedras Negras-Monclova, Nava Coahuila., el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro de Capacitación de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en Ave. Pablo A. González 650 Pte, Colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
JEFE DEPTO. REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS
C.P. FERNANDO MORENO RODRÍGUEZ
RUBRICA.

(R.- 374106)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Electrónica de carácter internacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien en la Subgerencia de Abastecimiento, adscrita a la Gerencia de Abastecimiento de Bienes y Servicios, ubicada en el 2° piso del Edificio "A" de Avenida Marina Nacional No. 329, Colonia Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono (55) 19442500 ext. 38813, en días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas.

Número de la Licitación.	LA-018T4I011-I138-2013
Descripción del objeto de la licitación.	Suministro, instalación y puesta en servicio de dos sistemas electrónicos de detección de humo.
Volumen a contratar.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet.	27/08/2013.
Visita a las Instalaciones.	04/09/2013 los detalles y horarios se determinan en la propia convocatoria.
Primera Junta de Aclaraciones.	06/09/2013 a las 10:00 horas, a través de CompraNet 5.0.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	18/09/2013 a las 10:00 horas, a través de CompraNet 5.0.

MÉXICO D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
LIC. PATRICIA ANTONIA MARTÍNEZ NIEVES
RÚBRICA

(R.- 374096)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las “Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios”, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio celebrado por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional TLC número 18575088-542-13

Descripción general de la contratación	Plazo estimado de ejecución	Primera junta de aclaraciones etapa de precalificación
Trabajos integrales de perforación y terminación de pozos terrestres en las regiones Norte y Sur de Pemex Exploración y Producción	1,454 días naturales	5 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas. Sala “A” de licitaciones, que se ubica en Bulevar Adolfo Ruiz Cortines No. 1202, Edificio Pirámide, planta baja, Fraccionamiento Oropeza, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, México

- Las bases de la licitación son gratuitas y se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 1202, planta baja, edificio Pirámide, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, México, teléfonos (993) 310-17-22 y 310-18-60, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, e inclusive, hasta la fecha de presentación de la documentación para la etapa de precalificación.
- Será requisito para participar solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, salvo determinados documentos según se especifique en las bases de licitación, que podrán presentarse en inglés.
- La moneda en las que podrán presentarse las propuestas será: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- No podrán participar en esta licitación personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción V del artículo 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos y el artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Para participar en la presente licitación las personas físicas o morales interesadas deberán ser precalificadas por la convocante, la cual es una primera etapa de evaluación del procedimiento de contratación, para lo cual deberán acreditar contar, entre otros aspectos que se detallan en las bases de licitación, con los requisitos de elegibilidad, capacidad legal, capacidad financiera, experiencia en proyectos de naturaleza y complejidad similares al de la presente licitación.
- Confidencialidad: conforme al documento “DA-6”.
- Mayor información en las bases de licitación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS
ING. LUIS IGNACIO GARCIA MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 374148)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGION SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, que contienen un título o capítulo de compras del sector público, así como a la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional TLC número 18575062-516-13 cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com>.

Descripción de los trabajos	Mantenimiento, rehabilitación y ampliación a localizaciones de pozos en los Activos de Producción Macuspana-Muspac, Samaria-Luna y/u otros Activos de la Región Sur.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución	1058 días naturales.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria e, inclusive, hasta el día 5 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	6 de septiembre de 2013 9:00 horas Sala Comalcalco.
Entrega de documentación para precalificación	25 de septiembre de 2013 9:00 horas Sala Reforma.

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación y presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas, se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en el edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No podrán participar las personas que en lo individual o formando parte de un consorcio se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Petróleos Mexicanos, ni aquellas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de dicha Ley, o del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que dicha Información no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual. Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-3 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- La suscrita cuenta con facultades para emitir la presente convocatoria, conforme al acuerdo delegatorio de funciones y asignación de responsabilidades número PEP-0226/2013, de fecha 1 de abril de 2013, autorizado por el Director General de Pemex Exploración y Producción.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LIC. MARINA LUGO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 373185)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, REGION SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, que contienen un título o capítulo de compras del sector público, así como a la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional TLC número 18575062-517-13 cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com>.

Descripción de los trabajos	Rehabilitación y mantenimiento de puentes en los activos de producción Cinco Presidentes, Bellota-Jujo y/u otros activos de la Región Sur.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución	1,058 días naturales.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria e inclusive hasta el día 5 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	6 de septiembre de 2013. 12:00 horas. Sala Reforma.
Presentación de documentación de precalificación	26 de septiembre de 2013. 9:00 horas. Sala Comalcalco.

- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de documentación de precalificación, se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en el edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No podrán participar las personas que en lo individual o formando parte de un consorcio se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Petróleos Mexicanos, ni aquellas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de dicha Ley, o del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que dicha información no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el formato DA-3 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- La suscrita cuenta con facultades para emitir la presente convocatoria, conforme al acuerdo delegatorio de funciones y asignación de responsabilidades número PEP-0226/2013, de fecha 1 de abril de 2013, autorizado por el Director General de Pemex Exploración y Producción.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LIC. MARINA LUGO MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 373728)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, REGION SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575095-519-13, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com/Licitaciones/Paginas/Licitaciones.aspx>.

Descripción de los servicios	Servicio de transporte de fluidos de control y aceite crudo por medio de unidades atmosféricas y de presión y vacío en la Región Sur.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de las bases de la licitación.
Plazo de ejecución de los servicios	Los servicios se ejecutarán conforme los plazos que se establecen en el anexo "B" de las bases de licitación.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día hábil previo a la fecha de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas señalada en las bases de la licitación.
Junta de aclaraciones a las bases de licitación	3 de septiembre de 2013, 9:00 horas, sala 1H.

- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, notificación de fallo y formalización del contrato, se llevarán a cabo en las salas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en el edificio "La Herradura", planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda de los precios máximos de referencia de los conceptos es peso mexicano, por lo que la propuesta deberá presentarse considerando dicha moneda.
- No podrán participar las personas que en lo individual o formando parte de un consorcio se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Petróleos Mexicanos, ni aquellas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de dicha Ley, o del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que dicha información no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el formato DA-3 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- La suscrita cuenta con facultades para emitir la presente convocatoria, conforme al acuerdo delegatorio de funciones y asignación de responsabilidades número PEP-0226/2013, de fecha 1 de abril de 2013, autorizado por el Director General de Pemex Exploración y Producción.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LIC. MARINA LUGO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 373732)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, REGION SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, número 18575095-520-13, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com/Licitaciones/Paginas/Licitaciones.aspx>.

Descripción de los servicios	Servicio para realizar auditorías ambientales, diagnósticos ambientales y dictámenes de cumplimiento de planes de acción para la obtención, renovación y conservación de los certificados de industria limpia, para las instalaciones de producción en Región Sur de Pemex Exploración y Producción
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de las bases de licitación
Plazo de ejecución de los servicios	Los servicios se ejecutarán conforme los plazos que se establecen en el Anexo "B" de las bases de licitación
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día hábil previo a la fecha de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas señalada en las bases de la licitación
Junta de aclaraciones a las bases de licitación	9 de septiembre de 2013, 16:30 horas, sala 2H

- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, notificación de fallo y formalización del contrato se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicadas en el edificio "La Herradura", planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizar la propuesta será: peso mexicano.
- No podrán participar las personas que en lo individual o formando parte de un consorcio se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Petróleos Mexicanos, ni aquellas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de dicha Ley, o del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que dicha información no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-3 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- La suscrita cuenta con facultades para emitir la presente convocatoria, conforme al acuerdo delegatorio de funciones y asignación de responsabilidades número PEP-0226/2013, de fecha 1 de abril de 2013, autorizado por el Director General de Pemex Exploración y Producción.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LIC. MARINA LUGO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 373917)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y LOGÍSTICA

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MANTENIMIENTO Y LOGÍSTICA

CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA No. 524

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional con TLC número 18575108-524-13, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público. Las bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en internet: <http://www.pep.pemex.com>; sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

Descripción general de la contratación	Suministro, prefabricado, instalación de estructuras, rehabilitaciones, interconexiones, obra electromecánica y montaje de equipos en instalaciones marinas de PEP en el Golfo de México, con apoyo de embarcación de posicionamiento dinámico y equipos diversos.
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución	1097 días naturales
Período de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta inclusive el día del evento de recepción de documentación relativa a la etapa de precalificación.
Visita al sitio	No aplica
Primera junta de aclaraciones etapa de precalificación	04 de septiembre de 2013 a las 09:00 hrs.
Recepción de documentación relativa a la etapa de precalificación.	20 de septiembre de 2013 a las 09:00 hrs.

- El acto de junta de aclaraciones en la etapa de precalificación y el acto de Recepción de documentación relativa a la etapa de precalificación se llevarán a cabo en la Sala de licitaciones de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Mantenimiento y Logística de la Subdirección de Administración y Finanzas ubicada en el Edificio Complementario Uno Tercer Nivel, en Calle Aviación s/n, entre Avenida Periférica Norte y Calle 60, Colonia Petrolera, Código Postal 24179, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en la que deberá presentarse la proposición son: Peso mexicano y Dólar Americano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato DA-6 de las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- La Licitación tendrá una etapa de precalificación relacionada con el objeto de la contratación, como una primera etapa de evaluación del procedimiento de contratación.
- La documentación incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
GERENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE MANTENIMIENTO Y LOGÍSTICA, SAF
ALFREDO ESTRADA BARRERA
RÚBRICA.

(R.- 373126)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA

GRUPO MULTIDISCIPLINARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA

CONTRATACION DE LOGISTICA MARINA

CONVOCATORIA No. 029

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); su Reglamento (RLPM), y las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial que a continuación se indica:

Licitación pública nacional número 18575107-531-13

Descripción general de la contratación	"Servicio de transporte de materiales y equipo ligero en el Golfo de México con 01 (un) abastecedor rápido", partida 1 y partida 2.
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución del servicio	82 (ochenta y dos) días naturales. Nota: Este plazo de ejecución del servicio, debido a que se otorga una banda de tiempo de 1 a 60 días naturales a partir de la fecha de fallo para la presentación de la embarcación, dependerá de la propuesta que presente el licitante ganador.
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones	Lugar: sala de licitaciones "primer nivel", en la dirección abajo mencionada. Fecha: 2 de septiembre de 2013. Hora: 14:00 horas.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de manera electrónica en la dirección <http://www.pep.pemex.com/Licitaciones/Paginas/Licitaciones.aspx> y en el domicilio de la convocante, ubicado en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 381 1200, extensión 51055, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito realizar la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que deberán presentarse las propuestas para esta licitación es: dólar de los Estados Unidos de América.
- No podrán participar los licitantes individuales ni cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53 fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.
- La información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el documento denominado "manifestación de confidencialidad", contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

COORDINADORA DE CONTRATACION DE LOGISTICA MARINA, GMSSAML, GSSAML, SAF, PEP

PATRICIA MEJIA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 374054)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, REGION SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AV. CAMPO SITIO GRANDE No. 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL
VILLAHERMOSA, TABASCO.
AVISO DE FALLO DE LICITACION

Procedimiento de licitación	Descripción general	Fecha de la adjudicación	Nombre y domicilio del licitante seleccionado	Valor del contrato
Licitación pública internacional (TLC) número 18575095-534-12	Servicio integral de medición multifásica-másica, muestreo y análisis multifásico para pozos y corrientes de producción de los campos del Activo de Producción Macuspana-Muspac y/u otros de la Región Sur.	2 de julio de 2013	Dowell Schlumberger de México, S.A. de C.V. en Propuesta Conjunta con OFS Servicios, S.A. de C.V. y Schlumberger Offshore Services(México), N.V. Domicilio: km. 7, Carretera Villahermosa-Cárdenas, Ra. Lázaro Cárdenas del Río (antes Anacleto Canabal), C.P. 86280, Villahermosa, Tabasco.	Máximo: \$7'000,000.00 M.N. más 4'700,000.00 U.S.D. Mínimo: \$2'800,000.00 M.N. más 1'900,000.00 U.S.D.
Licitación pública internacional (TLC) número 18575095-506-13	Servicio de diagnóstico de elevaciones de las superficies, en el área de proyecto de inyección alterna de vapor, en el campo Samaria Neógeno del Activo de Producción Samaria-Luna y/u otros de la Región Sur.	12 de julio de 2013	Mantenimiento Integral del Sur, S.A. de C.V. Domicilio: Calle Samaria No. 106, Colonia José Colomo, Villahermosa, Tabasco.	Máximo: \$36'000,000.00 M.N. Mínimo: \$14'400,000.00 M.N.
Licitación pública internacional (TLC) número 18575095-503-13	Servicio de rehabilitación y mantenimiento a los sistemas de voiceo, intercomunicación y alarmas audibles instalados en el Activo de Producción Bellota – Jujo y/u otros de la Región Sur	18 de julio de 2013	VIPSA Soluciones Integrales, S.A. de C.V. Domicilio: Mariano Matamoros No. 11, Col. Centro, C.P. 96700, Minatitlán, Veracruz.	Máximo: \$54'757,865.66 M.N. más 2'850,879.75 U.S.D Mínimo: \$21'903,146.66 M.N. más 1'140,351.90 U.S.D.

Licitación pública internacional (TLC) número 18575095-504-13	Servicio de apoyo con equipos de caminos para los Activos de Producción de la Región Sur.	26 de julio de 2013	Proline Rent's, S.A. de C.V. y Distribuidor de Maquinaria del Sur, S.A. de C.V., en propuesta conjunta. Domicilio: Carretera Poza Rica-Cazones, km. 48, No. 207, Col. Granja San Agustín, C.P. 93400, Papantla, Veracruz.	Máximo: \$100'000,000.00 M.N. Mínimo: \$40'000,000.00 M.N.
Licitación pública internacional (TLC) número 18575055-501-13	Adquisición de equipos de medición y calibración de los Activos de Producción de la Región Sur (Partida 1)	4 de julio de 2013	Turbo Control, S.A. de C.V. Domicilio: Juan Sebastián Bach No. 5121 Col. La Estancia, C.P. 45030 Zapopan, Jal. Teléfono: (33) 3915 3600 Correo: jmabarca@turbocontrol.com.mx y odiaz@turbocontrol.com.mx.	Máximo: 3'023,000.00 USD Mínimo: 1'209,200.00 USD
Licitación pública internacional (TLC) número 18575055-501-13	Adquisición de equipos de medición y calibración de los Activos de Producción de la Región Sur (Partida 2)	4 de julio de 2013	Sensym, S.A. de C.V. Domicilio: Países del 3er. Mundo No. 2 Col. Ejido Tacoteno, C.P. 96870 Minatitlán, Ver. Teléfono: (922) 221 9866 Correo: carlos@sensym.com.mx y francisco@sensym.com.mx	Máximo: 2'023,000.00 USD Mínimo: 809,200.00 USD
Licitación pública internacional (TLC) número 18575055-501-13	Adquisición de equipos de medición y calibración de los Activos de Producción de la Región Sur (Partida 4)	4 de julio de 2013	Tecnologías de Mantenimiento Vibraciones e Instrumentación, S.A. de C.V. Domicilio: Convento de Actopan No. 37 Col. Las Margaritas, C.P. 54050 Tlalnepantla de Baz, Edo. de México. Teléfono: (55) 5343 6290 Correo: ventas@tmv.com.mx	Máximo: 7'656,000.00 USD Mínimo: 3'062,400.00 USD
Licitación pública internacional (TLC) número 18575055-501-13	Adquisición de equipos de medición y calibración de los Activos de Producción de la Región Sur (Partida 5)	4 de julio de 2013	Fonkel Mexicana, S.A. de C.V. Domicilio: Hamburgo No. 70-301 Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06600 México, D.F. Teléfono: (55) 5533 6114 Correo: braulio.sanchez@fonkel.com.mx	Máximo: 736,000.00 USD Mínimo: 294,400.00 USD
Licitación pública internacional (TLC) número 18575055-508-13	Suministro, instalación y puesta en operación de medidores de flujo tipo ultrasónico para los sistemas de medición de aceite de la GTDH Región Sur	4 de julio de 2013	Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. Domicilio: Paseo de la Reforma No. 404, piso 15-1502, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.	Monto: 1'274,617.54 USD

Licitación pública internacional (TLC) número 18575055-512-13	Adquisición de bancos y cargadores de baterías para el Activo de Producción Samaria Luna y/u otros de la Región Sur	1 de julio de 2013	Troop y Compañía, S.A. de C.V. Domicilio: Golfo de Tehuantepec No. 10 Col. Tacuba, C.P. 11410 México, D.F. Teléfono: (55) 5082 1030 Correo: hgarcia@saftroop.com.mx y ventas@saftroop.com.mx.	Máximo: 874,000.00 USD Mínimo: 349,600.00 USD
Licitación pública internacional (TLC) número 18575055-578-12	Adquisición de productos químicos para tratamiento de agua dulce y/o congénita, para plantas de inyección del Activo de Producción Cinco Presidentes y/u otros de la Región Sur" (Partida 1)	23 de julio	OPTA 2000, S.A. de C.V. Domicilio: Mariano Escobedo No. 23 Col. San Lorenzo Industrial, C.P. 54033 Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (01) 722-211-4949 Correo: opta2000@grupoopta.com.mx	Máximo: \$1'690,500.00 M.N. Mínimo: \$676,200.00 M.N.
Licitación pública internacional (TLC) número 18575055-578-12	Adquisición de productos químicos para tratamiento de agua dulce y/o congénita, para plantas de inyección del Activo de Producción Cinco Presidentes y/u otros de la Región Sur" (Partida 2)	23 de julio	Química Apollo, S.A. de C.V. Domicilio: Blvd. Miguel Alemán Valdez No. 20 Parque industrial Exportec II, C.P. 50200 Toluca, Estado de México. Teléfono: (01) 722-2791400 Correo: rgarduno@quimica-apollo.com.mx	Máximo: \$1'502,280.00 M.N. Mínimo: \$600,912.00 M.N.
Licitación pública internacional (TLC) número 18575055-578-12	Adquisición de productos químicos para tratamiento de agua dulce y/o congénita, para plantas de inyección del Activo de Producción Cinco Presidentes y/u otros de la Región Sur" (Partida 5)	23 de julio	Petroquímica del Golfo, S.A. de C.V. Domicilio: Tenayuca No. 64 Fraccionamiento San Nicolás Lerma, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54030 Teléfono: (01) 55-53841478 Correo: vnacionales@petroquimiadelgolfo.com.mx	Máximo: \$1'530,000.00 M.N. Mínimo: \$612,000.00 M.N.

29 DE AGOSTO DE 2013.
SUBGERENTE
LIC. MARINA LUGO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 373915)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA No. 014/2013

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50, fracción I, 53 fracción I y 55 de Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31, fracción V, párrafo primero; 34, fracción VII, numeral 4 y 71 fracción III, 87, párrafo segundo y 88 del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de tres contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación.	Descripción general de las Obras.	Plazo de ejecución de las Obras	Plazo para adquirir las Bases de Licitación	Visita al Sitio	Junta de Aclaraciones
LPN-RSAL-CO-053-2013 (P3LNO00053)	"Restauración del aislamiento térmico en zonas de los niveles y niplería para su calibración en circuitos de servicio y proceso de la Planta Desparafinadora de Lubricantes Num. 2 (U-5), en la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en Salamanca, Gto."	43 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 12-09-2013.	02-09-13 09:00 horas	03-09-13 09:00 horas
LPN-RSAL-CO-054-2013 (P3LNO00054)	"Restauración del aislamiento térmico en líneas y equipos en las zonas de los niveles y niplería para su calibración para la reparación de la Planta de Alcohol Isopropílico (IPA) y la Planta de Refinación con Furfural No. 2 (U-3) de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en Salamanca, Gto."	36 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 12-09-2013.	02-09-13 12:00 horas	03-09-13 12:00 horas
LPN-RSAL-CO-055-2013 (P3LNO00055)	"Instalación de tubería conduit y cableado para integración de señalización al SCD de la Planta U-11, de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en Salamanca, Guanajuato."	30 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 12-09-2013.	02-09-13 17:00 horas	03-09-13 17:00 horas

- Las Bases de Licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas del Área de Contratación de Obra Pública adscrita a la Subgerencia de Contratos en Producción ubicada al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor con domicilio en la Calle Tierra Blanca Número 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles de 09:00 a 14:00 horas, para mayor información, comunicarse al teléfono 014646472737 extensión 32953, con el Arq. Gabriel Alejandro Aguilar Mancera, correo electrónico gabriel.alejandro.aguilar@pemex.com

- Las bases de las licitaciones serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a cualquiera de estas licitaciones con documento en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en la Subgerencia de Contratos en Producción, con el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública en la Refinería "Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto., para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GTO., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL AREA DE CONTRATACIÓN DE OBRA PUBLICA
ING. J. APOLINAR RAMÍREZ ORDAZ
RUBRICA.

(R.- 374133)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA No. 21

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales presenciales que se realizan abiertas a la participación de cualquier interesado y fuera de la cobertura de los capítulos o títulos de compras del sector público contemplados por los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de bienes consistentes en variadores de velocidad para motoventiladores de la torre de enfriamiento CT502 de la Refinería "Miguel Hidalgo" bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P3LI624112; enfriadores de aceite para el sistema de lubricación de chumaceras de la planta U-400-I y U-500-I para la Refinería "Miguel Hidalgo", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P3LI624113; válvulas solenoides, válvula sistema diluvio y gobernadores eléctrico, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P3LI636114; módulo para el sistema de control bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P3LI636115; Transmisores de temperatura infrarrojo E2T para el horno de reacción BA-3702 (TT-7202A y TT-720) de la planta de azufre 5 tren 2 de la Refinería "Miguel Hidalgo" bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P3LI624117; válvulas de diafragma para la planta de tratamiento de aguas de la Refinería "Miguel Hidalgo" bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P3LI638118; Material eléctrico para rehabilitaciones de Tanques bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P3LI631119, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52, 53 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen Nacional o de cualquier otro país.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento en los supuestos del artículo 12 de las (DAC).

Lugar de entrega de los bienes: en el almacén de materiales clave 3030 de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex Refinación, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 15:30 horas, conforme a los términos establecidos en el punto 1.4 de estas bases.

Licitación	Plazo de entrega o ejecución (días naturales, a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato)
P3LI624112	60 (sesenta) días naturales,
P3LI624113	45 (cuarenta y cinco) y 60 (sesenta) días naturales,
P3LI636114	70 (setenta) y 60 (sesenta) días naturales,
P3LI636115	42 (cuarenta y dos)
P3LI624117	65 (sesenta y cinco) días naturales,
P3LI638118	60 (sesenta) días naturales,
P3LI631119	60 (sesenta) días naturales,

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5 colonia el Llano 2a. sección, código postal 42800, teléfono conmutador 01 (778) 73 802-38, 39, extensión 33503, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$2,000.00 M.N. (dos mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en la Superintendencia de Suministros y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicado en Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 14:00 horas o en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: variadores de velocidad para motoventiladores de la torre de enfriamiento CT502 de la Refinería "Miguel Hidalgo" bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P3LI624112.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	4 de septiembre de 2013/10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	17 de septiembre de 2013/10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	26 de septiembre de 2013/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 13 días naturales, posteriores a la notificación del fallo.	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Cronograma de la licitación: enfriadores de aceite para el sistema de lubricación de chumaceras de la planta U-400-I y U-500-I para la Refinería "Miguel Hidalgo", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P3LI624113.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	5 de septiembre de 2013/10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	18 de septiembre de 2013/10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	27 de septiembre de 2013/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 14 días naturales, posteriores a la notificación del fallo.	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Cronograma de la licitación: válvulas solenoides, válvula sistema diluvio y gobernadores eléctrico, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P3LI636114.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	2 de septiembre de 2013/13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	12 de septiembre de 2013/13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	20 de septiembre de 2013/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 7 días naturales, posteriores a la notificación del fallo.	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Cronograma de la licitación: módulo para el sistema de control bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P3LI636115.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	5 de septiembre de 2013/9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	18 de septiembre de 2013/ 13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	4 de octubre de 2013/ 15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 7 días naturales, posteriores a la notificación del fallo.	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Cronograma de la licitación transmisores de temperatura infrarrojo E2T para el horno de reacción BA-3702 (TT-7202A y TT-720) de la planta de azufre 5 tren 2 de la Refinería "Miguel Hidalgo" bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P3LI624117.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	6 de septiembre de 2013/10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	19 de septiembre de 2013/10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	27 de septiembre de 2013/14:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 7 días naturales, posteriores a la notificación del fallo.	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Cronograma de la licitación Válvulas de diafragma para la planta de tratamiento de aguas de la Refinería "Miguel Hidalgo" bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P3LI638118.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	11 de septiembre de 2013/11:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	23 de septiembre de 2013/10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	4 de octubre de 2013/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 7 días naturales, posteriores a la notificación del fallo.	ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Cronograma de la licitación material eléctrico para rehabilitaciones de tanques bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P3LI631119.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	13 de septiembre de 2013/ 11:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	24 de septiembre de 2013/ 10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	4 de octubre de 2013/ 14:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 7 días naturales, posteriores a la notificación del fallo.	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Aspectos generales

El idioma para la presentación de las propuestas será el español y Elaborar su propuesta en pesos mexicanos o dólar de los Estados Unidos de América.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

GERENTE

ING. J. REFUGIO ORTEGA GUTIERREZ

RUBRICA

(R.- 374045)

TERCERA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA No. 019

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales, para la contratación de bienes, consistente en cable para la rehabilitación de tanques, bajo la modalidad de contrato abierto número P3LN636116; pintura y thinner para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato normal número P3RN631120; Pintura para la Refinería Miguel Hidalgo bajo la modalidad de contrato normal número P3LN631121; Material de construcción para la Refinería Miguel Hidalgo bajo la modalidad de contrato normal número P3LN631122, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC's).

Lugar de entrega de los bienes: en el almacén de materiales clave 3030 de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex Refinación, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 15:30 horas, conforme a los términos establecidos en el punto 1.4 de estas bases.

Licitación	Plazo de entrega o ejecución
P3LN636116	45 (cuarenta y cinco) días naturales
P3RN631120	30 (treinta) días naturales
P3LN631121	30 (treinta) días naturales
P3LN631122	15 (quince) días naturales

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia El Llano, 2a. Sección, código postal 42800, teléfono Conm. 01 (778) 73 802-38, 39, extensión 33503, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$2,000.00 M.N. (dos mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en la Superintendencia de Suministros y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicado en Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 14:00 horas o en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clave interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación – GRF – Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de las licitaciones:

Cronograma de la licitación: Cable para la rehabilitación de tanques, bajo la modalidad de contrato abierto número P3LN636116

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	4 de septiembre de 2013/9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	19 de septiembre de 2013/9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	30 de septiembre de 2013/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 11 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Cronograma de la licitación: pintura y thinner para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato normal número. P3RN631120

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	2 de septiembre de 2013/10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	17 de septiembre de 2013/9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	23 de septiembre de 2013/14:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 11 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Cronograma de la licitación: pintura para la Refinería Miguel Hidalgo bajo la modalidad de contrato normal número P3LN631121

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	2 de septiembre de 2013/11:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	17 de septiembre de 2013/11:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	23 de septiembre de 2013/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 11 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Cronograma de la licitación: material de construcción para la Refinería Miguel Hidalgo bajo la modalidad de contrato normal número P3LN631122

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	5 de septiembre de 2013/11:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	17 de septiembre de 2013/14:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	24 de septiembre de 2013/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Aspectos generales

El idioma para la presentación de las propuestas será el español y elaborar su propuesta en peso mexicano.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

GERENTE

ING. J. REFUGIO ORTEGA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 374048)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AREA DE CONTRATACION OBRA PUBLICA MADERO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES
CONVOCATORIA No. 32/2013

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o. , párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31 fracción V, párrafo primero; 34 fracción VII, numeral 4 y 71 fracción III, 87, párrafo segundo y 88 del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de cinco contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones
P3LNO13046	Modificaciones estructurales, mantenimiento, adecuaciones y reemplazo del haz de placas del intercambiador de alimentación combinada 901-E-2 (Packinox) de la Planta Reformadora de Naftas U-901 de la Refinería Francisco I. Madero de Cd. Madero, Tamaulipas.	45 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 10 de septiembre de 2013	2 de septiembre de 2013 8:00 horas	3 de septiembre de 2013 8:00 horas
P3LNO13047	Restauración de la chimenea HC-502 del incinerador HI-502, mantenimiento a las secciones del convertidor térmico: H-201 y HB-201, de los intercambiadores de calor 080-E-201, 080-E-202, 080-E-203 y 080-E-204 de la Planta Recuperadora de Azufre U-80, de la Refinería Francisco I. Madero, en Cd. Madero Tamaulipas.	45 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 10 de septiembre de 2013	2 de septiembre de 2013 10:00 horas	3 de septiembre de 2013 10:00 horas
P3LNO13048	Restauración, desmantelamiento y cambio de líneas de proceso de acuerdo a solicitudes de fabricación y emplazamientos en la Planta Reformadora de Naftas U-901 de la Refinería Francisco I. Madero en Cd. Madero Tamaulipas (incluye: pruebas y pintura).	18 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 10 de septiembre de 2013	2 de septiembre de 2013 10:00 horas	3 de septiembre de 2013 10:00 horas
P3LNO13049	Rehabilitación de andadores de concreto armado localizados en áreas del Sector de Bombeos y Almacenamiento de la Refinería Francisco I. Madero en Ciudad Madero Tamps.	75 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 10 de septiembre de 2013	2 de septiembre de 2013 11:00 horas	3 de septiembre de 2013 11:00 horas

P3LNO13050	Rehabilitación de cuartos para operadores de la planta "CP-MP" y construcción de caseta para operadores del área de turbos de la Termoeléctrica de la Refinería Francisco I. Madero en Ciudad Madero, Tamaulipas.	60 y 30 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 9 de septiembre de 2013	2 de septiembre de 2013 8:00 horas	3 de septiembre de 2013 8:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles de manera electrónica en Internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, para mayor información, comunicarse a los teléfonos (01) 833 229-11-10.
- Las bases de las licitaciones serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a cualquiera de estas licitaciones con documento en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo al Área de Contratación de Obra Pública Madero, en el domicilio de la convocante.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la convocante ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

E.D. AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

EN TERMINOS DEL ARTICULO 24, FRACCION IV Y FRACCION IX DEL ESTATUTO ORGANICO DE PEMEX-REFINACION;

SEGUN ACUERDO No. DG-PR-1260/2013 DE LA DIRECCION GENERAL EN PEMEX REFINACION

ING. VICTOR MANUEL CALDERON RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 374035)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE LA REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA (PRESENCIAL)**CONVOCATORIA CNV-S-RMH-022/13**

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 fracción I, y artículo cuarto transitorio fracción XIII de su Reglamento y de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la aplicación de tratados, para la adjudicación de dos contratos de prestación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación pública internacional número P3LI634011: Titulo: servicio especializado para instalación y retiro de accesorio obturador en el cabezal de desfogue de 54" diámetro de la Planta FCC-1 en el Sector número 2 y en FA-1005 cabezal de desfogue de baja de 42" diámetro y FA-1006 cabezal de desfogue de alta de 36" diámetro, en la Planta Hidros número 1 en el Sector número 3 de la Refinería "Miguel Hidalgo", en Tula de Allende Hidalgo.

Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Análisis y evaluación de las propuestas	Fallo
2 de septiembre de 2013 9:00 horas	5 de septiembre de 2013 9:00 horas	10 de septiembre de 2013 9:00 horas	Del 10 al 13 de septiembre de 2013	13 de septiembre de 2013 15:00 horas

Plazo de entrega o ejecución: 42 días naturales.

Lugar de entrega de los servicios: en la Planta Catalítica número 1 y Planta Hidros número 1, en el interior de la Refinería "Miguel Hidalgo".

Las bases de licitación tendrán un costo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.).

La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de la licitación se llevará a cabo en la sala de juntas número 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo", para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en Internet: en la dirección electrónica: www.ref.pemex.com o bien, en el domicilio que ocupan las oficinas del Departamento de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicado en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Tula de Allende, Hgo., código postal 42800, dentro del horario comprendido de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles, a la atención del Ing. Pedro Damian Castañeda Vera, Jefe de Contratos, presentando o enviando el comprobante de pago por correo electrónico a las siguientes direcciones: pedro.damian.castaneda@pemex.com o Ismael.cruz.gomez@pemex.com.
- Fecha límite para adquirir las bases de licitación desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, un día antes del acto de la presentación y apertura de las propuestas.
- Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación–GRF–Licitaciones. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en moneda nacional (M.N.).
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confiabilidad: los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en los formatos correspondientes de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

JEFE DE CONTRATOS

ING. PEDRO DAMIAN CASTAÑEDA VERA

RUBRICA.

(R.- 374023)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

AREA DE CONTRATACION OBRA PUBLICA MADERO

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

PRESENCIAL

LEY DE PETROLEOS MEXICANOS

No. DE CONVOCATORIA: 033/13

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública nacional:

Número de Procedimiento de licitación P3LN575027, licitación número RMAD-LPN-S-150-2013, para la contratación de Servicio flushing oleohidráulico en los compresores recíprocos de gas instalados en las Plantas Reformadora de Naftas U-900 y de Hidrógeno U-801 de la Refinería Francisco I. Madero bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Número de procedimiento de licitación P3LN561030, licitación número RMAD-LPN-S-151-2013, para la contratación de recolección, transporte y manejo integral de residuos peligrosos y no peligrosos generados por la Refinería Francisco I. Madero en Ciudad Madero, Tamps., bajo la modalidad de contrato abierto, sujeto a ajuste.

Número de procedimiento de licitación P3LN575028, licitación número RMAD-LPN-A-152-2013, para la contratación de arrendamiento de grúas, camión grúa y arrendamiento de 2 bombas de alta presión de 20,000 psi con mangueras y accesorios para la reparación de la "U-901" de la Refinería Francisco I. Madero., bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Número de procedimiento de licitación P3LN561031, licitación número RMAD-LPN-S-153-2013, para la contratación de servicio de rehabilitación y calibración de las válvulas de seguridad PSV'S de la Planta Reformadora de Naftas número 2 de la Refinería Francisco I. Madero., bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo.

Número de procedimiento de licitación P3LN575029, licitación número RMAD-LPN-S-154-2013, para la contratación de mantenimiento correctivo a equipos de torque-tensión marca Hytorc del taller de cambiadores de calor área de mantenimiento de plantas de la Refinería Francisco I. Madero., bajo la modalidad de contrato abierto, sujeto a ajuste.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC's).

Lugar de ejecución de los servicios: en la Refinería Francisco I. Madero y los talleres del proveedor.

Plazo de ejecución de los servicios:

RMAD-LPN-S-150-2013 (P3LN575027): 17 días naturales, (partida 1) y 16 días naturales, (partida 2).

RMAD-LPN-S-151-2013 (P3LN561030): hasta el 10 de diciembre de 2013.

RMAD-LPN-A-152-2013 (P3LN575028): 42 días naturales, (partida 1) y 24 días naturales, (partida 2).

RMAD-LPN-S-153-2013 (P3LN561031): hasta el 10 de diciembre de 2013.

RMAD-LPN-S-154-2013 (P3LN575029): hasta el 31 de diciembre de 2015.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación son gratuitas y se encuentran disponibles en el Área de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-10, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, y en el portal de Internet: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603> en el menú: Ley de Petróleos Mexicanos / LPM.-bases de licitación.

Fecha límite para adquirirlas: un día natural antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-S-150-2013 (P3LN575027):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	3 de septiembre de 2013, a las 13:00 horas	Sala de juntas del Área de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	4 de septiembre de 2013, a las 8:00 horas	Sala de juntas del Área de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	10 de septiembre de 2013, a las 8:00 horas	Sala de juntas del Área de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	18 de septiembre de 2013, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Área de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato	Sala de juntas del Área de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-S-151-2013 (P3LN561030):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	3 de septiembre de 2013, a las 8:00 horas	Sala de juntas del Área de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	4 de septiembre de 2013, a las 8:00 horas	Sala de juntas del Área de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	10 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas	Sala de juntas del Área de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	18 de septiembre de 2013, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Área de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato	Sala de juntas del Área de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-A-152-2013 (P3LN575028):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	3 de septiembre de 2013, a las 8:00 horas	Sala de juntas del Área de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	4 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas	Sala de juntas del Área de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	10 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas	Sala de juntas del Área de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	18 de septiembre de 2013, a las 13:00 horas	Sala de juntas del Área de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato	Sala de juntas del Área de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-S-153-2013 (P3LN561031):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	30 de agosto de 2013, a las 8:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	31 de agosto de 2013, a las 10:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	9 de septiembre de 2013, a las 8:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	18 de septiembre de 2013, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato.	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-S-154-2013 (P3LN575029):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	3 de septiembre de 2013, a las 13:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	4 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	12 de septiembre de 2013, a las 8:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	18 de septiembre de 2013, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato.	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero

Para la visita a las instalaciones los licitantes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga con pantalón, u overol, ambos de algodón de color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial con casquillo, media bota sin agujetas y/o tipo borceguí con agujetas, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación. La visita será coordinada por el Area de Contratación de Obra Pública Madero.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 29 de agosto de 2013.

E.D. AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
 EN TERMINOS DEL ARTICULO 24, FRACCION IV Y FRACCION IX DEL ESTATUTO
 ORGANICO DE PEMEX-REFINACION; SEGUN ACUERDO No. DG-PR-1260/2013
 DE LA DIRECCION GENERAL EN PEMEX REFINACION
ING. VICTOR MANUEL CALDERON RAMIREZ
 RUBRICA.

(R.- 374041)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AREA DE CONTRATACION OBRA PUBLICA MADERO

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS
PRESENCIAL**

**LEY DE PETROLEOS MEXICANOS
No. DE CONVOCATORIA: 034/13**

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas:

Número de procedimiento de licitación P3TI561025, licitación número RMAD-LPI-S-155-2013 para el servicio de rehabilitación de sellos mecánicos Flowserve, instalados en equipos mecánicos dinámicos de las plantas de procesos y servicios principales, de la Refinería Francisco I. Madero, bajo la modalidad de contrato abierto, sujeto a ajuste.

Número de procedimiento de licitación P3TI575025, licitación número RMAD-LPI-S-156-2013 para el servicio de rehabilitación de sellos mecánicos Burgmann, instalados en equipos mecánicos dinámicos de las plantas de proceso y servicios principales de la Refinería Francisco I. Madero, bajo la modalidad de contrato abierto, sujeto a ajuste.

Número de procedimiento de licitación P3TI561026, licitación número RMAD-LPI-S-157-2013 para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado de la Central de Agua Fría, de Planta Termoeléctrica, laboratorio químico y diversas áreas de la Refinería Francisco I. Madero, bajo la modalidad de contrato abierto, sujeto a ajuste.

Número de procedimiento de licitación P3TI575026, licitación número RMAD-LPI-S-158-2013 para el servicio de mantenimiento correctivo de equipo pesado (grúas y equipo de transportación) de la Refinería Francisco I. Madero, bajo la modalidad de contrato abierto, sujeto a ajuste.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado los siguientes tratados dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público: Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua. Reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC's).

Lugar de ejecución de los servicios: en la Refinería Francisco I. Madero.

Plazo de ejecución de los servicios:

RMAD-LPI-S-155-2013 (P3TI561025): desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2015.

RMAD-LPI-S-156-2013 (P3TI575025): desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2015.

RMAD-LPI-S-157-2013 (P3TI561026): desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2015.

RMAD-LPI-S-158-2013 (P3TI575026): desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2015.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación son gratuitas y se encuentran disponibles en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-10, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, y en el portal de Internet: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603> en el menú: Ley de Petróleos Mexicanos/LPM.-bases de licitación.

Fecha límite para adquirirlas: un día natural antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de las licitaciones:

Número de procedimiento de licitación P3TI561025, licitación número RMAD-LPI-S-155-2013:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	4 de septiembre de 2013, a las 13:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	5 de septiembre de 2013, a las 13:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	12 de septiembre de 2013, a las 8:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	19 de septiembre de 2013, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero

Número de procedimiento de licitación P3TI575025, licitación número RMAD-LPI-S-156-2013

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	4 de septiembre de 2013, a las 13:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	5 de septiembre de 2013, a las 13:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	12 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	19 de septiembre de 2013, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero

Número de procedimiento de licitación P3TI561026, Licitación número RMAD-LPI-S-157-2013

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	30 de agosto de 2013, a las 8:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	31 de agosto de 2013, a las 10:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	9 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	18 de septiembre de 2013, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero

Número de procedimiento de licitación P3TI575026, licitación número RMAD-LPI-S-158-2013

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	30 de agosto de 2013, a las 8:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	30 de agosto de 2013, a las 13:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	9 de septiembre de 2013, a las 13:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	18 de septiembre de 2013, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero

Para la visita a las instalaciones los licitantes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga con pantalón, u overol, ambos de algodón de color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial con casquillo, media bota sin agujetas y/o tipo borceguí con agujetas, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación. La visita será coordinada por el Departamento de Contratos.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen del prestador de los servicios.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 29 de agosto de 2013.

E.D. AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
EN TERMINOS DEL ARTICULO 24, FRACCION IV Y FRACCION IX DEL ESTATUTO ORGANICO
DE PEMEX-REFINACION; SEGUN ACUERDO No. DG-PR-1260/2013
DE LA DIRECCION GENERAL EN PEMEX REFINACION
ING. VICTOR MANUEL CALDERON RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 374040)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. P3LN602090

CONVOCATORIA RIAMA No. SSS-060/2013

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número P3LN602090, para la contratación de "Colcha, placa, ladrillo y mortero refractario" de conformidad con lo siguiente.

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52, 53 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC's).

Lugar de entrega de los bienes: en el Area de Receptoría del Departamento del Almacén, interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto. (en adelante "Domicilio de la convocante"), a la atención del personal que se señale en el contrato respectivo, de lunes a viernes, en el horario de 8:30 a 13:30 horas.

Plazo de entrega: 30 (treinta días naturales,) a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicado en planta alta del Edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en el "Domicilio de la convocante", teléfono: (464) 64-72737, extensión 3-21-53 y fax (464) 64-86157, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación. <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$2,142.00 (dos mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) incluido el IVA.

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P3LN602090 para la adquisición de: "Colcha, placa, ladrillo y mortero refractario".

Eventos	Fecha(s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	9 de septiembre de 2013 a las 9:00 Horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Ref. "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	20 de septiembre de 2013 a las 9:00 Horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Ref. "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Fallo	27 de septiembre de 2013 a las 14:00 Horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Ref. "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los siete días naturales posteriores a la emisión del fallo	Módulo de facturas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Ref. "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Aspectos generales

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y deberán presentarse en moneda nacional.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex-Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. CESAR ALBERTO SAUCEDO ALONSO
RUBRICA.

(R.- 374021)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA: 052/2013

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional P3LN696052, para la contratación de: "Limpieza, transporte y disposición final por destrucción térmica de lodos extraídos en el interior del dique del tanque AT-101-C de 10,000 bls. de capacidad de almacenamiento de combustóleo, en la Refinería "Antonio Dovalí Jaime", de Salina Cruz, Oaxaca."

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los servicios serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC's).

Lugar de entrega de los servicios: en Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Bases de licitación: las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la convocante, ubicada en el Departamento de contratos, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., en carretera transístmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com

Costo de las bases: \$1,428.00 (incluye IVA).

Fecha límite para adquirirlas: 17 de septiembre de 2013.

Cronograma de eventos de la licitación número P3LN696052

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	6 de septiembre de 2013 a las 13:00 Hrs.	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, planta alta del edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Presentación y apertura de propuestas	18 de septiembre de 2013 a las 9:00 Hrs.	
Subsanación	Dentro de los siete días naturales posteriores a la apertura de propuestas	
Fallo	2 de octubre de 2013 a las 16:00 Hrs.	
Suscripción del contrato	Será dentro de los 7 días naturales posteriores a la notificación del fallo	

Plazo total del contrato: 20 (veinte) días naturales.

Aspectos generales.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las propuestas será el español.

Moneda de cotización: La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: pesos mexicanos.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
E.D. AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
ING. ARNULFO ALARCON BETANCOURT
RUBRICA.

(R.- 374060)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL P3TI593106

CONVOCATORIA RIAMA No. SSS-058/2013

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número P3TI593106 para la adquisición de "Equipos de diagnóstico", de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional; 51, 52, 53 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento. "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento en los supuestos del artículo 12 de las (DAC).

Lugar de entrega de los bienes será: en el Area de Receptoría del Departamento del Almacén, interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto. (en adelante "Domicilio de la Convocante") a la atención del personal que se señale en el contrato respectivo, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:30 a 13:30 horas.

Plazo de entrega: para la partida 1 (49) días, para la partida 2 (60) días, para la partida 3 (49) días, para la partida 4 (30) días, para la partida 5 (42) días, para la partida 6 (35) días y para la partida 7 (35) días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

Bases de licitación: las bases de la licitación se encuentran disponibles en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicado en planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en el "Domicilio de la Convocante", teléfono (464) 64-72737, extensión 3-21-53 y fax (464) 64-86157, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de Clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P3TI593106, para la adquisición de: "Equipos de diagnóstico"

Eventos	Fecha(s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	5 de septiembre de 2013 a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	17 de septiembre de 2013 a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Fallo	27 de septiembre de 2013 a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo	Módulo de facturas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Aspectos generales:

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y deberán presentarse en moneda nacional o dólar americano o moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. CESAR ALBERTO SAUCEDO ALONSO
RUBRICA.

(R.- 373722)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL P3LI601084
CONVOCATORIA RIAMA No. SSS-059/2013

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número P3LI601084 para la adquisición de dos "lanzadoras de concreto".

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52, 53 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, abierto a la participación de cualquier interesado, fuera del ámbito de aplicación de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento en los supuestos del artículo 12 de las (DAC).

Lugar de entrega de los bienes será: en el Área de Receptoría del Departamento del almacén, interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto., (en adelante "Domicilio de la convocante") a la atención del personal que se señale en el contrato respectivo, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:30 a 13:30 horas.

Plazo de entrega: será de 60 (sesenta) días naturales, el plazo se contabilizará a partir del día siguiente de la formalización del contrato.

Bases de licitación: las bases de la licitación se encuentran disponibles en el: Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicado en planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en el "Domicilio de la convocante", teléfonos: (464) 64-72737, extensión 3-21-53 y fax (464) 64-86157, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$2,142.00 M.N. (dos mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) (incluido el IVA).
Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de Clave interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación.
Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P3LI601084, para la adquisición de dos "Lanzadoras de concreto":

Eventos	Fecha(s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	5 de septiembre de 2013 a las 9:00 horas	En el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	17 de septiembre de 2013 a las 9:00 Horas	En el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Fallo	24 de septiembre de 2013 a las 14:00 Horas	En el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 7 días naturales posteriores a la emisión del fallo	Módulo de facturas del Depto. de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Aspectos generales:

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y deberán presentarse en moneda nacional o dólares americanos o moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ING. DANIEL RAMIREZ TORRES

RUBRICA.

(R.- 373715)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL**CONVOCATORIA 090-13**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con algunos Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos presencial número P3LI571042, para la contratación de válvulas automáticas de control bajo la modalidad de contrato normal para la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's).

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público. Tratado de Libre Comercio de América del Norte; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón y se reserva de los demás tratados.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC's.

Lugar de entrega de los bienes: Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y almacén, sección receptoría de la Superintendencia de Suministros y Servicios ubicada en avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, Puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, y en el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos: (833) 229-11-58 o al conmutador: (833) 229-11-00, extensiones 30212, 30221, 30222.

Bases de licitación:

Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de \$1200.00 M.N. incluido el IVA y estarán a disposición de los interesados para consulta y venta a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, Puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas en el horario comprendido de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. También podrán consultarse en la página web de Pemex Refinación:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación –GRF– Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P3LI571042, Válvulas Automáticas de control

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	3/09/2013, 9:00 horas	Sala de Juntas No. 1 de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014 Norte, Puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 895330, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Presentación y apertura de propuestas	13/09/2013, 9:00 horas	
Etapas de Subsanción	16/09/2013 al 19/09/2013	
Fallo	20/09/2013, 14:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato	

Aspectos generales

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Idioma: deberán presentarse las proposiciones en español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón (overol color naranja), gafas de seguridad casco protector no metálico con barbiquejo y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería Francisco I. Madero.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 29 de agosto de 2013.

SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

REFINERÍA FRANCISCO I. MADERO

ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 373920)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL

CONVOCATORIA 104-13

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con algunos tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos presencial número P3TI571001, para la contratación de fresadora y tornos incluye capacitación bajo la modalidad de contrato normal para la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's).

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público. Tratado de Libre Comercio de América del Norte; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón y se reserva de los demás tratados.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC's.

Lugar de entrega de los bienes: Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén, sección receptoría de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, Puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, y en el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos: (833) 229-11-58 o al conmutador: (833) 229-11-00, extensiones 30212, 30221, 30222.

Bases de licitación:

Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de \$1,200.00 M.N. incluido el IVA y estarán a disposición de los interesados para consulta y venta a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en el horario comprendido de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. También podrán consultarse en la página web de Pemex Refinación:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P3TI571001: fresadora y tornos incluye capacitación

Evento	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	3/09/2013, 11:00 horas	Sala de juntas No. 1 de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014 Norte, Puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 895330, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Presentación y apertura de propuestas	13/09/2013, 13:00 horas	
Etapas de Subsanación	16/09/2013 al 19/09/2013	
Fallo	20/09/2013, 14:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	50 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato	

Aspectos generales

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Idioma: deberán presentarse las proposiciones en español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón (overol color naranja), gafas de seguridad, casco protector no metálico con barbiquejo y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería Francisco I. Madero.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 29 de agosto de 2013.

REFINERÍA FRANCISCO I. MADERO
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 374025)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PRESENCIALES
CONVOCATORIA 101-13

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales, abiertas a la participación de cualquier interesado y fuera de la cobertura de los capítulos o títulos de compras del sector público contemplados por los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, presenciales P3LI566016 para la adquisición de herramienta y P3LI566017 para la adquisición de tapones para inspección para la Refinería Francisco I. Madero, bajo la modalidad de contrato normal, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, (DAC's).

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, los bienes a adquirir serán de origen nacional o extranjero.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC's.

Lugar de entrega de los bienes: Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén, Sección Receptoría de Materiales, ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes avenida Alvaro Obregón) número 3014 Norte, Puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, y en el siguiente horario de 8:00 a 15:30 y 16:00 a 22:30 horas, teléfono: (833) 229-11-58 o al conmutador: (833) 229-11-00, extensiones 30212, 30221, 30222.

Bases de licitación:

Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de \$1,200.00 M.N. incluido el IVA y estarán a disposición de los interesados para consulta y venta a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, Puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en el horario comprendido de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. También podrán consultarse en la página web de Pemex Refinación: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>. El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación–GRF–Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Número de procedimiento: P3LI566016: Herramienta

Evento	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	3/09/2013, 9:00 horas	Sala de juntas No. 1 de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014 Norte, Puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 895330, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Presentación y apertura de propuestas	13/09/2013, 9:00 horas	
Etapas de subsanación	17/09/2013 al 18/09/2013	
Fallo	20/09/2013, 14:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	20 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.	

Cronograma de la licitación P3LI566017: Tapones para inspección.

Evento	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	4/09/2013, 9:00 horas	Sala de juntas No. 1 de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I.
Presentación y apertura de propuestas	17/09/2013, 9:00 horas	

Etapas de subsanación	18/09/2013 al 20/09/2013	Madero, ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014 Norte, Puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 895330, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Fallo	24/09/2013, 14:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	21 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.	

Aspectos generales:

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Idioma: deberán presentarse las proposiciones en español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico con barbiquejo y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería Francisco I. Madero.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 29 de agosto de 2013.

SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 374030)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009JZL003-N8-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en final de la Avenida 31 sin número, colonia Zona Federal, código postal 24190, Carmen, Campeche, teléfono 019383826437, extensión 3107, los días de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Número de procedimiento CompraNet: LA-009JZL003-N8-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de herramientas y materiales de consumo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de agosto de 2013.
Junta de aclaraciones	6/09/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013, 10:00 horas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

ADMINISTRADOR
ING. MOISES PONCE ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 373752)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE NOGALES, SONORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Administración del Aeropuerto Internacional de Nogales, Sonora, ubicada en carretera Internacional kilómetro 13.5, código postal 84000, H. Nogales, Sonora, con el siguiente horario de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:00 a 15:30 horas.

Número de licitación: LO-009JZL022-N9-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación de sistema de tierras y pararrayos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	5/09/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	5/09/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013, 9:00 horas.

H. NOGALES, SON., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE NOGALES, SONORA

LIC. DANTE HOMERO RIOS CONCHA

RUBRICA.

(R.- 374017)**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUEBLA "HERMANOS SERDAN"

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009JZL982-N18-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 91.5 carretera Federal México Puebla sin número, colonia Centro, Huejotzingo, Puebla, código postal 74160, teléfono 01 (555) 133.1000, extensión 8412, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009JZL982-N18-2013.

Descripción de la licitación	Rehabilitación y sustitución de luminarias ahorradoras de energía eléctrica.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/08/2013, 00:00 horas.
Junta de aclaraciones	5/09/2013, 12:00 horas.
Visita a las instalaciones	5/09/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 10:00 horas.

HUEJOTZINGO, PUE., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUEBLA "HERMANOS SERDAN"

LIC. JOSE DE JESUS QUINTERO SEOANE

RUBRICA.

(R.- 373753)

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-009J9E001-N110-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Venustiano Carranza número 32, 1er. piso, colonia Centro, código postal 06059, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 53-40-33-00, extensión 25921, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Transportador de bandas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/08/2013.
Junta de aclaraciones	5/09/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/09/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

GERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. ERVING ARAICA LEMUS

RUBRICA.

(R.- 373993)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

CONALEP-COORDINACION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-011L5X001-N73-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Calle 16 de Septiembre número 147, Norte colonia Lázaro Cárdenas, teléfono 01 (722) 2 71 08 00, extensión 2475 y fax, extensión 2447, de lunes a viernes, hasta un día antes del Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas de 9:00 hasta las 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y suministros para la realización de las prácticas tecnológicas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de agosto de 2013
Junta de aclaraciones	3/09/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 11:00 horas.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS

RUBRICA.

(R.- 374071)

**COMISION DE OPERACION Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL IPN**

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-011L6H002-N30-2013, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Tresguerras No. 27, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57296000 ext. 65018, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos varios y mantenimiento a inmuebles de las unidades académicas y/o áreas administrativas del IPN.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Junta de aclaraciones	12/09/2013 10:00 horas
Visita a instalaciones	4 de septiembre
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2013 9:00 horas

MÉXICO, D.F., A 23 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. CARLOS ALBERTO CAMARILLO CASTRO

RÚBRICA.

(R.- 374080)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

(CONAFE)

DELEGACION ESTATAL EN TLAXCALA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 01/13

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-011L6W980-N1-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en calle Josefa Castelar número 4, colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, código postal 90000, teléfonos: 246-46-224-92, 246-46-236-63 y 246-46-637-27, extensión 105, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional presencial No. LA-011L6W980-N1-2013

Objeto de la licitación	Adquisición de materiales para construcción, eléctrico, hidrosanitario, madera para cimbra, pintura, pisos y azulejos, aditivos para el concreto, herrería y cancelería e impermeabilizantes.
Volumen de la licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/08/2013.
Junta de aclaraciones, fecha y hora	4/09/2013, 11:00 horas.
Presentación de muestras físicas	9 y 10/09/2013, 9:00-14:00 horas
Presentación y apertura de propuestas, fecha y hora	11/09/2013, 11:00 horas
Emisión del fallo, fecha y hora	20/09/2013, 12:00 horas

TLAXCALA, TLAX., A 27 DE AGOSTO DE 2013.

DELEGADO ESTATAL

LIC. DAVID FLORES LEAL

RUBRICA.

(R.- 374007)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS

DIRECCION DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y EVALUACION

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 06
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LPN-11310001-007-13, la convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y <http://www.inea.gob.mx/index.php/portal-inea/transadquisicionesbc/transadqlicitacionesbc.html> o bien, en Francisco Márquez número 160, 1er. piso, colonia Condesa, código postal 06140, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5241-2700, extensiones 22904 y 22601, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación pública nacional mixta No. IA-011MDA001-N45-2013.
Objeto de la licitación	Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Bienes TIC en plazas comunitarias a nivel nacional y oficinas centrales del INEA, para el ejercicio fiscal 2013.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	10/09/2013, 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	17/09/2013, 13:00 horas.
Fecha y hora para emitir fallo	19/09/2013, 12:00 horas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTORA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y EVALUACION

MARIA DEL CARMEN REYES MORAN

RUBRICA.

(R.- 373986)

**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación pública nacional electrónica que se describe a continuación, dicha convocatoria contiene las bases de participación estará disponible para consulta en CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien, en las instalaciones de la convocante, ubicada en Prolongación Uxmal número 860, piso 1, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, México, D.F., teléfono 3003-2200, extensión 2124 y fax 1035-0812.

Descripción de la licitación	Desarrollo implementación del Sistema de Registro Nacional de Centros de Atención Infantil (RENCAI).
Número CompraNet	LA-012NHHK001-N104-2013.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de agosto de 2013.
Fechas de consulta en el SNDIF	Del 27 al 3 de septiembre de 2013 de 9:00 a 18:00 hrs.
Junta de aclaraciones	3 de septiembre de 2013, 10:30 hrs.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de septiembre de 2013, 10:30 hrs.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

L.A.E. MA. DE LOURDES AUSTRIA ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 374020)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números **LO-006AYB006-N4-2013**, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Coronado No. 1413, Colonia Santa Rita, C.P 31020, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 6144154830 ext. 6081 y fax 6144109011 Ext., los días Lunes a Viernes de las 9:00 15:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional número LO-006AYB006-N4-2013

Descripción de la licitación	Construcción de sala de usos múltiples, cocina - comedor - almacenes, dormitorio con baños para niños, dormitorio con baños para niñas y obra exterior en el albergue escolar indígena "Moctezuma" en la Comunidad de Boca de Arroyo, Municipio de Batopilas, Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013, 9:00 horas
Junta de aclaraciones	06/09/2013, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	04/09/2013, 6:00 horas domicilio conocido, Centro Coordinador Indigenista de Guachochi, Chihuahua.
Presentación y apertura de proposiciones	12/09/2013, 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
DELEGADO ESTATAL
C. MARTIN WBALDO SOLIS REYES
RUBRICA.

(R.- 374120)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONTRATACION
RESUMEN DE CONVOCATORIAS 026
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

El ISSSTE, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias contienen las bases de participación y estarán disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "D", planta baja, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas. El lugar donde se llevarán a cabo los eventos se detalla en las propias convocatorias, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación	019GYN001-087-13.
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas de la remodelación y remozamiento de los pisos 12o. y 13o. para las aulas de capacitación de PENSIONISSSTE en el edificio denominado "Buenavista" ubicado en Jesús García No. 140 esquina Eje Vial 1 Norte, Col.

	Cuauhtémoc, C.P. 06350, en México, D.F.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	2/09/2013, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	2/09/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/09/2013, 10:00 horas.

Número de la licitación	019GYN001-088-13.
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas correspondientes a la remodelación de los servicios de cirugía, urgencias, endoscopias y baños-vestidores, remozamiento de pasillos del 1er. piso de hospitalización, creación de salidas de emergencia del sótano, ampliación de cisterna, archivo muerto, oficina de recursos materiales, techumbre para estacionamiento a cubierto ambulancias, pórtico de ambulancias, depósitos de residuos peligrosos biológico-infecciosos y basura, así como la implementación de planta de tratamiento de aguas residuales con casa de máquinas, en el Hospital de Alta Especialidad, ubicado en Monterrey, N.L.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	3/09/2013, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	3/09/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/09/2013, 10:00 horas.

Número de la licitación	019GYN001-089-13.
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas correspondientes a la remodelación y remozamiento de urgencias, ampliación de hospitalización, diálisis peritoneal, hemodiálisis, gobierno, relación, enseñanza y servicios generales y sustitución de equipos de casa de máquinas, en el Hospital General "Tacuba", ubicado en el Distrito Federal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	2/09/2013, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	2/09/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
 SUBDIRECTOR DE OBRAS Y CONTRATACION
ARQ. CARLOS ISMAEL GUZMAN PEREZ
 RUBRICA.

(R.- 374039)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**DELEGACION ESTATAL MORELOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
ADQUISICIONES**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637089-009-13, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Plan de Ayala número 990, 3er. piso, colonia Vicente Guerrero, Cuernavaca, Morelos, código postal 62430, teléfono 01 (777) 100-76-86, los días 29 y 30 de agosto, 2, 3, 4 y 5 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Material eléctrico y electrónico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	6/09/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013, 10:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. JOSE LUIS VILLEGAS AQUINO

RUBRICA.

(R.- 373806)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**DELEGACION ESTATAL MORELOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
ADQUISICIONES**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637089-011-13, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Plan de Ayala número 990, 3er. piso, colonia Vicente Guerrero, Cuernavaca, Morelos, código postal 62430, teléfono 01 (777) 100-76-86, los días 29 y 30 de agosto, 2, 3, 4, 5, 6 y 9 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Utensilios para servicios de alimentación en unidades médicas y en estancias de bienestar y desarrollo infantil.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	9/09/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2013, 10:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. JOSE LUIS VILLEGAS AQUINO

RUBRICA.

(R.- 373811)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**DELEGACION ESTATAL MORELOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
ADQUISICIONES**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637089-010-13, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Plan de Ayala número 990, 3er. piso, colonia Vicente Guerrero, Cuernavaca, Morelos, código postal 62430, teléfono 01 (777) 100-76-86, los días 29 y 30 de agosto, 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 10 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Vestuario, uniformes médicos para residentes e internos, ropa quirúrgica, prendas de protección para unidades médicas, artículos deportivos y blancos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	10/09/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2013, 10:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. JOSE LUIS VILLEGAS AQUINO

RUBRICA.

(R.- 373808)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION**LICITACION PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-019GYN042-N17-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Ferrocarril Central casi esquina avenida Francisco Juárez sin número, colonia Los Laureles, código postal 38020, Celaya, Guanajuato, teléfono 01 (461) 60 9 35 08, extensión 37019 y fax 01 (461) 61 4 32 43, los días 29, 30 de agosto y del 2 al 6 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación LA-019GYN042-N17-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de productos químicos básicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	6/09/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013, 9:00 horas.

CELAYA, GTO., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. ROBERTO ENRIQUE SANCHEZ CASTRO

RUBRICA.

(R.- 374032)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL ZACATECAS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36, 37 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-019GYR081-N4-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento de obra civil e instalaciones electromecánicas en el Hospital General de Zona No. 1 y Unidad Médica de Atención Ambulatoria de Zacatecas, Zac.
Volumen de licitación	Aproximadamente 4,500 m ² .
Fecha de publicación en CompraNet	29 de agosto de 2013.
Junta de aclaraciones	6 de septiembre de 2013 a las 10:00 Hrs.
Visita al lugar de los trabajos	5 de septiembre de 2013 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de septiembre de 2013 a las 10:00 Hrs.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en calle Restauradores número 3, planta sótano, colonia Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., código postal 98618, teléfonos (492) 9981284 y 8991018, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 16:00 horas.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 5 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas, siendo el punto de reunión en las oficinas de la Dirección del Hospital General de Zona número 1, ubicado en Interior Alameda número 45, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zac.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos, sita en calle Restauradores número 3, planta sótano, colonia Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., código postal 98618.

GUADALUPE, ZAC., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

MTRO. MIGUEL ANGEL SALAS LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 373870)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION SINALOA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-019GYR061-N9-2013.
Descripción de la licitación	Obra civil, instalaciones electromecánicas y el equipo de instalación permanente necesarios para la rehabilitación de la parrilla y mecánica teatral de los Teatros "Oscar Liera" y "Antonio Haas" de las ciudades de Culiacán y Mazatlán, respectivamente, en el Estado de Sinaloa.
Volumen de licitación	400.00 m².
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	6/09/2013, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4/09/2013, 10:00 horas y 5/09/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sito en Boulevard Francisco Zarco y Jesús G. Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa, teléfono 667 7590391, los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en las oficinas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en Boulevard Francisco Zarco y Jesús G. Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa, en las fechas y horarios que se precisan en los recuadros.
- La visita al lugar de los trabajos a realizar en el Teatro "Oscar Liera", se realizará el día 4 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas, siendo el punto de reunión en la Dirección Administrativa del Centro de Seguridad Social y Bienestar Familiar, ubicado en Boulevard Francisco Zarco y Jesús G. Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa; y para los trabajos a realizar en el Teatro "Antonio Haas", la visita se realizará el día 5 de septiembre de 2013 a las 12:00 horas, siendo el punto de reunión en la Dirección Administrativa del Centro de Seguridad Social y Bienestar Familiar, ubicado en avenida del Mar número 500, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.

CULIACAN, SIN., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y
PLANEACION INMOBILIARIA
ARQ. JOSE CRISTO RAMOS OSUNA
RUBRICA.

(R.- 373864)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 07/13

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en el proceso de contratación a través de licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR029-T55-2013.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Para la adquisición de material de consumible de equipo médico.
Volumen a adquirir	31,356 Piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de agosto de 2013.
Junta de aclaraciones	5/09/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013, 10:00 horas.

La convocatoria de la licitación se encuentra disponible en CompraNet (Internet): <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y será gratuita o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de la Delegación Estatal en Sinaloa, sito en Boulevard Emiliano Zapata número 3755 Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 99 20 121.

La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación LA-019GYR029-T55-2013, se realiza de acuerdo a la autorización emitida por el Ing. Armando Villarreal Castillo, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de fecha 15 de agosto de 2013, lo anterior con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Aula Magna del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Boulevard Emiliano Zapata número 3755 Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 99 20 121.

CULIACAN, SIN., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. ARMANDO VILLARREAL CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 373868)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL CAMPECHE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO,
 CODIGO POSTAL 24000, CAMPECHE

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58, SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE GANADOR DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

No. LICITACION	
LA-019GYR069-T68-2013	
FECHA DE EMISION DEL FALLO	
31/JULIO/13	

No. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANT. DE PART. ASIGNADAS	MONTO DEL CONTRATO
BICAM-001-13	MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.	MONTE IRAZU NUMERO 189, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, DELEG. MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., C.P. 11000	2	\$5'701,108.14 MAS I.V.A.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, A 29 DE AGOSTO DE 2013.
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. LUIS MANUEL SANDOVAL ALONZO
 RUBRICA.

(R.- 373860)**DICONSA, S.A. DE C.V.**

SUCURSAL OAXACA
 GERENCIA DE SUCURSAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CARACTER DE LA LICITACION PUBLICA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-020VSS013-N17-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, carretera Internacional kilómetro 543, colonia Lomas de Santa Rosa, código postal 68010, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Teléfono: 951-50-1-52-30, extensión 70870, del 29 de agosto al 13 de septiembre del año en curso de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LO-020VSS013-N17-2013.
Objeto de la licitación	Rehabilitación de almacenes centrales, rurales y oficinas de la Unidad Operativa de Valles Centrales de Diconsa S.A. de C.V. sucursal Oaxaca, ubicados en 12 municipios del Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	2/09/2013 a las 9:30 horas.
Visita a instalaciones	2/09/2013 a las 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/09/2013 a las 8:00 horas.
Fallo	13/09/2013 a las 18:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 26 DE AGOSTO DE 2013.
 GERENTE DE LA SUCURSAL OAXACA
LIC. JORGE ANTONIO ILLESCAS DELGADO
 RUBRICA.

(R.- 373980)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL OAXACA
GERENCIA DE SUCURSAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CARACTER DE LA LICITACION PUBLICA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-020VSS013-N18-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, carretera Internacional kilómetro 543, colonia Lomas de Santa Rosa, código postal 68010, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Teléfono: 951-50-1-52-30, extensión 70870, del 29 de agosto al 13 de septiembre del año en curso de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LO-020VSS013-N18-2013
Objeto de la licitación	Rehabilitación de almacenes centrales, rurales y oficinas de la Unidad Operativa Istmo-Costa de Diconsa S.A. de C.V. sucursal Oaxaca, ubicados en 12 municipios del Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Junta de aclaraciones	2/09/2013 a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	2/09/2013 a las 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/09/2013 a las 12:00 horas.
Fallo	13/09/2013 a las 19:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 26 DE AGOSTO DE 2013.
GERENTE DE LA SUCURSAL OAXACA
LIC. JORGE ANTONIO ILLESCAS DELGADO
RUBRICA.

(R.- 373979)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL OAXACA
GERENCIA DE SUCURSAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CARACTER DE LA LICITACION PUBLICA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-020VSS013-N19-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, carretera Internacional kilómetro 543, colonia Lomas de Santa Rosa, código postal 68010, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Teléfono: 951-50-1-52-30, extensión 70870, del 29 de agosto al 13 de septiembre del año en curso de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LO-020VSS013-N19-2013.
Objeto de la licitación	Rehabilitación de almacenes centrales, rurales y oficinas de la Unidad Operativa Mixteca de Diconsa S.A. de C.V. sucursal Oaxaca, ubicados en 10 municipios del Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Junta de aclaraciones	2/09/2013 a las 18:30 horas.
Visita a instalaciones	2/09/2013 a las 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/09/2013 a las 16:00 horas.
Fallo	13/09/2013 a las 20:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 26 DE AGOSTO DE 2013.
GERENTE DE LA SUCURSAL OAXACA
LIC. JORGE ANTONIO ILLESCAS DELGADO
RUBRICA.

(R.- 373983)

LICONSA, S.A. DE C.V.**GERENCIA ESTATAL COLIMA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-020VST014-N30-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal Colima de LICONSA, S.A. de C.V., ubicada en kilómetro 2 carretera Colima-Coquimatlán, colonia Real los Arcos, Villa de Alvarez, Colima, código postal 28973, teléfono 01312 3131009, fax 01312 3121078, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

LA-020VST014-N30-2013	Presencial.
Descripción de la licitación	Sistema de generación de vapor.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/agosto/2013.
Junta de aclaraciones	9/septiembre/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	9/septiembre/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/septiembre/2013, 11:00 horas.

VILLA DE ALVAREZ, COL., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

GERENTE ESTATAL COLIMA
M.V.Z. ROBERTO BRAVO FLORES
RUBRICA.

(R.- 374099)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 06820002-006-13, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ejército Nacional 180, colonia Anzures, código postal 11590, México, D.F., teléfono 5263-4500, extensiones 4478 y 4922, a partir del 27 de agosto del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación 06820002-006-13	Servicios administrados de cómputo personal.
Fecha de publicación en CompraNet	27/08/2013.
Junta de aclaraciones	5/09/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. BERTHA ALICIA ROBLES QUINTERO
RUBRICA.

(R.- 374047)

P.M.I.® COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-018T5K001-N31-2013**

Objeto: Análisis de vulnerabilidades, pruebas de penetración a la infraestructura tecnológica y revisión al sistema de gestión de seguridad de la información.

Junta de Aclaraciones: 4 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 3, ubicada en Marina Nacional, número 329, Torre Ejecutiva, piso 20, colonia Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal. Así como en el sistema CompraNet 5.0.

Acto de presentación y apertura de proposiciones: 12 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 3, ubicada en Marina Nacional, número 329, Torre Ejecutiva, piso 20, colonia Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal. Así como en el sistema CompraNet 5.0.

Publicación de convocatoria en CompraNet: 27 de agosto de 2013.

MÉXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

ING. BRUNO BECERRIL GUADALAJARA

RUBRICA.

(R.- 374119)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.**

SUBGERENCIA DE INGENIERÍA Y ECOLOGIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número LO-009J2T002-I5-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Interior del Recinto Fiscal Portuario No. S/N, Colonia Centro, C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa, teléfono: (669) 982-36-11 Ext. 71525 y fax (669) 982-19-60, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Dragado del Canal de Navegación desde la Bocana hasta la Dársena de Ciaboga.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Agosto de 2013
Junta de aclaraciones	11/09/2013 11:00horas
Visita al lugar de los trabajos	11/09/2013 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2013 11:00 horas

MAZATLÁN, SIN., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

LIC. ALFONSO GIL DIAZ

RÚBRICA.

(R.- 373967)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE TAMPICO, S.A. DE C.V.**

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-009J3D001-N15-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Recinto Portuario de Tampico No. s/n, Colonia Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono: 01 833 2411431, los días Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:30 y 15:30 a 18:00 hrs.

Descripción de la licitación	Dragado de Mantenimiento
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/08/2013
Junta de aclaraciones	05/09/2013 13:00horas
Visita al lugar de los trabajos	05/09/2013 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013 10:00 horas

TAMPICO, TAMPS., A 27 DE AGOSTO DE 2013.

APODERADO LEGAL

C.P. TEODORO CANTÚ CANTÚ

RÚBRICA.

(R.- 373905)**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**CONVOCATORIA: 005
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-009J3E001-N170-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Marina Mercante No.210, Piso 7, Col. Centro, Veracruz, Ver. C.P. 91700, teléfono: 01 (229) 923-2170 Ext.72935 y fax. Ext. 72985, del 29 de agosto al 12 de septiembre del año en curso de 09:00-14:00 y de 16:00-19:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de camión contra incendio tipo cisterna
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Junta de aclaraciones	05/09/2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/09/2013, 10:00 horas

VERACRUZ, VER., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P.A. ARACELI LUNA MURILLO

RUBRICA.

(R.- 374091)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE INGENIERIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009J3E002-N61-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles a partir del 29 de agosto de 2013 y para su consulta en la página de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Marina Mercante número 210, 3er. piso, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver., teléfono 01229 9232170, extensión 73035, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de muro de gaviones para protección contra la erosión ocasionada por los vientos del Norte en la zona más cercana y paralela a la playa para la vía del Ferrocarril a Santa Fe del tramo ZAL-Río Medio
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/agosto/2013.
Visita de obra	5/Septiembre/2013, 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	5/septiembre/2013, 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12/septiembre/2013, 10:00 Hrs.

La visita y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en el día y hora señalados en los recuadros, en la Oficina de la Gerencia de Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., sita en avenida Marina Mercante número 210, 3er. piso, colonia Centro, en Veracruz, Ver. Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, debiendo registrar previamente su participación.

VERACRUZ, VER., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION
PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
JUAN IGNACIO FERNANDEZ CARBAJAL
RUBRICA.

(R.- 374109)

CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C.

DIRECCION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA 004
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-03890Q010-N8-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 43 número 130, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán, teléfono (999)-42-83-30 y fax (99)-981-39-00, los días del 11 al 24 de julio (días hábiles) del año en curso de 9:00 a 17:00 horas.

Licitación número LO-03890Q010-N8-2013

Descripción de la licitación	Construcción del Edificio del Centro de Innovación Tecnológica (CIT) en el Parque Científico y Tecnológico de Yucatán".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	6/09/2013, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	5/09/2013, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013, 10:00 horas.

MERIDA, YUC., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
RESIDENTE DE OBRA PUBLICA.
ING. LUIS JESUS GUARDIA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 374131)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. con domicilio en: Avenida Capitán Carlos León González, sin número, Colonia Peñón de los Baños, Código Postal 15620, Delegación, Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, informa lo siguiente:

AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, COLOMBIA, COSTA RICA, CHILE, ISRAEL, UNION EUROPEA, ESTADOS DE LA ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO Y JAPON SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NUMERO LA-009KDN001-T13-2013, PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD (EQUIPOS DETECTORES DE EXPLOSIVOS) DE AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Internacional Mixta Bajo la cobertura de los Capítulos de Compras Gubernamentales de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, Colombia, Costa Rica, Chile, Israel, Unión Europea, Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y Japón suscritos por los Estados Unidos Mexicanos Número LA-009KDN001-T13-2013, para la Adquisición de Consumibles para los Equipos de Seguridad (Equipos Detectores de Explosivos) de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., adjudicada al licitante: **GRUPO AMERICANO DE NUEVOS NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**, con domicilio en Aniceto Ortega 817 – “D”, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F., se le adjudicó la partida única, mediante contrato abierto, de acuerdo a lo siguiente: por un monto mínimo total de **271,204.38 USD (doscientos setenta y un mil doscientos cuatro 38/100 USD)** para 9 conceptos (concepto 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10) y de **\$65,790.00 (Sesenta y cinco mil setecientos noventa pesos 00/100 M.N.)** para 1 concepto (concepto 7), en ambos casos más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un monto Máximo Total de **406,806.57 USD (cuatrocientos seis mil ochocientos seis 57/100 USD)** para 9 conceptos (concepto 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10) y de **\$98,685.00 (Noventa y ocho mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** para 1 concepto (concepto 7), en ambos casos más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
Fecha de Fallo: 14 de junio de 2013.

AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, COLOMBIA, COSTA RICA, CHILE, ISRAEL, UNION EUROPEA, ESTADOS DE LA ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO Y JAPON SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NUMERO LA-009KDN001-T47-2013, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Internacional Mixta Bajo la cobertura de Los Capítulos De Compras Gubernamentales de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, Colombia, Costa Rica, Chile, Israel, Unión Europea, Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y Japón suscrito por los Estados Unidos Mexicanos Número LA-009KDN001-T47-2013, para la Adquisición de Material Eléctrico para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., adjudicada a los licitantes: **ORSV CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, con domicilio en: Navegante Juan Perez de la Cosa No. 24, Col. Gustavo Díaz Ordaz, Acapulco, Gro., C.P. 39670. Se le adjudican las siguientes Partidas de Material Eléctrico **135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155 y 156** por un Monto Total antes de I.V.A. de **\$48,863.25 (Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Tres Pesos 25/100 M.N.); SUMINISTROS GFG, S.A. DE C.V.**, con Domicilio en: Jorge Jiménez Cantu Mz. 144 Lt. 29, Col. San Agustín Atlapulco, Delegación Nezahualcóyotl, Edo. de México, C.P. 57850. Se le adjudican las siguientes Partidas de Material Eléctrico: **43, 109, 116, 182, 221, 273 y 274**, por un Monto Total antes de I.V.A. de **\$65,674.05 (Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Pesos 05/100 M.N.); GRUPO ALCIONE, S.A. DE C.V.**, con Domicilio en: Av. Domingo Diez No. 910, Col. Lomas de la Selva, Cuernavaca, Mor. C.P. 62270. Se le Adjudican las Siguietes Partidas del Anexo T1 Material Eléctrico: **1, 3, 5, 14, 29, 55, 56, 63, 77, 87, 88, 90, 91, 92, 132, 196, 207, 208, 211, 212, 231, 256 y 270**, por un Monto Total antes de I.V.A. de: **\$301,845.58 (Trescientos Un Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos 58/100 M.N.)** del Anexo T1A Ayudas Visuales: **1, 2, 4 y 5**, por un Monto Total Antes de I.V.A. de **\$78,663.00 (Setenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Tres Pesos 00/100 M.N.); TRETA ILUMINACION, S.A. DE C.V.**, con Domicilio en: Cruz Del Valle Verde No. 12, Col. Santa Cruz Del Monte, Naucalpan de Juárez, C.P. 53110. Se le Adjudican las siguientes Partidas de Material Eléctrico: **8**,

9, 10, 12, 18, 19, 20, 21, 22, 28, 46, 47, 48, 49, 53, 54, 57, 59, 70, 75, 78, 85, 86, 89, 93, 98, 99, 100, 102, 105, 107, 118, 119, 122, 158, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 176, 183, 185, 199, 200, 201, 202, 203, 205, 232, 233, 236, 242, 243, 247, 249, 259, 261, 262, 266, 268, 269, 275, 278, 279, 280, 281 Y 282, por un Monto Total antes de I.V.A. de \$1'283,706.00 (Un Millón Doscientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Seis Pesos 00/100 M.N.); **DESARROLLO TRIDIMENSIONAL, S.A.**, con Domicilio en: Av. Xochiquetzal 390, Col. Santa Isabel Tola, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07010. Se le adjudican las Sigüientes Partidas del **Anexo T1A Ayudas Visuales: 3, 10, 14, 18, 21 y 23, por un Monto Total antes de I.V.A. de 15,208.55 (Quince Mil Doscientos Ocho Dólares 55/100 USD); PABLO EMILIO RAMOS RODRIGUEZ**, con Domicilio en: Calle Vid No. 208, Col. Nueva Santa María, México, D.F., C.P. 2800. Se le adjudican las siguientes Partidas del **Anexo T1A Ayudas Visuales 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 22, por un Monto Total antes de I.V.A. de 74,520.00 USD (Setenta y Cuatro Mil Quinientos Veinte Dólares 00/100 USD); SURTIDOR ELECTRICO DE MONTERREY, S.A. DE C.V.**, con Domicilio en: Av. Madero 1701 Pte., Col. Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64000. Se le adjudican las siguientes Partidas del Anexo T1 Material Eléctrico **44, 120, 165, 180, 283, por un Monto Total antes de I.V.A. de \$10,151.50 (Diez Mil Ciento Cincuenta y Un Pesos 50/100 M.N.); LIMASA, S.A. DE C.V.**, con Domicilio en: Av. Del Jacal No. 71, Col. La Perla, Cuautitlán Izcalli, Edo. de México, C.P. 54740. Se le Adjudican las siguientes Partidas del Anexo T1 Material Eléctrico: **69 Y 253 por un Monto Total antes de I.V.A. de \$189,000.00 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.); LUZ MAGDALENA GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ**, con Domicilio en: Artificios No. 52, Col. Acueducto, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01120. Se le Adjudica la siguiente Partida del Anexo T1 Material Eléctrico: **17, por un Monto Total antes de I.V.A. de \$3,525.00 (Tres Mil Quinientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.); REC 21, S.A. DE C.V.**, con Domicilio en: Av. Hidalgo No. 80, Col. La Romana, Tlalnepantla, Edo. de México, C.P. 54030. Se le Adjudican las siguientes Partidas del Anexo T1 Material Eléctrico: **30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 45, 60, 72, 76, 79, 80, 130, 131, 133, 177, 198, 238, 241, 246, 250, 251, 265 y 286, por un Monto Total antes de I.V.A. de \$343,622.70 (Trescientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Veintidós Pesos 70/100 M.N.); COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL MEGARED, S.A. DE C.V.**, con Domicilio en: Paseo De Las Haciendas No. 173, Col. Jardines De La Hacienda Norte, Cuautitlán, Edo. De México, C.P. 54729. Se le adjudican las Sigüientes Partidas del **Anexo T1 Material Eléctrico: 64, 66, 68, 204, 206, 209, 234 y 235, por un Monto Total antes de I.V.A. de \$256,587.00 (Doscientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Siete Pesos 00/100 M.N.); COEL, S.A. DE C.V.**, con Domicilio en: Victoria No. 58, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06050. Se le adjudican las siguientes Partidas del Anexo T1 Material Eléctrico: **27, 33, 52, 65, 81, 114, 121, 123, 134, 160, 163, 164, 184, 255, 257, 260 y 264, por un Monto Total antes de I.V.A. de \$176,712.10 (Ciento Setenta y Seis Mil Setecientos Doce Pesos 10/100 M.N.); DISTRIBUIDORA SANTIAGO, S.A. DE C.V.**, con Domicilio en: Lago Muritz No. 5, Col. Anahuac, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11320. Se le adjudican las siguientes Partidas del Anexo T1 Material Eléctrico: **4, 6, 11, 13, 15, 16, 31, 32, 42, 50, 51, 58, 61, 94, 95, 113, 115, 127, 128, 129, 157, 159, 161, 162, 173, 174, 175, 181, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 197, 210, 214, 216, 217, 218, 219, 220, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 239, 240, 254, 258, 271, 272, 276, 277, 284 y 285, por un Monto Total antes de I.V.A. de \$506,176.89 (Quinientos Seis Mil Ciento Setenta y Seis Pesos 89/100 M.N.); ELECTRICA LOSI, S.A. DE C.V.**, con Domicilio en: Calle 3 No. 45, Col. Alce Blanco, Delegación Naucalpan de Juárez, México, D.F., C.P. 53370. Se le adjudican las siguientes Partidas del Anexo T1 Material Eléctrico: **2, 23, 24, 25, 26, 62, 71, 82, 83, 84, 101, 117, 215, 245, 252 y 263, por un Monto Total antes de I.V.A. de \$378,882.00 (Trescientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Dos Pesos 00/100 M.N.); GRUPO AMERICANO DE NUEVOS NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**, con Domicilio en: Aniceto Ortega 817 "D", Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03100. Se le adjudican las siguientes Partidas del Anexo T1 Material Eléctrico: **73 y 74, por un Monto Total antes de I.V.A. de \$6,192.00 (Seis Mil Ciento Noventa y Dos Pesos 00/100 M.N.); MULTIDICONA, S.A. DE C.V.**, con Domicilio en: Carretera Internacional Km 6.5, Edif. 14 B, Col. Parque Industrial, Nogales, Son., C.P. 84094. Se le adjudican las siguientes Partidas del Anexo T1 Material Eléctrico: **7 y 103, por un Monto Total antes de I.V.A. de \$68,500.00 (Sesenta y Ocho Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) y DISTRIBUCIONES MOGU, S.A. DE C.V.**, con Domicilio en: Niceto De Zamacois No. 11, Col. Viaducto Piedad, Delegación Iztacalco, México, D.F., C.P. 08200. Se le adjudica la siguiente Partida del Anexo T1 Material Eléctrico: **104, por un Monto Total antes de I.V.A. de \$42,147.00 (Cuarenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Siete Pesos 00/100 M.N.). Fecha de Fallo: 12 de agosto de 2013.**

MÉXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ING. JOSE DE JESUS WENSTHEVERS FUENTES
RÚBRICA.

(R.- 373773)

CIATEQ, A.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LO-03890Y999-N20-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Del Retablo número 150, colonia Constituyentes FOVISSSTE, código postal 76150, Querétaro, Qro., teléfono 01 (442)-211-26-67, extensiones 2667 y 2669, fax, extensión 2604, los días del 29 de agosto al 4 de septiembre del año en curso de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Ampliación del Edificio "A" en CIATEQ Bernardo Quintana, para alojar las instalaciones para la Red de Ingeniería Concurrente.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de agosto de 2013.
Junta de aclaraciones	5 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	4 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de septiembre de 2013, 11:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

C.P. JOSE ALFREDO SOLIS GALICIA

RUBRICA.

(R.- 374077)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 026**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública número LA-011L4J999-I514-2013 cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Av. Instituto Politécnico Nacional Número 2508, Colonia San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 57473800 ext. 2293 y 2295, correo electrónico garuiz@cinvestav.mx, a partir del 29 de agosto del 2013 a la fecha límite establecida; con el siguiente horario: 10:00 a 13:30 horas:

Descripción de la licitación	Adquisición de equipos de laboratorio (S-19)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Junta de aclaraciones	10/09/2013, 11:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2013, 09:30 horas

MÉXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.P. VÍCTOR ASPEITIA SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 374066)

EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 04**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial número LO-03891C999-N164-2013, cuya convocatoria contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., código postal 22560, teléfono 01 664 631-63-00 Ext. 2225, o en Ecoparque, Rampa Buena Vista, número 13000, Colonia Buena Vista, Tijuana, B.C., los días 27 de agosto al 9 de septiembre de 2013, en horario de 9:00 a 17:00 horas.

Licitación Pública Nacional Presencial LO-03891C999-N164-2013

Descripción de la licitación	Construcción de la 1ra. etapa del Edificio Interpretativo del Centro para la Sustentabilidad Urbana del Norte de México (Ecoparque)
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/08/2013
Visita a instalaciones	02/09/2013 10:00 horas
Junta de aclaraciones	02/09/2013 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/09/2013 10:00 horas

TIJUANA, B.C., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. ANA MANUELA TORRES LOMELÍ

RUBRICA.

(R.- 374137)

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**NUMERO 004-13****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada México Xochimilco número 289, colonia Arenal de Guadalupe, código postal 14389, México, Distrito Federal, teléfono 59-99-10-00 extensiones 10023 y 10027 y fax 56-03-90-08, los días del 29 de agosto al 4 de septiembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación LA-012NDF999-T144-2013	Equipo médico 2013.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación de CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	3/09/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/09/2013, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

DRA. MARICELA VERDEJO SILVA

RUBRICA.

(R.- 374050)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA LP-IFE-025/2013

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 33 y octavo transitorio del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana o extranjera, interesadas en participar en la Licitación Pública que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-IFE-025/2013
Carácter de la licitación	Pública Internacional Abierta
Descripción de la licitación	Servicio de readecuación y transición tecnológica del Centro de Producción
Fecha de publicación en la página del IFE	26 de agosto de 2013
Junta de aclaraciones	09 de septiembre de 2013, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17 de septiembre de 2013, 11:00 horas

La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para obtención y consulta en la página web del Instituto Federal Electoral <http://www.ife.org.mx> en el sitio denominado licitaciones, pudiendo acceder desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) en la dirección: <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto Federal Electoral, ubicado en Periférico Sur Número 4124, 6° piso, Colonia Ex-Hacienda de Anzaldo, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. El acto de junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las horas y fechas citadas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Federal Electoral, sito en Periférico Sur 4124, 6to. Piso, Colonia Ex-Hacienda de Anzaldo, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal.

RESUMEN DE CONVOCATORIA LP-IFE-026/2013

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 33 y octavo transitorio del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la Licitación Pública que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-IFE-026/2013
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico a los equipos de impresión de formato amplio y sistemas multifunción
Fecha de publicación en la página del IFE	26 de agosto de 2013
Junta de aclaraciones	03 de septiembre de 2013, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de septiembre de 2013, 11:00 horas

La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para obtención y consulta en la página web del Instituto Federal Electoral <http://www.ife.org.mx> en el sitio denominado licitaciones, pudiendo acceder desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) en la dirección: <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto Federal Electoral, ubicado en Periférico Sur Número 4124, 6° piso, Colonia Ex-Hacienda de Anzaldo, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. El acto de junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las horas y fechas citadas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Federal Electoral, sito en Periférico Sur 4124, 6to. Piso, Colonia Ex-Hacienda de Anzaldo, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
BIOL. ARMANDO CONTRERAS LEÓN
RUBRICA.

(R.- 374123)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL NORESTE

CONVOCATORIA No. 001**RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional mixta y en la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional mixta celebrada Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos cuyas Convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Pino Suárez Número 602 Sur, Zona Centro, Código Postal 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfonos 01(81) 815-28-296 y 815-28-241 y fax 01(81) 815-28-203, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional mixta No. LA-040100988-N1-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de material de oficina, material de ferretería, material eléctrico y prendas de protección
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Junta de Aclaraciones	6/09/2013, 11:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013, 11:00 horas

Licitación Pública Internacional mixta No. LA-040100988-T2-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles, insumos y accesorios para equipo de Cómputo, Material Eléctrico y Ferretería
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2012
Junta de Aclaraciones	3/10/2013, 11:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	9/10/2013, 11:00 horas

MONTERREY, N.L., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORESTE
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**C.P. MARTHA ROMERO HUERTA**

RÚBRICA.

(R.- 373909)

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de pedido específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en avenida Insurgentes Sur 3211, colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, código postal 04530, Distrito Federal, poniendo a disposición de los licitantes un ejemplar de la misma, exclusivamente para efectos de consulta, sin que implique la obligación de proporcionarles un ejemplar impreso. En horario laboral de lunes a jueves de 9:00 a 19:00 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Nacional, número en CompraNet LA-006HHE001-N72-2013
Objeto de la licitación	Adquisición de papelería y útiles de oficina para el IFAI.
Volumen a adquirir	Los detalles se encuentran en el anexo técnico de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/08/2013.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	3/09/2013 a las 11:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013 a las 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	23/09/2013 a las 18:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

EDUARDO F. FERNANDEZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 374038)

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO, NÚMERO 002/13, COMPRANET No. LA-008I00002-T14-2013**

Fallo que se llevó a cabo el día 21 de junio de 2013, en la Sala B, de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, ubicada en Avenida Camarón Sábalo sin número esq. Tiburón, Planta Baja, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; en donde se realizó la adquisición de consumibles de impresión, reproducción y accesorios de cómputo para la CONAPESCA, de la siguiente forma:

Se adjudicó a la empresa **Compuproveedores, S.A. de C.V.**, ubicada en calle San Luis Potosí, número 21, Colonia Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora, la Partida Uno, por un importe total mínimo de \$4,080.00 (Cuatro mil ochenta pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado y un importe total máximo de \$10,200.00 (Diez mil doscientos pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado; **Mac Tóner Audio y Video, S.A. de C.V.**, ubicada en Avenida Cuauhtémoc, número 932 B, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, México, Distrito Federal, la Partida Dos, por un importe total mínimo de \$1'315,914.00 (Un millón trescientos quince mil novecientos catorce pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado y un importe total máximo de \$3'279,329.00 (Tres millones doscientos setenta y nueve mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

MAZATLÁN, SIN., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

C. MANUEL ALBERTO PEDROZA CARMONA

RUBRICA.

(R.- 374087)

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

CONAPESCA-SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional bajo Tratados número LA-008I00002-T32-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Camarón Sábalo Esq. Tiburón S/N, Fraccionamiento Sábalo Country Club, C.P. 82100, Mazatlán, Sinaloa, teléfono: 01(669) 915-69-00 ext. 58823, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Internacional Mixta, bajo la Cobertura de Tratados, No. LA-008I00002-T32-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo, instrumental médico y de laboratorio, maquinaria, otros equipos y herramientas para los centros acuícolas que opera y supervisa la CONAPESCA (Núm. 009/13)
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/08/2013
Junta de aclaraciones	27/09/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/10/2013, 10:00 horas

MAZATLÁN, SIN., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

C. MANUEL ALBERTO PEDROZA CARMONA

RUBRICA.

(R.- 373964)

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIONES PÚBLICAS**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-008I00001-N6-2013 y en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos número LO-008I00001-T7-2013, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación que están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: avenida Camarón Sábalo esquina Tiburón s/n piso 4 ala norte, Fraccionamiento Sábalo Country Club, C.P. 82100, Mazatlán, Sinaloa, teléfono 01 669 915 69 00 extensión 58204 y 58214, en días hábiles de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional número **LO-008I00001-N6-2013**

Descripción de la licitación	Escollera en Boca del Oro, Laguna de Corralero, Municipio de Pinotepa Nacional, Oaxaca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de agosto de 2013
Visita a instalaciones	4/09/2013; 10:00 horas
Junta de aclaraciones	4/09/2013; 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2013; 9:00 horas

Licitación Pública Internacional número **LO-008I00001-T7-2013**

Descripción de la licitación	Supervisión de escollera en Boca del Oro, Laguna de Corralero, Municipio de Pinotepa Nacional, Oaxaca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de agosto de 2013
Visita a instalaciones	4/09/2013; 10:00 horas
Junta de aclaraciones	4/09/2013; 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2013; 9:00 horas

MAZATLÁN, SIN., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
ARQ. RUBÉN DARÍO CASTRO VALDEZ
RÚBRICA.

(R.- 374118)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES **RESUMEN DE CONVOCATORIA** **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-011H00001-N20-2013 cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Av. Paseo de la Reforma # 175-8° piso esquina con Río Támesis, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono No. 41550200 ext. 9052 y fax No. 41550231 y 32; los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LA-011H00001-N20-2013
Descripción de la Licitación	Arrendamiento y operación de equipos de audio, video, iluminación, generadores, escenarios y sistemas de colgado (rigging) que serán utilizados durante el desarrollo de la 41 edición del Festival Internacional Cervantino.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/08/2013
Junta de aclaraciones	06/09/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	Será los días 12 al 17 de septiembre de 2013, conforme a lo indicado en el numeral II.6 de la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	12/09/2013, 11:00 horas.

MÉXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JOSÉ DE JESÚS JUAN DÍAZ NOGUEDA
RÚBRICA.

(R.- 373957)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE PUEBLA **RESUMEN DE CONVOCATORIA** **LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta de Servicios número LA-006E00030-N5-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Lateral Recta a Cholula número 103, colonia Exhacienda Zavaleta, código postal 72150, Puebla, Pue., teléfono y fax 01 (222) 3-03-77-18, los días 29, 30 de agosto de 2013 y del 2 al 6 de septiembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento a maquinaria y equipo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	9/09/2013, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	2, 3 y 4 de septiembre de 2013.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2013, 10:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE PUEBLA
MIGUEL ANGEL BRAVO MEDINA
RUBRICA.

(R.- 373988)

ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN GUSTAVO A. MADERO

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 07-13

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público.

Se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales para las obras que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 30001127-035-13

Descripción de la licitación	Rehabilitación y/o mantenimiento del espacio público La Franja de San Jacinto, perteneciente a la Dirección Territorial No. 4, de la Delegación Gustavo A. Madero.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29-agosto-2013.
Visita al sitio de los trabajos	3-septiembre-2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	9-septiembre-2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17-septiembre-2013, 11:00 horas.

Número de licitación 30001127-036-13

Descripción de la licitación	Entubamiento de cavaleta en la Av. Chalma La Villa, perteneciente a la Dirección Territorial No. 9, de la Delegación Gustavo a. Madero.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29-agosto-2013.
Visita al sitio de los trabajos	3-septiembre-2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	9-septiembre-2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17-septiembre-2013, 11:00 horas.

Número de licitación 30001127-037-13

Descripción de la licitación	REHABILITACIÓN y/o mantenimiento del Deportivo Juventino Rosas, perteneciente a la Dirección Territorial No. 10, de la Delegación Gustavo A. Madero.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29-agosto-2013.
Visita al sitio de los trabajos	3-septiembre-2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	9-septiembre-2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17-septiembre-2013, 13:00 horas.

Número de licitación 30001127-038-13

Descripción de la licitación	Rehabilitación y/o mantenimiento del espacio público de la Col. La Pradera, perteneciente a la Dirección Territorial No. 01, de la Delegación Gustavo A. Madero.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29-agosto-2013.
Visita al sitio de los trabajos	3-septiembre-2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	9-septiembre-2013, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17-septiembre-2013, 13:00 horas.

Número de licitación 30001127-039-13

Descripción de la licitación	Rehabilitación y construcción de espacios deportivos en el Deportivo El Zarco, perteneciente a la Dirección Territorial No. 02, de la Delegación Gustavo A. Madero.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29-agosto-2013.
Visita al sitio de los trabajos	3-septiembre-2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	9-septiembre-2013, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17-septiembre-2013, 15:00 horas.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Servicios Públicos, ubicada en avenida 5 de Febrero esquina Vicente Villada, segundo piso, colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, en México, D.F., teléfono 51 18 28 00, extensiones 4003 y 4012, con los siguientes horarios: de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 10:00 a 14:00 horas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

ARQ. OMAR ARTURO GARCIA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 374042)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCIÓN GENERAL DE COSTOS Y LICITACIÓN DE OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

004-13

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública nacional número 31002005-026-13, 31002005-027-13, 31002005-028-13, 31002005-029-13, 31002005-030-13, 31002005-031-13, 31002005-032-13, 31002005-033-13 y 31002005-034-13 cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la convocatoria estará a disposición únicamente para consulta en la página Web de la Secretaría: <http://www.aguascalientes.gob.mx/sicom>, o bien en: Avenida Adolfo López Mateos No. 1507 oriente., Col. Bona Gens, código postal 20255, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 (449) 910-25-70 ext 5610, 5611 y 5612, fax ext 2627, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el M. en I. Miguel Ángel Romero Navarro, con cargo de Secretario de Infraestructura y Comunicaciones del Estado de Aguascalientes el día 26 de Agosto del 2013.

Número de licitación	31002005-026-13
Descripción de la licitación	Concluir la Primera Etapa de la Edificación del Campus Universitario Sur de la UAA en Aguascalientes, Construcción de la Primera Etapa de Auditorio Polivalente, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	03/09/2013

Junta de aclaraciones	04/09/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	04/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-027-13
Descripción de la licitación	Concluir la Primera Etapa de la Edificación del Campus Universitario Sur de la UAA en Aguascalientes, Construcción de Cisterna para Agua Potable (capacidad de 500 metros cúbicos), Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	03/09/2013
Junta de aclaraciones	04/09/2013, 12:10 horas
Visita a instalaciones	04/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-028-13
Descripción de la licitación	Concluir la Primera Etapa de la Edificación del Campus Universitario Sur de la UAA en Aguascalientes, Red de Conducción y Distribución Hidráulica, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	03/09/2013
Junta de aclaraciones	04/09/2013, 12:20 horas
Visita a instalaciones	04/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-029-13
Descripción de la licitación	Concluir la Primera Etapa de la Edificación del Campus Universitario Sur de la UAA en Aguascalientes, Construcción de Cisterna para Sistema de Riego de 500 m3, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	03/09/2013
Junta de aclaraciones	04/09/2013, 12:30 horas
Visita a instalaciones	04/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-030-13
Descripción de la licitación	Concluir la Primera Etapa de la Edificación del Campus Universitario Sur de la UAA en Aguascalientes, Fabricación de Reja Perimetral Sur, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	03/09/2013
Junta de aclaraciones	04/09/2013, 12:40 horas
Visita a instalaciones	04/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-031-13
Descripción de la licitación	Concluir la Primera Etapa de la Edificación del Campus Universitario Sur de la UAA en Aguascalientes, Fabricación de Reja Nor-Poniente, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	03/09/2013
Junta de aclaraciones	04/09/2013, 12:50 horas
Visita a instalaciones	04/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-032-13
Descripción de la licitación	Concluir la Primera Etapa de la Edificación del Campus Universitario Sur de la UAA en Aguascalientes, Construcción de Red de Alimentación y Conducción de Agua Tratada para Riego, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	03/09/2013
Junta de aclaraciones	04/09/2013, 13:00 horas
Visita a instalaciones	04/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-033-13
Descripción de la licitación	Concluir la Primera Etapa de la Edificación del Campus Universitario Sur de la UAA en Aguascalientes, Construcción de Edificio Servicios Escolares, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	03/09/2013
Junta de aclaraciones	04/09/2013, 13:10 horas
Visita a instalaciones	04/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-034-13
Descripción de la licitación	Concluir la Primera Etapa de la Edificación del Campus Universitario Sur de la UAA en Aguascalientes, Construcción de Cafetería, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	03/09/2013
Junta de aclaraciones	04/09/2013, 13:20 horas
Visita a instalaciones	04/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 9:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

M. EN I. MIGUEL ANGEL ROMERO NAVARRO

RUBRICA.

(R.- 373985)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCIÓN GENERAL DE COSTOS Y LICITACIÓN DE OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA NACIONAL

005-13

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública nacional número 31002005-035-13, 31002005-036-13, 31002005-037-13, 31002005-038-13, 31002005-039-13, 31002005-040-13, 31002005-041-13, 31002005-042-13, 31002005-043-13, 31002005-044-13, 31002005-045-13, 31002005-046-13, 31002005-047-13, 31002005-048-13, 31002005-049-13, 31002005-050-13, 31002005-051-13, 31002005-052-13, 31002005-053-13, 31002005-054-13, 31002005-055-13, 31002005-056-13 y 31002005-057-13 cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la convocatoria estará a disposición únicamente para consulta en la página Web de la Secretaría: <http://www.aguascalientes.gob.mx/sicom>, o bien en: Avenida Adolfo López Mateos No. 1507 oriente., Col. Bona Gens, código postal 20255, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 (449) 910-25-70 ext 5610, 5611 y 5612, fax ext 2627, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el M. en I. Miguel Ángel Romero Navarro, con cargo de Secretario de Infraestructura y Comunicaciones del Estado de Aguascalientes el día 26 de Agosto del 2013.

Número de licitación	31002005-035-13
Descripción de la licitación	Pavimentación en los Municipios del Estado de Aguascalientes, Acceso Principal de la Cabecera Municipal de San José de Gracia, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	03/09/2013
Junta de aclaraciones	04/09/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	04/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-036-13
Descripción de la licitación	Pavimentación en los Municipios del Estado de Aguascalientes, Calles José María Morelos y Venustiano Carranza, San José de Gracia, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	03/09/2013
Junta de aclaraciones	04/09/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	04/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-037-13
Descripción de la licitación	Pavimentación en los Municipios del Estado de Aguascalientes, Calle Ricardo Flores Mogón, San José de Gracia, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	03/09/2013
Junta de aclaraciones	04/09/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	04/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-038-13
Descripción de la licitación	Pavimentación en los Municipios del Estado de Aguascalientes, Calles Xóchitl, Municipio Libre, Privada Juan Diego, Insurgentes y Francisco Villa, Rincón de Romos, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	03/09/2013
Junta de aclaraciones	04/09/2013, 12:10 horas
Visita a instalaciones	04/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-039-13
Descripción de la licitación	Pavimentación en los Municipios del Estado de Aguascalientes. J. Ma. Morelos, Miguel Hidalgo, Venustiano C. Lázaro Cárdenas, Fco. Marquez, Polifórum y J. Luis Macías en Pablo Escaleras, Puerta del Muerto, San Jacinto, San Juan de la Natura, Valle de las Delicias, Rincón de Romos, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	03/09/2013
Junta de aclaraciones	04/09/2013, 12:10 horas
Visita a instalaciones	04/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-040-13
Descripción de la licitación	Pavimentación en los Municipios del Estado de Aguascalientes, Calles Cuitláhuac, Moctezuma, Tlaloc, Ahuizotl y Tenoch en Zacatequillas, Zacatequillas, Cosío, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	03/09/2013
Junta de aclaraciones	04/09/2013, 12:20 horas
Visita a instalaciones	04/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-041-13
Descripción de la licitación	Pavimentación en los Municipios del Estado de Aguascalientes, Calles Lázaro Cárdenas, Guadalupe Victoria, Adolfo López Mateos, Fco. Villa, en Soledad de Abajo, Soledad de Abajo (Estación de Adames), Cosío, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	03/09/2013
Junta de aclaraciones	04/09/2013, 12:20 horas
Visita a instalaciones	04/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-042-13
Descripción de la licitación	Pavimentación en los Municipios del Estado de Aguascalientes, Calles Revolución, Independencia, Lateral Centro de Salud, Miguel Hidalgo y Vicente Guerrero en Refugio de Agua Zarca, Refugio de Providencia y Santa María de la Paz, Cosío, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	03/09/2013
Junta de aclaraciones	04/09/2013, 12:20 horas
Visita a instalaciones	04/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-043-13
Descripción de la licitación	Pavimentación en los Municipios del Estado de Aguascalientes, Calles Guadalupe Victoria, Manuel Ávila Camacho Oriente y Poniente y Rafael Arellano V. en Santa María de la Paz y la Punta, Cosío, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	03/09/2013
Junta de aclaraciones	04/09/2013, 12:20 horas
Visita a instalaciones	04/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-044-13
Descripción de la licitación	Skatorama, Casa del Adolescente, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	03/09/2013
Junta de aclaraciones	04/09/2013, 12:30 horas
Visita a instalaciones	04/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-045-13
Descripción de la licitación	Construcción de Aula de Cocina y Comedor Comunitario para la Casa del Adolescente, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	03/09/2013
Junta de aclaraciones	04/09/2013, 12:30 horas
Visita a instalaciones	04/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-046-13
Descripción de la licitación	Centro de Exposiciones y Espectáculos Isla San Marcos Aguascalientes, Instalaciones para la Red de Aguas Pluviales, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	03/09/2013
Junta de aclaraciones	04/09/2013, 12:40 horas
Visita a instalaciones	04/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-047-13
Descripción de la licitación	Centro de Exposiciones y Espectáculos Isla San Marcos Aguascalientes, Construcción Muro de contención en calle de servicio y rampa en calles de servicio, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	03/09/2013
Junta de aclaraciones	04/09/2013, 12:40 horas
Visita a instalaciones	04/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-048-13
Descripción de la licitación	Centro de Exposiciones y Espectáculos Isla San Marcos Aguascalientes. Construcción de Plataformas y Pisos en calles de servicio y patio de maniobras, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	03/09/2013
Junta de aclaraciones	04/09/2013, 12:40 horas
Visita a instalaciones	04/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-049-13
Descripción de la licitación	Centro de Exposiciones y Espectáculos Isla San Marcos Aguascalientes. Construcción de Muro de Contención en Patio de Maniobras, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	03/09/2013
Junta de aclaraciones	04/09/2013, 12:40 horas
Visita a instalaciones	04/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-050-13
Descripción de la licitación	Imagen Urbana del Centro Histórico de Aguascalientes 2a. Etapa, Fachadas calle Galeana Ote., entre calle Nieto y Rayón, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	03/09/2013
Junta de aclaraciones	04/09/2013, 12:50 horas
Visita a instalaciones	04/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-051-13
Descripción de la licitación	Imagen Urbana del Centro Histórico de Aguascalientes 2a. Etapa, Fachadas calle Galeana, entre calle Rayón y Av. López Mateos, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.

Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	03/09/2013
Junta de aclaraciones	04/09/2013, 12:50 horas
Visita a instalaciones	04/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-052-13
Descripción de la licitación	Imagen Urbana del Centro Histórico de Aguascalientes 2a. Etapa, Fachadas calle Galeana Pte., entre calle Insurgentes y Rayón, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	03/09/2013
Junta de aclaraciones	04/09/2013, 12:50 horas
Visita a instalaciones	04/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-053-13
Descripción de la licitación	Imagen Urbana del Centro Histórico de Aguascalientes 2a. Etapa, Fachadas calle Galeana Pte., entre calle Venustiano Carranza e Insurgentes, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	03/09/2013
Junta de aclaraciones	04/09/2013, 12:50 horas
Visita a instalaciones	04/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-054-13
Descripción de la licitación	Imagen Urbana del Centro Histórico de Aguascalientes 2a. Etapa, Fachadas calle Galeana Norte, entre calle Guadalupe Victoria y Moctezuma, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	03/09/2013
Junta de aclaraciones	04/09/2013, 12:50 horas
Visita a instalaciones	04/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-055-13
Descripción de la licitación	Fortalecimiento del Centro de Educación y Cultura Ambiental Los Alamos, La Congoja, SJG 1era. Etapa, inc. Cabañas, Salón de U.M. Comedor, S. Sanitarios y obras complementarias, San José de Gracia, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	03/09/2013
Junta de aclaraciones	04/09/2013, 13:00 horas
Visita a instalaciones	04/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 9:00 horas
Número de licitación	31002005-056-13

Descripción de la licitación	Fortalecimiento del Centro de Educación y Cultura Ambiental Los Alamitos, La Congoja, SJG 2da. Etapa (Caseta de Vigilancia, Almacén, instalaciones y obras completarías, San José de Gracia, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	03/09/2013
Junta de aclaraciones	04/09/2013, 13:00 horas
Visita a instalaciones	04/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-057-13
Descripción de la licitación	Fortalecimiento del Centro de Educación y Cultura Ambiental Los Alamitos, La Congoja, SJG Sistema Fotovoltaico, San José de Gracia, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	03/09/2013
Junta de aclaraciones	04/09/2013, 13:00 horas
Visita a instalaciones	04/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 9:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

M. EN I. MIGUEL ANGEL ROMERO NAVARRO

RUBRICA.

(R.- 374053)

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-902002994-I2-2013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-902002994-I2-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y <http://comprasbc.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, con domicilio en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 01(686) 558-1088, extensión 8506, los días del 29 de agosto al 17 de septiembre del año en curso, de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes tácticos para Gobierno del Estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	6/09/2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2013, 11:00 horas.
Fallo	23/09/2013, 13:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

JUAN CARLOS ROMERO SAPIENS

RUBRICA.

(R.- 373916)

INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-904037996-N4-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: (01 981) 81 1 38 10, extensión 110, del 29 de agosto al 6 de septiembre de 2013, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación:	Adquisición de equipo médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	29/08/2013.
Junta de aclaraciones:	6/09/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones:	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones:	13/09/2013, 10:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

EL ADMINISTRADOR

C.P. MIGUEL ROMAN DUARTE REYES

RUBRICA.

(R.- 373953)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE

DIRECCION DE ADMINISTRACION RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-012NHK998-N1-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Calle 10 número 584 entre 51 y 53, colonia Centro, Ciudad Amurallada, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 981 8115446 y fax 981 8115452, extensión 201, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de autobuses adaptados para personas con discapacidad, vehículos tipo van para 12 pasajeros y vehículos compactos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	3/09/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/09/2013, 14:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, A 29 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. RICARDO ROMAN HEREDIA ACOSTA

RUBRICA.

(R.- 373913)

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CARMEN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CALLE 33 NUMERO 140, INTERIOR 1, ENTRE CALLE 50 Y 56, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24178, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO 01 938 38-2-13-85, EXTENSIONES 500 Y 504, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO EO-804003999-N4-2013

DESCRIPCION DE LA LICITACION	"AMPLIACION DE 7,315 M.L. DE RED DE DISTRIBUCION, 351 TOMAS DOMICILIARIAS Y REHAB. DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LA LOC. EMILIANO ZAPATA.
VOLUMEN DE LICITACION	7,315 M.L. DE TUBERIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	29 DE AGOSTO DE 2013.
JUNTA DE ACLARACIONES	10 DE SEPTIEMBRE DE 2013, 9:00 HRS.
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	9 DE SEPTIEMBRE DE 2013, 9:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	17 DE SEPTIEMBRE DE 2013, 10:00 HRS.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR DEL SMAPAC

DR. VICTOR M. ORTIZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 373973)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

COORDINACIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número: LO-905009999-N86-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd., Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, s/n, Colonia Carretera Federal 57, C.P 25294, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 01 844 6 98 10 00 ext. 7655 y fax 01 844 6 98 10 30, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 15:00 horas.

LO-905009999-N86-2013

Descripción de la licitación	Construcción del emisor de aguas residuales tratadas de la "PTAR" de la ciudad de Saltillo a corredor industrial en la ciudad de Ramos Arizpe (Línea Morada) en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013, 00 horas
Junta de aclaraciones	11/09/2013, 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	10/09/2013, 10:00 horas, en Boulevard Isidro López Zertuche en planta tratadora de aguas residuales del municipio de Saltillo, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2013, 08:30 horas

SALTILLO, COAH., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO

RUBRICA.

(R.- 373960)

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

COORDINACIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número: LO-905009999-N87-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd., Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, s/n, Colonia Carretera Federal 57, C.P 25294, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 01 844 6 98 10 00 ext. 7655 y fax 01 844 6 98 10 30, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 15:00 horas.

LO-905009999-N87-2013

Descripción de la licitación	A.- Construcción de drenaje y 11 descargas domiciliarias en calles Matías Ramos y Juan Tovar entre Av. Leandro Valle y Josefa Ortiz de Domínguez en la Colonia Leandro Valle. B.- Construcción de atarjeas y 7 descargas en calle Nueva Orleans entre calle Bangladesh y Nuevo México de la Colonia Estableros del Norte y C.- Construcción de atarjeas y 19 descargas domiciliarias en privada 2 entre calle 7 y fraccionamiento Álamos II en la colonia Otilio Montaña, las tres en el Municipio de Monclova, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013, 00 horas
Junta de aclaraciones	11/09/2013, 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	10/09/2013, 10:00 horas, Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2013, 10:30 horas

SALTILLO, COAH., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO

RUBRICA.

(R.- 373963)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COORDINACIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas Nacional número: LO-905009999-N88-2013, LO-905009999-N89-2013, LO-905009999-N90-2013 y LO-905009999-N91-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd., Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, s/n, Colonia Carretera Federal 57, C.P 25294, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 01 844 6 98 10 00 ext. 7655 y fax 01 844 6 98 10 30, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 15:00 horas.

LO-905009999-N88-2013

Descripción de la licitación	2A Etapa pueblo mágico municipio de Cuatrociénegas en callejón de Guevara, incluye rehabilitación de fachadas, banquetas, calle y pórtico de acceso del Municipio de Cuatrociénegas, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013, 00 horas.
Junta de aclaraciones	12/09/2013, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	11/09/2013, 10:00 horas, en Presidencia Municipal de Cuatrociénegas, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2013, 08:30 horas

LO-905009999-N89-2013

Descripción de la licitación	2A Etapa pueblo mágico municipio de Cuatrociénegas construcción de arco de acceso en el Municipio de Cuatrociénegas, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013, 00 horas.
Junta de aclaraciones	12/09/2013, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	11/09/2013, 11:00 horas, en: Presidencia Municipal de Cuatrociénegas, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2013, 10:30 horas

LO-905009999-N90-2013

Descripción de la licitación	9A Etapa pueblo mágico municipio de Parras de la Fuente; rehabilitación de imagen urbana del Municipio de Parras, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013, 00 horas.
Junta de aclaraciones	11/09/2013, 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	10/09/2013, 11:00 horas, en Presidencia Municipal de Parras, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2013, 14:30 horas

LO-905009999-N91-2013

Descripción de la licitación	9A Etapa pueblo mágico municipio de Parras de la Fuente; rehabilitación de imagen urbana del Municipio de Parras, Coahuila.(Complemento).
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013, 00 horas.
Junta de aclaraciones	12/09/2013, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	11/09/2013, 12:00 horas, en Presidencia Municipal de Parras, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2013, 14:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO

RUBRICA.

(R.- 373962)

MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN
DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-806006999-N2-2013. CUYA CONVOCATORIA QUE TIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN MORELOS NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 28700, IXTLAHUACAN, COLIMA, TELEFONOS/FAX: (313) 32 4 90 08 Y (313) 32 4 90 32, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.

- DESCRIPCION DE LA LICITACION:

33X106042436 CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA LOCALIDAD DE AGUA DE LA VIRGEN, 33X106042454 COLOCACION DE 1,323 M² DE EMPEDRADOS EN LA LOCALIDAD DE LAS CONCHAS, 33X106042468 CONSTRUCCION DE 2,000.00 M² DE BANQUETAS EN LA COLONIA GOBERNADORES DE LA LOCALIDAD DE IXTLAHUACAN, 33X106042469 CONSTRUCCION DE 850 ML. DE GUARNICIONES EN LA LOCALIDAD DE LAS CONCHAS, 33X106042577 AMPLIACION DE 280 ML. DE RED DE DRENAJE Y ATARJEAS EN LA LOCALIDAD DE LAS CONCHAS Y 33X106042580 AMPLIACION DE 364 ML. DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LAS CONCHAS.

- VOLUMEN A ADQUIRIR: LOS DETALLES SE DETERMINARAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
- FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet: 23/08/2013 12:45:17 HORAS.
- VISITA A INSTALACIONES: 29/08/2013, 10:00 HORAS DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL, UBICADO EN MORELOS No.1, ZONA CENTRO, IXTLAHUACAN, COLIMA.
- JUNTA DE ACLARACIONES: 29/08/2013, 13:00 HORAS.
- PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 9/09/2013, 10:00 HORAS.
- FECHA DE FALLO: 12/09/2013, 12:00 HORAS.
- FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: 13/09/2013, 13:00 HORAS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
IXTLAHUACAN, COL., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL
C. JUAN MANUEL ALVAREZ PRECIADO
RUBRICA.

(R.- 373982)

SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL****MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-907002995-N5-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, en www.adquisiciones.haciendachiapas.gob.mx, con el número 37015001-005-13 o bien, en Boulevard Andrés Serra Rojas, número 1090, edificio Torre Chiapas, séptimo piso, colonia El Retiro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01 961) 69 14043, extensión 65471, los días 29 de agosto al 2 de septiembre del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Concepto de la licitación	Productos químicos básicos.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	9/09/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013, 12:00 horas.

29 DE AGOSTO DE 2013.

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION, Y PRESIDENTE DEL COMITE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

LIC. EMILIO ANAYA AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 373943)**SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL****MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-907002995-N6-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, en www.adquisiciones.haciendachiapas.gob.mx, con el número 37015001-006-13 o bien, en Boulevard Andrés Serra Rojas, número 1090, edificio Torre Chiapas, séptimo piso, colonia El Retiro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01 961) 69 14043, extensión 65471, los días 29 de agosto al 2 de septiembre del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Concepto de la licitación	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	9/09/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013, 14:00 horas.

29 DE AGOSTO DE 2013.

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION, Y PRESIDENTE DEL COMITE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

LIC. EMILIO ANAYA AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 373945)

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO

COLBACH-39071001

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-910015975-N1-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera al Pueblito número 112, colonia El Pueblito Durango, código postal 34307, Durango, Durango, teléfono 6181373900, extensión 73916 y fax 6181373970, extensión 73970, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Seguro colectivo para los Trabajadores del COBAED.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	5/09/2013, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/09/2013, 11:00:00 horas.

DURANGO, DGO., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

M.E. JOSE GUILLERMO ADAME CALDERON

RUBRICA.

(R.- 374110)**UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o en Colonia Noria Alta sin número, C.P. 36050, Guanajuato, Gto. Teléfono: 473 7329287 ext. 8271; fax 473 7321715, de 8:00 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación Número LA-911043999-I27-2013 EXP. 444090	Adquisición de Sistemas de seguridad, equipo de conectividad y cableado estructurado, enlace de microondas, sistema fotovoltaico, equipo de cómputo, laboratorio, científico y mobiliario
Disponibilidad de convocatoria	Del 29 de Agosto al 11 de Septiembre de 2013
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Agosto de 2013
Junta de aclaraciones	5 de Septiembre de 2013
Presentación y apertura de proposiciones	11 de Septiembre de 2013

GUANAJUATO, GTO., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES

LIC. FEDERICO ALEJANDRO HERNÁNDEZ MÉNDEZ

RÚBRICA.

(R.- 374138)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACAMBARO, GUANAJUATO

DIRECCION GENERAL

COMITE DE OBRA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-811002939-N1-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Sámano número 340, colonia Centro, código postal 38600, Acámbaro, Guanajuato, teléfono 01 (417) 1720108, extensión 111 y fax (417)-1725064, los días 29, 30, 31 de agosto y 1o. de septiembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación LO-811002939-N1-2013	Sectorización de 2 distritos hidrométricos.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Visita de obra	2/09/2013, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	2/09/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/09/2013, 11:00 horas.

ACAMBARO, GTO., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUMAPAA

ARQ. JOSE ALFREDO GARCIA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 373906)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACAMBARO, GUANAJUATO

DIRECCION GENERAL

COMITE DE OBRA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-811002939-N2-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Sámano número 340, colonia Centro, código postal 38600, Acámbaro, Guanajuato, teléfono 01 (417)-1720108, extensión 111 y fax (417)-1725064, los días 29, 30, 31 de agosto y 1 de septiembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación LO-811002939-N2-2013	Adquisición de equipos de detección y control de fugas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	2/09/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay.
Presentación y apertura de proposiciones	9/09/2013, 13:00 horas.

ACAMBARO, GTO., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUMAPAA

ARQ. JOSE ALFREDO GARCIA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 373907)

COMISION ESTATAL DEL AGUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales descritas a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación del programa PROSSAPYS se encuentran disponibles para consulta en Internet en el sitio <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las oficinas de la convocante sita en Autopista Guanajuato-Silao Km. 1, Colonia Los Alcaldes, C. P. 36251, Guanajuato, Gto., teléfono: 01 (473) 73-5-18-00 extensión 1836, de lunes a viernes, de las 09:00 a las 14:00 horas a partir del 23 veintitrés de agosto de 2013 dos mil trece y hasta la fecha señalada como límite para su obtención.

Descripción de la licitación LO-811015002-N50-2013	Construcción de red de drenaje sanitario (cuarta etapa) en la localidad de Corral de Piedras de Arriba, en el municipio de San Miguel de Allende, Gto. Construcción de drenaje sanitario (tercera etapa) en la localidad de Corralejo de Arriba en el municipio de San Miguel de Allende, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 de agosto de 2013
Junta de aclaraciones	30 de agosto de 2013 a las 08:30 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	27 de agosto de 2013 a las 10:30 horas, en el organismo operador de San Miguel de Allende, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de septiembre de 2013 a las 09:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	31 de agosto de 2013

Descripción de la licitación LO-811015002-N51-2013	Construcción de sistema de agua potable en la localidad de Vista Hermosa en el municipio de Cortázar, Gto. Construcción de línea de conducción, tanque e interconexión a la red en la localidad La Purísima en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 de agosto de 2013
Junta de aclaraciones	28 de agosto de 2013 a las 09:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	27 de agosto de 2013 a las 10:00 horas. Visita simultánea con lugares de reunión en: Organismo operador de Cortázar, Gto. y organismo operador de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	09 de septiembre de 2013 a las 09:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	03 de septiembre de 2013

Descripción de la licitación LO-811015002-N52-2013	Construcción de sistema de agua potable en las localidades de La Presa del Gato (La Presa), Puerta de La Barranca y Rancho Nuevo de Guadalupe (El Hurón) en el municipio de Doctor Mora, Gto. Construcción del sistema de agua potable (segunda etapa) en las localidades de Manantiales y Cañada de García en el municipio de San Miguel de Allende, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria

Fecha de publicación en CompraNet	23 de agosto de 2013
Junta de aclaraciones	30 de agosto de 2013 a las 09:30 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	28 de agosto de 2013. Visita simultánea con lugares de reunión en: 11:00 horas en obras públicas del municipio de Doctor Mora, Gto. y 09:30 horas en las oficinas de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de septiembre de 2013 a las 09:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	04 de septiembre de 2013

Descripción de la licitación LO-811015002-N53-2013	Construcción de sistema de agua potable en la localidad de Cerrito de Santa Cecilia en el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto. Construcción de línea de conducción en la localidad de San Vicente en el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 de agosto de 2013
Junta de aclaraciones	30 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	27 de agosto de 2013 a las 10:30 horas, en el organismo operador de Dolores Hidalgo, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de septiembre de 2013 a las 09:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	05 de septiembre de 2013

Descripción de la licitación LO-811015002-N54-2013	Construcción de sistema de agua potable en las localidades de San Elías, Estancia de Zamarripa y Puerta del Cerrote en el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 de agosto de 2013
Junta de aclaraciones	30 de agosto de 2013 a las 10:30 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	28 de agosto de 2013 a las 10:30 horas, en el organismo operador de Dolores Hidalgo, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de septiembre de 2013 a las 09:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	06 de septiembre de 2013

Descripción de la licitación LO-811015002-N55-2013	Construcción de línea de conducción e interconexión a la red de distribución en la localidad de Piñicuar en el municipio de Moroleón, Gto. Sistema de agua potable en la localidad Cepio en el municipio de Moroleón, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 de agosto de 2013
Junta de aclaraciones	30 de agosto de 2013 a las 11:00 horas, en las oficinas de la convocante.

Visita al sitio de los trabajos	27 de agosto de 2013 a las 11:00 horas, en el organismo operador de Moroleón, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de septiembre de 2013 a las 09:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	07 de septiembre de 2013

Descripción de la licitación LO-811015002-N56-2013	Construcción del sistema de agua potable en la localidad de Las Liebres de Rosales en el municipio de Pénjamo, Gto. Construcción de línea de conducción, tanque metálico elevado y línea de alimentación en la localidad California y Barrio de Guadalupe del Mezquitillo en el municipio de San Francisco del Rincón, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 de agosto de 2013
Junta de aclaraciones	30 de agosto de 2013 a las 11:30 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	27 de agosto de 2013 a las 11:00 horas. Visita simultánea con lugares de reunión en: Organismo operador de Pénjamo, Gto. Y organismo operador de San Francisco del Rincón, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de septiembre de 2013 a las 09:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	11 de septiembre de 2013

Descripción de la licitación LO-811015002-N57-2013	Construcción de Línea de Conducción de agua potable en la localidad de El Sauz Tres en el municipio de San Luis de la Paz, Gto. Construcción de línea de conducción, tanque metálico elevado y línea de alimentación, primera etapa en las localidades de Dolores San Juan, La Laguna y El Tepetate en el municipio de San Luis de la Paz, Gto; La Laguna en el municipio de Doctor. Mora, Gto; y La Laguna y El Tepetate en el municipio de San José Iturbide, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 de agosto de 2013
Junta de aclaraciones	30 de agosto de 2013 a las 12:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	27 de agosto de 2013 a las 09:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de septiembre de 2013 a las 09:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	12 de septiembre de 2013

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

GUANAJUATO, GTO., A 23 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTORA GENERAL

ING. ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ

RUBRICA.

(R.- 373911)

SISTEMA AVANZADO DE BACHILLERADO Y EDUCACION SUPERIOR EN EL ESTADO DE GUANAJUATO (SABES)

SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL
SISTEMA AVANZADO DE BACHILLERATO Y EDUCACION SUPERIOR EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
LICITACION PUBLICA PRESENCIAL DE CARACTER NACIONAL No. 40055001-001-13
CONVOCATORIA 001

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial de carácter nacional para la adquisición de infraestructura móvil, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	40055001-001-13.
Carácter de la licitación	Pública presencial de carácter nacional.
Descripción objeto de la licitación	Adquisición de infraestructura móvil.
Volumen	8 Aulas, 1 Sanitario, 4 Aulas-Taller y 4 Centros de Cómputo.
Fecha de publicación en CompraNet	22/08/2013.
Junta de aclaraciones	30/08/2013 a las 13:00 horas, en la sala de juntas No. 4, ubicada en el 1er. piso de las Oficinas Centrales del SABES, en el Boulevard Guanajuato 1615, Fraccionamiento Real Providencia, código postal 37234, en la ciudad de León, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	17/09/2013 a las 10:00 horas, en la sala de juntas No. 4, ubicada en el 1er. piso de las Oficinas Centrales del SABES, en el Boulevard Guanajuato 1615, Fraccionamiento Real Providencia, código postal 37234, en la ciudad de León, Gto.

- * Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Jefatura de Compras, ubicada en el 3er. piso de las Oficinas Centrales del SABES, con domicilio en Boulevard Guanajuato 1615, Fraccionamiento Real Providencia, código postal 37234, León, Gto.; al teléfono (477) 7 88 55 00, extensiones 9215 y 9217, o al correo electrónico: adquisiciones@sabes.edu.mx, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
- * Los licitantes, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de las bases y anexos de la licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior o, a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- * Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- * La procedencia de los recursos es: federal y recursos propios del sistema.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los 15 días siguientes a la recepción en el lugar de entrega y a entera satisfacción del Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior en el Estado de Guanajuato.
- * La notificación fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
- * No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LEON, GTO., A 22 DE AGOSTO DE 2013.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES DEL SABES

C.P. ADRIANA MARGARITA OROZCO JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 373954)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACAMBARO, GUANAJUATO

DIRECCION GENERAL

COMITE DE OBRA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-811002939-N3-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Sámano número 340, colonia Centro, código postal 38600, Acámbaro, Guanajuato, teléfono 01 (417)-1720108, extensión 111 y fax (417)-17 25064, los días 29, 30, 31 de agosto y 1o. de septiembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación LO-811002939-N3-2013	Actualización del padrón de usuarios de la cabecera municipal de Acámbaro, Gto.
Objeto y alcance de los servicios	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	2/09/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay.
Presentación y apertura de proposiciones	9/09/2013, 11:00 horas.

ACAMBARO, GTO., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUMAPAA

ARQ. JOSE ALFREDO GARCIA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 373908)

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-912003998-I8-2013

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-912003998-I8-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Palacio del Gobierno, edificio Costa Grande primer piso, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 747 4719929, extensión 9616, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos, materiales accesorios y suministros médicos para el Programa Desarrollo Humano Oportunidades de la Secretaría de Salud.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	4/09/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2013, 12:00 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. ISMAEL SEGOVIA IRRÁ

RUBRICA.

(R.- 373976)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 002

**PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO
DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 1, FRACCION II, 3, 10, 13, 26, FRACCION I, 27, FRACCION I Y SEGUNDO PARRAFO, 30, FRACCION I, 31, 32 Y 33 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 1, 2, 18 Y 31 DE SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, POR CONDUCTO DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO, MEDIANTE LA SUBDIRECCION TECNICA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE SE INDICA:

DESCRIPCION DE LA LICITACION No. LO-812029999-N7-2013	REHABILITACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL BARRIO DE SAN ANTONIO. ETAPA 1.
VOLUMEN A CONTRATAR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	29 DE AGOSTO DE 2013.
VISITA A INSTALACIONES	3 DE SEPTIEMBRE DE 2013, 9:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES	4 DE SEPTIEMBRE DE 2013, 10:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12 DE SEPTIEMBRE DE 2013, 10:00 HRS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION No. LO-812029999-N8-2013	REHABILITACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DE LA COL. PROGRESO.
VOLUMEN A CONTRATAR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	29 DE AGOSTO DE 2013.
VISITA A INSTALACIONES	3 DE SEPTIEMBRE DE 2013, 12:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES	4 DE SEPTIEMBRE DE 2013, 12:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12 DE SEPTIEMBRE DE 2013, 13:00 HRS.

SE INFORMA QUE SE ENCUENTRA, EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA, UN EJEMPLAR IMPRESO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN LAS OFICINAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO, UBICADAS EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 34, BARRIO DE SAN MATEO, CODIGO POSTAL 39022, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, SIN QUE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO SE ENCUENTRE OBLIGADA A ENTREGAR UN EJEMPLAR IMPRESO DE LA MISMA A LOS INTERESADOS, ASI MISMO LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARAN A CABO EN ESA MISMA DIRECCION.

ATENTAMENTE

CHILPANCINGO, GRO., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO

DIRECTOR GENERAL

C.P. LUIS ENRIQUE CARBAJAL NERI

RUBRICA.

(R.- 373935)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 42 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLE PARA CONSULTA Y OBTENCION GRATUITA TODOS LOS DIAS EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx> O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADO EN PLAZA GENERAL PEDRO MA. ANAYA NUMERO 1, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, TELEFONO: 71 7 15 00, EXTENSION 1229, DEL 27 DE AGOSTO AL 3 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DE 9:00 A 16:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-813048990-N15-2013

DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE VEHICULOS EQUIPADOS.
VOLUMEN A ADQUIRIR	2 PARTIDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	27 DE AGOSTO DE 2013.
JUNTA DE ACLARACIONES	3 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	9 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00 HRS.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 27 DE AGOSTO DE 2013.

PRESIDENTE DE COMITE

L.C. OSCAR ENRIQUE GUZMAN ACOLTZIN

RUBRICA.

(R.- 373956)

COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO

ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, número LA-913023989-N5-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Emilio Carranza número 101, colonia Carlos Roviroso, Pachuca de Soto, Hidalgo, código postal 42082, teléfono 71 5 83 90, extensión 101, los días del 29 de agosto al 3 de septiembre, del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de equipos de desinfección (hipocloradores). Reposición de equipos de gas cloro. Equipos de desinfección de plata coloidal. Sistemas de desinfección de plata coloidal para escuelas de alta y muy alta marginalidad. Filtros de ultrafiltración microbiológica domiciliarias. Suministro de hipoclorito de calcio 6750 (Grs).
Volumen a adquirir	6 Partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de agosto de 2013.
Junta de aclaraciones	3 de septiembre de 2013 a las 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de septiembre de 2013 a las 10:00 Hrs.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE MARIA VILLEGAS PARGA

RUBRICA.

(R.- 374083)

COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 03-2013 LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 2512/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III (Prossapys III), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos de los contratos que se relacionan en el cuadro.

De conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales número LO-913023989-N7-2013 a la número LO-913023989-N30-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Emilio Carranza número 101, colonia Carlos Rovirosa, Pachuca de Soto, Hidalgo, código postal 42082, teléfono 71 5 83 90, extensión 101, de 8:30 a 16:30 horas.

Licitación pública nacional No. LO-913023989-N7-2013

Descripción de la licitación	Construcción de Red de Distribución de Agua Potable en la Manzana Dadhó, en la localidad de Santa María Xigui, Municipio de Alfajayucan.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	12 de septiembre de 2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de septiembre de 2013, 09:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-913023989-N8-2013

Descripción de la licitación	Construcción de Sistema de Agua, en la localidad de Lázaro Cardenas, Municipio de Apan.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	12 de septiembre de 2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de septiembre de 2013, 11:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-913023989-N9-2013

Descripción de la licitación	Construcción de Sistema de Agua Potable, en la localidad de Ahuacatlán, Municipio de Calnali.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	12 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de septiembre de 2013, 13:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-913023989-N10-2013

Descripción de la licitación	Construcción de la Red de Agua Potable, en la localidad de Durango Daboxtha, Municipio de Cardonal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	12 de septiembre de 2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de septiembre de 2013, 15:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-913023989-N11-2013

Descripción de la licitación	Perforación de pozo para agua potable, en la localidad de Tunititlán, Municipio de Chilcuautla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	12 de septiembre de 2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de septiembre de 2013, 17:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-913023989-N12-2013

Descripción de la licitación	Red de Distribucion de Agua Potable, en la localidad de Puerto Dexthi, Municipio de Ixmiquilpan.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	12 de septiembre de 2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de septiembre de 2013, 9:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-913023989-N13-2013

Descripción de la licitación	Construccion de Sistema de Agua Potable, en la localidad de Tzinancatitla, Municipio de Jaltocan.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	12 de septiembre de 2013, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de septiembre de 2013, 11:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-913023989-N14-2013

Descripción de la licitación	Construccion de Sistema Integral de Agua Potable, en la localidades de Macuila, El Pedregal, San Pedro Amajatlán y Cerrito Tlacotepec, Municipio de Metztlán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	12 de septiembre de 2013, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de septiembre de 2013, 13:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-913023989-N15-2013

Descripción de la licitación	Construcción de la Red de Agua Potable 3a. etapa, en la localidad de Cerro Prieto, Municipio de Nicolás Flores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	13 de septiembre de 2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	12 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de septiembre de 2013, 15:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-913023989-N16-2013

Descripción de la licitación	Perforación de pozo para agua potable, en la localidad de San Salvador, Municipio de San Salvador.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	13 de septiembre de 2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	12 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de septiembre de 2013, 17:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-913023989-N17-2013

Descripción de la licitación	Perforación de pozo para agua potable, en la localidad de Francisco Villa, Municipio de San Salvador.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	13 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	12 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de septiembre de 2013, 9:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-913023989-N18-2013

Descripción de la licitación	Construcción de tanque elevado, en la localidad de Teocalco, Municipio de Tlaxcoapan.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	13 de septiembre de 2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	12 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de septiembre de 2013, 11:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-913023989-N19-2013

Descripción de la licitación	Perforación de pozo para agua potable, en la localidad de Xiteje, Municipio de Tula de Allende.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	13 de septiembre de 2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	12 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de septiembre de 2013, 13:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-913023989-N20-2013

Descripción de la licitación	Sistema de Agua Potable (1a. Etapa), en la localidad de el Tathi, Municipio de Zimapan.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	13 de septiembre de 2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	12 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de septiembre de 2013, 15:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-913023989-N21-2013

Descripción de la licitación	Construcción de Sistema de Agua Potable, en la localidad de Ejido Vicente Guerrero (Los Potreros), Municipio de Zimapan.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	13 de septiembre de 2013, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	12 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de septiembre de 2013, 17:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-913023989-N22-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación de pozo de agua potable, en la localidad de Taxhie, Municipio de Alfajayucan.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	13 de septiembre de 2013, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	12 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de septiembre de 2013, 9:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-913023989-N23-2013

Descripción de la licitación	Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario Zotoluca de Veloz (1a. etapa), en la localidad de Zotoluca de Veloz, Municipio de Apan.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	17 de septiembre de 2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	13 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de septiembre de 2013, 11:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-913023989-N24-2013

Descripción de la licitación	Construcción de red de drenaje sanitario y planta de tratamiento, en la localidad de La Loma de Pueblo Nuevo, Municipio de Ixmiquilpan.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	17 de septiembre de 2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	13 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de septiembre de 2013, 13:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-913023989-N25-2013

Descripción de la licitación	Construcción de planta de tratamiento y colector en la comunidad de Chichimecas, Municipio de San Salvador.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	17 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	13 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de septiembre de 2013, 15:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-913023989-N26-2013

Descripción de la licitación	Perforación de pozo para agua potable, en la localidad de Denghando de Juárez, Municipio de San Salvador.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	17 de septiembre de 2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	13 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de septiembre de 2013, 17:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-913023989-N27-2013

Descripción de la licitación	Sistema de agua potable, en la localidad Casa Grande, Municipio de San Salvador.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	17 de septiembre de 2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	13 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de septiembre de 2013, 9:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-913023989-N28-2013

Descripción de la licitación	Introducción de alcantarillado sanitario, en la localidad de Ahuehuetitla, Municipio de Tulancingo de Bravo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	17 de septiembre de 2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	13 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de septiembre de 2013, 11:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-913023989-N29-2013

Descripción de la licitación	Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario, en la localidad de Xoxolpa, Municipio de Yahualica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	17 de septiembre de 2013, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	13 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de septiembre de 2013, 13:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-913023989-N30-2013

Descripción de la licitación	Sistema de Agua Potable Infiernillos 2a. etapa varias comunidades, en la localidad de Xajha, en el Municipio de Zimapan.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	17 de septiembre de 2013, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	13 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de septiembre de 2013, 15:00 horas.

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, en el domicilio arriba especificado, con excepción de las visitas que serán en el sitio donde se desarrollarán los trabajos siendo el punto de reunión en las Delegaciones Municipales de cada una de las localidades, que tendrán verificativo en las fechas, lugares y horas señaladas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE MARIA VILLEGAS PARGA

RUBRICA.

(R.- 374085)

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO**OBRA PUBLICA****RESUMEN DE LA CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Nuevo Hidalgo número 102, edificio 2, tercer piso, colonia Los Tulipanes, Mineral de la Reforma, Hidalgo, teléfono 771-710-84-14, en días hábiles, del año en curso de 10:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-012000997-N30-2013

Descripción de la licitación	Ampliación y equipamiento del Hospital Integral de Atlapexco, Municipio de Atlapexco (Terminación).
Volumen de la obra	3,051.18 m ² de construcción.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de agosto de 2013.
Junta de aclaraciones	6 de septiembre de 2013, 10:00 horas.
Visita al lugar de la obra	4 de septiembre de 2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de septiembre de 2013, 10:00 horas.
Periodo de obtención de bases en oficinas de la convocante.	Del 29 de agosto al 6 de septiembre de 2013.

Licitación pública nacional número LO-012000997-N31-2013

Descripción de la licitación	Sustitución y equipamiento del Centro de Salud de Nicolás Flores, Municipio de Nicolás Flores.
Volumen de la obra	1,394.55 m ² de construcción.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de agosto de 2013.
Junta de aclaraciones	6 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Visita al lugar de la obra	4 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Periodo de obtención de bases en oficinas de la convocante.	Del 29 de agosto al 6 de septiembre de 2013.

Licitación pública nacional número LO-012000997-N32-2013

Descripción de la licitación	Ampliación y equipamiento del Hospital Jacala, Municipio de Jacala.
Volumen de la obra	533.96 m ² de construcción.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de agosto de 2013.
Junta de aclaraciones	6 de septiembre de 2013, 12:00 horas.
Visita al lugar de la obra	4 de septiembre de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de septiembre de 2013, 12:00 horas.
Periodo de obtención de bases en oficinas de la convocante.	Del 29 de agosto al 6 de septiembre de 2013.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL

DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

LIC. PEDRO LUIS NOBLE MONTEERRUBIO

RUBRICA.

(R.- 374094)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 5**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Universidad Tecnológica Del Valle del Mezquital, teléfono 7597232789, extensión 14, del 29 de agosto al 6 de septiembre del año en curso de 8:30 a 17:00 horas de lunes a viernes.

LA-913064994-I9-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina.
Volumen a adquirir	154 partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de agosto de 2013.
Junta de aclaraciones	6 de septiembre de 2013 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de septiembre de 2013 a las 10:00 Hrs.
Fallo	18 de septiembre de 2013 a las 10:00 Hrs.

ATENTAMENTE

IXMIQUILPAN, HGO., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

PRESIDENTE DEL COMITE

LIC MARCO ANTONIO OCADIZ CRUZ

RUBRICA.

(R.- 374008)

COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO

OBRA PUBLICA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-913023989-N6-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Emilio Carranza número 101, colonia Carlos Roviroso, Pachuca de Soto, Hidalgo, código postal 42082, teléfono 71 5 83 90, extensión 101, los días del 29 de agosto al 3 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Protección de fuentes de abastecimiento.
Volumen de la obra	Suministro y colocación de malla ciclónica galvanizada.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de agosto de 2013.
Junta de aclaraciones	3 de septiembre a las 12:00 horas.
Visita al lugar de la obra	2 de septiembre a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de septiembre a las 12:00 horas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE MARIA VILLEGAS PARGA

RUBRICA.

(R.- 374079)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO

SGM-SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-010LAU001-N261-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca, Hidalgo, teléfono (01771) 71 14200, extensión 1350 y fax (01771) 71 14200, extensión 1350, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación:

Obra pública que consiste en la ejecución de trabajos de perforación de 700 metros de barrenación a diamante en diámetro NQ o equivalente, en el Proyecto Tarahumara, Mpio. de San Javier, Sonora.

Volumen a adquirir:

Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet:

29/08/2013.

Junta de aclaraciones:

6/09/2013, 10:00:00 horas.

Visita a instalaciones:

4/09/2013, 9:00 horas, en la puerta principal de la Presidencia de San Javier, Sonora.

Presentación y apertura de proposiciones:

13/09/2013, 10:00:00 horas.

ATENTAMENTE

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

L.C. ALFREDO CABRERA ROMAN

RUBRICA.

(R.- 374016)**AVISO AL PÚBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en original con sello legible, fecha de emisión, nombre, cargo y firma autógrafa de quien expide el documento, sin alteraciones, acompañado de dos copias legibles.
En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.
En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000.
- El comprobante del pago deberá contener el nombre y el RFC del solicitante de la publicación, en caso de las personas físicas y o el nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. Se presentará para la gestión del trámite en original y copia simple (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet).

Nota: No se aceptarán recibos bancarios con las siguientes características: ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona para estos efectos la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento, ubicado en la calle Dr. Joaquín Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfonos 01 (33) 30305000, extensiones 35231, 35232 y 35234, los días de lunes a viernes del 29 de agosto al jueves 5 de septiembre de 2013, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

- Licitación pública nacional número: LO-914010985-N1-2013.
- Para consulta del 29/08/13 a 5/09/13.

Descripción de la licitación	Fortalecimiento del hospital regional de Tepatitlán (terminación de obra en quirófanos).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/13.
Visita a instalaciones	4/09/2013, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	5/09/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2013, 10:00 horas.

- La junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se realizarán en el Auditorio Central del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, sito en calle Dr. Joaquín Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, código postal 44100, en Guadalajara, Jal.
- El lugar de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos para esta licitación será: en la entrada principal de Hospital Regional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. En calle Amado Nervo número 1025, colonia La Gloria, Tepatitlán de Morelos, Jal. Teléfonos: 013787821809 y 013787821661; en los horarios y fechas señalados, siendo atendidos por el personal técnico designado.

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. JOSE LUIS LOPEZ MALDONADO

RUBRICA.

(R.- 373978)

H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUAREZ**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. 01F-2013
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS ARTICULOS 115 Y 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 31, 34 Y 36 DE SU REGLAMENTO CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: 01F-2013 CON CARGO AL PROGRAMA FOPAEDIAPIE EJERCICIO FISCAL 2013. Y CUYAS BASES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE NAUCALPAN DE JUAREZ, CITA EN AVENIDA JUAREZ NUMERO 3, COLONIA NAUCALPAN CENTRO, EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 53000, TELEFONOS: 01 (55) 5371-8300, 5371-8400 EXTENSION 1524 Y 1403, LOS DIAS 29 DE AGOSTO AL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE 10:00 A 14:00 HORAS, DIAS HABILES, Y LAS 24 HORAS DEL DIA EN LA PAGINA DE INTERNET, <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	MODERNIZACION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE 2, CALLE TEMAZCAL Y CALLE 3, ENTRE CALLE DEL ZAPOTE Y CALLE BAJADA DE LOS NIÑOS, COLONIA UNION POPULAR: PREDIO LA RETAMA, PREDIO PALO DULCE, PREDIO TEJOCOTE, PREDIO TEMAZCAL, PREDIO ZAPOTE Y COLONIA AMPLIACION LOS REMEDIOS (EL BEATO), NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.		
LICITACION No.	FOPAEDIAPIE/2013/01/LPN-01		
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	29/08/2013	VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS	4/09/2013,10:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES	5/09/2013,10:00 HRS.	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12/09/2013,10:00 HRS.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	MODERNIZACION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA DE NORTEAMERICA. ENTRE CALLE 1A GUAYAQUIL Y AVENIDA DEL CARIBE, FRACCIONAMIENTO LAS AMERICAS COLINDANTE CON COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.		
LICITACION No.	FOPAEDIAPIE/2013/03/LPN-02		
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	29/08/2013	VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS	4/09/2013, 11:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES	5/09/2013, 11:00 HRS.	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12/09/2013, 11:00 HRS.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	MODERNIZACION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE EBANO. ENTRE BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO Y AVENIDA DE LAS FLORES, COLONIA LOMA LINDA, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO		
LICITACION No.	FOPAEDIAPIE/2013/05/LPN-03		
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	29/08/2013	VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS	4/09/2013, 12:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES	5/09/2013, 12:00 HRS.	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12/09/2013, 12:00 HRS.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	MODERNIZACION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE BARRANCA DE ALLENDE Y CALLE BUENAVISTA. ENTRE AVENIDA GASODUCTO, AVENIDA COLINA DE LOS REMEDIOS Y AVENIDA LAS PALMAS, COLONIA LAS HUERTAS 1RA. SECCION, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.		

LICITACION No.	FOPAEDAPIE/2013/07/LPN-04		
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	29/08/2013	VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS	4/09/2013, 13:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES	5/09/2013, 13:00 HRS.	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12/09/2013, 13:00 HRS.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	MODERNIZACION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA. ENTRE CALLE PRINCIPAL Y CALLE RUISEÑOR, COLONIA LOS ARCOS Y COLONIA LA RIVERA (AMPLIACION LA RIVERA), NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.		
LICITACION No.	FOPAEDAPIE/2013/02/LPN-05		
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	29/08/2013	VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS	5/09/2013, 10:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES	6/09/2013, 10:00 HRS.	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13/09/2013, 10:00 HRS.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	MODERNIZACION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE DE LOS PUREPECHAS. ENTRE PASEO DE LOS MEXICAS Y DE LOS MAYAS, PUEBLO DE SANTA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO		
LICITACION No.	FOPAEDAPIE/2013/04/LPN-06		
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	29/08/2013	VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS	5/09/2013, 11:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES	6/09/2013, 11:00 HRS.	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13/09/2013, 11:00 HRS.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	MODERNIZACION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ. ENTRE AVENIDA MINAS PALACIO Y AVENIDA DE LAS FLORES, COLONIA LOMA LINDA, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.		
LICITACION No.	FOPAEDAPIE/2013/06/LPN-07		
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	29/08/2013	VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS	5/09/2013, 12:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES	6/09/2013, 12:00 HRS.	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13/09/2013, 12:00 HRS.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	MODERNIZACION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, EN VIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, ENTRE AVENIDA DE LOS ALCANFORES Y CALZADA MORELOS, COLONIA BOSQUES DE MOCTEZUMA, PUEBLO SANTA CRUZ ACATLAN Y PARQUE NACIONAL DE LOS REMEDIOS 1a. ETAPA, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.		
LICITACION No.	FOPAEDAPIE/2013/08/LPN-08		
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	29/08/2013	VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS	5/09/2013, 13:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES	6/09/2013, 13:00 HRS.	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13/09/2013, 13:00 HRS.

ATENTAMENTE
NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. SERGIO BARRERA JARDON
RUBRICA.

(R.- 373989)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO**RESUMEN DE CONVOCATORIA****INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la invitación a cuando menos tres personas número IA-915108993-N13-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ignacio López Rayón Sur número 510, colonia Cuauhtémoc, código postal 50130, Toluca, México, teléfono 017222261161, extensión 2273 y fax 017222261161, extensión 2212, del 29 al 30 de agosto de 2013, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Licenciamiento.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	4/09/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 13:00 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

L. EN A. KARLA LOPEZ CARBAJAL

RUBRICA.

(R.- 374036)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-915108993-N14-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ignacio López Rayón Sur número 530, colonia Cuauhtémoc, código postal 50130, Toluca, México, teléfono 7222261161, extensión 2273, del 29 al 30 de agosto de 2013.

Descripción de la licitación	Equipo de cómputo, audio, video y fotografía.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	4/09/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2013, 10:00 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

L. EN A. KARLA LOPEZ CARBAJAL

RUBRICA.

(R.- 374034)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-915108993-N15-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ignacio López Rayón Sur número 530, colonia Cuauhtémoc, código postal 50130, Toluca, México, teléfono 7222261161, extensión 2273, del 29 al 30 de agosto de 2013.

Descripción de la licitación	Mobiliario y equipo de oficina.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	5/09/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/09/2013, 10:00 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

L. EN A. KARLA LOPEZ CARBAJAL

RUBRICA.

(R.- 374029)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-915108993-N16-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ignacio López Rayón Sur número 510, colonia Cuauhtémoc, código postal 50130, Toluca, México, teléfono 7222261161, extensión 2273, del 29 al 30 de agosto de 2013.

Descripción de la licitación	Accesorios diversos de laboratorio, equipo e instrumental médico y de laboratorio, equipo tecnológico y científico.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	5/09/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/09/2013, 13:00 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

L. EN A. KARLA LOPEZ CARBAJAL

RUBRICA.

(R.- 374026)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE NAYARIT
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 47100001-004/13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Vicente Guerrero número 273 Oriente, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfonos 01 (311) 217-95-56 al 59, extensiones 103, 104 y 109, los días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas del 29 de agosto al 12 de septiembre de 2013.

Descripción de la licitación	Adquisición de vestuarios, uniformes y prendas de seguridad y protección personal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	5/09/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/09/2013, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

TEPIC, NAY., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT

LIC. RAUL ALEJANDRO SANDOVAL RODELA

RUBRICA.

(R.- 374043)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DIRECCION DE COSTOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción IX, 29 fracciones I, II, V, VI y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público y 31 de su Reglamento, y al oficio número 26-A/2011 de fecha 3 de febrero de 2011 expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, que contiene el nombramiento del Titular de esta dependencia, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-919009986-N26-2013, LO-919009986-N27-2013 y LO-919009986-N28-2013, cuya convocatoria completa, que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet en la dirección <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Costos y Contratos, ubicada en avenida Churubusco número 495 Norte, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, Nuevo León, teléfono 20207133 y fax 20207149, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

La visita al lugar de los trabajos se realizará el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria, partiendo de las oficinas de la Dirección de Ejecución de Obras, ubicadas en avenida Churubusco número 495 Norte, colonia Fierro, Monterrey, Nuevo León y la primera junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria en la sala

de juntas de la Dirección de Costos y Contratos, ubicada en avenida Churubusco número 495 Norte, colonia Fierro, Monterrey, Nuevo León.

Licitación pública nacional No.	LO-919009986-N26-2013.
Descripción de la licitación	Conversión a explanada peatonal del antiguo puente en Ave. Zaragoza sobre Río Santa Catarina, Monterrey, Nuevo León.
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del sistema CompraNet.
Volumen de licitación	Demoliciones, renivelación de carpeta, instalaciones eléctricas, conexión ciclopista, instalaciones hidrosanitarias, alumbrado público, mobiliario urbano y jardinería. Los volúmenes se detallan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/08/2013.
Junta de aclaraciones	26/08/2013, 12:00 horas.
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	26/08/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/09/2013, 9:00 horas.

Licitación pública nacional No.	LO-919009986-N27-2013.
Descripción de la licitación	Adecuaciones viales y peatonales en par Vial Av. Morones Prieto-Av. Constitución de Ave. Santa Bárbara a Av. López Mateos en San Pedro Garza García, Monterrey y Guadalupe, Nuevo León.
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del sistema CompraNet.
Volumen de licitación	Demoliciones, pavimento, barrera central, parapeto metálico y banquetas. Los volúmenes se detallan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/08/2013.
Junta de aclaraciones	26/08/2013, 13:00 horas.
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	26/08/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/09/2013, 11:00 horas.

Licitación pública nacional No.	LO-919009986-N28-2013.
Descripción de la licitación	Adecuaciones pluviales en el Par Vial Av. Constitución-Av. Morones Prieto de Av. Santa Bárbara en San Pedro Garza García hasta Av. López Mateos en Guadalupe, Nuevo León.
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema CompraNet.
Volumen de licitación	Drenaje pluvial a base de tubería de polietileno de diversos diámetros, excavaciones, rellenos y reposición de pavimento. Los volúmenes se detallan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/08/2013.
Junta de aclaraciones	26/08/2013, 14:00 horas.
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	26/08/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/09/2013, 13:00 horas.

ING. LUIS GERARDO MARROQUIN SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 373701)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DIRECCION DE COSTOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción IX, 29 fracción I, II, V, VI y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público y 31 de su Reglamento, y al oficio número 26-A/2011 de fecha 3 de febrero de 2011 expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, que contiene el nombramiento del Titular de esta dependencia, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-919009986-N29-2013 y LO-919009986-N30-2013, cuya convocatoria completa, que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet en la dirección <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Costos y Contratos, ubicada en avenida Churubusco número 495 Norte, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, Nuevo León, teléfono 20207133 y fax 20207149, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

La visita al lugar de los trabajos se realizará el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria, partiendo de las oficinas de la Dirección de Ejecución de Obras, ubicadas en avenida Churubusco número 495 Norte, colonia Fierro, Monterrey, Nuevo León, y la primera junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria en la sala de juntas de la Dirección de Costos y Contratos, ubicada en avenida Churubusco número 495 Norte, colonia Fierro, Monterrey, Nuevo León.

Licitación pública nacional No.	LO-919009986-N29-2013.
Descripción de la licitación	Adecuaciones a la señalización del Par Vial en Av. Constitución y Av. Morones Prieto de Santa Bárbara a Av. López Mateos en San Pedro Garza García, Monterrey y Guadalupe, Nuevo León.
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del sistema CompraNet.
Volumen de licitación	Señalamiento horizontal bajo, señalamiento vertical bajo, señalamiento vertical elevado, señalamiento especial y defensa metálica. Los volúmenes se detallan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/08/2013.
Junta de aclaraciones	28/08/2013, 12:00 horas.
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	28/08/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/09/2013, 9:00 horas.

Licitación pública nacional No.	LO-919009986-N30-2013.
Descripción de la licitación	Adecuaciones de Jardinerías (imagen urbana) en el Par Vial Ave. Constitución-Av. Morones Prieto de Av. Santa Bárbara en San Pedro Garza García hasta Av. López Mateos en Guadalupe, Nuevo León
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del sistema CompraNet.
Volumen de licitación	Pasto, tierra vegetal, riegos, mantenimiento, pasto sintético, árboles y sistema de riego. Los volúmenes se detallan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/08/2013.
Junta de aclaraciones	28/08/2013, 13:00 horas.
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	28/08/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/09/2013, 11:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 22 DE AGOSTO DE 2013.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. LUIS GERARDO MARROQUIN SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 373704)

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEON

DIRECCION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-919020978-N8-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de la licitación, la cual está disponible para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Teatro de la Ciudad y Dirección Administrativa, ubicadas en Zuazua y Matamoros sin número, colonia Centro, en Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 (81) 84790174, en este mismo domicilio tendrán verificativo el desahogo de los eventos de esta licitación. La convocatoria que contiene las bases de la licitación estará a disposición de los interesados a partir del día 29 de agosto hasta el día 5 de septiembre de 2013 de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación No. LA-919020978-N8-2013.

Descripción de licitación	"Adquisición de equipo de audio, video e iluminación en teatros y auditorios en diferentes municipios del Estado de Nuevo León (Etapa II).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria, que contiene las bases de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	29/agosto/13.
Junta de aclaraciones	6/septiembre/13 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/septiembre/13 a las 10:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEON
C. C.P. MIGUEL ANGEL OCHOA GARZA
RUBRICA.

(R.- 373826)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-920002988-N2-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" edificio Jesús "Chu" Rasgado, 2o. nivel, fraccionamiento Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, código postal 71275, teléfonos 01(951) 50 16 900, extensión 20615, con un horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos (programa SPA-2013).
Volumen a adquirir	Los detalles se describen en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	4/09/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	7/09/2013, 12:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA PGJEO

SERGIO ARNAUD GALGUERA

RUBRICA.

(R.- 373968)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicadas en el Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla teléfono: 222 2 29 7000 ext. 5004 y 5056 y fax: 222 2 29 7000 ext. 7124 y 7104 a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria, en el horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

LA-921002997-T162-2013

Descripción de la Licitación	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SPA 2013 PGJ PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACION DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
Cantidad	No aplica
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Junta de Aclaraciones	05/09/2013, 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2013, 11:00 horas

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN

RUBRICA.

(R.- 374128)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicadas en el Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla teléfono: 222 2 29 7000 ext. 5004 y 5056 y fax: 222 2 29 7000 ext. 7124 y 7104 a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria, en el horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

LA-921002997-T163-2013

Descripción de la Licitación	ADQUISICIÓN DE KIT'S DE HEMODINAMIA PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO
Cantidad	No aplica
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Junta de Aclaraciones	06/09/2013, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2013, 17:15 horas

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN
 RUBRICA.

(R.- 374130)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

SSEP-002-F/2013

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION Y DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN INTERNET: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> O BIEN, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA, UBICADA EN CALLE 21 PONIENTE NUMERO 501, SEGUNDO PISO, COLONIA HEROE DE NACOSARI, CODIGO POSTAL 72423, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, TELEFONO 222 5 51 0500, EXTENSION 5101, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA, EN EL HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES).

DESCRIPCION DE LA LICITACION LA-921044966-T9-2013	ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA SSEP-LPF-003/2013.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	29/08/2013.
JUNTA DE ACLARACIONES	3/09/2013, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	9/09/2013, 14:00 HORAS.

PUEBLA, PUE., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
 DIRECTOR DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA
ARQ. ALFONSO E. LETAYF ACAR
 RUBRICA.

(R.- 374074)

H. AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO 2011-2014

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO

CONVOCATORIA PUBLICA No. 07/2013

En cumplimiento a los artículos 27 fracción I, 31, 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a través del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados, convoca a las personas físicas o morales que cuenten con la experiencia en la construcción de obra civil, para participar en el concurso de la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, financiado con recursos del programa "HABITAT 2013" del H. Ayuntamiento de Atlixco, de acuerdo con la siguiente:

Licitación	Fecha límite para inscripción	Visita de obra y junta de aclaraciones
No. de obra FISM13/SF-0365 pavimentación de concreto asfáltico en calle Revolución; entre carretera Atlixco-Tochimilco y calle Fortino Ayaquica	Conforme a la normatividad del Sistema CompraNet	4/septiembre/2013 a las 9:00 Hrs. Punto de reunión en Salón de Cabildos, ubicado en Plaza de Armas No. 1, Col. Centro, Atlixco

Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Anticipo

13/septiembre/2013 a las 9:00 Hrs. En Salón de Cabildos, ubicado en Plaza de Armas No. 1, Col. Centro, Atlixco	19/septiembre/2013 a las 11:00 Hrs. En Salón de Cabildos, ubicado en Plaza de Armas No. 1, Col. Centro, Atlixco	30% anticipo
Licitación	Fecha límite para inscripción	Visita de obra y junta de aclaraciones
No. de obra FISM13/SF-0368 Adoquinamiento de la calle Geranio; con inicio en calle Gardenia y Culmina en calle Naciones Unidas	Conforme a la normatividad del Sistema CompraNet	4/septiembre/2013 a las 12:00 Hrs. Punto de reunión en Salón de Cabildos, ubicado en Plaza de Armas No. 1, Col. Centro, Atlixco

Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Anticipo
13/septiembre/2013 a las 12:00 Hrs. En Salón de Cabildos, ubicado en Plaza de Armas No. 1, Col. Centro, Atlixco	19/septiembre/2013 a las 12:00 Hrs. En Salón de Cabildos, ubicado en Plaza de Armas No. 1, Col. Centro, Atlixco	30% anticipo

(Ambas obras se realizarán en el Municipio de Atlixco, Pue.)

Requisitos que deben cubrir los interesados:

- Presentar solicitud de inscripción dirigida al presidente del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados, el C. Ricardo Camacho Corripio con la siguiente documentación:
- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal tratándose de persona moral con testimonio notarial de acta constitutiva de la empresa, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal, el cual deberá exhibir identificación oficial con fotografía (IFE, pasaporte vigente o cédula profesional) Tratándose de persona física, comprobante domiciliario e identificación oficial con fotografía (IFE, pasaporte vigente o cédula profesional).
- Declaración anual del ejercicio fiscal 2012.
- Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Toda la documentación requerida para su inscripción deberá exhibirse en original y copias simples legibles para su cotejo, así mismo deberá presentarse en el orden enunciado debidamente foliada y rubricada por el representante legal de la empresa licitante en folder y broche Baco.
- La propuesta deberá ser cotizada en moneda nacional y presentarse idioma español.
- Será causa de descalificación aquel licitante que haya acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato será la proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes o el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente.
- Para entregar bases de manera presencial deberá exhibir comprobante de inscripción al Sistema CompraNet.
- La publicación de la convocatoria será difundida en el Sistema CompraNet a partir del día 29 de agosto de 2013.
- Convocatoria pública presencial.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como las proposiciones podrán ser negociadas.
- Las aclaraciones se harán posteriores a la visita de obra de manera presencial en el Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados, ubicado en Plaza de Armas No. 1, Col. Centro de Atlixco, Puebla.
- El modelo de contrato al que se sujetarán las partes, se anexa en las bases de licitación.

Si desea obtener información adicional podrá acudir al Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados del Ayuntamiento, ubicado en el mismo edificio señalados con antelación de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, o a los teléfonos 01 (244) 44 6-22-55 directo o 44 5-00-28, extensión 139, con el C. Víctor Alfonso Sánchez Velázquez Jefe del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados, o bien, al correo electrónico: comité.adquisiciones@atlixco.org

ATENTAMENTE

HEROICA CIUDAD DE ATLIXCO, PUE., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATLIXCO, PUEBLA
Y PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA

C. RICARDO CAMACHO CORRIPIO
RUBRICA.

(R.- 374127)

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN N. MENDEZ, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-821092869-N1-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Palacio Municipal sin número, colonia Centro, código postal 75690, Juan N. Méndez, Puebla, teléfono 012371011153, los días lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 12:00 horas.

No. de la licitación	LO-821092869-N1-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	"Pavimentación con concreto asfáltico del camino Zamarrilla - Atenayuca, tipo "D" mejorado, tramo del km 0+000 al 1+500, ubicado en la localidad de Zamarrilla de Alvaro Obregón, en el Municipio de Juan N. Méndez, Puebla".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	3/09/2013, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/09/2013, 9:00 horas.
Fallo de concurso	17/09/2013, 9:00 horas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
JUAN N. MENDEZ, PUE., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
PRESIDENTE COMITÉ MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C. JORGE MANUEL MARQUEZ OSORIO
RUBRICA.

(R.- 374126)

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS Y TRANSPARENCIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 010
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica No.LA-923015989-N18-2013**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la avenida Centenario No. 531, Colonia Adolfo López Mateos, C.P 77010, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono: 9832673318, los días de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas.

El plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, con cargo a sus Integrantes el día 07 de Junio del 2013.

Descripción de la licitación	Adquisición de Vehículos tipo Patrulla.
Volumen a adquirir	2 Partidas
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	05/09/2013, 13:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013, 11:00:00 horas

CIUDAD CHETUMAL, Q. ROO, A 29 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LIC. PEDRO FERNANDO PINZÓN SOSA
 RUBRICA.

(R.- 374122)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA No. 008

México

Proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III.

Obra: Ampliación del Sistema de Agua Potable y tomas domiciliarias en el Estado de Quintana Roo.

Préstamo número 2512/OC-ME

1. Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 672 del Development Business, del 25 de enero de 2006.
2. El Gobierno de México ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en la(s) licitación(es) que en adelante se describen.
3. La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español para la(s) licitación(es) siguiente(s):

No. de licitación	Costo de las convocatoria	Fecha límite para adquirir la convocatoria	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
52100001-046-13	\$0.00	11/09/2013	11/09/2013 9:00 horas	9/09/2013 9:00 horas	18/09/2013 9:00 horas

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Ampliación del sistema de agua potable y tomas domiciliarias en la localidad de Sabidos, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo	\$0.00	92 D.N.	Inicio: 1/10/2013 Término: 31/12/2013	Localidad de Sabidos, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo

No. de licitación	Costo de las convocatoria	Fecha límite para adquirir la convocatoria	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
52100001-047-13	\$0.00	11/09/2013	11/09/2013 11:00 horas	9/09/2013 10:00 horas	18/09/2013 11:00 horas

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Ampliación del sistema de agua potable y tomas domiciliarias en la localidad de Cacao, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo	\$0.00	92 D.N.	Inicio: 1/10/2013 Término: 31/12/2013	Localidad de Cacao, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo

No. de licitación	Costo de las	Fecha límite	Junta de	Visita al	Presentación y

	convocatoria	para adquirir la convocatoria	aclaraciones	lugar de los trabajos	apertura de proposiciones
52100001-048-13	\$0.00	11/09/2013	11/09/2013 13:00 horas	9/09/2013 11:00 horas	18/09/2013 13:00 horas
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Ampliación del sistema de agua potable y tomas domiciliarias en la localidad de Huatusco, Municipio Bacalar, Quintana Roo		\$0.00	92 D.N.	Inicio: 1/10/2013 Término: 31/12/2013	Localidad de Huatusco, Municipio Bacalar, Quintana Roo

No. de licitación	Costo de las convocatorias	Fecha límite para adquirir la convocatoria	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
52100001-049-13	\$0.00	11/09/2013	11/09/2013 15:00 horas	9/09/2013 12:00 horas	18/09/2013 15:00 horas

Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Ampliación del sistema de agua potable y tomas domiciliarias en la localidad de Francisco Villa, Municipio Bacalar, Quintana Roo		\$0.00	92 D.N.	Inicio: 1/10/2013 Término: 31/12/2013	Localidad de Francisco Villa, Municipio Bacalar, Quintana Roo

No. de licitación	Costo de las convocatorias	Fecha límite para adquirir la convocatoria	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
52100001-050-13	0.00	12/09/2013	12/09/2013 9:00 horas	10/09/2013 9:00 horas	19/09/2013 9:00 horas

Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Ampliación del sistema de agua potable y tomas domiciliarias en la localidad de Pedro Antonio Santos, Municipio Bacalar Quintana Roo		\$0.00	91 D.N.	Inicio: 2/10/2013 Término: 31/12/2013	Localidad de Pedro Antonio Santos, Municipio Bacalar Quintana Roo

No. de licitación	Costo de las convocatorias	Fecha límite para adquirir la convocatoria	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
52100001-051-13	\$0.00	12/09/2013	12/09/2013 11:00 horas	10/09/2013 10:00 horas	19/09/2013 11:00 horas

Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Sistema de potabilización,		\$0.00	91 D.N.	Inicio:	Localidad de

ampliación del sistema de agua potable y tomas domiciliarias en la localidad de Buenavista, Municipio Bacalar, Quintana Roo				2/10/2013 Término: 31/12/2013	Buenavista, Municipio Bacalar, Quintana Roo
No. de licitación	Costo de las convocatoria	Fecha límite para adquirir la convocatoria	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
52100001-052-13	\$0.00	12/09/2013	12/09/2013 13:00 horas	10/09/2013 11:00 horas	19/09/2013 13:00 horas

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Ampliación del sistema de agua potable y tomas domiciliarias en la localidad de Caanán, Municipio Bacalar, Quintana Roo	\$0.00	91 D.N.	Inicio: 2/10/2013 Término: 31/12/2013	Localidad de Caanán, Municipio Bacalar Quintana Roo

No. de licitación	Costo de las convocatoria	Fecha límite para adquirir la convocatoria	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
52100001-053-13	\$0.00	12/09/2013	12/09/2013 15:00 horas	10/09/2013 12:00 horas	19/09/2013 15:00 horas

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Ampliación del sistema de agua potable y tomas domiciliarias en la localidad de Noh Bec, Municipio Felipe Carillo Puerto, Quintana Roo	\$0.00	91 D.N.	Inicio: 2/10/2013 Término: 31/12/2013	Localidad de Noh Bec, Municipio Felipe Carillo Puerto, Quintana Roo

No. de licitación	Costo de las convocatoria	Fecha límite para adquirir la convocatoria	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
52100001-054-13	\$0.00	12/09/2013	12/09/2013 17:00 horas	10/09/2013 9:00 horas	19/09/2013 17:00 horas

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Ampliación del sistema de agua potable y tomas domiciliarias en la Localidad de Pacchen, Municipio Lázaro Cárdenas, Quintana Roo	\$0.00	91 D.N.	Inicio: 2/10/2013 Término: 31/12/2013	La localidad de Pacchen, Municipio Lázaro Cárdenas, Quintana Roo

4. Los oferentes presentarán su oferta utilizando documentos impresos.
5. Las ofertas deberán presentarse en español y en moneda peso mexicano.
6. Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las indicadas en el cuadro de referencia de cada una de las licitaciones.
7. Se otorgará por concepto de anticipo el 30% del monto del contrato en el ejercicio de que se trate.

8. Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar la experiencia y capacidad técnica en la construcción de sistemas de agua potable u obras de magnitud y naturaleza similar, así como, las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de sus obligaciones.
9. La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo titulados "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo" (<http://condc05.iadb.org/idbppi/asp/procurement.aspx?pLanguage=SPANISH>) y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
10. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar la convocatoria de licitación en las oficinas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, sita en calle Primo de Verdad número 286 entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, teléfono y fax (01983) 8323419 y 8334709, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 15:00 horas o en CompraNet, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.
11. Será indispensable que el licitante interesado genere el recibo de inscripción a través del sistema CompraNet para garantizar su participación.
12. Las ofertas deberán hacerse llegar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, sita en calle Primo de Verdad número 286 entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, teléfono y fax (01983) 8323419 y 8334709 en las horas y fechas indicadas para cada licitación. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección, hora y fecha indicadas.
13. Será responsabilidad del licitante revisar en la página de CompraNet, si la convocatoria de licitación han sido modificadas a través de addenda.
14. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
15. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
16. Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
17. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
18. Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir la convocatoria, registrando previamente su participación.
19. La bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en calle Primo de Verdad número 286 entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, teléfono y fax (01983) 8323419 y 8334709, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo o en CompraNet, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

CHETUMAL, Q. ROO, A 29 DE AGOSTO DE 2013.

AVENIDA EFRAIN AGUILAR NUMERO 210, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 77000

TELEFONO/FAX: 983 83 23419 y 8334709, CHETUMAL, Q. ROO

APODERADO LEGAL DE LA CAPA
LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ MONTERO
 RUBRICA.

(R.- 374082)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
 DIRECCIÓN GENERAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional No. LO-924024998-N53-2013. La convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para su consulta en internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> desde la fecha que al final se indica; o bien, en las oficinas de la Convocante en Mariano Otero No. 905, Barrio de Tequisquiapam, San Luis Potosí, S.L.P., Código Postal 78250, en el Departamento de Costos y Concursos a partir de la publicación de la presente y hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en días hábiles en horario de 09:00 horas a 16:30 horas, teléfono (444) 8 34 15 00.

Descripción de la licitación	Perforación de pozo profundo para abastecimiento de agua potable en la localidad de Escalerillas, Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria a la Licitación
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Agosto de 2013
Visita al sitio de los trabajos	06 de Septiembre de 2013, en las oficinas de la Convocante, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	06 de Septiembre de 2013 en la Sala de Juntas de la Convocante, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Septiembre de 2013, en la Sala de Juntas de la Convocante, a las 12:00 horas

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL
ARQ. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CASTILLO
 RUBRICA.

(R.- 373971)

MUNICIPIO DE AHUALULCO, SAN LUIS POTOSI

COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento de Ahualulco, S.L.P., ubicada en Plaza Julián Carrillo número 1, Zona Centro, código postal 78450, teléfono (444) 854-8011, Ahualulco, S.L.P., los días del 29 de agosto al 5 de septiembre de 2013, de 9:00 a 15:00 horas y se informa a todos los interesados que esta licitación no será publicada en el sistema de medios remotos CompraNet, debido a la reciente modificación de la plataforma a la versión 5.0, por lo que se les invita a los interesados para que reciban toda la información necesaria para la formulación de su propuesta en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal de este Municipio.

Licitación pública nacional número LP-MASLP-CDSM-001/P3X1-2013

Descripción de la licitación	Pavimentación de la Av. Benito Juárez, Localidad El Zapote en el Municipio de Ahualulco, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	5/09/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	5/09/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/09/2013, 10:00 horas.

AHUALULCO, S.L.P., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ING. GUILLERMO MORALES MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 374103)

MUNICIPIO DE ARMADILLO DE LOS INFANTE, SAN LUIS POTOSI

2012-2015

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Coordinación de Desarrollo Social del Municipio de Armadillo de los Infante, S.L.P., ubicada en Palacio Municipal sin número, Armadillo de los Infante, S.L.P., código postal 78980, teléfono y fax (444) 848 42 93, los días del 29 de agosto al 8 de septiembre del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Se informa a los licitantes interesados que esta Convocatoria a la licitación no estará disponible a través del sistema CompraNet por no contar este Municipio con la Unidad Compradora correspondiente.

Licitación pública nacional número LO-824024485-N5-2013

Descripción de la licitación	Pavimentación de las calles Las Trojes, Justo Sierra y calle Principal, ubicada en la localidad de Pozo del Carmen, Municipio de Armadillo de los Infante.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Visita a instalaciones	2/09/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	2/09/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/09/2013, 10:00 horas.

ARMADILLO DE LOS INFANTE, S.L.P., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ARMADILLO DE LOS INFANTE, S.L.P.
PROFR. RAMIRO MIGUEL HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 373974)

MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, SAN LUIS POTOSI

2012-2015

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Coordinación de Desarrollo Social del Municipio de Santo Domingo, S.L.P., ubicada en calle Jardín Hidalgo sin número, colonia Centro, Santo Domingo, S.L.P., código postal 78630, teléfono y fax (485) 931 46 20, los días del 29 de agosto al 13 de septiembre del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Se informa a los licitantes interesados que esta Convocatoria a la licitación no estará disponible a través del sistema CompraNet por no contar este Municipio con la Unidad Compradora correspondiente.

Licitación pública nacional número LP-MSD-CDS-003-2013-PDZP

Descripción de la licitación	Construcción de Red de Alcantarillado Sanitario, ubicado en la localidad de Illescas, Municipio de Santo Domingo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Visita a instalaciones	6/09/2013, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/09/2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013, 12:00 horas.

SANTO DOMINGO, A 29 DE AGOSTO DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, S.L.P.
C. DAURINO TORRES RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 373977)

MUNICIPIO DE VILLA DE ARRIAGA, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Arriaga, S.L.P., ubicado en plaza Principal número 100, zona Centro, Villa de Arriaga, S.L.P. código postal 78490 teléfonos (485) 8540025 y 8540166, los días 29 de agosto al 9 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas. Se informa a todos los interesados que esta licitación no será publicada en el sistema CompraNet, debido a la reciente modificación de la plataforma a la versión 5.0, por lo que se les invita a los interesados para que reciban toda la información necesaria para la formulación de su propuesta en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal de este H. Ayuntamiento Municipal Villa de Arriaga, S.L.P.

Licitación pública nacional número LP-MVA-CDSM-002-2013-PDZP

Descripción de la licitación	Construcción de alcantarillado sanitario en la colonia Las Palomas, Villa de Arriaga, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	9/09/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	9/09/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2012, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LP-MVA-CDSM-003-2013-3X1

Descripción de la licitación	Pavimentación de las calles Corona y Gómez Farías, Villa de Arriaga, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	9/09/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	9/09/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2012, 13:00 horas.

VILLA DE ARRIAGA, S.L.P., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JOAQUIN NEGRETE DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 374114)

MUNICIPIO DE VILLA DE RAMOS, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Ramos, S.L.P. ubicada en Plaza Principal sin número, Zona Centro, Villa de Ramos, S.L.P., teléfono 01(458) 944 9043, los días del 29 de agosto al 6 de septiembre de 2013, de 9:00 a 15:00 horas y se informa a todos los interesados que esta licitación no será publicada en el sistema de medios remotos CompraNet, debido a las recientes modificación de la plataforma a la versión 5.0, por lo que se les invita a los interesados para que reciban toda la información necesaria para la formulación de su propuesta en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal de este Municipio.

Licitación pública nacional número LP-MVRSLP-CDSM-001/P3X1-2013

Descripción de la licitación	Pavimentación de Libramiento, Localidad El Zacatón, Municipio de Villa de Ramos, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	6/09/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	6/09/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013, 10:00 horas.

VILLA DE RAMOS, S.L.P., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARCOS ESPARZA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 374115)

MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo, S.L.P., ubicado en Jardín Hidalgo sin número, Zona Centro, Villa Hidalgo, S.L.P., código postal 78960 teléfonos (486) 8552213, los días 29 de agosto al 10 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas. Se informa a todos los interesados que esta licitación no será publicada en el sistema CompraNet, debido a la reciente modificación de la plataforma a la versión 5.0, por lo que se les invita a los interesados para que reciban toda la información necesaria para la formulación de su propuesta en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal de este H. Ayuntamiento Municipal Villa Hidalgo, S.L.P.

Licitación pública nacional número LP-MVH-CDSM-001-2013/R23

Descripción de la licitación	Pavimentación de camino de Cabecera Municipal–Corcovada, Villa Hidalgo, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación	29/08/2013
Junta de aclaraciones	10/09/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	10/09/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2012, 10:00 horas.

VILLA HIDALGO, S.L.P., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PROF. CARLOS VITE HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 374113)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE XILITLA, SAN LUIS POTOSI

2012-2015

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Xilitla, S.L.P., ubicada en Plaza Principal sin número, Zona Centro, Xilitla, S.L.P., código postal 79900, teléfono y fax 01 (489) 365 00 85, los días 29 de agosto al 9 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-824054982-N20-2013

Descripción de la licitación	Construcción de 237 recámaras adicionales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Visita a instalaciones	3/09/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	3/09/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/09/2013, 10:00 horas.

XILITLA, S.L.P., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE XILITLA, S.L.P.

LIC. GERARDO EDEN AGUILAR SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 374046)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE XILITLA, SAN LUIS POTOSI

2012-2015

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 011

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Xilitla, S.L.P., ubicada en Plaza Principal sin número, Zona Centro, Xilitla, S.L.P., código postal 79900, teléfono y fax 01 (489) 365 00 85, los días 29 de agosto al 9 de septiembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-824054982-N23-2013

Descripción de la licitación	"Construcción de Unidad Deportiva Cabecera Municipal", en el Municipio de Xilitla, San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Visita a instalaciones	3/09/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	3/09/2013, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/09/2013, 14:00 horas.

XILITLA, S.L.P., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE XILITLA, S.L.P.

LIC. GERARDO EDEN AGUILAR SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 373981)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
H. AYUNTAMIENTO DE COSALA
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CONADE-2013-COSALA-001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria pública nacional número 001, referente a las licitaciones número LO-825005975-N1-2013; convocatoria que contiene las bases de participación, las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, localizada en calle Rosales y Leyva Solano sin número, colonia Centro Cosalá, Sinaloa, código postal 80700, de lunes a viernes: con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 696) 965 00 01, extensión 23.

Licitación pública nacional número LO-825005975-N1-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación de unidad deportiva "Fidencio Contreras Burgueño", Municipio de Cosalá, Estado Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Visita a instalaciones	6/09/2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/09/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013, 10:00 horas.

COSALA, SIN., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COSALA, SINALOA
C. MARIO CUAUHEMOC PADILLA BARRAZA
RUBRICA.

(R.- 373970)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA
AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-825006999-N10-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en Internet en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro, y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01(667)758-01-01, extensiones 1282 y 1299, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

No. de la licitación	LO-825006999-N10-2013. (AYTO-LOPSRM-13-CPUB/PNPSVD-07).
Descripción del objeto de la licitación	Habilitación y equipamiento en el Centro Cívico Constitución para el desarrollo y activación física de jóvenes en condiciones vulnerables, colonia Centro, de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Fecha de publicación en CompraNet	22/08/2013.
Fecha de cierre de inscripción	2/09/2013 a las 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	29/08/2013 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	29/08/2013 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/09/2013 a las 12:00 horas.

ATENTAMENTE
CULIACAN, SIN., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. RAMIRO CRUZ LEON
RUBRICA.

(R.- 373914)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-825006999-N12-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en Internet en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro, y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01(667)758-01-01, extensiones 1282 y 1299, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

No. de la licitación	LO-825006999-N12-2013. (AYTO-LOPSRM-13-CPUB/PNPSVD-08).
Descripción del objeto de la licitación	Intervención y equipamiento de centro deportivo, ubicado en Av. Maravilla y calle Violeta, Fraccionamiento Terranova, de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Fecha de publicación en CompraNet	23/08/2013.
Fecha de cierre de inscripción	9/09/2013 a las 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	28/08/2013 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	28/08/2013 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/09/2013 a las 10:00 horas.

ATENTAMENTE

CULIACAN, SIN., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. RAMIRO CRUZ LEON

RUBRICA.

(R.- 373912)

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-925006998-T37-2013

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-925006998-T37-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Av. Cerro Montebello No. 150 Ote., Fracc. Montebello, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80227, teléfono (667)759-2517 y fax (667)759-2508, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Productos químicos básicos, Medicinas y Prods. Farmacéuticos, Material de Curación y de Lab. Y Otros Prods. Químicos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases
Fecha de publicación en CompraNET	29 de agosto de 2013
Junta de Aclaraciones	10 de septiembre de 2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones.	17 de septiembre de 2013, 10:00 horas

CULIACÁN, SIN., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DR. ERNESTO ECHEVERRIA AISPURO

RÚBRICA.

(R.- 374022)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE DEL ESTADO DE SONORA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL A PLAZOS RECORTADOS No.- LA-926046926-I3-2013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional No.- LA-926046926-i3-2013, de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación pública internacional a plazos recortados	Adquisición de equipo de cómputo, equipo periférico y equipo audiovisual segunda vuelta.
Volumen a adquirir	Los detalles se establecen en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/08/2013.
Junta de aclaraciones	26/08/2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2013, 13:00 horas.
Fallo	4/09/2013, 14:00 horas.

Las bases de participación están disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, para sólo consulta en el Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora, sito en avenida Madrid sin número entre Edel Castellanos y Dr. Aguilar, colonia Prados del Centenario, código postal 83260, en Hermosillo, Sonora, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

HERMOSILLO, SON., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

PROFR. REGINALDO DUARTE IÑIGO

RUBRICA.

(R.- 373919)

**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DE SAN LUIS RIO COLORADO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 02/2013**

El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, cuenta con Recursos Federales del Programa Agua Potable y Alcantarillado para Zonas Urbanas (APAZU), y propios, para financiar el estudio de actualización del padrón de usuarios. Por tal motivo se publicó en CompraNet la licitación pública nacional bajo el número LO-826055995-N8-2013, para que los interesados, presenten ofertas técnicas y económicas en un sobre cerrado en términos de la convocatoria a la licitación.

Descripción general de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Estudio de actualización del padrón de usuarios en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora,	6 de septiembre 10:00 horas (hora local)	13 de septiembre 10:00 horas
Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquisición de bases
19 de septiembre de 2013	100 días calendario	6 de septiembre

La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de septiembre de 2013 a las 8:30 horas, hora local, partiendo del domicilio de la convocante sito en avenida 16 de Septiembre y Calle 6a. sin número, colonia Comercial en la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora. Fecha tentativa para dar a conocer el fallo: El 17 de septiembre de 2013. La convocatoria de la licitación se encuentra disponible en CompraNet y en forma impresa para consulta en el domicilio de la convocante a partir de esta fecha y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para la recepción y apertura de propuestas.

SAN LUIS RIO COLORADO, SON., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE OOMAPAS

C. M.A.C.P. ERICK MERINO PAYAN

RUBRICA.

(R.- 374129)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 03

- De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas número LO-926006995-N14-2013, LO-926006995-N15-2013 y LO-926006995-N16-2013, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el segundo piso del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en bulevar Hidalgo y calle Comonfort número 35, colonia Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, teléfonos 01 (661) 08-19-00 extensión 60086.

Licitación número LO-926006995-N14-2013

Descripción de la licitación	Pavimentación del boulevard perimetral entre blvd. Antonio Quiroga y canal denominado El Chanate en la localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Visita a instalaciones	4/09/2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	5/09/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013, 9:00 horas.

Licitación número LO-926006995-N15-2013

Descripción de la licitación	Construcción de guarniciones, banquetas y pavimento asfáltico en la avenida Jazmín de la calle 26 a calle 47 en la localidad y Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Visita a instalaciones	4/09/2013, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	5/09/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013, 11:00 horas.

Licitación número LO-926006995-N16-2013

Descripción de la licitación	Construcción de guarniciones, banquetas y pavimento asfáltico de las Calles 18, 19, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 entre avenidas Carlos G. calles y Madero en la localidad y Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Visita a instalaciones	4/09/2013, 13:00 horas.
Junta de aclaraciones	5/09/2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013, 13:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
EL SECRETARIO

ARQ. ENRIQUE TORRES DELGADO

RUBRICA.

(R.- 373965)

Jueves 29 de agosto
2013

PLANIFICACION

COORDINADOR

100

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO

2013-2015

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
LLAMADO A LICITACION (LLAMADO)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES III (Prossapys III)

CONV.FED.001/13

LLAMADO No. 001/13

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del aviso general de adquisiciones que para estos proyectos fuesen publicados en el Development Business, edición número Pendiente de fecha pendiente.
2. El Gobierno Mexicano ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la construcción y rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales III (Prossapys III) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato.

Nombre de los contratos:

Contrato No:	Obra	Localidad
MCO/DOP/PROSSAPYS/001/13/071	OP071.- Construcción de sistema de captación de agua y ampliación de la red de agua potable	Ría. Sur 4a. Secc., Comalcalco, Tabasco.
MCO/DOP/PROSSAPYS/002/13/072	OP072.- Construcción del sistema de agua potable	Ría. Arena 4a. Secc., Comalcalco, Tabasco
MCO/DOP/PROSSAPYS/003/13/073	OP073.- Construcción del sistema de agua potable	Ría. Arroyo Hondo 1a. Secc., Comalcalco, Tabasco
MCO/DOP/PROSSAPYS/004/13/074	OP074.- Construcción del sistema de agua potable	Ría. Zapotal 1ra. Secc., Comalcalco, Tabasco
MCO/DOP/PROSSAPYS/005/13/075	OP075.- Construcción del sistema de agua potable	Ría. Pino Suarez 3ra. Secc., Comalcalco, Tabasco
MCO/DOP/PROSSAPYS/006/13/076	OP076.- Construcción del sistema de agua potable	Ría. Independencia 2da. Secc., Comalcalco, Tabasco
MCO/DOP/PROSSAPYS/007/13/077	OP077.- Construcción del Sistema de alcantarillado sanitario (incluye PTAR)	Ra. Reyes Hernández 1a Secc. Comalcalco, Tabasco

El ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, invita a los interesados a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos o a través de CompraNet, si así se permite, para:

Descripción de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
OP071.- Construcción de sistema de captación de agua y ampliación de la red de agua potable	Ría. Sur 4a. Secc., Comalcalco, Tabasco	90 días Inicia: 20/Sep./2013 Termina: 18/Dic./2013

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
2/Sep./2013 10:00 Hrs.	3/Sep./2013 12:30 Hrs.	12/Sep./2013 9:00 Hrs.	12/Sep./2013 9:00 Hrs.	17/Sep./2013 12:00 Hrs.

Descripción de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
OP072.- Construcción del sistema de agua potable	Ría. Arena 4a. Secc., Comalcalco, Tabasco	90 días Inicia: 20/Sep./2013 Termina: 18/Dic./2013

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
2/Sep./2013 10:00 Hrs.	3/Sep./2013 14:30 Hrs.	12/Sep./2013 11:00 Hrs.	12/Sep./2013 11:00 Hrs.	17/Sep./2013 13:00 Hrs.

Descripción de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
OP073.- Construcción del sistema de agua potable	Ría. Arroyo Hondo 1a. Secc., Comalcalco, Tabasco	90 días Inicia: 20/Sep./2013 Termina: 18/Dic./2013

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
2/Sep./2013 11:00 Hrs.	3/Sep./2013 15:30 Hrs.	12/Sep./2013 13:00 Hrs.	12/Sep./2013 13:00 Hrs.	17/Sep./2013 14:00 Hrs.

Descripción de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
OP074.- Construcción del sistema de agua potable	Ría. Zapotal 1a. Secc., Comalcalco, Tabasco	90 días Inicia: 20/Sep./2013 Termina: 18/Dic./2013

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
2/Sep./2013 11:00 Hrs.	3/Sep./2013 16:30 Hrs.	12/Sep./2013 15:00 Hrs.	12/Sep./2013 15:00 Hrs.	17/Sep./2013 15:00 Hrs.

Descripción de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
OP075.- Construcción del sistema de agua potable	Ría. Pino Suárez 3ra. Secc., Comalcalco, Tabasco	90 días Inicia: 21/Sep./2013 Termina: 19/Dic./2013

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
3/Sep./2013 10:00 Hrs.	4/Sep./2013 12:00 Hrs.	13/Sep./2013 10:00 Hrs.	13/Sep./2013 10:00 Hrs.	18/Sep./2013 12:00 Hrs.

Descripción de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
OP076.- Construcción del sistema de agua potable	Ría. Independencia 2a. Secc., Comalcalco, Tabasco	90 días Inicia: 21/Sep./2013 Termina: 19/Dic./2013

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
3/Sep./2013 10:00 Hrs.	4/Sep./2013 13:00 Hrs.	13/Sep./2013 12:00 Hrs.	13/Sep./2013 12:00 Hrs.	18/Sep./2013 13:00 Hrs.

Descripción de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
OP077.- Construcción del Sistema de alcantarillado sanitario (incluye PTAR)	Ra. Reyes Hernández 1a. Secc., Comalcalco, Tabasco	90 días Inicia: 21/Sep./2013 Termina: 19/Dic./2013

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
3/Sep./2013 11:00 Hrs.	4/Sep./2013 14:00 Hrs.	13/Sep./2013 14:00 Hrs.	13/Sep./2013 14:00 Hrs.	18/Sep./2013 14:00 Hrs.

3. El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los Documentos de licitación de este procedimiento. El plazo de entrega/construcción es de 90 días.
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulado Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de fecha marzo de 2011 (GN-2349-9), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles. Según se definen en los Documentos de licitación.
5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, del Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, con el Ing. Daniel Domínguez Pérez e-mail: ddominguez@comalcalco.gob.mx, y revisar los documentos de licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de ofertas en la dirección indicada al final de este Llamado de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, o en CompraNet en la dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>
6. Los requisitos de calificación incluyen acreditar la experiencia y capacidad técnica como contratista principal en obras de magnitud, naturaleza y complejidad similares en el curso de los dos últimos años, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá de acreditar con copia de los contratos, actas de finiquito y de extinción de derechos y obligaciones o sus equivalentes en el extranjero. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
7. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a CompraNet. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la Dirección: plaza Juárez sin número, colonia Centro, Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ing. Daniel Domínguez Pérez, a más tardar a las 9:00 horas del día 12 y 13 del mes de septiembre de 2013 (según fecha y hora establecidas en la convocatoria para cada obra). El oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicada. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas a hora fijada para cada obra según la programación establecida en la presente convocatoria los días 12 y 13 del mes de septiembre de 2013, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, sito Plaza Juárez sin número, colonia Centro, planta alta del edificio del Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, código postal 86300.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas, podrán ser negociadas.
11. Estas licitaciones no están sujetas a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México). Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco Tabasco, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; plaza Juárez sin número, colonia Centro, código postal 86300; teléfono (933) 334 02 23.

COMALCALCO, TAB., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA
MTRO. JORGE HADDAD JIMENEZ
RUBRICA

(R.- 373984)

OPD-SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE SALUD-SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 993 3100000, extensión 81474 y fax 9933100000, extensión 81474, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública Internacional número LA-927006974-T35-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de medicamentos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en DOF	29 de agosto de 2013.
Junta de aclaraciones	6/09/2013, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2013, 17:00 horas.

Licitación pública Internacional número LA-927006974-T36-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de material de curación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en DOF	29 de agosto de 2013.
Junta de aclaraciones	12/09/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2013, 10:00 horas.

Licitación pública Internacional número LA-927006974-T37-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de productos químicos básicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en DOF	29 de agosto de 2013.
Junta de aclaraciones	9/09/2013, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2013, 17:00 horas.

Licitación pública Internacional número LA-927006974-T38-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes informáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en DOF	29 de agosto de 2013.
Junta de aclaraciones	10/09/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2013, 17:00 horas.

Licitación pública Internacional número LA-927006974-T39-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en DOF	29 de agosto de 2013.
Junta de aclaraciones	10/09/2013, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2013, 17:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

L.D. JAVIER NUÑEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 374069)

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

PAIS: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES III (PROSSAPYS III)

LLAMADO A LICITACION

NUMERO DEL PRESTAMO 2512-OC/ME

**LLAMADO No. 03 PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS PARA LA REHABILITACION
DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DEL ESTADO DE VERACRUZ**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición número 803 de fecha 14 de julio de 2011.
2. El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III (PROSSAPYS III), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo contrato: de la construcción del Sistema Múltiple de Abastecimiento de Agua Potable y Construcción de cárcamo de bombeo de aguas pluviales, en los municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
3. La Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos, para las obras que a continuación se detallan:

No. de licitación	Descripción general de la obra
CAEV-PROSSAPYS-2013-17-LP	"Construcción de cárcamo de bombeo de aguas pluviales, en la localidad de Playa de Vacas, Municipio de Medellín, Ver."

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de inicio y término	Plazo de ejecución
3/09/2013 10:00 horas	5/09/2013 10:00 horas	18/09/2013 10:00 horas	1/10/2013 29/12/2013	90 días naturales

Visita a la obra: el punto de reunión será en las oficinas del Palacio Municipal de Medellín, Ver.

No. de licitación	Descripción general de la obra
CAEV-PROSSAPYS-2013-18-LP	"Construcción del Sistema Múltiple "Bandera Blanca" (2a. etapa), para las localidades de Miguel Aguilar, San Aparicio Buena Vista, Rancho Herrera, Francisco I. Madero, El Porvenir, Berlín, San Rafael Calería, Municipio de Córdoba, Ver."

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de inicio y término	Plazo de ejecución
3/09/2013 10:00 horas	5/09/2013 11:30 horas	18/09/2013 12:00 horas	1/10/2013 29/12/2013	90 días naturales

Visita a la obra: el punto de reunión será en las oficinas del Palacio Municipal de Córdoba, Ver.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2349-9), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.
5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, con el Arq. Juan Gerardo Rojas Vela, correo electrónico obrapublicacaev@caev.gob.mx, y revisar los documentos de licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada en el punto 8 de este llamado de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 Hrs, o en CompraNet en la dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>
6. Los requisitos de calificación incluyen la acreditación de experiencia y capacidad técnica con el mayor número de obras similares en aspectos relativos a monto, complejidad o magnitud que hayan sido ejecutadas previamente a esta licitación en un plazo máximo de 3 años, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, las cuales se establecen en Documentos Estándar de licitación pública (LPN) entregados al licitante. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. No se permitirá a los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el punto 5 de este llamado, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a CompraNet.
- Los oferentes presentarán su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.
8. Las ofertas deberán llegar a la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, con dirección en avenida Lázaro Cárdenas número 295, colonia El Mirador, código postal 91170, Xalapa, Veracruz, México, a nombre del C. Pedro Montalvo Gómez; a más tardar en los horarios y fechas señalados en el recuadro arriba citado. El oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet (no se permitirá), deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicada. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas en los horarios y fechas señalados en el recuadro arriba citado en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de esta comisión en la dirección citada en este punto
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL AGUA
DEL ESTADO DE VERACRUZ
ING. FRANCISCO A. VALENCIA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 373969)

AYUNTAMIENTO DE CENOTILLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA 001

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el Ayuntamiento de Cenotillo, Yucatán, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional LO-831012962-N2-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para consultar en la dirección electrónica: <https://www.compranet.gob.mx>, o en las oficinas del Palacio Municipal, Calle 21 sin número x 18 y 20, código postal 97586, Cenotillo, Yucatán, del 29 de agosto al 9 de septiembre de 2013, de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

Contrato:	MCY-SEDATU-FISM-08301-001-2013.
Descripción de la licitación	Construccion de techos, baños y recámaras, en las localidades de Tixbacab y Cenotillo del Municipio de Cenotillo, Yucatan.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	4/09/2013 a las 11:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	4/09/2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/09/2013 a las 10:00 horas.

CENOTILLO, YUC., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENOTILLO
C. SONIA NOEMI VALLEJOS ALBORNOZ
RUBRICA.

(R.- 374134)

H. AYUNTAMIENTO DE TAHDZIU, YUCATAN**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA No. 003**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el Ayuntamiento de Tahdziu, Yucatán, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacional: LO-831073951-N4-2013 y LO-831073951-N5-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consultar en la dirección electrónica: <https://www.compranet.gob.mx>, o en las oficinas del Palacio Municipal de Tahdziu, Yucatán, Palacio Municipal sin número, código postal 97945, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas, desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta el día 7 de septiembre de 2013.

No. de licitación: LO-831073951-N4-2013

Contrato	MTY-SEDATU-FISM-08301-001-2013.
Descripción de la licitación	Construcción de Unidad Básica de Vivienda en el Municipio de Tahdziu, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	5/09/2013 a las 11:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	5/09/2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013 a las 10:00 horas.

No. de licitación: LO-831073951-N5-2013

Contrato	MTY-SEDATU-FISM-08303-002-2013.
Descripción de la licitación	Ampliación de vivienda baños en el Municipio de Tahdziu, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	5/09/2013 a las 11:30 horas.
Visita al sitio de los trabajos	5/09/2013 a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013 a las 11:00 horas.

TAHDZIU, YUC., A 29 DE AGOSTO DE 2013.

PRESIDENTA MUNICIPAL

C. VICTORIA YAA MEDINA

RUBRICA.

(R.- 374112)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuyas convocatorias a las licitaciones que contienen las bases de participación, estarán disponibles para consulta y adquisición en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, para consulta, en las oficinas del Departamento de Programación, Seguimiento y Control, sita en Calle 60 número 526 x 65 y 67, colonia Centro, Mérida, Yucatán, teléfono 930-34-50, extensión 25144; en días hábiles, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-931045999-N81-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la PTAR Altabrisa, Mérida, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	10/09/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	9/09/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2013, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-931045999-N82-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la PTAR Pensiones 2, Mérida, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	10/09/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	9/09/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2013, 11:00 horas.

El sitio de reunión para la visita de obra y para la celebración de la junta de aclaraciones programada, será: las oficinas de la Gerencia de Proyectos y Obras de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en Calle 17 número 280-C x 24 y 26, colonia Miguel Alemán, Mérida, Yucatán.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la JAPAY, sita en Calle 60 número 526 x 65 y 67, colonia Centro, Mérida, Yucatán.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
EL DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
ING. MANUEL ALBERTO BONILLA CAMPO
RUBRICA.

(R.- 374104)

H. AYUNTAMIENTO DE OXKUTZCAB**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número OXKUTZCAB-R23-01/2013 cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulte en la Dirección de Obras Públicas, cita en el Palacio Municipal del Municipio de Oxkutzcab, los días 29 de agosto al 5 de septiembre de 2013, de 9:00 a 12:00 horas,

Licitación pública nacional OXKUTZCAB-R23-01/2013

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación de la red de agua potable en las localidades de Yaxhachen, Xohuayan, Emiliano Zapata y Xul, en el Municipio de Oxkutzcab, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Visita a las instalaciones	6 de septiembre de 2013 a las 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	9 de septiembre de 2013 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de septiembre de 2013 a las 10:00 Hrs.

OXKUTZCAB, YUC., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE OXKUTZCAB, YUCATAN
ING. OSCAR ESTEBAN MADRAZO GIO
RUBRICA.

(R.- 374132)

H. AYUNTAMIENTO DE OXKUTZCAB**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número OXKUTZCAB-R23-02/2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponible para consulte en la Dirección de Obras Públicas, cita en el Palacio Municipal del Municipio de Oxkutzcab, los días 29 de agosto al 5 de septiembre de 2013, de 9:00 a 12:00 horas.

Licitación pública nacional OXKUTZCAB-R23-02/2013

Descripción de la licitación:	Modernización de la red alumbrado público dotando de luminarias ahorradoras en las localidades de Yaxhachen, Xohuayan, Emiliano Zapata, Oxkutzcab y Xul, en el municipio de Oxkutzcab, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Visita a las instalaciones	6 de septiembre de 2013 a las 13:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	9 de septiembre de 2013 a las 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de septiembre de 2013 a las 13:00 Hrs.

OXKUTZCAB, YUC., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE OXKUTZCAB, YUCATAN
ING. OSCAR ESTEBAN MADRAZO GIO
RUBRICA.

(R.- 374135)

**INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE
LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN****DIRECCION GENERAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya Convocatoria contiene las bases de participación.

Las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en las oficinas del Instituto, en el departamento de concursos, ubicada en: Avenida Zamná No. 295 por 61 y 63 Fracc. Yucalpetén, código postal 97238, teléfono 01 (999) 911-84-00, de 08:00 a 14:00 horas.

- Licitación pública nacional número **LO-931037999-N40-2013**
- Para Consulta los días 29, 30, 31 de agosto de 2013, 01, 02, 03, 04, 05, 06, y 07 de septiembre de 2013.

Descripción de la licitación	(131001) Construcción (primera etapa) de la Facultad de Educación, Campus de Ciencias Sociales, Económico-Administrativas y Humanidades de la UADY, ubicada en la localidad y municipio de Mérida, Yucatán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013
Junta de aclaraciones	05/09/2013, 11:00 horas
Visita a instalaciones	03/09/2013, 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2013, 09:30 horas

MÉRIDA, YUC., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE YUCATÁN
ING. VÍCTOR MIGUEL CASTILLO ESPINOSA
RÚBRICA.

(R.- 374125)

**MUNICIPIO DE JEREZ
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacional número LO-832020976-N6-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, los días 29 de agosto al 2 de septiembre del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

LO-832020976-N6-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la Unidad Deportiva "Jerez".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/08/2013.
Junta de aclaraciones	2/09/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	2/09/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/09/2013, 11:00 horas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
JEREZ DE GARCIA SALINAS, ZAC., A 29 DE AGOSTO DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. EDUARDO LOPEZ MIRELES
RUBRICA.

(R.- 374107)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Boca del Río
Sección Amparo
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo 848/2011-II y sus acumulados 849/2011-III, 850/2011-IV y 851/2011-V, promovidos respectivamente por Juan Vásquez Murcia, Fermín Figueroa Morales, Sebastián Monge Tristeño, Rosa García Escoto, María Dolores Platas Ortiz y Esther Muñoz Solano, contra el Agente del Ministerio Público Investigador en Cardel, Veracruz y otras autoridades, por la abstención de pronunciarse sobre el ejercicio o inejercicio de la acción penal en contra de los líderes cañeros cenecista priistas de la Unión Local de Productores de Caña de Azúcar C.N.C. del Ingenio el Modelo A.C., dentro de las investigaciones ministeriales 194/2009, 299/2009, 379/2009 y 548/2009, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados José Viveros Verdejo, Rolando Vela, Ambrosio López S., Mario Troncoso, Reynaldo Chama M., y Martín Fuentes Viveros, haciéndoles saber que deberán presentarse en este juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a deducir sus derechos, y que la audiencia constitucional está señalada para las nueve horas con diez minutos del veintiocho de agosto de dos mil trece, y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la república mexicana, se expide el edicto; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Boca del Río, Ver., a 10 de julio de 2013.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Lic. Norma Vera Ortega
Rúbrica.

(R.- 373007)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Boca del Río
Juzgado del cual se trata,
y Edicto a publicar
EDICTO**

En el juicio de amparo 428/2012, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con residencia en Boca del Río, Veracruz, promovido por Isidro Elva Aran Rosas, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia en San Andrés Tuxtla, Veracruz, consistente en la indebida o nula notificación para comparecer como heredera en el juicio intestamentaria acumulada a bienes de los finados Juana Estela Casteo Reza y Félix Hernández Aran, denunciada por Gelany Hernández Castro por propio derecho y en representación de Inaley Hernández Castro; edicto que se ordena por ignorarse el domicilio de la parte tercero perjudicada Gelany Hernández Castro por propio derecho y en representación de Inaley Hernández Castro, con la finalidad de que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación; apercibida que de no hacerlo, continuará el juicio de garantías y las subsecuentes notificaciones personales, les serán hechas por lista de acuerdos; dejándole copia de la demanda de amparo a su disposición en la secretaría de este juzgado; significándole que la audiencia constitucional se señaló para las diez giras con treinta minutos del diecinueve de julio de dos mil trece

Boca del Río, Ver., a 21 de junio de 2013.
La Secretaria
Lic. Yonaji Nuria Juárez Rivas
Rúbrica.

(R.- 373069)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO**

CONQUEST, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y MIRIAM YANINA CRUZ MEDINA.

En los autos del juicio de amparo 436/2013-II, promovido por Miriam Lizbeth Villaseñor Cruz y otro, contra el acto de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, al ser señaladas como terceras perjudicadas y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena sus emplazamientos al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y escrito aclaratorio y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 5 de julio de 2013.

Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Jorge Omar Gutiérrez Cortés

Rúbrica.

(R.- 372439)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen de un sello con el escudo nacional que die: Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 1412/2011-II promovido por Blanca Gómez Castro, contra actos del Juez de lo Penal de Atlixco, Puebla y Director del Centro de Reinserción Social de Atlixco, Puebla, se ha señalado como tercero perjudicado a Javier Ramírez Muñoz, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo, por edictos que deberán publicarse: en el "Diario Oficial" de la Federación y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero", o "El Universal", a elección del consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia. Queda a disposición del referido tercero perjudicado en la actuaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro el término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de lista de acuerdos.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 31 de julio de 2013.

Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Lilia Pérez Cerón

Rúbrica.

(R.- 372998)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Córdoba
Juicio de Amparo 599/2012
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

1. Transportes Domínguez, Sociedad Anónima de Capital Variable,

2. Griselda Domínguez Lara y 3. Héctor Manuel Domínguez.

(TERCEROS PERJUDICADOS)

Juicio de amparo 599/2012 del índice administrativo del Juzgado Decimosexto de Distrito en el estado de Veracruz, con residencia en Córdoba. Quejoso Jorge Alvarez Arguello. Autoridad responsable Junta Especial Número Once (antes siete) de la Local de Conciliación y Arbitraje, residente en Córdoba, Veracruz. Acto reclamado: la resolución interlocutoria de veintinueve de mayo de dos mil doce, donde llevara a cabo la Junta Especial Número Once (antes siete) de la Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, la ilegal resolución dictada dentro del Incidente de Nulidad de Actuaciones, que lo declara procedente, dentro del Juicio Laboral 145/VII/2011; por ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo abrogada y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por este medio como terceros perjudicados; pueden apersonarse dentro de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación y, está a su disposición en la secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo. Apercibidos que de no comparecer dentro de dicho término

por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se les realizarán por lista de acuerdos. Audiencia constitucional señalada para las nueve horas con treinta y cuatro minutos del diecinueve de julio de dos mil trece.

Córdoba, Ver., a 5 de julio de 2013.

El Secretario del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Córdoba
Lic. Guillermo Uscanga Salgado
Rúbrica.

(R.- 373002)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
TERCERAS PERJUDICADAS: JESSICA ALEJANDRA CASTRO MONZON Y ARACELI VARGAS CHAVEZ.

“Inserto: Se comunica a las terceras perjudicadas Jessica Alejandra Castro Monzón y Araceli Vargas Chávez, que en el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, por proveído de dos de abril de dos mil trece, se admitió a trámite la demanda de garantías interpuesta por Raúl Guerrero Sánchez, por derecho propio, misma que se registró con el número de juicio de amparo 331/2013-XI, contra actos del Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México y otra autoridad, consistente en el auto de formal prisión de dieciocho de agosto de dos mil doce, dictado en la causa penal 438/2012-2.”

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 25 de julio de 2013.

El Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Lic. Marco Antonio González Cortazar
Rúbrica.

(R.- 373115)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito
Irapuato, Guanajuato
EDICTO

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, (Reforma, El Universal, La Jornada, Excelsior y otros), y Tablero de Avisos de este tribunal federal, el emplazamiento al tercero perjudicado Jaime Navarrete Mendoza, para que comparezca a defender sus derechos en el juicio de garantías 202/2013-I, radicado en el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en Irapuato, Guanajuato, promovido por Banco del bajo, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, por conducto de su apoderado general Juan Daniel Zúñiga Guevara, contra actos del Juez Segundo Civil de Partido de Pénjamo, Guanajuato, por lo que deberá presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación a recibir copia de la demanda de amparo, y a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal federal, aún las de carácter personal.

Irapuato, Gto., a 25 de julio de 2013.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
Ana Janeth Palacios Zazueta
Rúbrica.

(R.- 373298)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTO

TERCERA INTERESADA:

CONSTRUCTORA LA RAMADILLA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO NUMERO 376/2013, PROMOVIDO POR CARLOS JOSE DIAZ LEAL ALDANA y MARIA DEL CARMEN ALDANA DIAZ LEAL, SU SUCESION Y OTROS, CONTRA ACTOS DE LA QUINTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL: Se señaló como terceros interesados a RUTILO LOPEZ VICENTE y otras, y como acto reclamado la sentencia definitiva de diez de abril del presente año, emitida por la sala responsable en los autos del toca 212/2012/3, por la que confirmó la sentencia definitiva emitida en el juicio ordinario civil 1354/2009, del índice del Juzgado Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y por auto de doce de julio actual, se ordenó emplazar por medio de edictos a la tercera interesada CONSTRUCTORA LA RAMADILLA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, requiriéndola que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este Colegiado, asimismo, hágase del conocimiento que queda a su disposición en este Tribunal Colegiado, copia simple de la demanda de amparo.

México, D.F., a 2 de agosto de 2013.

El Secretario

Lic. Francisco Javier Escalera Soto

Rúbrica.

(R.- 373713)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México

Segunda Secretaría

EDICTO

En el expediente marcado con el número 156/2012, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LAMINADOS PLASTICOS SAYCO S.A. DE C.V. en contra de MARIA CRISTINA CHAVEZ LOPEZ. Se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE del inmueble ubicado en AVENIDA SAN JOSE DEL JARAL NUMERO CIENTO VEINTISEIS (126), COLONIA SAN JOSE DEL JARAL PRIMERA SECCION, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, con los siguientes datos registrales VOLUMEN 1797, PARTIDA 996, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, debiéndose anunciar su venta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, publicándose edictos en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del tribunal en los términos señalados, así como en la puerta del Juzgado y lugares de costumbre de ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, por ser el lugar donde se ubica el inmueble materia de la almoneda de remate y de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, para ese fin expídanse los edictos correspondientes, EN CONSECUENCIA SE CONVOCAN POSTORES, siendo postura legal la cantidad de \$978,300.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por lo que se convocan postores. Se expiden a los catorce días del mes de agosto del dos mil trece. DOY FE.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: segunda almoneda de remate de fecha catorce (14) de Agosto del dos mil trece.

Secretario de Acuerdos

Lic. Lucio López García

Rúbrica.

(R.- 373966)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Baja California Sur

H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur

Secretaría de Acuerdos

Sala Segunda Unitaria en Materia Civil

C.A. No. 70/2012

Toca No. 310/2012

Ordinario Civil No. 601/2008

EDICTO

VIVA CABO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

PRESENTE.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DENTRO DEL CUADERNO DE AMPARO 70/2012, FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PRESENTADA POR RIO SUR, S.A. DE C.V., ANTE ESTA SALA, SEÑALANDO EL QUEJOSO COMO ACTO RECLAMADO LA SENTENCIA DE FECHA 05 CINCO DE SEPTIEMBRE 2012, DICTADA EN EL TOCA CIVIL: 310/2012, CON MOTIVO DEL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL: 601/2008, DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL Y FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE LOS CABOS, CON RESIDENCIA EN CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR. HACIENDOLE SABER MEDIANTE AUTO DE FECHA 05 DE JULIO DE 2103, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30

FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ORDENO EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO VIVA CABO S.A. DE C.V., POR MEDIO DE EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS A COSTA DEL QUEJOSO, TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN PERIODICO DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, CONCEDIENDOLE EL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, A FIN DE QUE COMPAREZCA ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO SEXTO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, HACER VALER SUS DERECHOS, DE CONFORMIDAD EN EL ARTICULO 167 DE LA LEY DE AMPARO; ASIMISMO DEBERA SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESE H. TRIBUNAL COLEGIADO. SE LE HACE SABER AL TERCERO PERJUDICADO, QUE LAS COPIAS DE LA DEMANDA DE AMPARO, QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTA SALA.

- Publíquese el presente Edicto de TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Diario Oficial.
- Publíquese el presente Edicto de TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en un periódico de mayor circulación en la República.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección.”

La Paz, B.C.S., a 9 de julio de 2013.

El Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Unitaria en Materia Civil
del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur

Lic. Adrián Ramos Hinojosa

Rúbrica.

(R.- 373270)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos

EDICTO

EMPLAZAMIENTO TERCERO PERJUDICADO

MIRIAM OJEDA VILLAGRAN

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos. En el juicio de amparo 491/2013, promovido por la persona moral Grupo Palmas Morelos, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, y otras autoridades, con apoyo en el ordinal 5º, fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, se le ha señalado como tercera perjudicada, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de siete de agosto de dos mil trece, se ordenó emplazarla por edictos, le hago saber que con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en Boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 12 de agosto de 2013.

El Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Francisco Javier Montaña Zavala

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado

Lic. Sergio Ortiz de la Cruz

Rúbrica.

(R.- 373221)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito

Toluca, México

EDICTO

C. LAS ARBOLEDAS, SOCIEDAD ANONIMA Y TEYCA, SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace de su conocimiento que el Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, promueve juicio de garantías al que por turno tocó conocer a este órgano jurisdiccional, bajo el número de juicio de amparo directo 1073/2012, en contra de la sentencia de once de octubre de dos mil doce, dictada en el toca de apelación 552/2012, por la Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, formado con motivo de la apelación interpuesta por Club Raiders, Asociación Civil, , en contra de la sentencia definitiva de veintiuno de agosto de dos mil doce, emitida por el Juez Décimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencian en Atizapán de Zaragoza, en el juicio ordinario sobre terminación de contrato de comodato 172/2006, promovido por el aquí quejoso.

Que por auto de dieciséis de julio de dos mil trece, este tribunal colegiado ordenó el emplazamiento por edictos de Las Arboledas, Sociedad Anónima y Teyca, Sociedad Anónima, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de edictos, apercibidas de que si pasado dicho término no comparece, se seguirá el juicio, haciéndoles las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista que se fijará en los estrados de este tribunal, en la inteligencia de que la copia simple de la demanda de amparo queda a su disposición en el local de este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana. Se expiden los presentes el veintiséis de julio de dos mil trece.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito

Lic. Fernando Lamas Pérez

Rúbrica.

(R.- 372448)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Zapopan, Jal.

EDICTO

PARA EMPLAZAR A LA TERCERA PERJUDICADA:

Instituto Culinario de Occidente, Asociación Civil, por conducto de quien resulte ser su representante legal.

En el juicio de amparo 163/2013-IV, promovido por Claudio Aquiles Bermúdez Donath, por su propio derecho, contra los actos que reclama del Juez y Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Séptimo de lo Civil con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, por estimarlo violatorio en su perjuicio de los derechos fundamentales consagrados en los artículos 14 y 16 constitucionales, consistente en auto dictado el treinta y uno de enero de dos mil trece, mediante el cual se le declaró como causahabiente de la demanda reconvencional Cooperativa Caja Popular del Sol, S.C.L. de C.V. o Cooperativa Caja Popular del Sol, S.R.L. de C.V., lo que conllevó al desalojo respecto de la finca marcada con el número 525 de la Avenida López Mateos Norte, en el Fraccionamiento Circunvalación Guevara, en Guadalajara, Jalisco, construida sobre el terreno número 2, de la manzana 11, del Fraccionamiento ya referido, con una superficie aproximada de 481.80 cuatrocientos ochenta y un metros cuadrados dentro del juicio civil ordinario número 483/2007; por tanto, se ordena emplazar por edictos a la tercera perjudicada Instituto Culinario de Occidente, Asociación Civil, por conducto de quien resulte ser su representante legal, para que comparezca, si a sus interés legales convienen, en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí, o por representante legal, las ulteriores notificaciones les serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

"El presente edicto deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación Nacional."

Zapopan, Jal., a 31 de julio de 2013.

La Secretaria adscrita al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Rossana Villavicencio Benítez

Rúbrica.

(R.- 372588)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

EDICTO

ROSA MARIA SEVILLA DEL CASTILLO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE TRECE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE; DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO 1326/2012-I, PROMOVIDO POR DAVID CADENA VALERIO CONTRA ACTOS DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ASIGNADO A LA AGENCIA SEXTA INVESTIGADORA, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA; EN EL CUAL SE LE TUVO COMO TERCERA PERJUDICADA; Y, EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO DE MANERA SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, POR DISPOSICION EXPRESA DE SU NUMERAL 2º, SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, A ESTE JUICIO A ROSA MARIA SEVILLA DEL CASTILLO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE AL MISMO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DOS DE JULIO DE DOS MIL TRECE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO A VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
Lic. Edwin Vega Ramírez
Rúbrica.

(R.- 373731)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero

En los autos del juicio de amparo número 1302/2012-II, promovido por Catalina Angeles González y María Elena Reyes Morante y como autoridades responsables Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Fuero Común del Distrito Judicial de los Bravo, ambos con residencia en esta ciudad de Chilpancingo, Guerrero, el suscrito Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, Encargado del Despacho, ordenó que se publicara el siguiente auto que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, diecisiete de julio de dos mil trece.

Se hace del conocimiento de Elizabeth Alarcón Catalán, que le resulta el carácter de tercero perjudicada, en términos del artículo 5, fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, dentro del juicio de amparo indirecto número 1302/2012-II, promovido por Catalina Angeles González y María Elena Reyes Morante y como autoridades responsables Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Fuero Común del Distrito Judicial de los Bravo, ambos con residencia en esta ciudad de Chilpancingo, Guerrero, expediente correspondiente al índice de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia oficial en la ciudad de Chilpancingo; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse ante éste juzgado federal a deducir sus derechos dentro de un término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto; apercibida que de no comparecer dentro del lapso indicado, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano de control constitucional.

Lo que se publica para los efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Gro., a 17 de julio de 2013.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, Encargado del Despacho
Luis Roberto Jiménez Cabrera
Rúbrica.

(R.- 373734)

Estado de México
Poder Judicial
Sala Unitaria Civil de Tlalnepantla

México
EDICTO

En el toca número 486/2012, deducido de la Tercería Excluyente de Dominio promovida por Jael Sue Roa Araiza, en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Pablo Juárez Sánchez y María Cristina Oviedo Rivera, en contra de Enrique Gregorio Romero Núñez, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, bajo el número de expediente 1297/2009; el veinte de septiembre de dos mil doce, Jael Sue Roa Araiza, promovió amparo contra actos de esta Sala y del Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Por proveído de siete de agosto de dos mil trece, se ordenó el emplazamiento del tercero perjudicado ENRIQUE GREGORIO ROMERO NUÑEZ, por medio de edictos, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo abrogada, en relación con el numeral 315 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, publíquense los edictos por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciendo del conocimiento del tercero perjudicado que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito con sede en Toluca, México, radicado con el número de amparo 997/2012, y si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se harán por medio de rotulón.

Tlalnepantla, Méx., a 7 de agosto de 2013.
Secretario de Acuerdos de la Sala
Unitaria Civil de Tlalnepantla
Lic. Francisco Javier García Colón
Rúbrica.

(R.- 373918)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil
Exp. No. 606/2010
EDICTO

En los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CASA DIAZ DE MAQUINAS DE COSER, S. A. DE C. V. en contra de SIXTO SALVADOR CORREA VAZQUEZ y DELFINA GUTIERREZ BAZAN.- El C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil dicto autos de fecha cinco, doce y siete de Agosto y auto dictado en audiencia de fecha veinticuatro de Junio, todos del año dos mil trece, que en su parte conducente a la letra dicen:

... se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Tercera almoneda respecto del bien inmueble embargado, lo anterior dada la carga de trabajo que actualmente impera en este juzgado, en específico el número de audiencias agendadas en la Secretaría "B", diligencia que deberá prepararse tal y como se encuentra ordenada en autos de fecha diecinueve de febrero del año dos mil trece y la audiencia antes mencionada, precisando que el inmueble a subastarse tiene ahora el precio de OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS, cantidad que incluye la rebaja de ley del diez por ciento del precio de avalúo de cada una de las almonedas celebradas, ... consistente en el departamento en condominio ubicado en CONJUNTO HABITACIONAL PEMEX LINDAVISTA, EDIFICIO C, DEPARTAMENTO 301, REGIMEN 1, DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO UBICADO EN LA CALLE DE PROLONGACION SIERRA VISTA, NUMEROS 465, 469, 473, 477 Y 478, COLONIA FRACCIONAMIENTO DE LA ANTIGÜA HACIENDA DE LA ESCALERA GUSTAVO A. MADERO, DE ESTA CIUDAD, ...por lo tanto convóquense postores por medio de edictos mismos que deberán fijarse por tres veces dentro de un periodo de nueve días a publicarse en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico EL SOL DE MEXICO, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en los estrados de este juzgado, ...siendo postura legal quien cubra la totalidad de dicha cantidad por tratarse de un juicio Ejecutivo Mercantil, lo anterior tiene su sustento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en relación con los artículos 474, 475, 476, 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Materia Mercantil.- Notifíquese.

El Secretario de Acuerdos "B"
Lic. Raúl Calva Balderrama
Rúbrica.

(R.- 373921)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Baja California

Tijuana, Baja California
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
EMPLAZAMIENTO A LA TERCERA PERJUDICADA
JUANA GALLEGOS FLORES.

Al margen, sello Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Baja California, Tijuana, Baja California.

En el Juicio de Amparo número 513/2012-I, promovido por GLORIA ESTELA MORA, contra actos del Juez Cuarto de lo Penal, y otras autoridades, consistente en los siguientes actos reclamados:

"La Resolución emitida por la responsable, C. JUEZ CUARTO DE LO PENAL que dicto el 16 de septiembre del año en curso por medio de la cual resolvió el recurso de revisión interpuesto por la suscrita en contra de la Determinación que dicto el Representante Social en relación al NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL respecto de la Averiguación Previa numero 4609/09/211/AP radicada en la citada Agencia Investigadora de Delitos"(sic)

Por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil trece, se acordó emplazar a Juana Gallegos Flores, por EDICTOS mismos que se publicaran tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en un periódico de mayor circulación de la Capital de la República y otro de esta ciudad, para que en el termino de TREINTA DIAS siguientes al de la última publicación comparezca al presente juicio de garantías en su carácter de tercero perjudicado, si a su interés conviene, en la inteligencia de que la copia de la demanda de garantías, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado; se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional, siendo esta a las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE..

Tijuana, B.C., a 24 de julio de 2013.

Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Baja California

José Alejandro Ortiz Monroy

Rúbrica.

(R.- 373933)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Villahermosa, Tabasco
Actuaciones
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, CON RESIDENCIA EN VILLAHERMOSA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA CHAPINGO Y ANEXOS DE S.C.L., quien tiene el carácter de TERCERO PERJUDICADA dentro de los autos del juicio de amparo número 563/2013-III-G, se ordenó emplazarla a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles Supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que HERMENEGILDO RODRIGUEZ HERRERA Y HERMILO SUAREZ DOMINGUEZ, promovieron demanda de amparo contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con sede en esta ciudad y otra autoridad, en la que señaló como acto reclamado: La resolución de quince de enero de dos mil trece, dictada por la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, en el toca civil 883/2012-II deducido de los autos del expediente 61/2004 relativo al Juicio Ordinario Civil de Otorgamiento y Firma de Escritura promovido por GABRIEL JAIMES JAIMES, en contra de HERMILO SUAREZ DOMINGUEZ, HERMENEGILDO RODRIGUEZ HERRERA y la SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA CHAPINGO Y ANEXOS DE S.C.L.; por lo que se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación del presente edicto, y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, CON RESIDENCIA EN VILLAHERMOSA, TABASCO, quedando a su disposición en la secretaría, las copias simples de la demanda de amparo para su traslado. El que se expide para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en el país, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Villahermosa, Tab., a 12 de agosto de 2013.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco

Lic. Ulises Alejandro López Téllez

Rúbrica.

(R.- 373949)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**Sección Civil****Juicio Ordinario Civil 49/2013-I****EDICTO**

PARTE ACTORA: EDUCAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

PARTE DEMANDADA: ARQUITECTURA, CONSTRUCCION, INGENIERIA Y DISEÑO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el Juicio Ordinario Civil 49/2013-I, promovido por EDUCAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra ARQUITECTURA, CONSTRUCCION, INGENIERIA Y DISEÑO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se dictó el siguiente auto:

“...México, Distrito Federal, a veinte de mayo de dos mil trece.

Agréguese a los autos el escrito signado por Octavio Galindo Gordillo, en su carácter de apoderado de la actora Educal, Sociedad Anónima de Capital Variable; por medio del cual desahoga la vista que se le dio mediante proveído de tres de mayo del año que transcurre, y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar por edictos a la demandada Arquitectura, Construcción, Ingeniería y Diseño, Sociedad Anónima de Capital Variable, a costa de la actora, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, a fin que comparezca al presente procedimiento y en su caso ofrezca las pruebas que estime conveniente, concediéndole para tal efecto el término de treinta días para hacerlo, los cuales empezarán a contar a partir del día siguiente al de la última publicación, haciendo de su conocimiento que quedan en este juzgado las copias de traslado correspondientes.

Octavio Galindo Gordillo, J. Refugio Hernández Rojas y Eduardo Márquez Montaña, en su carácter de apoderados de la actora Educal, Sociedad Anónima de Capital Variable, demandaron en la vía ordinario civil da Arquitectura, Construcción, Ingeniería y Diseño, Sociedad Anónima de Capital Variable, las siguientes prestaciones:

a) El pago de la cantidad de \$2'702,195.56 (DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N.) por concepto adeudo derivado del finiquito del contrato de obra Pública a base de Precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, N° EDU-UAJ-065/09 suscrito entre ARQUITECTURA, CONSTRUCCION, INGENIERIA Y DISEÑO, S.A. DE C.V., y EDUCAL, S.A. DE C.V., el 14 de mayo de 2009, así como sus convenios modificatorios de fechas 11 de septiembre del 2009, 27 de noviembre de 2009 y 16 de julio de 2010, cuyas copias certificadas se exhiben como documentos base de la acción.

b) El pago del importe por sobrecosto de los trabajos no ejecutados conforme al programa de obra contratado (la diferencia entre el importe que le representaría Educal, S.A. de C.V., concluir con otro contratista los trabajos pendientes y el costo de los trabajos no ejecutados), cuyo importe se liquidará en ejecución de sentencia, esto con fundamento en el artículo 62 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente al momento de la contratación (publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de agosto de 2001).

c) El pago de los intereses moratorios que se generen, a razón del interés legal, calculado sobre la suerte principal (\$2'702,195.56) y sobre el sobrecosto de los trabajos no ejecutados.

d) El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Por tanto, quedan a disposición de la parte actora en esta secretaría, los aludidos edictos, previa identificación y toma de razón que obre en autos para constancia...”

México, D.F., a 22 de mayo de 2013.

La Secretaría del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Estela García Aviña

Rúbrica.

(R.- 373447)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado de lo Civil y de lo Penal**

**Tecamachalco, Pue.
Diligenciaría
EDICTO**

Juez Civil Tecamachalco, Puebla, Ejecutivo Mercantil 1250/2010, Héctor Martín Galeana Fuentes contra Jorge Enrique Álvarez Marín, Laura Sabina González Pintor y Araceli González Pintor, remate primera almoneda fracción segregada predio urbano, ubicado calle trece oriente esquina cuatro sur Barrio San Nicolás, Tecamachalco, Puebla, Registro Público, partida 554, fojas 67 vuelta, tomo LXXV, libro primero, fecha 29 febrero 2008, postura novecientos sesenta y cinco mil ochocientos diecinueve pesos cuarenta y cuatro centavos, almoneda trece horas seis septiembre 2013 autos secretaria.

Tecamachalco, Pue., a 8 de agosto de 2013.

Diligenciario Par del Juzgado

Lic. María del Rosario Martínez Cortés
Rúbrica.

(R.- 373074)

**Estados Unidos Mexicanos
Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Tercera Sala
EDICTO**

Por este conducto emplácese a VIDEO AUDIO Y MATERIAL DIGITAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a efecto de hacerle saber de la demanda de amparo promovida por MANUEL COUTO CORTES, abogado autorizado de CABLEVISION RED, S.A. DE C.V., acto reclamado: sentencia definitiva del 21 veintiuno de agosto de 2012 dos mil doce, dictada dentro de los autos del toca 869/2010 relativo al juicio MERCANTIL DE TRAMITACION ESPECIAL expediente 3188/2007 promovido por AXEL EDUARDO VIELMA ORDOÑEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CABLEVISION RED, S.A. DE C.V., en contra de FIANZAS BANORTE S.A. DE C.V., actualmente denominada PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V., para que comparezca ante el H. Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, con relación al juicio de amparo directo 878/2012, dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, artículo 167 de la Ley de Amparo. Copias de demanda de garantías quedan a su disposición en la Secretaría de la Sala.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico "EL EXCELSIOR" y "EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION". Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 9 de agosto de 2013.

"2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del Nacimiento
del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

El Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala

Lic. Miguel Ramos Martínez
Rúbrica.

(R.- 373263)

AVISOS GENERALES

**MARINA BIENES RAICES, S.A. DE C.V.
SEGUNDA CONVOCATORIA**

Con fundamento en los artículos 178, 181, 183, 186, 187, 191, de la Ley General de Sociedades Mercantiles y acorde al contenido de los artículos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero de los estatutos sociales, notifico en segunda convocatoria a los accionistas de la sociedad MARINA BIENES RAICES, S.A. DE C.V., que se llevará a cabo una Asamblea Ordinaria de Accionistas, en el domicilio social de la sociedad, sito en Africa 15, colonia Barrio de la Concepción, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, el día 17 de septiembre de 2013, a las 10:00 a.m., la cual se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.-** Situación financiera de la empresa del periodo ejercicio fiscal 2011 y 2012;
- II.-** Informe del Comisario de la sociedad de los ejercicios fiscales 2011 y 2012;
- III.-** Informe de los avances en los trabajos para obtener la situación financiera de los ejercicios fiscales 2005 a 2010;
- IV.-** La designación del Delegado Especial.

Ello en virtud de que la asamblea primeramente convocada para el 30 de julio del año en curso, a las 10:00 horas en el domicilio social de la sociedad, no se celebró por falta de quórum legal; la asamblea en esta segunda convocatoria se considerará válidamente instalada con la presencia de los accionistas que asistan a la misma, tratándose los asuntos incluidos en el orden del día en esta segunda convocatoria; y habiendo

quórum legal en términos de los estatutos, las resoluciones que se tomen obligan a todos los órganos de la misma, así como a los accionistas ya sea que asistan o no a la asamblea, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos.

Atentamente
México, D.F., a 23 de agosto de 2013.
Marina Bienes Raíces, S.A. de C.V.
Administrador Unico de la Sociedad
Lic. Jesús Gonzalo Betancourt Gómez
Rúbrica.

(R.- 373938)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Dirección General de Autorizaciones Especializadas
Oficio No. 311-12244/2013
CNBV 311.311.23(313 U-211) "2013-07-05" (9)

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

Unión de Crédito de la Huasteca

Veracruzana, S.A. de C.V.

Calle 5 de Febrero No. 10, Zona Centro,
92800, Tuxpam de Rodríguez Cano, Ver.

At'n.: Ing. Lóctor Prianti Macías

Presidente del Consejo de Administración

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo sexto de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 7 de abril de 2013, esta Comisión tiene a bien modificar el punto segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio número 601-II-30699 de fecha 5 de octubre de 1954, para quedar como sigue:

"Segundo.-.....

I.-

II.- El capital social autorizado será de \$19'000,000.00 (diecinueve millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 1'892,000 acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 8,000 acciones Serie "B" representativas del capital variable con derecho a retiro, todas ellas con valor nominal de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.-....."

Atentamente
México, D.F., a 5 de julio de 2013.
Director General de Autorizaciones Especializadas
Lic. Héctor Barrenechea Nava
Rúbrica.

(R.- 373745)